

CAMILA O’GORMAN
REALIDAD Y MITO EN EL IMAGINARIO CULTURAL ARGENTINO
(1847 - 1884)

by

Valentina Iturbe-La Grave

B.A., University of Colorado Boulder, 2006

M.A., University of Colorado Boulder, 2008

A thesis submitted to the
Faculty of the Graduate School of the
University of Colorado at Boulder in partial fulfillment
of the requirement for the degree of
Doctor of Philosophy
Department of Spanish & Portuguese

2015

This thesis entitled:

Camila O’Gorman: realidad y mito en el imaginario cultural argentino (1847-1884)

written by Valentina Iturbe-La Grave

has been approved for the Department of Spanish and Portuguese

Juan Pablo Dabove, Associate Professor and Associate Chair, committee chair

Peter Elmore, Professor and Chair, committee member

Leila Gomez, Associate Professor, committee member

Susan Hallstead, Senior Instructor, committee member

Alejandra Laera, Professor, Universidad de Buenos Aires, committee member

Date: _____

The final copy of this thesis has been examined by the signatories, and we find that both the content and the form meet acceptable presentation standards of scholarly work in the above mentioned discipline.

Iturbe-La Grave, Valentina (Ph.D., Spanish)

Camila O’Gorman: realidad y mito en el imaginario cultural argentino (1847-1884)

Thesis directed by Associate Professor & Chair of Graduate Studies Juan Pablo Dabove

Camila O’Gorman: reality and myth in the Argentine cultural imaginary (1847-1884) is a reconstruction of the life, escape, persecution, capture and execution of Camila O’Gorman (1825-1848) during the dictatorship of Juan Manuel de Rosas (1793-1877); and an analysis of the representations of the case in XIX Century Argentine literature. In my research, I appreciate the case as more than a *cause célèbre*, or a romantic myth, and analyze the narrative processes through which the historical reference of the Rosas dictatorship has shifted in time by the greater meaning of hegemony and political authoritarianism.

The first chapter, Camila O’Gorman (1825-1848), is a complete reconstruction of the historical episode carried out through the analyses of primary sources viewed in the National Archive of the Nation (Archivo General de la Nación), the Treasure of the National Library (Tesoro de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno) and the Supreme Court (La Corte Suprema de Justicia) in Argentina. The second chapter, Camila O’Gorman en la Literatura Nacional, explores literary texts written by Hilario Ascasubi, Felisberto Pelissot, Domingo Faustino Sarmiento, Juana Manuela Gorriti, and Julio Llanos, in which the historical episode is developed into a romantic myth through which the writers introduce knowledge and historical experiences that are sedimented in the present, thus becoming symbolic readings of the nation. As such, Camila O’Gorman assumes the fullest expression of a national tragedy: her story represents both

the antagonism between factious, arbitrary violence; and the possibility of a truly free national subject that represents the idealized subject of the liberal nation-state.

This thesis illuminates the ways in which an authoritative regime is more than a repressive order, and is the necessary condition for the existence of a romantic myth whose significance has been imposed throughout particular periods of Argentine history: The Rosas dictatorship (1848-1852), the república oligárquica of the period known as the Organización Nacional (1852-1870), and the period of consolidation and modernization of the nation-state (1870-1883). This thesis seeks to provide a new perspective on the representation of Camila O’Gorman in the Argentine cultural imaginary through a critical division of that which constitutes reality and myth.

DEDICATORIA

Para Rodrigo

Joaquín, Camila, Matilda y Quentin

AGRADECIMIENTOS

Son muchas las personas a las que quiero agradecer por haber contribuido a esta investigación y haberme apoyado a lo largo del proceso de escritura. A mi director de tesis, profesor y mentor, Juan Pablo Dabove, quien confió en mis ideas, y quien ha sido una fuente de inspiración y un ejemplo a lo largo de mis estudios graduados. Sin su guía, sus lecturas y comentarios esta tesis no hubiese sido posible. A Leila Gómez, quien me introdujo a la historia de Camila O’Gorman en un seminario graduado, y quien me apoyó aún desde Frankfurt. A Peter Elmore por su interés y su apoyo a lo largo de mi carrera. A Susan Hallstead, por sus lecturas, sugerencias, comentarios y amistad. A mis compañeros Mark Pleiss y Beatriz Builes, por su presencia y ánimo. A mi querida amiga, Jimena Ugaz, por su apoyo y sus comentarios. A la escuela de estudios graduados de la Universidad de Colorado, por haberme otorgado una beca de investigación con la cual fue posible viajar a Buenos Aires para analizar y fotografiar fuentes primarias. En Argentina quiero agradecerle muy especialmente a Alejandra Laera, quien contribuyó a este proyecto con sus lecturas y comentarios desde la Universidad de Buenos Aires. A Juan Pablo Canala por su amistad y sus generosas contribuciones de datos y fuentes del siglo XIX desde la Biblioteca Nacional. A Mariano Rodríguez Ferraris por haberme recibido en la Corte Suprema de Justicia, y confirmar datos históricos desde su despacho.

A mis hijos: Joaquín, Camila, Matilda y Quentin por su paciencia y curiosidad. Ellos han sido mi mayor inspiración. A mi familia y amigos, por haber sabido comprenderme. A Magín La Grave Fry y Beatriz La Grave por regalarme historias. A Marina La Grave y Aquiles Iturbe, por creer siempre en mí. Las últimas palabras las reservo para Rodrigo García, sin cuyo amor este trabajo no hubiese sido posible. Gracias por acompañarme en todas mis aventuras.

ÍNDICE

Introducción

1. El regreso de Paulino Lucero: Camila O’Gorman en el imaginario cultural 1
2. Camila O’Gorman: Lugar de enfrentamiento y escrituras 9
3. La situación política rioplatense: La Confederación rosista y Camila O’Gorman 16

Parte I: Camila O’Gorman 1825-1848

1. Los cuatro momentos de la historia de Camila O’Gorman 49
2. Reconstrucción del episodio histórico de Camila O’Gorman 52

Parte II: Camila O’Gorman en la Literatura Nacional 1848-1884

1. La construcción del mito romántico de Camila O’Gorman 113
2. Hilario Ascasubi: *Trovas y Lamentos de Donato Jurado Soldado Argentino a La Muerte de la Infeliz Da. Camila O’Gorman* (1848) 118
3. Felisberto Pelissot: *Camila O’Gorman* (1856 y 1933) 139
4. Domingo Faustino Sarmiento: *Camila O’Gorman* (1849) y *Suplicio de Camila O’Gorman* (1857) 151
5. Camila O’Gorman en *La Causa Criminal Seguida contra el ex gobernador Juan Manuel de Rosas ante los tribunales ordinarios de Buenos Aires* (1864) 170
6. Juana Manuela Gorriti: *Camila O’Gorman* (1876) 182
7. Julio Llanos: *Camila O’Gorman* (1884) 197

Conclusiones 213

Fuentes Primarias 223

Obras Citadas 223

INTRODUCCIÓN

1. El regreso de Paulino Lucero: Camila O’Gorman en el imaginario cultural

En la versión definitiva de uno de los poemas más conocidos de Hilario Ascasubi (1807-1875), “Paulino Lucero”, se cuenta que en 1851, a principios de otoño, cabalga un gaucho “correntino, enemigo acérrimo de la tiranía de Rosas” (Ascasubi,1900: 174). Este gaucho, envejecido y marcado por el destierro, avanza hacia el palenque de la casa de un viejo amigo. Este divisa al gaucho que viene en su dirección, por una loma que apenas alcanza a ver “atrás del monte” (Ascasubi, 1900: 174) de su chacra. El que se aproxima es un gaucho ejemplar: tras “acompañar constantemente al general Lavalle, en clase de soldado” (Ascasubi, 1900: 174), había salvado el cadáver de su líder de “las impías manos del feroz D. Manuel Oribe” (Ascasubi, 1900: 174). El gaucho y sus compañeros de batalla lograron darle a Lavalle “la cristiana sepultura que les negaron los tiranos de su patria” (Ascasubi, 1900: 174), para luego exiliarse, escapando “del puñal de los verdugos de Rosas” (Ascasubi, 1900: 174). Una vez exiliados, “aquel puñado de héroes” (Ascasubi, 1900: 174) habría de dispersarse, “buscando su salvación” (Ascasubi, 1900: 174) por los países limítrofes de la República Argentina.

Es así que habiendo “corrido muchas tierras”¹ (Ascasubi, 1900: 174) el gaucho había vivido “a monte” (Ascasubi, 1900: 174) durante los siete años que había durado su destierro. Cada día, el gaucho había despertado “siempre con la esperanza de que amaneciese un día de libertad para su patria” (Ascasubi, 1900: 174). Ese día finalmente llega, el 1 de mayo de 1851, cuando el gaucho se entera que “el general Urquiza había levantado su espada contra los Tiranos” (Ascasubi, 1900: 174). Sin vacilar, el gaucho “voló a la Provincia de Entre-Ríos a

¹ Perú, Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay.

ofrecerle sus servicios” (Ascasubi, 1900: 174) a este federal que se pronunciaba en contra de Juan Manuel de Rosas: aquel tirano que desde 1829 gobernaba Argentina. Es así que animado por la posibilidad de una patria libre, el gaucho Paulino Lucero llega al palenque de su gran amigo, Martín Sayago.

Paulino Lucero, “arrugao por tantos ratos amargos” (Ascasubi, 1900: 177), toma asiento, y armando un cigarro comienza a contarle a Martín Sayago las atrocidades de las que se ha enterado durante los años en que había “troteao media América enterita” (Ascasubi, 1900: 176). Paulino Lucero “viene *templao* y como siempre viene alentao” (Ascasubi, 1900: 176), a explicarle a Martín Sayago por qué ha venido a pelear con Urquiza. Pero Paulino Lucero no habla “como *lastimao*; menos como Correntino,” (Ascasubi, 1900: 184) y le dice a Martín Sayago que ha venido a hablar “como Argentino, patriota y *acreditao*, que nunca ha *diferenciaio* a *Porteños* de *Entre-rianos*”(Ascasubi, 1900: 184), porque para él todos son “paisanos” (Ascasubi, 1900: 184). Paulino Lucero ha venido a derrotar junto con Urquiza a la federación rosista, y pese su ignorancia, porque se reconoce “medio *redondo*” (Ascasubi, 1900: 185), sus experiencias por otros países de América le han hecho comprender que “los pueblos unidos” no deben vivir sometidos “a tal provincia o caudillo, que les *atraque cuchillo*” (Ascasubi, 1900: 185). Dándole su perspectiva a Martín Sayago, Paulino Lucero le cuenta que Rosas ha llegado al límite de la locura, porque “á lo rey arbitrario, desde *San José de Flores* fusila gobernadores, niñas *preñadas* y curas, y comete en sus locuras, otra *máquina* de horrores” (Ascasubi, 1900: 185).

Es así que dando testimonio de los sucesos de la guerra, Paulino Lucero relata su conocimiento de la muerte de Camila O’Gorman, esa niña preñada que fue ejecutada junto al sacerdote Uladislao Gutiérrez en 1848. A pesar de ser un gaucho que por los últimos siete años

vivía fuera de Argentina, la ejecución es de tal magnitud que traspasa las fronteras geográficas y marca a la nación entera. Hilario Ascasubi reconoce que la ejecución de Camila O’Gorman es una cuestión crucial en el caso contra Rosas, y aborda el episodio histórico en el diálogo entre Paulino Lucero y Martín Sayago como el mayor delito de Rosas. En este sentido, la narración de Paulino Lucero se constituye dentro de “la constelación del ‘delito’ en literatura” (Ludmer, 1999: 15) que “no sólo nos sirve para marcar líneas y tiempos, sino que nos lleva a leer en las ficciones la correlación tensa y contradictoria de los sujetos, las creencias, la cultura, y el estado” (Ludmer, 1999: 15). El caso de Camila O’Gorman, en el sentido en que es la historia de un delito emblemático del primer estado autoritario argentino, sirve para “trazar límites, diferenciar y excluir” (Ludmer, 1999:14). La ejecución de Camila O’Gorman ha sido el tema central de narrativas que “construyen conciencias culpables y fábulas de fundación y de identidad cultural” (Ludmer, 1999: 14) en el ámbito literario y jurídico. El caso ha sido un tema privilegiado en la producción cultural argentina “porque es histórico, cultural, político, económico, jurídico, social y literario *a la vez*” (Ludmer, 1999: 14).

Las escrituras del episodio histórico de Camila O’Gorman habían comenzado a difundirse durante los años de guerra en que Hilario Ascasubi escribía los poemas que en 1872 publicaría en el libro titulado *Paulino Lucero o los gauchos del Rio de la Plata cantando y combatiendo contra los tiranos de las Republicas Argentina y Oriental del Uruguay (1839-1851)*. Entre los poemas que habían circulado como hojas sueltas se encontraba “Paulino Lucero”, originalmente escrito en Montevideo dos años antes de la ejecución de Camila O’Gorman, en 1846.

En 1851 Ascasubi vuelve a publicar el poema “Paulino Lucero”, “corregido” y “enteramente refundido y aumentado” (Ascasubi, 1900: 174), e incluye la ejecución de Camila

O’Gorman. Para el año de escritura de esta versión definitiva del poema, Camila O’Gorman habita en el imaginario cultural argentino tal y como se representa en el diálogo entre Paulino Lucero y Martín Sayago. Su ejecución figura en la poesía gauchesca como evento propio de una memoria histórica compartida.

El 2 de agosto de 1872, dedicado a la publicación que realizaría la Imprenta de Paul Dupont de sus obras completas², Ascasubi escribe un brevísimo homenaje a un escritor argentino cuya obra periodística había influido directamente en la ejecución de Camila O’Gorman. Este, quien fue su amigo y compañero literario, había sido Valentín Alsina (1802-1869): “*A la memoria del doctor don Valentín Alsina, eminente patriota, virtuoso e ilustre jurisconsulto Argentino*” (Ascasubi, 1900), cifrando de modo sumario las virtudes sobresalientes del editor del diario antirrosista *El Comercio del Plata*.

No es casual que Ascasubi inserte el homenaje a Valentín Alsina en la edición que recoge las poesías del período de la lucha contra Juan Manuel de Rosas. Las virtudes del gaucho en el plano de la ficción reproducen las virtudes que Ascasubi reconoce en el periodista, Valentín Alsina. Desde su exilio en Montevideo, Valentín Alsina había propulsado una acérrima campaña antirrosista en el marco de la retórica culta de sus notas periodísticas, al mismo tiempo que Ascasubi adoptaba la lengua popular y la vehiculizaba en la palabra escrita de sus poemas gauchescos. En vísperas de la ejecución de Camila O’Gorman, Valentín Alsina había desarrollado el tema de la descomposición moral de la sociedad porteña bajo el federalismo rosista. Inicialmente, Alsina percibe el caso de Camila O’Gorman como símbolo de la

² Cada uno de los tres tomos de la publicación llevaría el nombre de un gaucho personaje de su obra: *Santos Vega*, *Aniceto el Gallo* y *Paulino Lucero*.

decadencia de la sociedad porteña, culpando al federalismo y la Iglesia, como promotores del caos. Rosas, en cambio, no muestra gran interés en el caso, hasta publicados artículos sobre la fuga en el diario unitario *El Comercio del Plata*.

La lucha facciosa entre unitarios y federales se traslada al plano periodístico: las publicaciones de Alsina encontraban su respuesta en *La Gaceta Mercantil*, publicación que surgía del estado federal y sus intereses. Rosas no habría de mostrarse apacible a las acusaciones de Alsina, y en 1848 habría de impartir la orden de fusilamiento. La escritura del polo federal y la oposición habría de constituir el evento mismo.

El caso de Camila O’Gorman ha resonado desde las publicaciones de Valentín Alsina en *El Comercio del Plata*, y el *Paulino Lucero* de Hilario Ascasubi, hasta la actualidad. Su historia ha sido abordada desde los textos fundacionales de la literatura argentina hasta la producción cultural contemporánea. En 1856 Felisberto Pelissot escribió la primera versión novelada del evento, *Camila O’Gorman*, en francés. Heraclio C. Fajardo (1833-1871), amigo y colega de Pelissot, habría de traducir el texto al español. El escritor francés escoge el episodio histórico de Camila O’Gorman como la puesta en escena de un tipo de violencia que, como revela en el texto, percibía como propia de una condición latinoamericana. Un año más tarde, en 1857, Domingo Faustino Sarmiento (1811-1888) pronuncia un discurso parlamentario que habría de publicarse en la prensa internacional bajo el título de *Suplicio de Camila O’Gorman*. El discurso era un llamado a incluir una litografía de la ejecución de Camila O’Gorman dentro del documento de *La Causa Criminal Seguida contra el ex gobernador Juan Manuel de Rosas ante los tribunales ordinarios de Buenos Aires*, documento dentro del cual el episodio histórico de Camila O’Gorman asumiría un protagonismo sin precedente en un texto jurídico/político del estado liberal en formación.

Para 1876 el episodio histórico había estimulado la publicación de *Camila O’Gorman* de Juana Manuela Gorriti (1819-1892), como el evento que inspira en los personajes una profunda reflexión sobre el pasado, el presente y el futuro de la nación argentina. Este gesto habría de repetirse en 1884, cuando el folletinista Julio Llanos (1858-1932) publica *Camila O’Gorman* (1883) en *La Patria Argentina*, inspirado por un impulso de reflexión histórica que reconoce aspectos de la identidad del sujeto nacional en la violencia constitutiva del pasado. Las reescrituras y representaciones culturales del caso continúan a lo largo de los siglos XX y XXI, y las versiones de la historia de Camila O’Gorman han re significado el caso, revelando las motivaciones políticas y la denuncia de los escritores que a través del caso han abordado la rebeldía, la injusticia y la libertad.

El referente histórico de toda reescritura del caso de Camila O’Gorman es el régimen rosista, como escena original del autoritarismo argentino, y el cuestionamiento de sistemas políticos posteriores valorados como continuación de ese autoritarismo original. Poco a poco la historia de Camila O’Gorman se ha ido transformando, y han surgido nuevas analogías entre la violencia inherente a su caso y regímenes autoritarios posteriores. Es a partir de estas analogías entre gobiernos percibidos como continuaciones de ese autoritarismo fundacional, que se comienzan a reconocer ciertas coincidencias entre los periodos históricos y ciclos políticos durante los cuales ha habido una importante producción literaria y cultural sobre Camila O’Gorman: ciclos históricos de opresión, violencia y transición política. Dentro de estos grandes momentos de la historia Argentina, el mito de Camila O’Gorman ha funcionado como un medio de reflexión que:

[...] ocupa un espacio central en las producciones culturales literarias y metaliterarias que buscan reconstruir la memoria plural implícita en los huecos y silencios de los relatos de la historia, y como una lámina radiográfica en negativo de los agujeros negros de la tortura, el genocidio y la adulteración de personas e identidades operadas del pasado reciente argentino, se vuelve la mirada hacia la revisión de los procesos discursivos que operaron –a lo largo del siglo XIX en la constitución de los relatos identitarios y alegorías de la nacionalidad (Moyano, 2004).

Tal es el caso de la cineasta argentina María Luisa Bemberg (1922-1995), quien había comenzado el rodaje de la película *Camila* en 1984, un día después de que Raúl Alfonsín (1927-2009) declarase la libertad de expresión de los medios de comunicación tras la censura y violencia que habían definido los años de la dictadura militar. La dictadura, autodenominada como el Proceso de Reorganización Nacional, había llevado a cabo una campaña de violencia contra amplios sectores de la sociedad civil (militantes, gremios, estudiantes universitarios) desde 1976 hasta 1983. *Camila* había surgido de la necesidad de reflexionar sobre la experiencia colectiva del terror vivido durante el Proceso. Entrevistada en 1985 por John Hohn de *Los Angeles Times*, Bemberg enfatizaba que las representaciones del episodio histórico de Camila O’Gorman habían sido sumamente controversiales durante periodos de represión y censura, como la dictadura militar que le había tocado vivir. Bemberg enfatizaba que el rodaje de una película sobre la historia de la joven no era el primer intento de llevar el episodio a la pantalla grande porque desde “[...] hace 20 o 30 años había directores que querían filmar la historia [de Camila], pero no les era permitido. Es una historia bochornosa. Como argentina me siento avergonzada de que ocurrió. Pero no creo que hace bien pretender que las cosas no ocurrieron.

Debemos reconocerlas y enfrentarlas para no cometer el mismo error de nuevo” (*Los Angeles Times* 2/26/1985). Para Bemberg, la violencia del rosismo vehiculizaba la reflexión de un terror que había sido “[...] dolorosamente cierto en los últimos tiempos de Argentina. Por eso [en la película] tenemos violencia, y tenemos el abuso de poder que Argentina conoció muy recientemente” (*Los Angeles Times* 2/26/1985).

Esta violencia y abuso de poder constituyen un hilo conductor entre períodos de transición política durante los cuales la reflexión histórica sobre el pasado inmediato se concreta a través del significante de Camila. Una y otra vez; en la novela, el ensayo, la poesía, el cine y el teatro comenzaba a emerger la conciencia histórica de Camila O’Gorman, como un recuerdo, que no es de nadie y es de todos, y que habita en la dimensión de una experiencia colectiva del terror que remonta al siglo XIX, a ese periodo tan fundamental para la consolidación de la identidad nacional y política de la nación moderna. La figura de Camila O’Gorman ha sido privilegiada en el imaginario cultural argentino porque su historia conlleva a un cuestionamiento del pasado y el presente de la nación.

Aún en el siglo XXI la historia de Camila O’Gorman ha sido abordada en la producción cultural argentina. Al margen de un discurso político mayor, el mito de Camila O’Gorman ha sido retomado para explorar el lugar de la mujer en la historia nacional. En el 2012 la Editorial Planeta publica *Mujeres tenían que ser* de Felipe Pigna. El libro es un intento por contar una *Historia de nuestras desobedientes, incorrectas, rebeldes y luchadoras*, a partir de una larga genealogía de mujeres transgresoras del *estatus quo* del patriarcado dentro de las cuales se encuentra Camila O’Gorman. Las mujeres son presentadas dentro de una cronología histórica lineal –conquista, colonia, revolución, guerras civiles, romanticismo, rosismo, organización nacional y las argentinas “modernas”. Pigna intenta crear una continuidad entre las vidas de las

mujeres presentadas en el libro, proponiendo que las unas retoman aquello que sus predecesoras habían dejado inconcluso en el ámbito político y social. Un año después de la publicación del libro de Pigna, en el 2013, Fabián Nuñez dirigió el musical *Camila: nuestra historia de amor*, presentando la historia de Camila O’Gorman como un drama criollo en el cual el personaje histórico no es sino heredera de las transgresiones de su abuela paterna, María Ana Perichón de Vandeuil, rumorada amante de Liniers.

El musical enfatiza la relación entre la nieta y su abuela, dejando de lado el desarrollo de la figura de Juan Manuel de Rosas. Tanto Pigna como Nuñez intentan demarcar una herencia historiográfica entre mujeres que habitaron el siglo XIX como si este fuese un mismo espacio histórico, obviando los complejos cambios sociales y políticos que delimitaron las diferentes décadas de este siglo, marcado por los conflictos propios de la situación poscolonial y los impulsos –fracasados y exitosos- de organización y consolidación de la nación estado. La narrativa que subyace a las representaciones modernas del caso de Camila O’Gorman nos presentan una memoria incompleta del pasado y una versión particular de la historia. Esta tesis doctoral surge, entonces, de un impulso por revelar el significado de las versiones del caso que se van a analizar.

2. Camila O’Gorman: Lugar de enfrentamiento y escrituras

Camila O’Gorman: realidad y mito en el imaginario cultural argentino (1847-1884) es una reconstrucción de la vida, fuga, persecución, captura y fusilamiento de Camila O’Gorman (1828-1848), en las postrimerías del gobierno de Juan Manuel de Rosas (1793-1877), y un análisis de algunas de las representaciones del caso escritas durante la segunda mitad del siglo XIX. Esta tesis busca contribuir a una nueva perspectiva sobre el mito de Camila O’Gorman en

el imaginario cultural argentino. En mi investigación, valoro el caso más que como una *cause célèbre*, o como un mito romántico. Analizo los procesos narrativos mediante los cuales el referente histórico del caso ha sido desplazado en el tiempo por el significado mayor de la hegemonía y el autoritarismo político, porque el evento es un lugar de enfrentamiento y escrituras. Los cinco textos literarios analizados en esta tesis, *La Muerte de Camila O’Gorman* (1848) de Hilario Ascasubi, *Camila O’Gorman* (1856 y 1933) de Felisberto Pelissot, *Suplicio de Camila O’Gorman* (1857) de Domingo Faustino Sarmiento, *Camila O’Gorman* (1876) de Juana Manuela Gorriti y *Camila O’Gorman* (1884) de Julio Llanos, anulan las particularidades propias del tiempo y el lugar, mientras que la experiencia proyectada se funda y desarrolla al margen de un proyecto mayor de nación que revela la perspectiva ideológica y las alianzas políticas de los escritores de este período histórico. Camila O’Gorman “pone en escena dos dramas o dos pasiones argentinas: el drama cultural de creencias en las diferencias, y el drama político del Estado en cada coyuntura histórica” (Ludmer, 1999: 15).

En las narrativas sobre Camila O’Gorman no hay una evolución independiente y lineal de formas literarias anteriores que se concretan en un paradigma novelístico, sino un desarrollo que está vinculado a los cambios de las estructuras que controlan la nación. Es por esto que el episodio histórico se ha transformado en un mito nacional, romántico, que ha sido retomado y reconfigurado por la literatura, el periodismo, la historiografía y los discursos políticos que definieron la constitución e identidad del estado nacional a partir del fin del régimen de Juan Manuel de Rosas en 1852.

El caso de Camila O’Gorman es una puesta en escena de los procesos constitutivos de la identidad nacional a partir del lenguaje propio de dos ideologías en pugna: la del estado federal, y de la ideología liberal que se consolida en una república oligárquica. Estos lenguajes facciosos

se centran alrededor de la historia de Camila O’Gorman y compiten por definir el significado del mito. Esta relación es revelada a través de las circunstancias de escritura de los textos, las necesidades de los autores que dialogan y negocian con el objetivo de imponer una versión de la ejecución. Estas negociaciones revalorizan a los personajes involucrados en el caso de Camila O’Gorman, al mismo tiempo que desvalorizan el personaje de la mujer histórica, Camila O’Gorman, en tanto su experiencia es conocida únicamente a través del lenguaje del estado y la oposición.

En este sentido, el significado del caso de expande y altera acorde a los avances del estado en defensa de las acusaciones de la oposición. (1) Durante la fuga y la persecución, Camila O’Gorman y Uladislao Gutiérrez representan la descomposición moral de la sociedad porteña. La relación inicial entre los prófugos y el estado rosista es presentada como una alianza, porque el régimen rosista provee las condiciones sociales necesarias para que ocurra este tipo de transgresión moral. (2) Inmediatamente después de la ejecución, la muerte de Camila O’Gorman representa el ápice de la violencia rosista. Aquellos que habían denunciado el caso como un síntoma de la descomposición moral de la sociedad, ahora valoran la ejecución como un crimen injustificable. (3) Durante la década de 1880 el caso de Camila O’Gorman es emblema del autoritarismo político, y las corrientes literarias emprenden nuevas reflexiones de personajes históricos privilegiados. Es por esto que la dimensión histórica es desarrollada a lo largo de este estudio, porque revela las condiciones de producción de un discurso transformador que conserva y define el mito.

El primer objetivo de esta tesis es reconstruir la trama histórica, a través del análisis y comparación de fuentes primarias. Las fuentes primarias referidas en la presente investigación provienen de la Colección Auxiliares Heurísticos del inventario del Fondo Documentación

Donada y Adquirida del Archivo General de la Nación Argentina, donde fueron identificados y reproducidos fotográficamente legajos particulares al caso de Camila O’Gorman. A lo largo de la reconstrucción, los documentos son citados mediante el acrónimo AGN, el número de legajo y de folio particular. Además fueron consultadas ediciones originales de folletines y periódicos del siglo XIX. A través de estos textos se entablaron agudos debates sociales en las páginas de los periódicos más populares del ciclo histórico del rosismo, que fueron consultados en la sala del Tesoro de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno.

A partir del análisis de estas fuentes fue posible comparar las articulaciones literarias y reflexiones históricas posteriores a la ejecución de personajes que intervinieron en el caso. Resalto el lugar del archivo y de la biblioteca, porque todos los textos literarios analizados en la presente investigación son relecturas y reescrituras de la historia cuyo fin es doble: tanto crear como intervenir en la Historia. En este sentido es valiosa una reflexión de Lelia Area sobre el lugar del archivo:

El "hacer historia" se apoya, así, en un poder político que crea un lugar propio (ciudad, nación, etcétera) donde un *querer* puede y debe escribir (construir) un sistema (una razón que organiza prácticas). En este marco, los archivos (y las bibliotecas) forman el "mundo" de este juego técnico, un mundo donde se encuentra la complejidad, pero clasificada y miniaturizada, y por lo tanto, capaz de ser formalizada. Espacio precioso, en todos los sentidos del término; en él es posible observar el equivalente profesionalizado y escriturario de lo que representan los juegos en la experiencia común de todos los pueblos; es decir, prácticas por medio de las cuales cada sociedad explicita, miniaturiza,

formaliza sus estrategias más fundamentales, y se juega ella misma sin los riesgos ni las responsabilidades que trae consigo la composición de una historia (Area, 2002).

El archivo patentiza el proceso de construcción de la Historia. Aún dentro de este espacio formalizado, moderno, se revela una relación de dependencia entre los legados narrativos, textuales de cada personaje histórico: porque la reconstrucción del archivo del uno requiere interceptar y extraer documentos del archivo del otro. La historia de Camila O’Gorman no se completa al margen de la Historia que consolida las identidades de los personajes que intervinieron en el caso.

El segundo objetivo de esta tesis es explorar las maneras en que el caso es reformulado por discursos literarios, historiográficos y políticos con el fin de constituir un ejemplo privilegiado de la violencia política que definió el régimen de Juan Manuel de Rosas y, de servir un propósito particular y efectivo dentro del proyecto político, histórico, ideológico y cultural de los autores. Como tal, Camila O’Gorman se convierte en capital simbólico que es tanto deseado como apropiado por federales y unitarios.

El personaje histórico de Camila O’Gorman asume la más completa y pura expresión de una tragedia nacional: su historia representa el antagonismo entre la violencia facciosa, y la posibilidad de un sujeto nacional verdaderamente libre que en consonancia con la ideología liberal, representa el futuro idealizado de un estado-nación que no lograría consolidarse sino años después de la caída de Rosas en 1852. A través del análisis de toda una serie de escritos literarios, biográficos, historiográficos y políticos del siglo XIX argentino que retoman el episodio histórico de Camila O’Gorman, exploro las formas en que las narraciones introducen en

el relato saberes y experiencias históricas sedimentadas en el presente, convirtiéndose en lecturas simbólicas de las imágenes de la nación que dibujan un imaginario alternativo acorde a la perspectiva ideológica y política del autor. Estas perspectivas se despliegan a través de (1) la contextualización, (2) el anacronismo y (3) la analogía, como recursos para la narración literaria de la historia de Camila O’Gorman como episodio constitutivo de la Historia argentina.

La contextualización provee un espacio, dentro de la narración, para la interpretación y el desarrollo de la trama del caso de Camila O’Gorman. Las obras que comprenden el corpus de esta tesis ponen en escena un impulso de recontextualización del episodio histórico que se revela a partir de adaptaciones tanto de las secuencias temporales –cuál evento ocurrió antes que otro-, como de los componentes de la historia –personajes, lugares e interacciones -. Este impulso responde a que los escritores seleccionan y reordenan los eventos en conveniencia con sus valores ideológicos y alianzas políticas. En este sentido, los textos revelan las funciones políticas que servían dentro del momento histórico en que fueron escritos, y las intenciones de intervención ideológica sobre el público que habría de leerlos. La contextualización demuestra una apertura hacia el análisis del texto literario como depositario de visiones particulares de la realidad rioplatense que fueron las instancias constitutivas de los procesos históricos propios de la cultura liberal y conservadora.

El anacronismo se revela en los textos literarios sobre Camila O’Gorman como un problema derivado de la distancia temporal y cultural entre el universo diegético y el tiempo del autor y de los lectores. Este concepto es sumamente relevante en el caso de Camila O’Gorman, porque la literatura facciosa constituye el evento durante la fuga y persecución, y lo representa luego de la ejecución. Es por esto que los textos han sido valorados como testimonios reales y fidedignos del evento histórico. Una de las posibles explicaciones de este fenómeno es que el

concepto de anacronismo se vuelve pertinente cuando hay una conciencia de tiempo histórico. Pero durante el rosismo, la transición hacia la república oligárquica y la década de 1880, esta conciencia del tiempo histórico aún remitía a un concepto de “pasado” que se redefinía en los textos propulsados por los escritores liberales: a veces el pasado fundacional remitía a la situación colonial, a veces a la revolución de Mayo y la ideología de sus próceres, como también al momento de transición que surge tras la caída de Rosas en la batalla de Caseros. A raíz del anacronismo los escritores reconocen que la verosimilitud es fundamental para resaltar el carácter histórico del caso. Estos la ensayan en las construcciones del ambiente de la época del rosismo a través de la connotación de imágenes o iconos del pasado real –objetos, vestuario, costumbres y paisajes-, que exige una labor de estudio y documentación sobre la época, los acontecimientos y los personajes históricos. Es por esto que en los textos se reconoce un uso desmesurado de citas históricas y notas explicativas que enmarcan los relatos.

El mito Camila O’Gorman nos acerca, entonces, a una serie de textos que surgen como momentos de negociación y construcción de la memoria dentro del marco de la reflexión histórica, política y literaria; una memoria problemática porque es articulada “por el presente de la memoria” (Roetker, 1999: 21). Este presente se inscribe en la experiencia particular de los autores, para quienes la obra literaria era un arma de intervención política e ideológica contra la producción discursiva del régimen rosista. Como tal, no hay diferencia entre narrar el episodio y el episodio mismo.

En este sentido me aproximo al siglo XIX como un momento excepcional de la historia Argentina, un momento en el cual se pone en escena la contingencia entre la narrativa y la historia, porque leer la historia de Camila O’Gorman como un monumento fuera del sentido que tiene la obra literaria para nuestros contemporáneos es omitir su valor histórico, su impacto en la

política liberal que habría de definir la organización de la nación estado y obviar los síntomas de un trauma que ha sido rearticulado durante ciclos de transición y hegemonía política. En este sentido, el discurso parlamentario, la epístola, el poema, la *nouvelle* y el folletín dedicados al caso de Camila O’Gorman se despliegan como mucho más que testimonios del pasado, y como manifestaciones de una apertura, cruda y enfática, que nos permite percibir un momento en el tiempo en donde la nación estado no era un destino y las identidades nacionales y alianzas políticas se negociaban en el marco de una Historia en gestación, una Historia que comprendería la historia de Camila O’Gorman como uno de los episodios históricos más productivos en la literatura nacional.

3. La situación política rioplatense: La Confederación rosista y Camila O’Gorman

Juan Manuel de Rosas (1793-1877) gobernó la provincia de Buenos Aires de 1829 a 1852, con un breve interregno entre 1832 y 1835. El lema de uso obligatorio de su gobierno, “¡Viva la Confederación Argentina! ¡Mueran los salvajes unitarios!” condensa el enfrentamiento entre las dos facciones políticas rivales que habrían de definir los conflictos del ciclo histórico del rosismo: federales y unitarios³. Proveniente de una familia de terratenientes y militares

³ A lo largo del rosismo, la figura del unitario “serviría para designar a grupos cada vez más amplios y cada vez menos vinculados —en cuanto a su identidad ideológica concreta— al movimiento político de ese nombre. Los miembros de la facción balcarcista en 1833, los rosistas disidentes de 1834, los federalistas disidentes de las provincias en todo el período comprendido entre 1829 y 1852, y la juventud romántica de 1837, todos serían consecutivamente absorbidos por ese único apelativo de unitarios” (Myers, 1995: 54-55).

españoles⁴, Juan Manuel de Rosas se convierte en propietario del saladero de reses más importante de Buenos Aires, *Rosas, Terrero y Compañía*, manteniendo lazos profesionales –y familiares– con los estancieros más poderosos del territorio argentino. Legitimado tanto por el prestigio que le confiere su posición económica y social, como por la organización de sus trabajadores rurales en milicias, Juan Manuel de Rosas irrumpe en la escena política Argentina en la década de 1820, cuando Buenos Aires se erige como entidad política autónoma.

La secesión de Buenos Aires había ocurrido tras la derrota del Directorio que había sido creado en 1814 por la Asamblea del Año XIII. El Directorio establecía a un director supremo a cargo del poder ejecutivo de las Provincias Unidas del Reino de la Plata por un período de dos años. A principios de 1820 el Director Supremo de las Provincias Unidas del Reino de la Plata era José Rondeau (1775-1844), quien fue derrotado el 1 de febrero de 1820 en Cepeda, por dos caudillos federales: Estanislao López (1786-1838) de Santa Fé, y Francisco Ramírez (1786-1821) de Entre Ríos.

La batalla significó la derrota del Directorio, y la rivalidad entre las provincias del interior y Buenos Aires afloró en el marco político como continuación de los debates que habían seguido a la Independencia de 1810. Los unitarios eran –en su mayoría– militares e intelectuales centralistas, partidarios de la unidad nacional bajo la protección de un gobierno centralizado en Buenos Aires, que ya desde el virreinato había sido la ciudad principal. Por su parte, los federales –en su mayoría poderosos estancieros del interior– abogaban por un sistema de

⁴ “Un tío bisabuelo suyo, el más tarde Conde de Poblaciones, fue Gobernador de Buenos Aires y Presidente de Chile. Su padre fue administrador de los bienes de la Corona, y su abuelo materno, Comandante General de la Campaña y Jefe de la expedición a las Misiones” (Gálvez, 1961: 20).

confederación en el cual los intereses de cada provincia fuesen defendidos por un gobierno local. Entre 1824 y 1827 se reúne un Congreso General Constituyente con representantes de cada una de las provincias, y en 1825 aprueban una Ley Fundamental, que garantiza la soberanía e independencia de cada provincia hasta que una nueva Constitución fuese redactada.

Un año más tarde, en 1826, el Congreso dicta una Ley de Presidencia, y Bernardino Rivadavia (1780- 1845) es electo el primer presidente de la república Argentina. Para este entonces Buenos Aires se ha convertido en la provincia más rica y la primera región ganadera del país, mientras que las provincias del interior han establecido su autonomía sobre un poder militar que han fortalecido en la ausencia de un poder centralizado. El proyecto constitucional fracasa ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo sobre la soberanía de la nación y Rivadavia, portavoz de la centralización, es incapaz de controlar a los caudillos del interior, y renuncia al cargo.

El 12 de agosto de 1827 el presidente de la Junta de representantes⁵, Victorio García Zúñiga, le comunica al general federal Manuel Dorrego (1787-1828) que “la misma honorable Junta de representantes en sesión de hoy [12 de agosto 1827] ha nombrado para gobernador y capitán general de esta provincia, con arreglo a la ley de 23 de noviembre de 1823, al coronel Manuel Dorrego” (Horne, 1922: 651). Dorrego acepta su nombramiento y siguiendo las órdenes del presidente de la Junta, presta juramento de ley y toma en consecuencia posesión del mando el 13 de agosto de 1827. Dorrego advierte la inestabilidad política dentro de la cual toma posesión del mando, y en su discurso inaugural frente a los diputados de la Junta, advierte que:

⁵ También referida como “Junta provincial” en la recopilación de documentos históricos de Alberto del Solar titulada *Dorrego tribuno y periodista* publicada en 1907.

Para separarme del puesto que me habéis encargado, no sólo será suficiente la sanción vuestra, sino que, idólatra de la opinión pública [...] no aumentaré mi desgracia empleando la fuerza para repelerla, ó la intriga y la tenacidad para adormecerla. Resignaré gustoso un destino que no puede halagar al que se precie de recto, desde que el verdadero concepto público no segunda sus procedimientos (del Solar 58).

Sin embargo, no es la “opinión pública” la que “separa” a Dorrego del cargo, sino la creciente tensión entre el partido federal y el partido unitario que culmina en el motín militar del 1 de diciembre de 1828 encabezado por el general Juan Lavalle (1797-1841). Dorrego es fusilado por orden de Lavalle doce días más tarde, el 13 de Diciembre, en la localidad de Navarro en la provincia de Buenos Aires⁶. La ejecución es valorada como el asesinato del jefe político del partido popular urbano, hecho que acrecienta la ira de un sector popular percibido por el polo unitario como “reducidas masas de votantes pasivamente dispuestas a apoyar las

⁶ Habiéndole negado a Dorrego una última audiencia, y disuadido del intento del almirante Guillermo Brown (1777- 1857) por concederle a Dorrego el exilio garantizado en Estados Unidos, Lavalle le escribe un comunicado al ministro de gobierno José Díaz Vélez el 13 de Diciembre de 1828 en el cual da cuenta del fusilamiento de Dorrego y reconoce el impacto de la ejecución: “La historia [...] juzgará imparcialmente si el coronel Dorrego ha debido morir o no morir; y si al sacrificarlo a la tranquilidad de un pueblo enlutado por él, puedo haber estado poseído de otro sentimiento que el del bien público” (Horne 531). La dimensión histórica a la que refiere Lavalle en su carta al ministro de gobierno deja entrever el inestable ambiente político producto del abrupto cambio de poder signado por la ejecución.

listas de representantes concordadas entre los hacendados y los señores del Partido del Orden” (Halperin Donghi, *Historia* 289). La ejecución del líder federal dejó sin sucesión directa al partido federal de la ciudad, y de esta forma se dio paso a los hombres vinculados al provincianismo federal, representado por Juan Manuel de Rosas. El asesinato de Dorrego, y la reacción federal, provocan un período de guerra civil concretado en la revolución unitaria del 1 de diciembre. Sin embargo, esta acaba en 1829 y el federalismo triunfa en Buenos Aires cuando el 6 de diciembre de 1829 Juan Manuel de Rosas es proclamado por la legislatura como Gobernador de la provincia de Buenos Aires con facultades extraordinarias y en 1835 concede al dictador la Suma del Poder Público durante un tiempo ilimitado. El asesinato de Dorrego fue utilizado políticamente para atraer adhesiones a la causa federal, a través de una manipulación del deseo general de normalización del país, que desde las guerras de independencia había fracasado en la división de intereses entre las provincias del interior y Buenos Aires.

A fin de disponer tanto de la Legislatura como de todos los cuerpos de gobierno, Rosas sustituye a todo miembro que pueda estar en oposición a las propuestas de la “Santa causa de la Federación”. Una de las características del nuevo gobierno de Rosas es su alianza con la Iglesia, concretada en uno de los principios de su gobierno, “Defensa de la Iglesia católica, extinción de la impiedad y revisión de las inconsultas reformas de Rivadavia” (Lazcano, 1927: 245). El Arzobispado porteño, por su parte, reconocía el poder en la alianza con el estado rosista en una pastoral que la reafirmaba en el marco religioso:

[...] Nada más justo que el clero conforme sus opiniones con las del superior gobierno; cualquiera divergencia en esta parte podría ser ruinosa al Estado... No se olviden de rezar por los dos -padres nuestros- que tiene ordenado el gobierno por las almas de Quiroga y Dorrego

(Lazcano, 1927: 246).

La Iglesia Católica juega un papel fundamental en el control ideológico del pueblo durante el rosismo, y “el sermón deviene uno de los medios más eficaces para configurar mentalidades y dirigir conductas, a tenor de las orientaciones de la Iglesia Católica, en íntima alianza con el poder político” (Núñez Beltrán 277). A partir de la organización legislativa que habría de controlar todo el ámbito político y administrativo del régimen, Rosas ejerce el control absoluto bajo una atmósfera de legalidad. En 1830 Rosas encarga a la Cámara de Justicia “la redacción de un proyecto de reforma a la administración de justicia, cuya labor fue seguida con interés y hasta con impaciencia”⁷ (Tau Anzoátegui 179). El extenso proyecto es presentado en 1833 por el tribunal, y no es considerado por la misma Legislatura que en 1831 reclamaba el pronto envío del proyecto. No ocurre una reforma de la administración de la justicia, y se mantiene una magistratura colonial no ajustada a formas políticas representativas y republicanas –como juicios por jurado en materia criminal. El amplio margen de arbitrio de la antigua legislación y el concepto de justicia otorgado al juez propagan un sistema “donde sucumbe la inocencia y sólo triunfa la maldad”⁸ (Tau Anzoátegui 178).

Una vez elegido Rosas por segunda vez como gobernador de la provincia en 1835, con la

⁷ Tau Anzoátegui indica que “La Legislatura de la provincia se dirigió al gobierno con fecha 21 de octubre de 1831 reclamando el pronto envío del proyecto, contestándose que se había ordenado a la Cámara de Justicia la remisión de aquel a la brevedad” (179). Citando de la documentación del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, *Sala de Representantes*, C. 48, A. 4, L. 45, No. 71 y 42.

⁸ Tau Anzoátegui cita de *El Amigo del País*, cit., No. 3 y 4, 10 y 11 de julio de 1833.

suma del poder público, la idea del proyecto reformista naufraga “al quedar sometida al arbitrio del gobernador omnipotente” (Tau Anzoátegui 180). Los discursos oficialistas que desde 1829 presentan a Rosas como la restauración del orden después del interregno del “usurpador” Lavalle (Lynch 157), son nuevamente retomados a principios de 1836, cuando el diario oficial *La Gaceta Mercantil*⁹, publica un editorial trazando el panorama político y general del país desde 1810 hasta el gobierno existente de Rosas. Este editorial “estaba concebido con el fin de señalar que, dentro de un permanente clima de caos y anarquía, sólo en los escasos períodos en que Rosas y Dorrego habían obtenido las riendas del poder había reinado el orden legal” (Tau Anzoátegui 180). Camila O’Gorman es insertada a este panorama político en un gesto deliberado del discurso liberal, en cuya versión la joven *nace* con el rosismo.

Uno de los temas más debatidos después de la ejecución de Camila O’Gorman, fue la atribución de las facultades extraordinarias que le habían sido conferidas a Rosas el 8 de diciembre de 1829. Estas fueron controvertidas ya desde sus inicios, y de acuerdo a la Legislatura porteña no habrían de ser renovadas durante un segundo término. Negadas las facultades extraordinarias, el partido federal se divide entre Federales netos y los “lomos negros”

⁹ El periodismo porteño durante el rosismo puede ser entendido de la siguiente manera: dos diarios editados en español, *La Gaceta Mercantil* y el *Diario de la Tarde* se limitan a la transcripción de documentos oficiales, noticias extranjeras, editoriales refiriendo al éxito de la causa federal y a elogiar a Rosas. “[...] El periodismo porteño durante esta época no fue receptáculo ni agente productor de opinión pública [...] no puede ser considerado como tal el periódico inglés *The British Packet*, sabroso en muchas de sus crónicas y detalles, pero destinado a una importante colectividad residente en el país, aún no integrada a la comunidad argentina” (Tau Anzoátegui 196).

y Rosas renuncia a una reelección. Dentro de este clima de divisiones, la legislatura elige como Gobernador de la provincia de Buenos Aires al Ministro de Guerra porteño, Juan Ramón Balcarce (1773-1836). Este, por su parte, es superado por los conflictos entre la provincia de Buenos Aires y el interior, y renuncia en octubre de 1833 durante la Revolución de los Restauradores, y es sucedido por dos gobernadores interinos, Juan José Viamonte (1774-1843) y Manuel Vicente Maza (1779- 1839) que fracasan en liderar la provincia. Con el apoyo de las masas populares, Rosas acepta el cargo de gobernador de la provincia de Buenos Aires, por segunda vez, en 1835, por plebiscito con la suma del poder público y nuevamente con las facultades extraordinarias. Este segundo período va de 1835 a 1852.

Rosas reconoce que las masas federales no dirigen la política de gobierno, por lo que crea la ilusión de participación popular a través del imperante nacionalismo y la demagogia de su gobierno (Lynch 154-156). El rosismo divide la nación entre aquellos que “mandan y aquellos que obedecen” (Lynch 154) y manipula a los sectores populares a través de la propaganda y retórica política enraizada en esta oposición. Apoyándose en las publicaciones del diario oficial, *La Gaceta Mercantil*, el oficialismo denomina a todo opositor como “unitario” a pesar de haber grandes diferencias entre miembros de este grupo: “un primer núcleo de unitarios se exiliaron hacia 1829, un segundo contingente de liberales en 1833, otro de federales ‘lomos negros’ en 1835 y luego los jóvenes románticos en 1838 y 1839. En el exilio, sólo los vinculó un objetivo: el de derrocar a Rosas” (Tau Anzoátegui 194). Los escritores románticos¹⁰ juzgan el rosismo

¹⁰ Estos eran escritores de la Generación del 37: Esteban Echeverría (1805-1851), Juan Bautista Alberdi (1810-1884), Juan María Gutiérrez (1809-1878), Domingo Faustino Sarmiento (1811-1888), Vicente Fidel López (1815-1904), Bartolomé Mitre (1821-1906), José Mármol (1807-1882). Inicialmente, entre 1830 y 1839, los escritores se enfocan en ensayar programas

como la interrupción “[...] de los progresos que la civilización paso a paso imprime a los pueblos” (Area 2) e interpretan su gobierno como una anomalía que ocupa un paréntesis en la Historia argentina. Sin embargo, hubo diferentes modos de ver el rosismo. Para algunos como Sarmiento y Echeverría, el rosismo representaba una barbarie propia de la condición nacional, arguyendo que el federalismo rosista se basaba en una “extensión de relaciones de poder tejidas en la estancia o en el matadero” (Wasserman, 2011: 129). Y esa particularidad, la barbarie como condición sudamericana, era central para Sarmiento. En el *Facundo* ratifica esta perspectiva, porque para él:

De eso se trata, de ser o no ser “salvaje”. Rosas [...] no es un hecho aislado, una aberración, una monstruosidad. Es por el contrario, una manifestación social: es una formula de una manera de ser de un pueblo (Sarmiento, 1940: 8).

Sin embargo, los escritores de la Generación del 37, no se adherirían a formas estéticas intelectuales relevantes para la incipiente nación. Avanzado el rosismo, y desatada la violencia facciosa que habría de definirlo, el proyecto de los escritores “se compenetra plenamente de las prácticas de la política facciosa de entonces” (Myers, 1998: 20). Algunos desarrollaron el ensayo, otros la poesía y la novela política. El punto de convergencia entre estos escritores que participan del Salón Literario de Marcos Sastre, es la reflexión sobre el destino de la nación tras la emancipación de 1810. Influenciados por el iluminismo francés y modelos ideológicos europeos, intentan explicar la situación nacional. A su vez, el Romanticismo es una estética que rápidamente infunde algunas de las obras literarias de estos escritores, teniendo como ejemplo privilegiado la novela *Amalia* (1944) de José Mármol.

rigurosas. Para estos, la literatura tenía un fin transformativo para la sociedad, el cual se infundió de la retórica facciosa durante los años más violentos del rosismo. Si bien la libertad romántica exigía un rechazo hacia las normas, lo que los escritores ensayaban era una aproximación a la realidad en marcha que se desarrollaba en la política y el periodismo. La historia de Camila O’Gorman tiene ese fin transformador: comprende el repertorio romántico de las experiencias – individuales- de escritores liberales durante el rosismo, contenidas dentro de los límites temporales de este paréntesis histórico denominado “rosismo”, que representa una experiencia que valorada como colectiva¹¹.

Las repercusiones de la ejecución de Camila O’Gorman emergen y se intensifican durante la segunda mitad del siglo XIX, cuando el personaje histórico es desarrollado a tenor de las propuestas políticas e ideológicas de los escritores que habitaron esta época marcada por los cambios y transiciones políticas que gradualmente precisaron los procesos de organización del estado nacional argentino. Juan Manuel de Rosas es electo por cuarta vez consecutiva gobernador de la provincia de Buenos Aires con la suma del poder público dos años después de la ejecución de Camila O’Gorman, en 1850. Ese mismo año, firma el tratado Le Predour-Arana con Francia, finalizando el bloqueo anglo-francés iniciado en 1845¹². Dejando atrás el bloqueo,

¹¹ *Amalia* (1851 y 1855) de José Mármol es el ejemplo *par excellence* de este repertorio romántico que aborda y desarrolla la experiencia liberal durante el rosismo.

¹² El tratado de Le Predour-Arana es uno de tres que pondrían fin a conflictos de orden exterior, que Rosas, como Encargado de las Relaciones Exteriores desde su primer mandato en 1835, tenía la responsabilidad de resolver: El tratado Arana-Mackau finaliza el bloqueo francés (1838-1840), y el tratado Southern-Arana finaliza el bloqueo anglo-francés (1845-1849), “[...] solucionando definitivamente la cuestión con Inglaterra haciendo prevalecer los derechos y

“Rosas aparecía [para sus seguidores y simpatizantes] en la cúspide de su gloria personal, con una auténtica proyección nacional y americana” (Lorenzo 178) puesto que por el tratado las potencias europeas reconocen la navegación del río Paraná como una cuestión de orden interno, sujeta a los reglamentos y leyes de la Confederación Argentina.

Pero la victoria representada por la firma del tratado es limitada: la popularidad de Rosas ya estaba en decadencia, y para 1850 el régimen comienza a colapsar, cuando la hegemonía porteña sobre la cual se afincaba el sistema rosista no se consolida en un marco institucional y se sostiene a través del “[...] avance de la politización en el marco de una estricta ortodoxia partidaria impuesta por la propaganda y el terror” (Halperin-Donghi, 1972: 403-404). Desde principios del régimen esta politización facciosa había definido la eficacia del sistema rosista, cuyos discursos y prácticas sociales posibilitaban la clasificación inmediata de sujetos dentro del binomio “federal”/ “unitario”, aquellos a favor y en contra del régimen, para generar una “identificación casi completa entre Estado, partido y cuerpo ciudadano” (Myers, 1995: 25). Esta identificación se extendía a todo ámbito de la vida social a través de la parafernalia partidista que permitía identificar la afiliación política de cada ciudadano. Pero hacia 1850 los discursos y las prácticas sociales instauradas por el régimen no parecen ser suficiente para englobar las antinomias que pueblan la opinión pública a cerca del régimen durante la última etapa del federalismo rosista.

El episodio histórico de Camila O’Gorman fue sumamente relevante durante esta época porque despertó la duda y la sospecha de la opinión pública y de aliados del régimen que principios que venia sosteniendo desde 1845: la Gran Bretaña contraía el compromiso de evacuar la Isla Martín García, devolviendo los buques de guerra argentinos de los que se apoderaba” (Pradère 50).

reconocieron en la ejecución un uso desmedido de las Facultades Extraordinarias, aplicadas a favor del arbitrio personal del gobernador. Este sentimiento surgió, en parte, de la convergencia simbólica entre la violencia impuesta por la Sociedad Popular Restauradora, mejor conocida como la Mazorca, y la ejecución de Camila O’Gorman como posible inicio de una nueva era de violencia. Esta fue una de las consecuencias de la ejecución más imprevistas por el régimen, y sin duda, una de las más importantes y productivas en los planos políticos, históricos y literarios de este período.

Tulio Halperin Donghi aborda la relevancia de la ejecución dentro del clima político-social del Buenos Aires rosista de estos últimos años a partir de esta convergencia, indicando que luego de la ola de violencia de la Mazorca que estremeció a Buenos Aires en abril de 1842, cuando se creía que “lo peor del terror quedó atrás”, se revive el temor de esa “etapa del puñal y el paredón de fusilamientos” cuando en 1848 “[...] con severidad discutible, Rosas hace ejecutar a un sacerdote sacrílego y a su amante Camila O’Gorman.” Para Halperin Donghi, “[...] el estremecimiento de horror que sobrecoge a Buenos Aires no viene solamente de la compasión que despierta la niña, ejecutada cuando está a punto de dar a luz”, sino del temor a un “cambio de ánimo del todopoderoso gobernante al que ya nadie resiste los devuelva a esos tiempos de sangre y terror” (Halperin-Donghi, 2000: 370). La colectividad porteña comienza a relacionar el episodio de Camila O’Gorman con un regreso al período más activo del terror rosista, y los diarios de la oposición se dedicaron a contraponer la figura de Camila O’Gorman y Uladislao Gutiérrez a otras ejecuciones célebres del régimen, sin embargo eclipsándolas e instalándola en el imaginario social como el peor –y más injusto- crimen cometido por Rosas y sus aliados:

Las escenas terroríficas que en años anteriores [a 1848] había presenciado Buenos Aires,

decrecen y hasta empequeñecen cuando se evoca el recuerdo de Camila O’Gorman y Uladislao Gutiérrez. Rosas cae dominado por ese progresivo desarrollo de violencia que fermenta en su alma y al ahogar en el patíbulo las angustiosas súplicas de sus víctimas, vergonzosamente infama la justicia que pretende invocar. Con razón ese crimen inaudito provoca en la Confederación un grito de dolor y repulsión; hasta los hombres que se manifiestan más adictos a Rosas, sienten horror por él (Pradère 51).

Valorada desde entonces como ápice de la violencia facciosa que se creía concluida con la disolución de la Mazorca en 1846, la ejecución de Camila O’Gorman reactivó el miedo colectivo al terror rosista durante la última etapa del régimen, coincidentica temporal que definió el contexto dentro del cual se generaron discursos políticos, relatos historiográficos y ficciones literarias que juzgaron a Rosas en términos morales y convirtieron a Camila O’Gorman en un ícono romántico capaz de despertar la simpatía de dos grupos ideológicamente escindidos, cuyas versiones de la historia oscilaban “[...] entre dos aspectos de un par contradictorio: la dulzura amorosa y maternal y la maldad absoluta” (Niedermaier 2). Es así que la tiranía, la hegemonía y el terror habrían de funcionar como referentes históricos y condiciones políticas *sine qua non* para la construcción del mito romántico de Camila O’Gorman.

El foco de la oposición que habría de derribar al “Restaurador de las leyes” surge en la provincia de Entre Ríos, gobernada por el general Justo José de Urquiza, quien manifiesta su creciente aversión al régimen rosista en una circular dirigida a los gobiernos federales el 5 de abril de 1851:

[...] las provincias deben sostener sus pactos federales, no tolerando el criminal abuso que el gobierno de Buenos Aires ha hecho de los imprescindibles derechos con que cada sección de la República contribuyó por desgracia a formar ese núcleo de facultades que el general Rosas ha extendido al infinito¹³[...] (Pradère 52).

Para algunos federales como Urquiza, el “criminal abuso” de las facultades extraordinarias de Rosas es político y económico. Los “imprescindibles derechos” a los que refiere Urquiza en su pronunciamiento no son el derecho a la vida y la libertad individual, que la oposición liberal resaltaba a través del mito de Camila O’Gorman, sino los intereses económicos –aduaneros- de las provincias del litoral que se ven perjudicadas al no poder competir con las exportaciones porteñas una vez que Rosas impide la libre navegación de los ríos. En este sentido la oposición urquicista habría de resaltar el impacto patente y efectivo de la hegemonía porteña, mientras que los liberales resaltarían aspectos particulares de todo aquello que simbólicamente representase a Rosas. Esto es reafirmado el 1 de mayo de 1851, cuando Urquiza se pronuncia públicamente en contra de Rosas y su control absoluto del aparato de poder político, en la plaza central de Concepción de Uruguay en la provincia de Entre Ríos:

Declarando solemnemente a la faz de la República, de la América y del mundo que, en vista de la actual situación física en que se halla el Sr. Gobernador y capitán general de Buenos Aires, brigadier don Juan Manuel de Rosas, no le permite por más tiempo continuar al frente de los negocios públicos, dirigiendo las relaciones exteriores y los

¹³ Subrayado mío.

asuntos de Paz y Guerra de la Confederación Argentina: que con repetidas instancias había pedido a la legislatura de aquella provincia se le exonerase del mando supremo de ella, comunicando a los gobiernos confederados su invariable resolución de llevar a cabo la formal renuncia de los altos poderes delegados en su persona por todas y cada una de las provincias que integran la República¹⁴ [...] (Pradère 52-53).

El rechazo consecutivo de estas solicitudes por las provincias del interior es valorado como una serie de actos reiterativos constituyentes del éxito de Rosas, porque “[...] al reafirmarse la adhesión de los gobernadores de las provincias, con el rechazo de la renuncia, le permitía consolidarse aún más y sus mandatos tenían total respaldo [...]” (Galletti 385), de esta forma Rosas relegitimaba su poder en el plano legal. Urquiza reconoce esta estrategia y critica las “repetidas instancias” en que Rosas “había pedido a la legislatura” que lo exonerase del mando, y pidiendo su “formal renuncia” lo que verdaderamente buscaba era la exoneración apoyada por todas las provincias del interior, quienes una y otra vez la habían rechazado en pos de la continuación del ya establecido régimen. El pronunciamiento de Urquiza es clara consecuencia de una reflexión sobre el presente y futuro de Argentina. Esta reflexión había sido la matriz de la escritura de la oposición que se afincaba en las improntas del liberalismo y el romanticismo para fundamentar un proyecto nacional dentro del cual Camila O’Gorman ocupaba un lugar trascendental porque en su historia hay una alianza amorosa que cruza líneas políticas – entre los federales y el clero, entre clases y sobretodo de la ley patriarcal- y transgrede códigos morales que son asociados con una forma concreta de la nación moderna. La reflexión de la

¹⁴ Subrayado mío.

oposición urquicista sin embargo se afínca en temas económicos, y concuerda con el proyecto liberal únicamente en el reconocimiento del desmedido uso de las Facultades Extraordinarias.

Este es un punto relevante, porque el caso de Camila O’Gorman es el ejemplo privilegiado de el exceso de Rosa, a quien los liberales habrían de acusar de infanticida. El pronunciamiento de Urquiza no es ni casual ni tampoco imprevisto: al centro del discutido poder político se encuentra tanto el tema de una necesaria Constitución, como la debatida navegación de los ríos; ambos temas que remontan a debates del periodo emancipatorio. En su pronunciamiento Urquiza resalta la posible ruina económica y el estancamiento de las provincias que, sujetas a la política de Rosas no participan de las ganancias aduaneras de Buenos Aires. La nación, para Urquiza, no ha de evolucionar bajo el rosismo, porque Rosas es incapaz de crear, y fomentar instituciones tutelares que mejoren la “actualidad” y el “porvenir” de las provincias. Urquiza reconoce que el futuro progreso de las provincias del interior depende, en gran parte, de la apertura y libre navegación de los ríos. Ya desde su pronunciamiento, Urquiza delinea lo que posteriormente habría de constituir su proyecto gubernamental, incluyendo artículos de trascendencia histórica para la nación, partiendo de la soberanía de la provincia de Entre Ríos y la constitución de una Asamblea nacional que representase el interés de todas las provincias hacia la constitución de una República.

Atento al desarrollo de la oposición urquicista, Rosas advierte su derrota un día antes de la decisiva batalla de Caseros. El 2 de febrero de 1852 el oficial de navío y cónsul británico en

Argentina, Robert Gore¹⁵ (1810-1854), le escribe una carta a quien en 1855 se convertiría en el Primer Ministro de Inglaterra, Lord Palmerston¹⁶, en la cual le comunica que:

Si el resultado [de Caseros] fuera contrario a Rosas, no puedo sino mirar con la mayor prevención la situación futura de este país [Argentina], pues mucho me temo que quedará dividido en un sinnúmero de Partidos que lucharán continuamente por el poder, sin que haya ninguna persona conocida capaz de unirlos para formar un Gobierno. Para los Extranjeros que han vivido bajo el presente Gobierno la pérdida ha de ser harto grande; pues les había asegurado una perfecta protección de la vida y de sus bienes; y aunque este sistema no es uno que convenga a nuestras nociones de libertad, escasas son las quejas que provocó (Scobie 18).

Esa misma noche, Manuela Rosas y Ezcurra abandona la residencia gubernativa en Palermo, y el archivo del “Restaurador” es preparado para su traslado al exterior. El comunicado de Gore a Lord Palmerston, la partida de Manuela, y la preparación de traslado del archivo

¹⁵ En marzo de 1848 Gore tramita exitosamente el fin del bloqueo de Buenos Aires que desde 1846 es implementado por las fuerzas inglesas y francesas. Para 1851 Gore es cónsul en Buenos Aires, y es expulsado de Argentina en enero de 1853, cuando se instala en Montevideo.

¹⁶ Henry John Temple (1784-1865) es una figura de singular importancia en la política inglesa del siglo XIX. En 1853 Karl Marx publica *The Story of the Life of Lord Palmerston* en el *New York Tribune*, y en el *People's Paper* de Londres. El texto es una crítica a la política internacional desarrollada por Palmerston en el área europea.

apuntan a que Juan Manuel de Rosas advertía los acontecimientos que tomarían lugar un día después del comunicado de Gore, y ponía en marcha los preparativos necesarios para su exilio. El tres de febrero de 1852¹⁷ Urquiza derrota a Juan Manuel de Rosas en la batalla de Monte Caseros¹⁸. Rosas se retira del campo de batalla junto a su asistente de confianza, Lorenzo López, y redacta su renuncia a la Junta de Representantes en la hoy plaza Garay.¹⁹

Señores Representantes:

Es llegado el caso de devolveros la investidura de Gobernador de la Provincia y la suma del poder con que os dignasteis honrarme. Creo haber llenado mi deber como todos los Señores representantes, nuestros conciudadanos, los verdaderos federales y mis compañeros de armas. Si más no he hecho en el sostén sagrado de nuestra Independencia, de nuestra integridad y nuestro honor, es porque más no he podido. Permitidme H. H. R.

¹⁷ La madre de Camila O’Gorman, Juaquina Ximénez Pinto, fallece el 5 de mayo de este año en Buenos Aires, Argentina.

¹⁸ Rosas –y Gore- ya anticipaban la derrota. Tanto John Lynch como Jorge Myers coinciden en que después de llegar a la residencia de Gore, Rosas –vestido de soldado y exhausto- se duerme en la cama del diplomático, quien no se muestra sorprendido de encontrarlo en su residencia. Gore contacta al almirante W.W. Henderson, quien recomienda la transferencia inmediata de Rosas –y su familia- a una fragata Inglesa.

¹⁹ Narra Juan A. Pradère que Rosas “[...] llegado a la hoy plaza Garay se apea de su caballo y bajo uno de los árboles escribe sobre su rodilla y en un pliego que le alcanza su asistente” (Pradère 53-54) escribe su renuncia.

R. Que al despedirme de vosotros, os reitere el profundo agradecimiento con que os abrazo tiernamente; y ruego a Dios por la gloria de V. H. y cada uno de vosotros. Herido en la mano derecha y en el campo, perdonad que os escriba con lápiz esta nota y de una letra trabajosa. Dios guarde a V. H.

Juan Manuel de Rosas (Reproducido en Pradère, 54).

Lorenzo López conduce la renuncia a la Legislatura, mientras que Rosas busca asilo político en la delegación de la embajada inglesa, residencia de Robert Gore, en la calle Santa Rosa. En horas de la noche, Rosas –junto a su familia- abandona Argentina a bordo del HMS *Locust* que transfiere al grupo al HMS *Centaur*, el cual navega hasta el buque de guerra inglés HMS *Conflict*, destinado a Inglaterra, donde Rosas se instala desde el 23 de abril de 1852 –hasta su muerte en 1877- en Swathling, Southampton.

Tras el vacío de poder producido por la derrota en Caseros, la renuncia y el exilio de Rosas, la dirigencia porteña pierde control de Buenos Aires y dominio sobre las provincias del interior. A fines de mayo de 1852 los gobernadores de las provincias interiores firman el Acuerdo de San Nicolás, el cual ratifica el Pacto Federal de 1831²⁰, y nombra a Urquiza como

²⁰ El Pacto fue firmado el 4 de enero de 1831 entre Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos en oposición a la Liga del Interior o Unitaria que se había formado el 31 de agosto de 1830 bajo el liderazgo del general José María Paz (1791-1854). Sin embargo, más que un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre las provincias litorales y del interior, el Pacto contiene cláusulas de base institucional para la constitución de un gobierno nacional. Entre 1831 y 1832 otras cinco provincias se adhieren al pacto: Mendoza, Córdoba, Santiago del Estero, La Rioja y Tucumán.

director provisional de la Confederación Argentina con facultades extraordinarias, establece la nacionalización del puerto de Buenos Aires por un periodo de cinco años, y crea un Congreso Constituyente con el fin de redactar una Constitución para la Confederación.

El asunto de la Constitución había sido, desde los años previos a 1852, un punto de contienda entre Urquiza y Rosas, quien había prohibido cualquier abordaje del tema en la prensa entrerriana. Ya desde 1849 el debate en torno a la adopción de una Constitución que colocase sobre una base legal “la paz efectiva lograda por las armas” (Myers, 1999: 309) había puesto en cuestión la preferencia de Rosas por un régimen menos codificado y por ende “más abierto al ejercicio de un arbitrio personal para suplir los silencios de la ley” (Myers, 1999: 309). Una Constitución limitaría el arbitrio personal de Rosas porque aportaría la “[...] estructura normativa que garantiza las libertades y derechos de corte individual (los derechos humanos de la primera generación) y organiza, limita y balancea los poderes del Estado” (Lorenzo 254). La oposición de Rosas a este proyecto no es del nada sorprendente. Él advertía la potencial restricción de las modalidades políticas que sustentaban su régimen: el autoritarismo, la violencia y la invocación de cierto patriotismo americano antieuropeo que negaba las concepciones sociales del liberalismo romántico. Una constitución establecería claros y precisos límites a las acciones gubernamentales, protegiendo los derechos individuales de los ciudadanos y estableciendo una autoridad política a tenor de los intereses económicos del polo liberal.

Esto habría de ser sumamente relevante, porque Rosas había consultado el caso de Camila O’Gorman con los principales juristas de la época: Dalmacio Vélez Sarsfield, Lorenzo Torres, Baldomero García y Eduardo Lahitte, quienes habían referido a las Leyes de Indias y las Siete Partidas de Adolfo el Sabio, en cuyo Libro Sexto se indicaba que: “Si la raptara para yazer con ella y lo ficiere clérigo, devenlo descomulgar y matallo para exemplo (sic)”

(Calvera, 1986: 100). En ausencia de una Constitución nacional las leyes coloniales suplían a un código penal moderno. La Constitución no se sanciona sino hasta mayo de 1853, y el Acuerdo de San Nicolás reitera que la caída de Juan Manuel de Rosas no conlleva a una inversión de poder que reemplace una “vieja argentina por una nueva” (Lynch 332). La “vieja argentina” –regida por un estado autoritario, violento y opresivo- se opone a la posibilidad de una “nueva” argentina, liberal, –regida por una Constitución que garantice libertades y derechos de ciudadanos que, aún antes de nacer, estarían bajo el amparo de sus leyes.

Las disputas facciosas continúan y se revalorizan aún después de la caída de Rosas: los federales se enfocan en la disputa entre el proyecto urquicista y la política interior; mientras que los unitarios y los liberales son igualados en el plano de la percepción. La caracterización ideológica de los actores políticos hasta ahora involucrados en el desarrollo político argentino – federales y unitarios *vis-a-vis* conservadores y liberales- se ve sujeta a los diversos procedimientos para construir y solventar su autoridad política. Es por esto que las divisiones facciosas, y el binarismo comienza a desplazarse, para que “[...] la combinación de elementos teóricos heterogéneos y hasta contrapuestos fueran armonizados, en la medida en que servían de fundamento a una práctica política concreta” (Zimmermann 241-242) que, además, respondería al proyecto liberal.

Sin embargo, la realización del proyecto liberal se ve truncado por la conflictiva relación entre las provincias del interior y Buenos Aires²¹. Una vez al mando provisional de Argentina,

²¹ Este conflicto de intereses entre las provincias se hacía evidente ya desde 1829, cuando Rosas se había resistido a las propuestas del General José María Paz (1791-1854) para la organización y formación de una república.

Urquiza reconoce la necesidad de entablar una nueva relación con los gobernadores del interior y abogar por la reagrupación de ambos bandos a través de la vía política. Dentro de los *Pactos Preconstitucionales Argentinos*, bajo documentos relativos al Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos; su artículo adicional, y juramento y alocución del general Urquiza como director provisorio de la Confederación, se encuentran los delineamientos del proyecto urquicista. El 31 de mayo de 1852, en su juramento y alocución, Urquiza indica que “[...] el pueblo argentino dentro de poco se presentará al mundo, constituido, organizado y feliz”.

Progresivamente, Urquiza refiere a la metáfora de la unión familiar como ideario de la nación unificada: en el Acuerdo de San Nicolás indica que una constitución ha de regularizar “[...] las relaciones que deben existir entre todos los Pueblos Argentinos como pertenecientes a una misma familia”, y en el discurso inaugural en la instalación del congreso constituyente, el 20 de noviembre de 1852, invita a los miembros del congreso “[...] a reconstituir la Patria, a restablecer el pacto de la familia dispersa”. La recurrencia del concepto de familia en torno a la reflexión de la nación posible no sólo era eco de las alianzas más privilegiadas del rosismo – Estado, Iglesia y familia- sino que también surge como un discurso paralelo al pensamiento de la oposición liberal. La sincronía ocurre en que el mito de Camila O’Gorman se fundaba en lo que ya Lelia Area ha considerado como la metáfora más acabada del canon de familia. En esta, “la letra de la novela de familia se urde desde y con políticas familiares y, en ocasiones, como sucede con esta cuestión en particular, atraviesa el umbral, profana la intimidad y ejecuta –o hace ejecutar- la Ley” (Area, 2006:189). Tanto el discurso urquicista, como el ideario impulsado por la oposición liberal a través del mito de Camila O’Gorman reconocían la posibilidad de eclipsar la fragmentación y “ajusticiar al/los transgresores [...] en el marco de una alianza de opuestos que cierra el círculo garante de la *pax familiae*” (Area, 2006: 189). La justicia regeneradora de la

familia nacional, fracturada por la dialéctica facciosa, sin embargo significaba cuestiones radicalmente opuestas para el proyecto urquicista y el liberal.

El 11 de septiembre de 1852 bajo la dirigencia en la legislatura de Valentín Alsina, se subleva la tropa urbana de Buenos Aires en la llamada Revolución del once de septiembre. El 11 de septiembre es valorado como “[...] el día en que la ciudad y la provincia se alzaron contra su vencedor [Urquiza], es una fecha ya borrada de la memoria colectiva: es, sin embargo, la de una de las no muchas revoluciones argentinas que significaron un importante punto de inflexión en el desarrollo político del país” (Halperin Donghi:1980, XLV). Es un punto de inflexión porque a raíz del alzamiento del 11 de septiembre la base política porteña se transforma en base militar, consolidando “el renacimiento de esa politización urbana que había sido ya antes clave en la vida política de la provincia y del país hasta que Rosas la había desmontado en un esfuerzo de dos décadas” (Halperin Donghi: 1980, XLVII). Sin embargo, el triunfo de la revolución no equivale a la unión provincial, y por extensión no se “restablece el pacto de la familia dispersa” al que Urquiza hacía referencia en su discurso inaugural. De acuerdo a Halperin Donghi aún había grandes diferencias entre los sectores porteños:

La causa de Buenos Aires no era idéntica para los jefes de frontera, para las clases propietarias, para la nueva opinión urbana movilizada por los dirigentes surgidos en junio. Esta última identificaba, en efecto, la causa de Buenos Aires con la de la libertad que se propone imponer con violenta pedagogía a las demás provincias, poco ansiosas de compartir ese bien inestimable. Para las clases propietarias, ella significa la resistencia a incorporarse a un sistema político y fiscal que los intereses porteños no controlan; para el

aparato militar ex rosista, la negativa a aceptar la hegemonía entrerriana sobre la primera provincia argentina²² [...] (Halperin Donghi, 1980: 4).

Ocho meses después de la secesión de Buenos Aires, el primero de mayo de 1853, se reúnen en la ciudad de Santa Fe los diputados de las provincias, a excepción de los de Buenos Aires. Los “Representantes del Pueblo de la Confederación Argentina reunidos en Congreso General Constituyente”, convocado y organizado en base a las estipulaciones del acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, caracterizado como una suerte de pre-constitución. Este Congreso General Constituyente conduce el proceso de formulación constitucional, cuyo resultado es la *Constitución de la Confederación Argentina*. El desenlace de los conflictos que desembocaron en la batalla de Caseros no radica únicamente en el exilio de Rosas, sino –y de mayor importancia- en el ámbito económico y político de una Constitución que articula la programática de la generación romántica “a través de una serie de normas cuyo objetivo es desarrollar las fuerzas productivas nacionales liberándolas de las taras heredadas del pasado colonial” (Lorenzo 254). La liberación de estas fuerzas productivas no podría ocurrir, sin embargo, hasta haber un reconocimiento de “[...] la sociedad como el verdadero motor de desarrollo social, frente a la tradicional consagración del conocimiento letrado o del prestigio político y militar” (Zimmerman 242).

Los puntos de contienda entre Urquiza y Rosas son eventualmente resueltos por la vía política. En materia económica, el artículo 26 reconoce que “La navegación de los ríos interiores de la Confederación es libre para todas las banderas, con sujeción únicamente a los reglamentos

²² Subrayado mío.

que dicte la Autoridad Nacional”. Resumidas, las nuevas normas económicas son: la libre circulación de las mercancías (arts. 9, 10, 11 y 12) y de las personas (art. 14), la existencia de aduanas nacionales (art. 9), la libre navegación de los ríos interiores para buques de “todas las banderas” (arts. 26 y 64) y el establecimiento y desarrollo de relaciones comerciales con todas las naciones del mundo (arts. 27 y 64). Es evidente, entonces, que en el plano económico, la Constitución busca una rápida transformación basada en un modo de producción capitalista. En el plano político, el artículo 29 prohíbe las facultades extraordinarias y limita al poder legislativo:

El Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías, por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetaran a los que los formule, consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la Patria (Base de Datos Políticos de las Américas: 1998 y Senado de la Nación Argentina).

La vida, el honor o la fortuna de “los argentinos” no puede quedar, como fue el caso de Camila O’Gorman –y muchos otros-, “a merced de gobiernos o persona alguna”. La justicia no dependería, en este planteo, del arbitrio personal de gobernador alguno. Sin embargo, la dirigencia porteña no participa ni aprueba de la sanción de la Constitución de 1853, y la República Argentina permanece dividida. Durante la secesión de Buenos Aires se prohíbe la

residencia material de las autoridades nacionales –de la Confederación- en Buenos Aires, en oposición al artículo 3 de la Constitución. Frente a esta situación, el Congreso Constituyente sanciona una nueva ley que establece una Capital provisoria para la Confederación en la ciudad donde fijase su residencia el Gobierno Federal. La paz interior no habría de lograrse sino hasta la presidencia de Julio Argentino Roca, 1880-1886, y la dirigencia porteña continuaría resistiendo a la autoridad de Urquiza y no se incorporaría a la Confederación.

Pastor Obligado (1818-1870) es elegido gobernador interino de Buenos Aires el 24 de julio de 1853, mientras que en marzo de 1854 Urquiza asume el cargo de primer mandatario constitucional de la República. Ese mismo año, se disuelve el Congreso General Constituyente, cuya función había sido la redacción de la Constitución de 1853, ahora reconocida por la Confederación. Obligado, por su lado – y en clara respuesta política a la Constitución de 1853- , acelera la redacción de una constitución propia de la provincia de Buenos Aires. El producto fue la Constitución de 1854, la cual establece en el primer artículo que “Buenos Aires es un Estado con libre ejercicio de su soberanía” (Lorenzo 262). El 20 de diciembre de 1854, las provincias de la Confederación y el Estado de Buenos Aires establecen un armisticio mediante un Tratado Preliminar –el final se firmaría el 8 de enero de 1855-, reconociendo la reciproca legitimidad de los gobiernos y comprometiéndose, en el tercer artículo, a “no hacer uso de las armas, ni permitir que otros lo hagan en sus respectivas jurisdicciones para dirimir cualesquiera diferencia política [...]” (Lorenzo 263).

Al centro de las disputas de orden interno se debatía entre la centralización o la federalización de Buenos Aires. Las figuras protagónicas del estado liberal que apoyaban la

división entre Buenos Aires y el resto de las provincias del interior eran Carlos Tejedor²³ (1817-1903), gobernador de Buenos Aires y candidato a la presidencia (Botana y Gallo, 1995:16) y además de Valentín Alsina, al igual que José Mármol y Pastor Obligado (1818-1870), quien había sido gobernador de la provincia de Buenos Aires tras la caída de Rosas, entre 1853 y 1858.

En septiembre de 1861 el gobernador de Buenos Aires –y editor posterior de la *Causa Criminal*- el general Bartolomé Mitre (1862-1868), representando los intereses porteños, se enfrenta a las tropas de Urquiza y derrota al federalismo en la batalla de Pavón. La batalla ha sido objeto de polémicas, en parte porque las tropas de Urquiza aún controlaban el campo de batalla cuando este se retira y porque después de la derrota, Urquiza mantiene cierto protagonismo político. Se plantea que el resultado de Pavón fue en realidad el producto de un pacto secreto entre Urquiza y Mitre, “quien advierte muy bien los límites de su victoria, [y] pone a su cargo la reconstitución del Estado federal, pero no lo exime de reconocer a Urquiza un lugar en la constelación política que surge [...]” (Halperin Donghi, 2000: 73). Es dentro de una

²³ En 1866 Carlos Tejedor, para entonces profesor en la Universidad de Buenos Aires, es elegido para redactar por encargo del Poder Ejecutivo Nacional el primer intento de codificación penal general, conocido como el Proyecto Tejedor. Inicialmente, este no fue sancionado como código nacional, pero sí fue adoptado como código penal de las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes, San Luis, Catamarca, Santa Fé y Tucumán. El 1 de febrero de 1887 el primer Código Penal para la Nación (Ley 1920-07-12-1886) fue sancionado por el Congreso sobre la base del Proyecto Tejedor.

estructura gubernamental no del todo cohesiva, que comienza entonces la reflexión a cerca de la necesidad de un código penal moderno.²⁴

El 6 de marzo de 1870 Rosas le escribe una carta a su yerno, Federico Terrero, desde su exilio en Southampton en la que asume completa responsabilidad por la ejecución. Rosas niega haber consultado a Sarsfield, Lorenzo Torres, Baldomero García y Eduardo Lahitte:

Ninguna persona me aconsejó la ejecución del cura Gutiérrez y Camila O' Gorman; ni persona alguna me habló ni escribió a su favor. Por el contrario, todas las personas primeras del clero me hablaron o escribieron sobre este atrevido crimen y la urgente necesidad de un ejemplar castigo, para prevenir otros escándalos semejantes o parecidos. Yo creía lo mismo. Y siendo mía la responsabilidad ordené la ejecución. Durante el tiempo que presidí el gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina; con la suma del poder por la ley, goberné según mi conciencia. Soy pues, el único responsable de todos mis actos [...] Las circunstancias

²⁴ El Código Penal se basaría en la ley número 36 sancionada por el Congreso Nacional en junio de 1863, y es Bartolomé Mitre quien asigna al Dr. Carlos Tejedor la redacción del Código. Dos años más tarde, en 1865, Tejedor presenta la Parte General del Código Penal. Por su parte, el Derecho Procesal Penal no es fundado en Argentina sino hasta la primera mitad del siglo XX, por Tomas Jofré²⁴ (1868-1930), quien parte de los planteos de Giuseppe Chiovenda en *Principii di diritto processuale civile* (1906), para concebir del derecho procesal como “una ciencia comprensiva de los principios que rigen el proceso y no sólo como el conjunto de reglas establecidas por la ley para regular el procedimiento” (Lazcano, 1927: 150).

durante los años de mi administración fueron siempre extraordinarias y no es justo, que durante ellos, se me juzgue como en tiempos tranquilos y serenos (AGN 298, 14).²⁵

Para 1880 las disputas sobre el centralismo y la federalización porteña, que habían marcado el panorama político ya desde Caseros, desembocan en una batalla protagonizada por Buenos Aires y las milicias organizadas desde Rosario por el ministro de guerra, y quien es presidente en 1880, Julio Argentino Roca (1843-1914): comprendidas por Buenos Aires y las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba. Durante cuatro días, del 17 al 21 de junio de 1880, el Ejército nacional y la milicia de Buenos Aires se enfrentan en Barracas, Puente Alsina y Los Corrales, al sur de la provincia de Buenos Aires. Una vez más, la hegemonía porteña es debatida a partir de dos propuestas políticas: un “federalismo populista” que proponía la autonomía provincial, versus “una centralización más acentuada del Estado y del régimen político que lo gobernaba” (Botana y Gallo, 1997:15). Buenos Aires luchó contra el ejército del presidente Avellaneda con milicias reclutadas de la provincia, y negoció los términos de su rendición al cuarto día. En consecuencia, la ciudad de Buenos Aires fue designada como capital federal, federalizando la provincia y dando lugar a una serie de polémicos debates legislativos y parlamentarios. Al centro de estos debates se arguyen temas que si bien habían sido polémicos desde 1810, lo eran aún más después de la experiencia del federalismo rosista. Tales eran las diferencias entre un sistema oligárquico y uno republicano, y la asociación entre el despotismo y autoritarismo arraigados a un poder centralizado en Buenos Aires, que durante la hegemonía

²⁵ Carta también citada en Bruno, 58; Mansilla, 118 y Bilbao 368, de acuerdo a quien “el original lo tiene Don Carlos Casavalle” (Bilbao 368).

porteña del rosismo había tenido graves consecuencias económicas para las provincias del interior.

El debate se constituye por un discurso legislativo de Leandro N. Alem²⁶ (1841-1896), quien defiende el “federalismo populista”, y José Hernández (1834-1886), quien aboga por la centralización del Estado y del régimen político en el mismo debate legislativo. El 12 de octubre de 1880, Julio Argentino Roca (1843-1914) asume la presidencia de la República hasta 1886, venciendo a Tejedor en las elecciones, y el Estado nacional se constituye oficialmente mediante tres medidas que consolidan el poder político: (1) la federalización de la provincia de Buenos Aires, (2) la promulgación de la ley de supresión de las milicias provinciales el 18 de octubre de 1880 y (3) la designación de una moneda nacional en 1881. En suma, el poder político y militar se centraliza en Buenos Aires.

²⁶ En la década posterior, 1890, Alem es electo presidente de la Unión Cívica, que habría de evolucionar rápidamente –y tras disputas de orden internas-, y fragmentarse en la Unión Cívica Radical (UCR) liderada por Alem y la Unión Cívica Nacional (UCN) liderada por Mitre. En oposición se encontraba el Partido Autonomista Nacional (PAN), y a partir de las diferencias partidarias habría de configurarse una serie de oposiciones entre sector de la clase media, la elite, y el sector popular urbano percibido como la verdadera fuente de apoyo de la UCR. La historiografía ha debatido la fundación del partido como el nacimiento del partido político moderno en Argentina –por E. Gallo, J. Bianco y Calviño-, mientras que también ha sido argüido por Karen L. Remmer en *Party Competition*, que la consolidación de un sistema político competitivo no ocurre hasta 1912. (Ver Alonso, Paula. *Between Revolution and the Ballot Box: The Origins of the Argentine Radical Party*).

En su *Discurso sobre la Federalización de Buenos Aires* (1880), Alem se opone a la centralización porque, desde su punto de vista, las provincias del interior sufrirán de una hegemonía –económica, portuaria- de Buenos Aires:

La centralización, atrayendo a un punto dado los elementos más eficaces, toda la vitalidad de la República, debilitará necesariamente las otras localidades; y como muy bien dijo Laboulaye, es la apoplejía en el centro y la parálisis en las extremidades. Y es necesario que los hombres públicos, los políticos previsores, no olviden que la apoplejía en política suele llamarse revolución.

Sí; concentración y revolución son dos palabras de la misma data; son dos nombres de una misma enfermedad²⁷(Botana y Gallo Documentos: 5).

Partiendo de las propuestas del jurista francés decimonónico Édouard René de Laboulaye²⁸ (1811-1883), Alem elucida el predominio de las ideas europeas sobre su pensamiento local. Este pensamiento local reconoce una asimetría política, económica y territorial en la centralización, porque posibilita un desequilibrio constitucional potencialmente despótico, que no reconoce una separación efectiva de los poderes necesarios para garantizar la

²⁷ También en Discurso en la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en el mes de noviembre de 1880, *Obra parlamentaria*, Vol. III, La Plata, 1949.

²⁸ Laboulaye seguía la línea de pensamiento de los constitucionalistas franceses, Benjamin Constant (1767- 1830) y Alexis de Tocqueville (1805-1859), e idealizó las instituciones estadounidenses, comparando la Constitución francesa de 1848 a la norteamericana en los tres volúmenes de *Histoire des États-Unis d'Amérique* (1854).

representación de la justicia y la nacionalidad, es decir, Alem advierte en la centralización las condiciones políticas, económicas y territoriales necesarias para la repetición de una dictadura. En oposición a Alem, Hernández se dirige a la Legislatura, a favor de la centralización en Buenos Aires, partiendo de los intereses y “opinión” del comercio extranjero y al hacerlo, devela de manera contundente, el incuestionable nexo entre la política y la literatura promovida por los intereses de los propios medios periodísticos:

[...] ese comercio [extranjero] ha manifestado diariamente su opinión a favor de la cuestión Capital por medio de sus órganos mas legítimos, por medio de sus órganos mas genuinos en la prensa. Ese comercio extranjero tiene en la prensa de Buenos Aires; modelo de la prensa de Sudamérica, porque no sucede en fenómeno semejante en ninguna parte, ese comercio tiene diez periódicos en Buenos Aires. Tiene dos periódicos alemanes, tres ingleses, uno suizo, dos franceses, tres italianos y una español, y esos periódicos sin excepción de uno solo, están a favor de la resolución de esta cuestión, haciendo la capital en Buenos Aires, y lo repito, sin excepción de uno solo. A ellos no les agitan las opiniones políticas, a ellos no los mueven las ambiciones de partidos, no buscan la preponderancia de un circulo ni la preponderancia de una bandera; ven la resolución de una gran cuestión que consolida la paz y el orden existente, y estas son las legítimas aspiraciones del comercio²⁹ (Botana y Gallo *Documentos* 7).

²⁹ También en Discurso en la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, noviembre de 1880, en el texto de Isidoro J. Ruiz Moreno, *La Federalización de Buenos Aires. Las leyes y los debates*. Buenos Aires: 1980.

A los discursos legislativos se suman dos publicaciones en pos de cada planteo: Carlos Tejedor defiende la separación radical entre Buenos Aires y las provincias del interior en *La defensa de Buenos Aires* (1881), mientras que Juan Bautista Alberdi (1810- 1884) aboga por la organización nacional centralizada en *La República argentina consolidada en 1880 con la ciudad de Buenos Aires por capital* (1881), percibiendo la federalización de 1880 como el fin de los malestares políticos y la competencia económica que desde antes de Caseros plagaba la relación entre las provincias del interior –el Gobierno Nacional-, y Buenos Aires. Así, la década del 80 representa “el establecimiento definitivo del Estado, la unificación política y jurídica, y la entrada al mercado mundial” (Ludmer, 1999: 25).

La memoria colectiva³⁰ de la dictadura rosista estuvo fuertemente influida por los autores de este ciclo histórico, que fueron actores sociales que intervinieron en el caso de Camila O’Gorman durante el rosismo y posteriormente, durante la república oligárquica del período conocido como la Organización Nacional (1852-1870) y la década del 80, ligando re-escritura e intervención política. Esta lógica de mutua interrelación revela las negociaciones entre la subjetividad y selectividad que gobiernan la memoria constructora de realidades. La ejecución de Camila O’Gorman es emblemática del terror y la barbarie rosista, es tanto la transgresión del *status quo* del patriarcado como el mayor delito del federalismo rosista.

³⁰ Maurice Halbwachs (1877-1945) define *La mémoire collective* (1950) como la memoria compartida por un grupo que se expresa mediante una evocación, narración, testimonio o relato histórico que constituye y modela la identidad, y la particularidad e inscripción histórica de un grupo porque la memoria y los recuerdos, para Halbwachs, son en parte estructurados por la sociedad.

PARTE I

CAMILA O'GORMAN 1825-1848

1. Los cuatro momentos de la historia de Camila O'Gorman:

La siguiente reconstrucción de la vida, fuga, persecución, captura y fusilamiento de Camila O'Gorman reconoce el desarrollo del episodio histórico en cuatro momentos que revelan la imposibilidad de diferenciar entre el acto de narrar sobre el episodio, y el episodio mismo. Esta imposibilidad surge porque el desenlace del evento estuvo dramáticamente influido por las narrativas mismas. En este sentido, la narrativa interviene en el proceso de constitución de la historia de Camila O'Gorman, y la matiza de acuerdo a los intereses políticos de aquellos que intervinieron en el caso. La coyuntura entre el momento histórico, la intervención política y el evento es sumamente productiva, y es a partir de esas conexiones que esta reconstrucción revela los procesos constitutivos de significados del episodio histórico.

El primer momento se desarrolla en un ámbito privado y familiar, cuando el padre de Camila O'Gorman denuncia la fuga de su hija con el sacerdote Uladislao Gutiérrez a Juan Manuel de Rosas. Las motivaciones del padre de Camila O'Gorman son tanto políticas como personales. A esta denuncia inicial se suma otra del vicario general de la diócesis y del Obispo Diocesano. Durante estos dos momentos iniciales, el caso comenzaba a ser manejado dentro de ámbitos privados, únicamente por allegados de los jóvenes que, podríamos advertir, temían que su silencio detonase algún tipo de represalia por parte de Rosas. Además de Camila O'Gorman y Uladislao Gutiérrez, los personajes históricos de este primer momento son: Adolfo O'Gorman, padre de Camila O'Gorman; Ana María Perichon de Vandeuil, abuela paterna de Camila O'Gorman; Celedonio Gutiérrez, Gobernador de la provincia de Tucumán y tío de Uladislao

Gutiérrez; Miguel García, vicario general de la diócesis y diputado en la Legislatura; Mariano Medrano, Obispo Diocesano; María Josefa Ezcurra, cuñada de Rosas, Felipe Santiago Elortondo y Palacio, Monseñor y miembro de la Junta de Representantes; y Juan Manuel de Rosas.

El segundo momento marca un cambio radical en el manejo del caso. La fuga deja de ser tratada como una cuestión de orden interno, y se da a conocer en la prensa unitaria. Esta transición al ámbito público ocurre cuando Valentín Alsina, unitario y editor del diario antirrosista *El Comercio del Plata* comienza a publicar una serie de artículos que reconocen la fuga de la pareja como síntoma de la descomposición moral de la sociedad porteña. Alsina se había exiliado en Montevideo en 1835, desde donde criticaba agudamente el régimen rosista. En las primeras notas editoriales representa a Camila O’Gorman como víctima de Uladislao Gutiérrez, quien por su parte representaba la perenne corrupción eclesiástica. Los personajes históricos que intervinieron durante esta etapa decisiva del caso fueron, además de los previamente nombrados: Lucio Victorio Mansilla, sobrino de Rosas; Franklin Bond Ortiz de Rozas, sobrino de Rosas; Pedro Rivas, policía de Buenos Aires; Domingo Faustino Sarmiento, escritor y político unitario; Bartolomé Mitre, político e historiador; Felipe Botet, Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos y Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores.

Para la oposición, Camila O’Gorman es símbolo de una joven de sociedad que cae víctima de la *barbarie* que Sarmiento reconocía como una condición de la incipiente nación. El mismo Alsina ensayaba significados de esta *barbarie*, en sus publicaciones. En las *Notas sobre el Facundo* que Alsina le envía a Sarmiento, Alsina le comunica que observa un exceso de recursos literarios en su obra: “me parece entrever un defecto general –el de la exageración [...] Ud. no se propone escribir un romance ni una epopeya, sino una verdadera historia social” (Alsina 255).

Sin embargo, esto que Alsina le critica a Sarmiento, es un recurso literario que emplea considerablemente en las notas editoriales sobre Camila O’Gorman.

El tercer momento comprende la persecución, captura y el fusilamiento de la pareja. Este intervalo comienza cuando Juan Manuel de Rosas responde a las denuncias iniciales que había recibido del padre de Camila O’Gorman, el vicario general de la diócesis y el Obispo Diocesano. Los personajes históricos que intervinieron durante esta etapa decisiva del caso fueron, además de los previamente nombrados: Benedito Maciel, Primer Oficial del Ministro de Gobierno; Miguel Gannon, presbítero irlandés; Estanislao Lemos, Comandante Militar de Goya; Benjamín Virasoro, gobernador de Corrientes; Tomás de Echeverría, Juez de Primera Instancia de Goya; Manuel Loza, escribano público; Vicente González, Comandante del Regimiento No.3; Manuela Rosas y Ezcurra, hija de Juan Manuel de Rosas y amiga de Camila O’Gorman y Antonino Reyes³¹, Jefe de la Secretaría y Despacho del cuartel de Santos Lugares. Los manuscritos del testimonio de Antonino Reyes constituyen una de las fuentes históricas más importantes del

³¹ Antonino Reyes forma parte del círculo íntimo del Restaurador. Acompaña a Juan Manuel de Rosas en la campaña del Desierto (1833-1835) como funcionario civil, y en 1835 Rosas lo nombra capitán de milicias de caballería. A partir de 1836 Reyes estuvo incorporado a la Secretaría de Rosas y revistó en el Plan Mayor de Edecanes. Desde 1840 ejerce amplias facultades como Jefe de la Secretaría y Despacho de Santos Lugares bajo grado de sargento mayor de milicias. Acompaña a Rosas en la última revista a su ejército en la víspera de Caseros, y participa en el campo de batalla. Es dado de baja tras la derrota, y ascendido a teniente coronel de caballería de línea por Urquiza el primero de Agosto de 1852. Se exilia en Montevideo tras la revolución del 11 de septiembre de 1852, y en agosto de 1853 es detenido como “criminal famoso”.

caso. Estos fueron publicados inicialmente como *Memorias*, y fueron posteriormente reeditados por Manuel Bilbao en 1883 bajo el título de *Vindicación y Memorias de Don Antonino Reyes arregladas y redactadas por Manuel Bilbao*.

El cuarto momento comienza inmediatamente después de la ejecución de Camila O’Gorman, cuando se consolida la narrativa del episodio histórico que va a perdurar hasta la actualidad. A partir de la ejecución, los escritores de la oposición reformulan su valoración del caso. Por ejemplo, para Valentín Alsina, Camila O’Gorman ya no es símbolo de la corrupción moral del régimen rosista, sino víctima del gobernador. A partir de sus publicaciones en *El Comercio del Plata*, Juan Manuel de Rosas es reformulado para representar a un monstruo, un bárbaro que ha excedido los límites del poder humano al ejecutar a una joven embarazada. La versión unitaria comienza a concretarse en la literatura rioplatense, a partir de la primera obra literaria del evento, el poema *La Muerte de Camila O’Gorman* de Hilario Ascasubi.

2. Reconstrucción del episodio histórico de Camila O’Gorman

María Camila O’Gorman Ximénez nace el nueve de julio de 1825 al seno de una reconocida familia porteña adscrita al partido federal y de ascendencia irlandesa³². El tío de la madre de

³² El registro parroquial de bautismos inscritos entre 1819-1829 en la parroquia de Nuestra Señora de la Merced en Argentina, Capital Federal, contiene la inscripción correspondiente a María Camila O’Gorman Ximénez en el tercer párrafo inferior de la página 199. Hasta la organización jurídica de los Registros Civiles que provienen de la Ley 1565 del 31 de octubre de 1884 durante la presidencia de Julio A. Roca, los registros de nacimientos, matrimonios y defunciones son realizados por las parroquias. A seis meses de la promulgación de la ley de 1884 se establece que en Argentina las “Municipalidades de la Capital y Territorios Nacionales

Camila O’Gorman es Manuel Guillermo Pinto³³ (1783-1853) legislador federal rosista desde 1829 hasta 1836. Hija menor de Adolfo O’Gorman Perichón de Vandeuil (1792-1850), natural de la Isla Mauricio, y la porteña Juaquina Ximénez Pinto (1797-1852), Camila O’Gorman es bautizada en la parroquia de Nuestra Señora de la Merced el doce de agosto de 1825³⁴. Su abuela paterna es María Ana Perichón de Vandeuil, quien tras el fallecimiento de su marido en 1816, el irlandés Tomás O’Gorman, queda a cargo de la familia en Buenos Aires. A partir de la invasión inglesa de 1807, se comienza a rumorear que María Ana Perichón de Vandeuil establece una relación amorosa con Santiago de Liniers (1753-1810), héroe de la reconquista y virrey del Río

establecerán una o más oficinas de Registro del Estado Civil de las Personas” (*Los sistemas de registro civil y estadísticas vitales*. Extracto del Informe Nacional del Dr. José Pirota, Director General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, Ministerio de Economía). La creación del Registro Civil forma parte del proceso de implementación de “Leyes laicas” que limitaron el poder de la Iglesia Católica en Argentina.

La fecha de nacimiento de Camila O’Gorman es también reiterada en el censo de 1827 en el cual figura la nieta de María Ana Perichón de Vandeuil “Camila” de dos años de edad como residente en la calle “La Paz 77 (cuartel 3 manzana 12)” (De Arriba 25).

³³ De acuerdo al estudio de Héctor De Arriba, Manuel Guillermo Pinto se establece como defensor de la autonomía porteña tras Caseros y ocupa el cargo de gobernador de Buenos Aires en dos oportunidades.

³⁴ De los ocho hijos del matrimonio seis sobreviven al nacimiento: Carlos Nicolás Joaquín (1818-1889), María del Carmen Pascuala (1821-1903), Clara Ana Joaquina (1822-1907), Enrique Martín (1823-1904), María Camila (1825-1848) y Dionisio Eduardo (1827-1901).

de la Plata hasta el 29 de julio de 1809. La abuela de Camila O’Gorman es desde entonces despectivamente catalogada por la sociedad porteña –y la historiografía posterior- como la *perichona*³⁵ y la *madama*. Hablando de Liniers, quien fue ejecutado en 1810, las notas periodísticas compiladas en el quinto tomo de la *Biblioteca de Mayo: Diarios y Crónicas* del Senado de la Nación, se refieren a María Ana Perichón de Vandeuil como “[...] aquella ramera, o prostituta que tuvo [Liniers], la infame Perichona era la arbitra de los contrabandistas, y salió huyendo con muchos cientos de miles para el Janeiro” (Tomo V, p. 4270³⁶). A pesar de los artículos y diversos estudios³⁷ dedicados a la relación entre Liniers y Perichón de Vandeuil, no se

³⁵ “Perichona” es una variación del apodo que en el siglo XVIII se le da en Lima a la amante del virrey Manuel Amat, la actriz peruana María Micaela Villegas y Hurtado de Mendoza, conocida como “Perri choli” o “la Perricholi”. En *Tradiciones Peruanas* (1872-1883), Ricardo Palma dedica el capítulo *Genialidades de la “Perricholi”* a la relación entre el virrey y María Micaela Villegas. Cuenta Palma que “Amat hablaba con muy marcado acento de catalán, y en sus querellas de amante lanzaba a su concubina un ¡perra-chola!, que al pasar por su boca sin dientes se convertía en *perri-choli*. Tal fue el origen del apodo” (Palma 303).

³⁶ Citando Senado de la Nación. *Biblioteca de Mayo. Diarios y crónicas*. Tomo V, p. 4270. También De Arriba cita del quinto tomo en su estudio sobre el presbítero Miguel Gannon.

³⁷ Véase, en particular la sección dedicada a *María Ana Perichón de Vandeuil* en el estudio de Héctor Daniel de Arriba. Mario Tesler también desarrolla el nexo entre la historia de María Ana Perichón de Vandeuil y su nieta. En *Camila y la Bemberg* indica que tras el fallecimiento de María Ana “la protagonista del próximo gran drama pasional fue su mimada nieta Camila” (Tesler 13). A esta tradición se une el texto de Felipe Pigna, divulgador de la historia argentina

conoce hasta la fecha ningún documento escrito por ellos que apoye dichas afirmaciones, apuntando fuertemente hacia la construcción de una leyenda urbana que ha sido retomada en las reconstrucciones biográficas de su nieta, Camila O’Gorman, también implicada en una relación ilícita.

A partir de las confluencias temáticas entre los datos biográficos de María Ana Perichón de Vandeuil y Camila O’Gorman, se ha trazado una relación de contingencia entre ambas mujeres, apuntando hacia la historia de Camila O’Gorman como una continuación de la historia y – supuestas- tendencias transgresoras de su abuela. Esta apreciación del caso se revela como un posible producto de una perspectiva positivista, trazada durante el fin de siglo XIX y a principios del siglo XX, que implícitamente sugiere una herencia transgresora, y biológica, entre la abuela y la nieta³⁸. Tras la ejecución de Liniers, y desgraciada socialmente, la vida de María Ana Perichón de Vandeuil transcurre en reclusión dentro de la residencia de su hijo, Adolfo O’Gorman. Las conductas en contra del honor familiar producto de las supuestas relaciones ilícitas con Liniers son sin duda las razones por las cuales su vida transcurre en un ámbito privado y familiar, alejada de los círculos sociales porteños. La reclusión tiene que ver entonces con la sanción moral por romper el esquema de sumisión social propio de la mujer para un gran público, quien en *Mujeres tenían que ser*, inicia la narración sobre Camila O’Gorman recontando la biografía de su abuela.

³⁸ No es sino hasta el siglo XX que la historiografía inserta a Camila O’Gorman dentro de una genealogía nacional de mujeres transgresoras en las que su biografía es contada a partir de la vida de su abuela, María Ana Perichón de Vandeuil. En las reconstrucciones contemporáneas destacan los textos de Mario Tesler y Felipe Pigna y el libro de Héctor Daniel de Arriba, *La Perichona y Camila, Abuela y nieta en el teatro de los siglos XX-XXI* (2013).

decimonónica³⁹. Es por esto que a lo largo del siglo XIX la transgresión femenina se tiende a juzgar en el ámbito privado del convento o del hogar. María Ana Perichón de Vandeuil Muere en 1847, y el 2 de diciembre de ese año se registra el ingreso de sus restos en el cementerio del Norte⁴⁰.

Es muy poco lo que se sabe de la infancia y juventud de Camila O’Gorman, sin embargo se avanzan hipótesis de los escritores que han novelado su vida en las cuales la infancia y juventud de Camila O’Gorman transcurre alrededor de las actividades formativas de toda señorita de

³⁹ La sumisión a la que refiero se traslada al régimen legal sobre la capacidad civil de las mujeres a fines del siglo XIX, cuando la sanción del código civil de 1871, reconoce una escasa capacidad a la mujer al designar al padre y luego al marido como sus tutelares. No es sino hasta el siglo XX que la mujer comienza a tomar pie de igualdad –en el terreno legal- con el hombre, cuando en 1926 se sanciona la Ley No. 11.357, “Ley de ampliación de la capacidad civil de la mujer”, en la cual se reconoce que “[...] la mujer mayor de edad (soltera, divorciada o viuda) tiene capacidad para ejercer todos los derechos y funciones civiles que las Leyes reconocen al hombre mayor de edad” (Código Civil de la República Argentina, 1999, p. 704, art. 1ero de la Ley No. 11.357). No es sino hasta 1968 que la ley es reformada por la Ley No. 17.711, la cual reconoce a “La mujer mayor de edad, cualquiera sea su estado civil, tiene plena capacidad civil” (Cfr. Código Civil de la República Argentina, p. 704, redacción del artículo actual).

⁴⁰ El 2 de diciembre de 1847 se inscribe en el registro parroquial de defunciones inscritas entre 1816-1849 en la parroquia de Nuestra Señora de la Merced en Argentina, Capital Federal, libro II microfilmado en reducción 13, el cadáver de “Da. Ana Perichon, de setenta y dos años, natural de Mauricio, viuda de Don Tomas O-Gorman” (p. 317 tercer párrafo inferior). El cementerio del Norte es hoy en día conocido como el Cementerio de la Recoleta.

sociedad de su época. En la literatura es frecuentemente descrita bordando, cosiendo, tocando el piano y cantando. Las escenas que constituyen su juventud se ambientan en las tertulias de la residencia familiar de los O’Gorman y en la iglesia. No es sorprendente que se le represente dentro de estos espacios privilegiados de la mujer decimonónica, cuya vida transcurría dentro de la protección del ámbito familiar y religioso. De la personalidad de Camila O’Gorman sólo se puede inferir lo que los hechos históricos comprueban, una rebeldía que va contra el *status quo*, que la historiografía y la literatura han atribuido a una supuesta herencia transgresora de su abuela, pero que, como revela la historia, no responde sino a su libre albedrío.

Hacia 1847 Camila O’Gorman conoce al joven párroco Uladislao Gutiérrez⁴¹, quien nace en la provincia de Tucumán. Dado a la escasa información biográfica sobre Gutiérrez, refiero a la declaración que da al Juez de Paz de San Nicolás en agosto de 1848 para definir su procedencia:

[...] Uladislao Gutiérrez reputado Presbítero en Buenos Aires en cuya virtud Cura del Socorro hijo de D. Gregorio Gutiérrez y de Da. Dolores Giménez –Natural de Tucumán.- Edad veinticinco años⁴² (Molina 324).

Por la edad citada en la declaración, se puede deducir que Gutiérrez nace en 1823. Tanto la

⁴¹ El historiador Adolfo Saldías se refiere a Uladislao Gutiérrez como *Ladislao* en el octavo tomo de *Historia de la Confederación Argentina*. Felipe Elortondo y Palacio escribe el nombre con “W”, *Wladislao*, en la carta enviada a Juan Manuel de Rosas el 22 de enero de 1848. Sin embargo, la declaración dada por Gutiérrez al Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos, Felipe Botet, en agosto de 1848, es firmada por el mismo Gutiérrez como *Uladislao*.

⁴² Ortografía moderna.

correspondencia del caso, como la historiografía posterior, revelan que Gutiérrez es sobrino del General federal Celedonio Gutiérrez (1804-1889), gobernador de la provincia de Tucumán⁴³. Es por esto que Uladislao Gutiérrez llega a Buenos Aires con cartas de recomendación para el Monseñor Dr. Felipe Santiago del Rosario Elortondo y Palacio⁴⁴ (1802-1867), quien lo guía en su carrera eclesiástica, y para el mismo Rosas. Elortondo y Palacio envía a Rosas una carta, ratificando la recomendación inicial que había recibido antes de la llegada del joven a Buenos Aires:

[...] Gutiérrez recibió quizá mayor protección por que me fue recomendado por el Sacerdote que entonces era Cura de la Ciudad de Tucumán, con términos muy expresivos de su juiciocidad y aptitudes. Y a la verdad, que mientras vivió en mi casa nada tuve que notarle. Yo no pude dudar de sus buenos antecedentes, y mucho menos cuando supe que el Gobernador de Tucumán, le dio carta de recomendación para V.E. Es de creerse que no lo habría hecho sino estuviese seguro que lo desmerecía. Desde que fue al Socorro, ambos hemos vivido a mucha distancia (Bilbao 351).

Es a través del testimonio de Reyes que se reconstruye la llegada de Gutiérrez a Buenos Aires:

⁴³ Gobierna en dos ocasiones, del 14 de noviembre de 1841 hasta el 14 de junio de 1852, y nuevamente tras la caída de Rosas, del 16 de enero al 23 de octubre de 1853. Ver Zinny, José Antonio.

⁴⁴ El apellido es citado por diversos autores como “Palacios”, sin embargo, refiero a “Palacio” a lo largo de este estudio dado que así firma los documentos examinados en el Archivo General de la Nación argentina.

[...] Un día dado llegó de Tucumán un joven de estatura baja, pelo negro ensortijado, cutis moreno, de mirada viva, modales delicados y de un conjunto simpático. Venía recomendado al General Rosas y al presbítero Sr. Palacios, por el Gobernador y por el cura de esa Provincia [Tucumán].

La recomendación expresaba las cualidades sobresalientes del joven tucumano: era juicioso y lleno de aptitudes.

Venia en busca de una carrera. D. Felipe Elortondo y Palacios le indicó la eclesiástica, y en tal sentido lo tomó bajo su protección, auxiliándolo y dirigiéndolo hasta que se hizo sacerdote. Este joven era Don Wladislao (sic) Gutiérrez. Bien pronto el Obispo de Buenos Aires tuvo ocasión de favorecer al nuevo sacerdote. Le nombró cura de la parroquia del Socorro (Bilbao 344-345).

Además de sostener una estrecha relación con Juan Manuel de Rosas, Elortondo y Palacio es una de las autoridades eclesiásticas de mayor peso político de mediados del siglo XIX en Argentina. Desde 1835 hasta 1849 Elortondo y Palacio es miembro de la Junta de Representantes, y en 1837, es nombrado director de la Biblioteca Pública de Buenos Aires. La figura de Elortondo y Palacio es instrumental en el caso de Camila O’Gorman, porque su relación con el estado federal revela diversos niveles de corrupción dentro de la curia porteña que habrían de ser reconocidos por el mismo Rosas, y revelados por la oposición después de la ejecución de Camila O’Gorman.

Una vez ordenado, su protegido Gutiérrez es nombrado sacerdote de la parroquia del

Socorro⁴⁵ por orden del Obispo de Buenos Aires. Antonino Reyes avanza una hipótesis del comienzo de la relación de los jóvenes, indicando que Camila O’Gorman “frecuentaba diariamente la iglesia [del Socorro], y esta circunstancia contribuía a fijar más la atención del cura” (Bilbao 345), además, “el confesionario puso en contacto al joven párroco con la joven devota, y de ese contacto surgió el amor que debía hacer a ambos desgraciados” (Bilbao 345). Los jóvenes se enamoran, y se fugan de Buenos Aires diez días después de la muerte de la abuela paterna de Camila, el 12 de Diciembre de 1847, para vivir juntos bajo los nombres de Máximo Brandier y Valentina Sand⁴⁶. El episodio histórico de la fuga, persecución, captura y fusilamiento de Camila O’Gorman y Uladislao Gutiérrez, rápidamente se convierte en la historia romántica de la lucha contra el autoritarismo y la violencia rosista. El episodio, individual, pasa a

⁴⁵ La Iglesia está ubicada en Juncal y Socorro (hoy Suipacha). A mediados del siglo XIX la iglesia “era una pequeña y modesta construcción que tenía 5,84 mts de frente por 15,53 mts de fondo y una sola nave con campanario en su frente”. El cuadro de la Virgen del Socorro que se conserva hasta la actualidad fue donado por la familia Quiroga, y un segundo del Cristo de los Milagros por la familia Rivero (De Arriba 30).

⁴⁶ Algunos citan el apellido del nombre falso de O’Gorman como San o Desan. El pasaporte remitido a Uladislao Gutiérrez en Paraná el 1 de febrero de 1848 por el gobernador y capitán general de la provincia de Entre-Ríos es firmado por Uladislao bajo el nombre falso de “Máximo Brandier”. El documento cita el estado civil “casado” del joven con “Doña Valentina” pero no menciona el apellido falso con el cual viajaba O’Gorman. En el capítulo XVI del folletín de Julio Llanos se le atribuye a Camila O’ Gorman el nombre de “Valentina Desan” (98). Bilbao cita del sumario publicado en la *Gaceta Mercantil* N. 7491 en el cual aparece bajo el nombre “Valentina San” (359).

representar los sentimientos de la colectividad liberal, como símbolo de un ciclo histórico completo, que abarca tanto el primer como el segundo gobierno de Rosas, períodos durante los cuales comienzan a delinearse los paradigmas de representación de aquellos personajes históricos y literarios que conforman el catálogo de los mártires del rosismo. La historia de Camila O’Gorman engloba la experiencia colectiva, responde a los tropos del romanticismo decimonónico a la medida de la cosmovisión liberal, por lo cual la coyuntura de su fusilamiento no es únicamente la del terror que caracterizó al segundo gobierno rosista, sino al conjunto de momentos que atraviesa el rosismo.

El choque entre los discursos generados por el oficialismo y la oposición se cargan de valor político-ideológico a partir del momento en que Camila O’Gorman huye de Buenos Aires en 1847, y rápidamente convierten el caso en una *cause célèbre*. El caso comienza a ser abordado a partir de los hilos discursivos de la oposición, estableciendo una cronología de los hechos cuyo propósito es promover una versión novelada del episodio histórico de Camila O’Gorman⁴⁷. Ya desde la clasificación de Camila O’Gorman por el Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos, Felipe Botet, en agosto de 1848, se admite una versión de la historia en la cual se indica que Camila O’Gorman nace en 1828, cinco meses antes de que se efectúe una de las ejecuciones políticas más trascendentales del siglo XIX argentino: el fusilamiento sin previo juicio del general independentista y partidario federal Manuel Dorrego (1787-1828). La clasificación de

⁴⁷ En particular José Rivera Indarte (1814-1845) en *Tablas de Sangre*, Lucio V. Mansilla (1831-1913) y *Rosas, ensayo histórico-psicológico*, José María Ramos Mejía (1849-1914) en *Rosas y su tiempo* y, de mayor peso sobre las reapropiaciones historiográficas del caso de Camila O’Gorman del siglo XX y XXI, Adolfo Saldías (1850-1914) y su *Historia de la confederación argentina*.

agosto de 1848 indica que Camila O’Gorman es “hija de D. Adolfo Ogorman y Da. Joaquina Gimenez- Natural de Buenos Ayres- Edad 21 años” (transcripción en Molina 314). De acuerdo a la cronología planteada en esta versión, Camila O’Gorman nace emblemáticamente en Julio de 1828 para alcanzar los 21 años de edad en agosto de 1848. Con este deslizamiento temporal de tres años, se inaugura una larga tradición historiográfica que perdura hasta nuestros días.⁴⁸

La fecha de nacimiento de Camila O’Gorman es deliberadamente modificada para que coincida simbólicamente con el fusilamiento de Dorrego en 1828. Esta versión sugiere que Camila O’Gorman nace con el acto político que tanto retórica como históricamente, ha sido

⁴⁸ También en *Historia de Rozas y de su época* el historiador Adolfo Saldías indica que durante el año de la fuga, 1847, Camila “[...] era una bella joven de 19 años” (*Historia* 690). De acuerdo a esta cronología, Camila O’Gorman habría nacido en 1828 y no en 1825 para alcanzar los 19 años de edad en 1847. Entre los historiadores e intelectuales del siglo XX que recrean el gesto de Saldías resaltan Manuel Vizoso Gorostiaga, quien en 1924 publica *Camila O’ Gorman y su Época* e indica que “en 1828 nació Camila O’Gorman” (Gorostiaga 33), y Natalio Kisnerman, cuyo corto estudio *Camila O’Gorman Hecho Histórico y su Proyección Literaria* refiere a una “Camila (nacida en 1848)” (Kisnerman 3). El gesto también se repite en la producción literaria contemporánea. En el 2001 la Editorial Planeta publica el estudio de Félix Luna, *Camila O’Gorman*, quien, de acuerdo a Luna “nació en aquel fatídico año 1828” (Luna 8). En el 2010 Ediciones Biblioteca Nacional publica *Camila y la Bemberg* de Mario Tesler, quien sugiere que Camila O’Gorman nace en 1828. En el 2012 la Editorial Planeta nuevamente presenta un libro que aborda el episodio histórico de Camila O’Gorman, el libro de Felipe Pigna, *Mujeres tenían que ser*, en el cual Pigna refiere a una Camila que “[...] nació en 1828, el año de la ejecución de Dorrego” (Pigna 302).

valorado como justificación del rosismo. La funcionalidad de la muerte de Dorrego para la historia de Camila O’Gorman es insertarla dentro de un marco histórico-temporal que supera el ciclo histórico del segundo gobierno de Rosas, durante el cual es ejecutada, y en vez rastrea el desarrollo de su vida –y muerte- a partir del primer gobierno de Rosas iniciado el 8 de diciembre de 1829. Esta versión perdura hasta la historiografía del siglo veinte, en la cual se refiere al nacimiento de O’Gorman partiendo del asesinato de Dorrego como “aquel fatídico año de 1828” (Luna 8). La manipulación de la fecha de nacimiento de Camila O’Gorman explica la voluntad de asignarle un signo trágico ya desde el momento de su nacimiento, porque la muerte de Dorrego es juzgada como el error trágico que comete el héroe unitario Juan Galo de Lavalle (1797-1841).

Diez y nueve años después de la ejecución de Dorrego, comienza a desarrollarse el episodio histórico de Camila O’Gorman. Después de su fuga de Buenos Aires el 12 de diciembre de 1847, Adolfo O’Gorman, y las autoridades del Obispado porteño denuncian y califican su huida con el párroco Gutiérrez como una transgresión sin precedentes. El primer documento del archivo es una carta escrita por Adolfo O’ Gorman a Juan Manuel de Rosas el 21 de diciembre de 1847. El lapso de nueve días entre la fuga y la primera denuncia responde, tal vez, a la incertidumbre de la familia y del clero, quienes, siendo federales y manteniendo lazos cercanos y familiares con Rosas, habrían advertido las posibles repercusiones que la transgresión de los jóvenes podría tener tanto para los prófugos como para cualquier cómplice por encubrimiento. En vista de que los prófugos no vuelven a Buenos Aires, y que la noticia de la fuga comienza a circular, el padre de O’Gorman denuncia lo acontecido a Rosas. Influenciado por el impacto que la transgresión moral de su madre, María Ana Perichón, había tenido sobre la familia, Adolfo O’Gorman condena la fuga de su hija advirtiendo el deshonor que acarrea para la familia. Encabezada por

la proclama federal, “ ¡Viva la Confederación Argentina! ¡Mueran los salvajes unitarios!”, Adolfo O’ Gorman le comunica al dictador la desaparición de su hija:

Exmo. Señor, el Lunes diez y seis del corriente me fue avisado a la Matanza (donde resido) que había desaparecido mi hija menor [...] y he sabido que un clérigo tucumano llamado Uladislao Gutiérrez, la había seducido bajo la capa de la religión, y la ha robado abandonando el curato el 12 del presente, haciendo entender la víspera que debía ir a Quilmes. Exmo. señor, por los preparativos que ha hecho se dirige tierra adentro, y no dudo pase a Bolivia, si le es posible, pues la herida que este acto ha hecho es mortal para mi desgraciada familia, el clero en general, por consiguiente no se creará seguro en la República Argentina. Así señor, suplico a V.E. dé orden para que se libren requisitorias a todos los rumbos para precaver que esta infeliz se vea reducida a la desesperación y conociéndose perdida, se precipite en la infamia (Kisnerman 5-6).

Sin embargo, Adolfo O’Gorman erra al suponer que la pareja “se dirige tierra adentro hacia Bolivia”. El pasaporte con el que viajan Gutiérrez y O’Gorman por el territorio argentino es emitido el 1 de febrero de 1848, diecisiete días después de la carta que Adolfo O’Gorman envía a Rosas. Esto comprueba que los jóvenes van hacia el noreste de Argentina, abriendo la posibilidad de paso hacia Paraguay o el sureste de Brasil. Gutiérrez paga ocho reales por el pasaporte, emitido en Paraná, y es el primer comprobante de las identidades falsas de los jóvenes:

El gobernador y capitán general de la provincia entre-ríos. Por cuanto ha concedido permiso a D. Máximo Brandier y de su esposa Da. Valentina para que pueda pasar libremente a Corrientes. Por tanto ordena todas las autoridades civiles y militares de su dependencia, y a los que no lo son encarga que no le pongan impedimento en su viaje, sin justa cause. Al efecto se le ha expedido el presente pasaporte (AGN 298 f. 1).

El documento original lleva la firma del portador, Gutiérrez, quien precisa su nueva identidad bajo el nombre de Máximo Brandier. Declara tener 30 años de edad, estado civil casado, natural de Jujuy y comerciante de profesión. En el momento en que Adolfo O’Gorman informa a Rosas de la desaparición, y un día antes que las autoridades eclesiásticas se unan en la denuncia, los jóvenes se encuentran mucho más cerca de Buenos Aires de lo que imaginan el padre de Camila y las autoridades del obispado porteño.

El 22 de diciembre de 1847, un día después de recibir la carta de Adolfo O’Gorman, Rosas recibe una carta del Doctor Miguel García, quien además de haber ejercido como párroco junto a Gutiérrez en El Socorro, es también vicario general de la diócesis, provisor del obispado y diputado en la legislatura. Por sus cargos y posición, García es uno de los allegados al canónigo más influyente en el caso de O’Gorman, Felipe Eleortondo y Palacio, y desde 1842 colabora con el Restaurador⁴⁹.

⁴⁹ En el sexto volumen de la *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires* de 1906 se elabora un episodio histórico que revela y da sentido a la relación entre García, Eleortondo y Palacio y Juan Manuel de Rosas. De acuerdo a la *Revista*, el 4 de abril de 1842 “el Provisor y Canónigo Presidente de la Sala de Representantes Don Miguel García” inaugura y bendice una nueva Iglesia en Balvanera. Un día después, se celebra la primera función religiosa en dicho

No es sorprendente que Miguel García es el primer representante de la diócesis en denunciar el caso a Rosas, quien había pedido al papa don Pío IX que confirmase su propuesta de nombrar a García como sustituto del obispo Diocesano Mariano Medrano en reconocimiento de su avanzada edad. La carta que Rosas envía a Pío IX es citada en *La Gaceta Mercantil* el 13 de octubre de 1846, en ella Rosas requiere del Papa “confirmar esta presentación y nombramiento, e instituir obispo de Buenos Aires al doctor Miguel García en el caso de la lamentable orfandad de ⁵⁰esta diócesis” (Saldías, 1911: 686). Pío IX no confirma lo propuesto por Rosas, y Medrano continúa sirviendo como Obispo durante la totalidad del caso de O’Gorman. La dualidad

templo, “durante la cual ocupó la cátedra sagrada el famoso canónigo Don Felipe Eleortondo y Palacios (sic)” (*Revista* 830). El sermón pronunciado por Palacio es publicado en el diario oficial del gobierno, *La Gaceta Mercantil*, cinco meses después, el 29 de Septiembre de 1842 e incluye una dedicatoria del templo a la difunta esposa del dictador, Doña Encarnación Ezcurra, “como un acto de agradecimiento a Rozas, por los favores dispensados a los miembros de la junta durante la fabrica del nuevo templo” y como reconocimiento a “la Heroína de la Confederación Argentina” (*Revista* 830). Un día después de que García bendice el recinto, *La Gaceta Mercantil* publica el nombramiento oficial de la Iglesia *Encarnación de Balvanera* (*La Gaceta Mercantil* año 1842, No. 5711). García, Palacio y Rosas reconocen el poder del discurso social generado por la iglesia a través de los sermones pronunciados en celebraciones religiosas. La dedicatoria de la Iglesia a la memoria de Encarnación Ezcurra es un acto de intervención política a través de la práctica colectiva de rememoración. El discurso de Palacio es la “interpretación de los acontecimientos” históricos del momento en el cual el sermón es escrito, impreso y diseminado en *La Gaceta Mercantil*.

⁵⁰ Subrayado mío.

temática de la carta que García envía a Rosas el 22 de diciembre de 1847 responde a esta tensión. Por un lado García advierte el impacto que el caso puede tener y por otro, desea minimizarlo:

[...] Un suceso tan inesperado como lamentable ha tenido lugar en estos últimos días- D. Uladislao Gutiérrez encargado accidentalmente de la parroquia de na. Señora del Socorro, ha desaparecido de ella, el 12 del corriente. No es esto lo peor del caso.- En el mismo día se ha echado de menos a Da. Camila O’Gorman, con quien tenia conocimiento, así como con toda su familia el expresado Gutiérrez; bien que jamás ha habido motivo para sospechar en esta comunicación algo que no fuese honesto y decente. –Aquel eclesiástico [Gutiérrez] por otra parte merecía el mejor concepto: y su desempeño en el servicio de la Parroquia era completo y nada dejaba que desear- Por esta misma razón es más sorprendente el paso que ha dado- Yo no veo en él, Exmo. Sor., sino un momento de ilusión, y una ocasión desgraciadamente aprovechada por un joven arrastrado por la fuerza de la edad y precipitado por su inexperiencia.

Mientras tanto, el suceso es horrendo; y tiene penetrada mi alma de más acerbo sentimiento- Yo veo en él establecida la ruina y deshonor no sólo del que lo ha cometido, sino también de la familia a que la joven pertenece; pero lo más lamentable es la infamia y vilipendio que trae aparejado para el estado eclesiástico.

Sólo V.E. con su discreción y sabiduría es capaz de atenuar su resultado, haciendo menos estrepitoso y trascendental el público. –Por el amor que V.E. tiene a la Religión, y por el interés que ha mostrado siempre por el decoro de sus Ministros; yo le ruego quiera ocuparse de esta desgraciada ocurrencia, dignándose adoptar las medidas que estime convenientes, para averiguar el paradero de aquellos dos inconsiderados jóvenes; pero del modo más

oportuno para que su atentado tenga la menos posible trascendencia. Por el amor de la Iglesia y de la clase sacerdotal (De Arriba 56-58)⁵¹.

Primero, García establece la buena disposición del joven párroco, cuyo “servicio en la parroquia era completo y nada dejaba de desear” (Kisnerman 7), hecho por el cual dice sentirse sorprendido por “el paso que ha dado [Gutiérrez]” (Kisnerman 7). Siendo uno de los pocos simpatizantes de Gutiérrez dentro del círculo de Rosas, García insiste en que las acciones del joven párroco surgen a raíz de “un momento de ilusión” en el que el joven fue “arrastrado por la fuerza de la edad, y precipitado por la inexperiencia” (Kisnerman 7). Sin embargo, ocurre una transición en el cuarto párrafo de la carta, a partir del cual García condena a Gutiérrez e indica que “el suceso es horrendo” y que ve en él “establecida la ruina y el deshonor [e] infamia y vilipendio que trae aparejado para el Estado eclesiástico” (Kisnerman 7). Advirtiendo la trascendencia que el caso puede llegar a tener en un terreno público, García apela a la “discreción y sabiduría” (Kisnerman 7) de Rosas como única forma de “atenuar sus resultados haciéndolos menos estrepitosos y trascendentes al público” (Kisnerman 7). Natalio Kisnerman extrae la citada carta del folletín de Julio Llanos,⁵² y no de la *Revista del Archivo Histórico de Santiago del Estero*.

⁵¹ La carta es también citada –en su integridad y en fragmentos– por Julio Llanos y Natalio Kisnerman. Extraída de la *Revista del Archivo Histórico de Santiago del Estero*, “Camila O’Gorman. Documentos relativos a su fuga con el cura Uladislao Gutiérrez”. Tomo V, No.11, Enero, febrero y marzo de 1927, Santiago del Estero, Imprenta Molinari 1927.

⁵² Entre 1883 y 1884 Julio Llanos publica el folletín *Camila O’ Gorman* (1883) en el periódico *La Patria Argentina*. El folletinista Eduardo Gutiérrez publicaba en el mismo periódico, y

El 24 de diciembre de 1847 el Obispo Diocesano Dr. Mariano Medrano le escribe a Rosas pidiéndole que “[...] despachen requisitorias por toda la ciudad y campaña [...] para que procediendo en justicia, sean reprendidos y dada una satisfacción al público de tan enorme y escandaloso procedimiento” (Llanos 122). El Obispo, quien había colocado a Gutiérrez en la parroquia del Socorro, no sólo pedía un castigo ejemplar, sino que negaba tener una cercana relación con el prófugo. Según el Obispo, Gutiérrez no había tenido ninguna comunicación con él desde que había ingresado a la parroquia del Socorro, y “cuando tuvo lugar su fuga habían corrido cuatro meses de la más absoluta incomunicación. En todo este tiempo ni una sola vez vino a mi casa” (Saldías 369). Las cartas escritas por el obispo porteño revelan que las autoridades eclesiásticas temían que el dictador los culpase tanto por la transgresión del joven párroco Gutiérrez como por haber guardado silencio por unos días respecto a la fuga de la cual habían tenido noticia desde el 12 de diciembre. Es por esto que para prevenir cualquier represalia por parte de Rosas contra las autoridades eclesiásticas, el Obispo Diocesano se da a la tarea de

aunque los folletines de Llanos no alcanzaron la fama de los de Gutiérrez, ambos recurrían a la denuncia y condena de injusticias políticas y sociales (ver Frugoni de Fritzsche, Teresita. *Un folletinista olvidado: Julio Llanos*, 3). El folletín, a diferencia de otras escrituras del suceso, está apoyado en investigación histórica del caso de Camila O’Gorman. En mi investigación he tenido la oportunidad de examinar el folletín original, comparar los documentos citados por Llanos con los mismos citados en estudios históricos como los de Manuel Bilbao, Natalio Kisnerman y Adolfo Saldías, quienes reproducen los mismos textos en su totalidad y en fragmentos. Escojo citar de Llanos cuando la reproducción del texto original es más completa y cuando no hay indicio del documento en el AGN.

distanciarse de Gutiérrez y niega haber tenido contacto con el joven durante los meses previos a su fuga con la joven Camila.

Aquello que Adolfo O’Gorman teme como una continuación de la transgresión de su madre – que pone en cuestionamiento el honor familiar desde 1807, comienza a revelarse también en las comunicaciones que ocurren “detrás del telón”, cuando la cuñada de Rosas, María Josefa Ezcurra (1785-1856), culpa a la familia O’Gorman de lo acontecido y, además, condena la conducta acusatoria de Adolfo O’Gorman. En una carta sin fecha recompilada en *Cartas privadas de la familia de Rosas*, Alfredo Taullard incluye la nota que María Josefa envía a su cuñado en Palermo:

Mi querido hermano Juan Manuel:

Esta se dirige a pedirte el favor de Camila. Esta desgraciada es cierto ha cometido un crimen gravísimo contra Dios y la sociedad. Pero debes recordar que es una mujer y ha sido inducida por quien sabe más que ella en el mal camino. El gran descuido de su familia al permitirle esas relaciones, tiene muchísima parte en lo sucedido; ahora se desentienden de ella.⁵³ Si quieres que entre recluida en la Santa Casa de Ejercicios yo hablaré con doña Rufina Díaz y estoy segura que se hará cargo de ella y no se escapará de allí. Con mejores advertencias y ejemplos virtuosos, entrará en si y enmendará sus yerros, ya que los ha cometido por causa de quien debía ser un remedio para no hacerlos.

Espero una respuesta a favor, tu hermana affma.

María Josefa (Taullard 20-21).

⁵³ Ortografía moderna y subrayado mío.

Rosas no responde a ninguna de las cartas que le habían sido enviadas sino hasta el 17 de enero de 1848, cuando se dirige a Miguel García en una extensa carta en la cual reconoce haber recibido las correspondencias iniciales del caso e indica que “[...] es de deplorarse hubiesen corrido días sin dirigirse al Gobierno un aviso oficial del inaudito escándalo que había tenido lugar, en lo que presumo ha mediado algún descuido por parte de las autoridades eclesiásticas subalternas” (Irazusta 382)⁵⁴. Cito la confirmación que da Rosas de haber recibido noticias del caso:

[...] Mi querido amigo:

Por el recargo de atenciones que me rodean, recién puedo, muy ligero, avisar a V.S. el recibo de su apreciable fecha 22 de diciembre último, [...]. Al mismo tiempo que me impuse de estas estimables manifestaciones de V.S., me instruí también de una carta de Don Adolfo O’Gorman, datada a 21 de diciembre [...] (Irazusta 379).

Rosas indica en la carta a Miguel García que su demora en responder a la correspondencia inicial responde a “el recargo de atenciones que me rodean”, sin embargo, no menciona en ningún momento que su respuesta es escrita después de que Valentín Alsina⁵⁵ (1802-1852),

⁵⁴ Carta también citada en De Arriba pp. 32-34.

⁵⁵ Valentín Alsina alcanzó celebridad como editor de *El Comercio del Plata* y fue percibido por la oposición exiliada como un héroe unitario. En 1846 la escritora Juana Manso de Noronha publica *Los Misterios del Plata. Episodios de la época de Rosas*, cuyo protagonista es Valentín Alsina bajo el nombre de “Avellaneda”, un héroe romántico que representa el “lenguaje de la civilización”. En 1872 Hilario Ascasubi le dedica a Alsina la edición de *Paulino Lucero*. Alsina,

editor del diario opositor *El Comercio del Plata* de Montevideo, ya ha publicado un artículo el 5 de enero de 1848:

El crimen escandaloso, cometido por el cura Gutiérrez, que menciona la carta de nuestro corresponsal, era asunto de todas las conversaciones. La policía de Rosas *aparentaba* o hacia realmente grande empeño por descubrir el paradero de aquel *malvado o de su cómplice*; más bien de su víctima. Persona venida de allí nos informa que se habían fijado carteles en la ciudad con la filiación de ambos. El *infame raptor*, es, según se dice, tucumano y había sido colocado de Cura en la Parroquia del Socorro, por influjo del Canónigo Palacios (Bilbao 355).

Rosas es, entonces, una figura anómala y monstruosa porque es capaz de desmoralizar y corromper hasta la más pura moral: la de un sacerdote y una joven virgen. Alsina articula el terror de la burguesía ante “el peligro de la desintegración de los lazos sociales” (Svampa 41) a tenor del paradigma sarmentino. La fuga de los jóvenes es la materialización de este peligro. “Camila” representa el peor de los miedos del polo liberal: la barbarie que infiltra y corrompe la moral burguesa. Las notas publicadas en *El Comercio del Plata* materializan los miedos de Adolfo O’Gorman, quien desde su correspondencia inicial a Rosas percibía la ruina del nombre familiar en la fuga de su hija. En el mismo artículo del 5 de enero de 1848, Alsina indica que:

por su lado, había auspiciado y estimulado la producción gauchesco-facciosa de Hilario Ascasubi.

La familia a quien aquel criminal [Gutiérrez] ha hundido en deshonor y en amargura, pertenece a la Parroquia confiada a tan indigno Párroco. La joven que se dejó seducir por el *infame*, manifestaba deseos de tomar el hábito de monja. La noche de Navidad, después de haber estado cantando en la Iglesia, desapareció con el raptor. Este completó su *villanía*, según se nos asegura, *robándose las alhajas del Templo*. *¿Hay en la tierra castigo bastante severo para el hombre que así procede con una mujer cuyo deshonor no puede reparar casándose con ella?* (Bilbao 355).

No es coincidencia que Rosas responda a las tres primeras correspondencias después de la publicación de las notas de Alsina, a las que se sumaba también la presión ejercida por el obispado porteño y la carta que había recibido de María Josefa Ezcurra. En la carta del 17 de enero de 1848 que Rosas le escribe al cura de la parroquia del Socorro, Miguel García, le informa de que a pesar de no haberse comunicado con él, ya ha tomado acción respecto al caso. En la carta Rosas refiere a la Casa de Ejercicios como lugar de reclusión para Camila, en posible referencia a la sugerencia de María Josefa Ezcurra:

Inmediatamente, el mismo 23 de diciembre último [...] llamé a mi presencia al Oficial 1ero en comisión del departamento de Policía, y preguntándole lo que supiese sobre este inaudito atentado, me manifestó que no había recibido noticia de la Curia eclesiástica, y que en los momentos de llamarlo yo, estaba preparando un parte que me iba a elevar sobre tan escandaloso suceso, del que recientemente había tenido aviso [por Adolfo O’Gorman y Miguel García].

Le ordené en virtud de todo, que en el acto diese principio a practicar las más activas diligencias y que expidiese las correspondientes circulares para que el reo presbítero prófugo Uladislao Gutiérrez fuese aprehendido y enviado en una carreta a la cárcel pública con una barra de grillos en completa incomunicación, y para que también fuese aprehendida y enviada en calidad de presa incomunicada a la Casa de Ejercicios, Camila O' Gorman.

Después de esto, no me ha sido posible hasta hoy ocuparme de este asunto. Y en la fecha, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se dirigen órdenes en el mismo sentido a los Excmos. Señores Gobernadores de las Provincias de la Confederación, en una circular que he mandado extender, y que se enviará sin demora. Por el Ministerio de Gobierno se duplican ahora las órdenes a todos los Jueces de Paz de la campaña y se comunican a V.S., oficialmente, las medidas adoptadas por el Gobierno (Irazusta 379-382).⁵⁶

Rosas refiere a la fuga de los jóvenes como un hecho “inaudito en el país”, y lo que es más, reconoce que el episodio no es representativo de la virtud del clero en general:

[...] Lo lamento [el hecho] como V.S. Mas de él ningún cargo ni mengua resulta, ni para el Gobierno, ni a las autoridades eclesiásticas, ni respecto del clero virtuoso y moral; pues que en todas las clases de la sociedad hay malos y buenos, estando, como estamos siempre, todos los hombres expuestos a errores, pecados y delitos. Sólo resultarían cargo y mengua para la Iglesia, el Estado y el sacerdocio, si semejante atentado se encubriese, o no se castigara con la justicia ejemplar que corresponde, para satisfacer a la religión y a

⁵⁶ Carta también citada en De Arriba pp. 32-34 y en Kisnerman p. 10. Subrayado mío.

las leyes, y para impedir, por una rectitud saludable, otros en la ulterioridad, y la consiguiente desmoralización, libertinaje y desorden⁵⁷ (Irazusta 379-382).

Si bien para Rosas todos los hombres están “expuestos a errores, pecados y delitos”, en el caso de Gutiérrez, el delito se ve exacerbado por violar leyes eclesiásticas. De aquí que Rosas reconoce el impacto del caso “para la Iglesia, el Estado y el sacerdocio”, y la necesidad de castigarlo “con la justicia ejemplar” que satisfaga tanto a la religión como a las leyes. Rosas había consultado a los principales jurisconsultos de la época, Dalmacio Vélez Sarsfield (1800-1875), Lorenzo Torres (1803-1880), Baldomero García (1799-1870) y Eduardo Lahitte (1803-1874) sobre el castigo al delito sacrílego. Estos, por su parte, habían referido a las Leyes de Indias y las Siete Partidas de Adolfo el Sabio⁵⁸, en cuyo Libro Sexto se indicaba que: “Si la raptara para yazer con ella y lo ficiere clérigo, devenlo descomulgar y matallo para exemplo

⁵⁷ Subrayado mío.

⁵⁸ Rosas consultó los Fueros y las Partidas durante el caso de Camila O’Gorman. Estas continuaciones de la justicia penal colonial continuaron hasta mucho después de la caída de Rosas, y el verdadero cambio comenzó después de la constitución de 1853. El rosismo constituye un hiato entre las reformas jurídicas que Rivadavia había propuesto en 1820 y la constitución necesaria para la redacción del código penal. En 1862 se estableció la Corte Suprema de Justicia, y un año después, el Congreso Nacional aprobó la Ley 49 de crímenes federales, en la cual se establecía que ciertos crímenes serían penalizados aún sin haber un código penal. En 1886 el proyecto de Carlos Tejedor fue aceptado como el código penal, y comenzó a ser implementado a partir del primero de marzo de 1887 (Barreneche 117).

(sic)” (Calvera, 1986: 100). Sin embargo, Rosas no da mención de las leyes que han sido violadas, ni de las que han de ser aplicadas. El documento también indica que Rosas ordenó “en virtud de todo, que en el acto diese principio a practicar las activas diligencias” para aprehender a los jóvenes y enviar a Camila a un convento y a Gutiérrez a la cárcel del cabildo. Escribiendo desde “Belgrano, 8 de diciembre de 1885” (AGN 298 f.23), 35 años después de la ejecución, un policía de Buenos Aires, Pedro Rivas, da testimonio escrito del plan inicial de Rosas al historiador Adolfo Saldías. Rivas escribe que al enterarse de la ejecución:

Quedé anonadado. ¿Cómo, cuándo y por qué estos reos habían sido llevados a Santos Lugares? ¿Cómo pudieron ser fusilados después de las clementes disposiciones del gobernador Rosas, manifestadas y hechas ejecutar días antes? (AGN 298, f. 22)

El testimonio de Rivas ocurre en una carta, cuyo original es transcrito⁵⁹ por Adolfo Saldías en 1885, durante los años en los que el historiador recompila materiales para la escritura

⁵⁹ La transcripción de la carta es firmada por el historiador quien –dudosamente- recrea la firma de Pedro Rivas en los pliegos de papel de seda personalizados de Saldías. La posibilidad de que Saldías haya enviado a Rivas los pliegos de papel en los que se escribe la carta y que Rivas, y no Saldías, haya escrito en dichos folios es remota. Sin embargo, esta hipótesis puede ser argumentada por dos hechos: primero porque el sello de “Adolfo Saldías” que aparece en la esquina superior izquierda de cada página es tachado con la misma tinta negra con la cual se escribe y *firma* el documento. Segundo, porque la carta es archivada por el AGN dentro del legajo particular de O’Gorman y no dentro de la *Colección Juan Ángel Farini* que contiene los

de su extensa *Historia de la Confederación Argentina* (1881-1888). La carta revela una relación amistosa y un tanto informal entre el historiador y el policía. Rivas, encomienda su testimonio a Saldías, en el cual Rivas indica que:

Dejo espuesto (sic) cuanto conozco de aquel triste suceso; respecto a las causas que obraron ese cambio brusco en el gobernador Rosas, y que aún se hallan velados con las sombras con que han tratado de envolverlas los partidos y las pasiones políticas, toca a Ud. [Saldías], como a historiador de conciencia, explicarlas (sic) en la ilustrada cuanto imparcial obra que está dando a la prensa (AGN 298 f. 23).

El testimonio de Rivas responde a “sus deseos [de Saldías] respecto a la referencia que le hice de las primeras intenciones del gobernador Rosas respecto del castigo que debía imponérseles a Camila O’Gorman y el cura Uladislao Gutiérrez” (AGN 298 f.26). A partir de esta introducción, Saldías transcribe los 6 folios a doble faz que componen el testimonio de Rivas, quien declara escribir sus “recuerdos de todo lo que vi y me consta [subrayado original en la transcripción de Saldías] de las disposiciones que tomó la policía, por orden superior, cuando se supo que estos desgraciados eran remitidos a Buenos Aires desde la provincia de Corrientes” (AGN 298 f.26). Rivas cuenta que acompaña al jefe de policía, don Juan Moreno, quien se dirigió “a la casa de Ejercicios y preguntó a la superiora, en nombre del gobernador, si era posible llevar allí a una joven en calidad de reclusa por el tiempo que la autoridad lo tuviera por

más de quince legajos particulares de la *Colección Adolfo Saldías: documentación sobre Juan Manuel de Rosas* en el Archivo General de la Nación.

conveniente” e indica que “no se hizo ninguna objeción” (AGN 298 f.26). Una vez en el convento, Rivas cuenta que:

En seguida entró el jefe de policía a indagar, siempre consultando la opinión de la superiora y el alcance de las reglas del establecimiento, si se podrían poner dos piezas a disposición de la reclusa, por haber sido criada con algunas comodidades y no se la quería mortificar (AGN 298 f.26).

Pasados 35 años entre lo ocurrido y lo narrado, el testimonio de Rivas parte de la descripción subjetiva de su experiencia individual para que esta sea divulgada, a través de Saldías, y cumpla un propósito particular. Rivas intenta reconstruir una trama, que puede o no ser cierta, cuya función es revelar aquello que los registros oficiales no dicen. No obstante, tanto la carta que María Josefa Ezcurra envía a Rosas sugiriendo la reclusión de Camila O’Gorman en la Santa Casa de Ejercicios, como el testimonio de Rivas, avalan la veracidad de la orden pese la ausencia de un documento oficial que revele la fecha en que Rosas la dicta. El documento más próximo a una orden original de Rosas es una notificación enviada al “Oficial 1ero. en Comisión del Departamento de Policía” por el Primer Oficial del Ministerio de Gobierno, Benedicto Maciel, el 17 de Enero de 1848, cito de la transcripción de Héctor De Arriba:

El Infrto. ha recibido orden del Exmo. Sor. Gobrn. Para dirigir a Ud. Las adjuntas copias de órdenes, y demás referente, a los reos Presbítero Gutiérrez y Camila O’Gorman, y prevenirle que si son aprehendidos los dchos. Reos, perpetradores de tan horrendo delito, proceda V. A darles entrada, al primero, en la Cárcel del Cabildo en completa

incomunicación, y a la segunda en la Casa de Ejercicios, bajo la misma completa incomunicación, poniendo a los dos reos inmediatamente a disposición del Juez de 1era. Instancia en lo crimina[...] (De Arriba 61).

El “horrendo delito” por el cual los jóvenes han de ser respectivamente enviados a la cárcel y el convento no es definido en términos legales. La falta de transparencia legal en el proceso criminal responde, en parte, a que el proyecto constitucional que hubiese reformado la administración de la justicia durante el gobierno de Rivadavia fracasa en 1826, y por lo tanto la magistratura colonial se mantiene vigente. No es sorprendente que en estos años se advierte un incremento “en la difusión de la literatura jurídica española, tanto la clásica como la dieciochesca y sobre todo de carácter práctico”, y que los libros más anunciados son “Las nuevas ediciones decimonónicas de las *Partidas* [...] la *Novísima Recopilación*, la *Recopilación de Indias* [y] las *Ordenanzas de Bilbao*” (Tau Anzoátegui 200-201). La notificación que Benedicto Maciel envía al Oficial en Comisión del Departamento de Policía apunta a la continuación de los esquemas feudales de control informal de la criminalidad femenina.

En la mentalidad feudal el delito femenino se considera un acto ilícito contra la religión antes que contra la sociedad, por lo cual se refuerza la culpa moral y la reflexión antes que la aplicación de penas de carácter político. Ya desde 1833, cuando aún había interés en la reforma de la administración de la justicia, se consideraba que “el juez era un señor feudal que decidía las cuestiones por procedimientos medievales” (Tau Anzoátegui 178). Continúa el testimonio de Rivas, recapitulando aquello que el jefe de policía, actuando bajo las ordenes de Rosas, requiere del convento:

Le hizo presente [a la superiora], asimismo, que la reclusión de la joven sería momentánea, que el tiempo transcurrido haga flaquear mi memoria, si no en el fondo de lo que se trata, de menos en la exposición minuciosa de pequeños detalles; mucho más, cuando por entonces no pude imaginarme que tal acontecimiento tuviera tanta trascendencia para pesar, como parece, en los destinos del país (AGN 298 f.21-23).

En la extensa transcripción del testimonio, Rivas no aborda la fuga ni persecución de los prófugos, refiriendo a que estos “son hechos bien conocidos, y por eso no me detengo en relacionarlos”, lo que ocupa el desarrollo del texto es “entrar enseguida en la parte que a Ud. [Saldías] le interesa, y que parece haber quedado en el misterio” (AGN 298 f. 24). Esta “parte” es el brusco cambio de órdenes de Rosas, quien, como dice Rivas, había requerido que Camila fuese enviada al convento. Saldías, quien para el año de la transcripción de la carta de Rivas aun no ha publicado su *Historia de la Confederación Argentina*, sin duda interpela a Rivas para revelar la razón por la cual O’Gorman y Gutiérrez no son, en última instancia, enviados a la cárcel del Cabildo ni el convento, sino ejecutados en Santos Lugares. El propósito del testimonio es responder al cuándo y al por qué Rosas altera la orden de reclusión en pos de la sanción punitiva de la ejecución. Sin embargo, ni el testimonio de Rivas ni conocido documento histórico revela las razones por las cuales Rosas subvierte su plan inicial mediante la orden de fusilamiento. El testimonio revela, en primer lugar, la cronología de eventos que apoyan la hipótesis de que el plan inicial de Rosas no es ejecutar a O’Gorman, y en segundo lugar las razones por las cuales los reos son dirigidos a Santos Lugares y nunca llegan a Buenos Aires: el buque que conduce a Gutiérrez y a O’Gorman hacia Buenos Aires da fondo en el puerto de San Pedro tras requerir reparaciones. Consciente de la importancia de su testimonio, Rivas

explícitamente se autoriza antes de ahondar en la parte narrativa que concierne el traslado de la pareja a Santos Lugares:

Pero creo que ya es tiempo, antes de seguir adelante, de presentar mi diploma de autoridad para poder hablar de todo aquello que se relacionó con la Policía en el asunto de los prófugos. La mesa que yo regentaba en este departamento tenía exclusivamente a su cargo el despacho oficial que se cambiaba directamente con el señor gobernador, los ministros y los jueces de la 1era. Instancia en lo civil y criminal; y debido a esta circunstancia, el Sr. Jefe, y en calidad de reserva, como a él se le habían dado las órdenes, me puso al corriente de los dispuesto por el general Rosas, que es poco como voy a relatar (AGN 298 f.23).

Este “diploma de autoridad” de Rivas revela que la relación entre el despacho oficial, los ministros y los jueces de 1era instancia en lo civil y lo criminal representa un sistema judicial que responde a “los dispuestos por el general Rosas” (subrayado mío) y no a procesos penales codificados de antemano. Rivas no menciona ningún proceso normalizador que explique en términos legales la razón por la cual Rosas decide recluir a Camila ni ejecutarla, revelando entonces que la decisión inicial responde, probablemente, a las prácticas de control informal de la criminalidad privilegiadas a lo largo del siglo XIX. El sistema jurídico dentro del cual Rivas es un eslabón, carece de los efectos de un sistema penal “entendido como aspecto institucional de la reacción al comportamiento desviado y del control social correspondiente” (Baratta 14). Continúa el testimonio de Rivas indicando que la noticia del traslado de la pareja a Buenos Aires causa “desagrado” a Rosas:

Así es que al gobernador le fue comunicado el envío a Buenos Aires de Camila y Gutiérrez, noticia que recibió con desagrado, según nos consta, llamó al jefe de Policía e informándolo del asunto, le dio sus instrucciones. En tal virtud, el jefe se puso de acuerdo con el capitán del Puerto, quien, también por órdenes superiores, debía inmediatamente después que llegase el buque que conducía a los presos, ponerlos en la más completa incomunicación hasta las doce de la noche de ese mismo día; hora en que estos dos funcionarios pasarían a bordo a efectuar el desembarco de los presos. En tierra debían ser entregados a la Policía para que los condujera a sus respectivos alojamientos. Esta medida, que debía ejecutarse con la mayor reserva, tenía como objeto evitar a los presos el bochorno de desembarcar en horas que la misma calidad de su causa y los antecedentes que los rodeaban, llevaría al puerto una inmensa concurrencia⁶⁰ (AGN 298 f.20).

Ya para el 24 de diciembre de 1847 se publican y distribuyen las filiaciones o descripciones de Gutiérrez y O’Gorman en Buenos Aires, mientras que a cada uno de los 13 gobernadores de la confederación se les envía también la circular del 17 de enero escrita por Benedicto Maciel pidiendo la detención de los jóvenes (De Arriba 60). Rosas reconoce que la creciente publicidad del caso podría tornar el traslado en un concurrido acontecimiento público, y si bien durante el régimen la exposición pública de ajusticiados fue común, el caso de O’Gorman es –a excepción de las filiaciones de los jóvenes distribuidas en la ciudad- tratado por el oficialismo en ámbitos privados. Sin embargo, el sigilo oficial comprueba ser un arma para la

⁶⁰ Las páginas del legajo están fuera de orden en este punto del texto, que se retoma en una página anterior.

oposición que interpreta el silencio del régimen como complicidad tanto de Rosas como del obispado porteño para con los prófugos.

En los artículos de *El Comercio del Plata* se hace notar la corrupción del régimen en la inacción de Rosas. El 13 de enero de 1848 el diario unitario indica que:

Por lo que hace a los diarios, solo hai (sic) de notable el profundo silencio que guardan sobre todos esos acontecimientos [...] Ahora, un párroco de Buenos-Aires desaparece robando su templo y una joven a quien seduce; y los papeles de Rosas no creen que el negocio vale siquiera la pena de mencionarse, a pesar de que ponen carteles en las calles con la filiación de los culpables [...] ⁶¹ (Bruno 57).

Esta percepción surge porque las comunicaciones entre el obispado y Rosas ocurren a través de cartas cuyo contenido es desconocido por la oposición en su momento y porque “los cuatro ejemplares del periodismo de Buenos Aires, nada dijeron del hecho, a saber: *Archivo Americano, Diario de la Tarde, The British Packet* y *La Gaceta Mercantil*” (De Arriba 80). Es decir, nunca mencionaron las comunicaciones privadas entre Rosas, y el obispado. Alsina se sirve de los vacíos temporales entre las correspondencias y “el profundo silencio que guardan” los diarios oficiales para responsabilizar a Rosas de la corrupción moral del pueblo.

Además, la corrupción estaba intrínsecamente relacionada a la Iglesia, y la oposición la resaltaba en todo momento. Denunciar el estado de la empresa familiar y religiosa era denunciar al régimen. Escribiendo acerca de la fuga desde Chile, Domingo Faustino Sarmiento era uno de

⁶¹ Subrayado mío.

los escritores cuyas palabras habrían de repercutir en la suerte de la joven pareja. En las páginas de *El Mercurio* Sarmiento denunciaba que:

Ha llegado a tal extremo la horrible corrupción de las costumbres bajo la tiranía espantosa del “Canícula del Plata” que los impíos y sacrílegos sacerdotes de Buenos Aires huyen con las niñas de la mejor sociedad sin que el infame sátrapa adopte medida alguna contra esas monstruosas inmoralidades (Bilbao, 1883:98).

Bartolomé Mitre se sumaba a la campaña de denuncia, escribiendo desde Bolivia, Mitre compartía las impresiones de Sarmiento, indicando en *El Comercio* que “[...] las Cancillerías extranjeras han pedido al criminal gobierno que representa a la Confederación Argentina, seguridad para las hijas de súbditos extranjeros que no tiene ninguna para su virtud” (Mitre, 1927:99). La integridad de las niñas decentes, “hijas de súbditos extranjeros”, peligraba aún en la santidad de la Iglesia, que en la época era una suerte de prolongación del hogar, sugiriendo que ni siquiera los espacios definidos para las actividades femeninas –el catecismo, las misas, las confesiones y los sermones y discursos sobre el matrimonio, la virginidad y la costura- eran ya confiables para salvaguardar la integridad moral y sexual de las jóvenes de sociedad.

El 17 de enero de 1848 el Primer Oficial del Ministerio de Gobierno, Benedicto Maciel – que ya había circulado la orden de captura ese mismo día-, le escribe una carta al Obispo Diocesano Mariano Medrano en donde exige un “justo ejemplar castigo por la autoridad civil, sin perjuicio de la causa eclesiástica para la imposición de las penas y censuras de Nuestra Santa Madre Iglesia” (Kisnerman 12). Ese mismo día, el Ministro de Relaciones Exteriores, Felipe Arana, adjunta las tres cartas y dos notas “autorizadas” en una correspondencia enviada al

Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires. Las tres cartas son: la de Adolfo O’Gorman denunciando la fuga el 21 de diciembre de 1847, la de Miguel García escrita un día después de la carta de Adolfo O’Gorman, y una del obispo diocesano, Mariano Medrano, del 24 de diciembre de 1847. Las notas “autorizadas” son las dos filiaciones que habían sido publicadas semanas antes, el 24 de diciembre de 1847.

Mientras en Buenos Aires Rivas y el jefe de policía llevan adelante los preparativos para el traslado de la pareja a la cárcel del cabildo y el convento, la prensa opositora continúa publicando artículos sensacionalistas desde Montevideo, señalando a las autoridades del obispado porteño como partícipes de la corrupción moral. Entre los mencionados está el Monseñor Felipe Eleortondo y Palacio. Alsina sostiene que “El infame raptor [Gutiérrez] había sido colocado de cura por el canónigo Palacio” (Kisnerman 8). La presión ejercida por la prensa unitaria aumenta al presentar el caso como síntoma de la corrupción del régimen, como se evidencia en un artículo de *El Comercio del Plata* del 5 de enero 1848:

El canónigo Palacios está furioso, no con el rapto, sino con la fuga; porque días antes había prestado al cura Gutiérrez unas onzas de oro. En Palermo⁶² se habla de todo eso

⁶² Se refiere a Palermo de San Benito, donde estaba ubicada la residencia principal y el centro de poder de Juan Manuel de Rosas en Buenos Aires. El Caserón se terminó de construir en 1838. En 1875 Sarmiento convirtió el terreno en el parque Tres de Febrero y el Caserón fue dinamitado en 1899 por orden del presidente Julio A. Roca. Tanto J. M. de Rosas como Manuela de Rosas y Ezcurra encabezaban sus correspondencias “Palermo de San Benito”. De acuerdo al Centro de Arqueología Urbana de la FADU/UBA, las primeras excavaciones del Caserón fueron iniciadas

como de *cosas divertidas*, porque allí se usa un lenguaje *federal libre*. Entre tanto, el ejemplo del Párroco produce sus efectos. Ayer un sobrino de Rosas- que al principio se dijo ser[Lucio Mansilla], hijo del general, y luego se ha dicho ser un Franklin Bond, hijo de hermana de Rosas-intentó también robarse otra joven, hija de familia; pero se pudo impedir a tiempo el crimen (Bilbao 355).

Haciendo hincapié en el viejo motivo de la corrupción moral durante el rosismo, se desarrolla la corrupción del clero que apoyaba el estado rosista. La prensa unitaria en Montevideo se basa en el caso de O’Gorman para agredir a miembros del obispado porteño y a dos sobrinos de Juan Manuel de Rosas: Lucio Victorio Mansilla, hijo de Martina Agustina Dominga del Corazón de Jesús Ortiz de Rozas López de Osornio; y Franklin Bond Ortiz de Rozas (1828-1896), hijo de Manuela Ortiz de Rozas López de Osornio. Tanto Martina como Manuela son hermanas de Rosas. El 13 de enero de 1848 *El Comercio del Plata* retoma a través del corroborado “crimen” de Mansilla los hilos discursivos con los que sostiene su ataque al federalismo y los diarios oficiales:

Aún no se había obtenido noticia alguna del Cura Gutiérrez y de su cómplice. El otro individuo, pariente de Rosas, que intentó cometer un crimen igual al de Gutiérrez, fue efectivamente Mancilla; y el delito se estorbó a tiempo, como dijimos. Por lo que hace a los diarios, sólo hai (sic) de notable el profundo silencio que guardan sobre todos esos

en junio de 1985, haciendo posible la reconstrucción topográfica de la propiedad durante la época de Rosas.

acontecimientos. La Gaceta y el British Packet alzaron el clamor a los cielos, y dijeron que la población de Montevideo era peor que los indios salvajes [...] (Bruno 57).

Mansilla no responde a las acusaciones de *El Comercio del Plata*. Sin embargo, Monseñor Felipe Eleortondo y Palacio responde a las acusaciones de la prensa opositora en una carta a Rosas datada 22 de enero de 1848, enviada el mismo día que la segunda carta escrita por Miguel García. En ella dice haberse enterado de la fuga el 17 de diciembre de 1847, seis días antes que Rosas lo supiese por Adolfo O' Gorman. La carta de Eleortondo y Palacio es una esmerada serie de justificaciones para con el Restaurador de por qué no le había mencionado el caso. En la carta, Eleortondo y Palacio le dice a Rosas que “ [...] no creía yo que por ser Secretario de la Curia estuviese obligado a hacer la denuncia. Pensé que esto le correspondía mejor al Teniente Cura de la Parroquia” (AGN 298 f. 74). También revela la extrema preocupación de Eleortondo y Palacio, quien refuta las notas de Alsina que lo culpan de no haberse percatado del dudoso carácter moral de Gutiérrez:

Se ha dicho en esta ciudad [Buenos Aires] que yo influí en la colocación del reo prófugo. Lo ha dicho también en Montevideo, el autor del titulado ‘Comercio del Plata’ [Valentín Alsina]. Es falso, Señor Exmo. El clérigo Gutiérrez se colocó en el Socorro por sólo la inspiración del Sr. Obispo [...] La selección fue, pues, exclusiva del Sr. Obispo. En este punto yo apelo al testimonio del Sr. Juez de Paz Navarro. Estoy seguro que no me desmentirá (AGN 298 f. 74).

El 15 de junio de 1848 el Comandante Militar de Goya, Estanislao Lemos, le comunica al gobernador de la provincia de Corrientes, Benjamín Virasoro, que Gutiérrez y O' Gorman han sido reconocidos por el presbítero irlandés Miguel Gannon⁶³. La manera en que Gannon reconoce a Gutiérrez, y las razones por las cuales este se encuentra en Goya, han sido elaboradas en tres narraciones distintas: la primera en el folletín *Camila O'Gorman* de Julio Llanos, la segunda en *Vindicación y Memorias* de Antonino Reyes escrita por Manuel Bilbao y la tercera en la novela *Camila O'Gorman y Uladislao Gutiérrez* de Eduardo Enrique Galiana. Este episodio es tratado a partir de las versiones del folletinista, del personaje histórico y del novelista al no haber documentos históricos que describan el mismo o que avalen las versiones de estos autores. Sin embargo, la multiplicidad de voces y versiones reiteran la hibridez de la historia de Camila O'Gorman: es un episodio histórico que desde su inicio es contaminado por múltiples

⁶³ De Gannon hay información proveniente de los diarios de la época. El 5 de abril de 1845 el *British Packet and Argentine News* No. 972, publica un anuncio sobre la formación académica de Gannon y la apertura en Buenos Aires del Colegio Argentino de San Martín. El diario cita que “The Rev. MICHAEL GANNON, a Graduate of the Royal College of St. Patrick’s” (*British Packet* No. 972) es director de la escuela. A fines de 1845 *La Gaceta Mercantil* publica una nota en la que comunica que “el director de aquel colegio (Colegio San Martín), el presbítero Miguel Gannon” continuará su enseñanza en el “Colegio Republicano Federal [...] cuyas lecciones proseguirá desde el principio del mes de diciembre en el Colegio Republicano” (*La Gaceta Mercantil* 9 de diciembre 1845). Pese las breves notas sobre el desempeño laboral de Gannon, no se revela la razón por la cual deja Buenos Aires y se dirige a Corrientes. Tras el reconocimiento de Gannon, Gutiérrez y O'Gorman son detenidos.

discursos facciosos, poblado de situaciones históricas constatables y otras de dudosa veracidad. Los escritores, incluyendo al personaje histórico de Antonino Reyes, se sirven de la memoria colectiva y de artículos periodísticos para reconstruir los hechos, afincándose en la relación entre historia y periodismo como disciplinas que dan cuenta de la realidad mediante el pacto de veracidad que se establece con los lectores. Pero en el siglo XIX esta relación no se transparenta de tal manera, y la escritura de la Historia y en los diarios es producto de proyectos políticos y vertientes ideológicas particulares. Es así que el episodio de reconocimiento de la pareja por Gannon, es elaborado en tres versiones que elucidan los procesos de reconstitución de la historia de Camila O’Gorman.

En el capítulo XXVIII del folletín de Llanos, se cuenta que Gannon reconoce a Gutiérrez en un banquete en casa del Comandante de Goya. Cuenta Llanos cómo Gannon, después de reconocer a Gutiérrez durante el transcurso de la cena, se debate entre delatar a Gutiérrez o no. Hablando de Gannon:

Su fanatismo y acaso el carácter, lo impulsaban a delatarlo [a Gutiérrez].

El interés que el Restaurador había manifestado para su captura, le aseguraba tal vez una recompensa, pues era notorio que Rosas premiaba ostensiblemente la delación distrayendo sumas del tesoro nacional para pagar debidamente el acto (Llanos 155-158).

Llanos entretiene la idea de que Gannon se ve inclinado a delatar a Gutiérrez para recibir una recompensa monetaria, sin embargo, no he verificado el dato en ningún documento histórico del caso. Una segunda versión es la de Antonino Reyes, quien retoma el motivo de la cena de Llanos:

Había llegado a Goya un sacerdote irlandés, que había tenido relación con Gutiérrez, cuando era párroco del Socorro.

La casualidad les reunió en un día en la casa de un vecino de aquella población, quien les había invitado a comer.

El sacerdote irlandés, al encontrarse con Gutiérrez, se dirigió a él saludándolo por su nombre y con la mayor animación. Era lo más natural ese saludo; ningún pensamiento doble podía caber en él; porque provenía del placer de encontrar un conocido al cual no esperaba ver en aquel lugar. Los que han calificado ese acto de delación, han cometido una injusticia. De allí surgió el descubrimiento de los amantes fugitivos. Pronto se supo que Maximo Brandier era Wladislao Gutiérrez y Valentina San, era Camila O’Gorman (Bilbao 359-360).

La versión de Llanos y la de Reyes difieren en las razones de delación. En la versión de Reyes parece que cuando Gannon se encuentra ante Uladislao –quien se hace pasar por Máximo Brandier-, lo saluda con naturalidad y “por su nombre”, es decir, refiriéndose a él como Uladislao Gutiérrez. Esta versión niega una delación por interés financiero, como en la versión de Llanos, y apoya una delación accidental.

En la versión del reconocimiento elaborada por Eduardo Enrique Galiana en *Camila O’Gorman y Uladislao Gutiérrez* (2009), el Coronel de Goya le pide a Gannon que verifique los “rumores” que corren por la villa: que Máximo Brandier y Valentina San son Gutiérrez y O’Gorman. Galiana cita de una publicación del 17 de septiembre y el 8 de octubre de 1884 del

diario *La Verdad Periódico Político y Social* de Corrientes⁶⁴. De acuerdo al sumario citado por Galiana, el comandante interino de la Villa de Goya, Estanislao Lemos, le comunica al Gobernador y Capitán General de la Provincia, Benjamín Virasoro que:

Anoche a las 7 he tenido a bien proceder a la prisión y seguridad del preceptor de primera letras de esta Villa D. Máximo Brandier, poniéndola la su consorte en depósito en una casa particular por los siguiente motivos: había corrido un susurro secreto en el pueblo de que este hombre es el mismo en que los papeles públicos de Buenos Aires [las filiaciones] se dijo fugó trayendo robada una niña de buena familia de aquel país. Deseoso de descubrir este crimen, y en respeto de la moral, con motivo de haber llegado a esta tres sacerdotes de abajo [del sur], invité a uno de ellos llamado D. Miguel Gannon, de nacionalidad irlandés a un paso dentro del pueblo con el objeto de investigar sobre el hecho, y me contestó que, como comandante no podía decirme nada sobre el caso por la delicadeza de su instituto, pero como amigo descubriría lo que sabe en materia y de facto fue de esta forma; que el maestro de escuela de quien trata es sacerdote hijo del gobernador de Tucumán y la que manifiesta acá por esposa suya es sobrina del General Pintos, vecino de Buenos Aires a quien la ha traído robada [...] (Galiana 165-166).

La cita revela que antes de ser reconocidos por Gannon, ya hay “rumores” en la villa, y son estos los que instigan la curiosidad del comandante Estanislao Lemos, quien aprovecha la llegada de sacerdotes de Buenos Aires para que alguno de estos –Gannon- pueda hacer el

⁶⁴ También Héctor Daniel de Arriba escoge citar la transcripción completa del sumario, tal y como aparece en Galiana en pp. 82-83.

reconocimiento. Sin embargo, Gannon erra en decir que Gutiérrez es hijo del gobernador de Tucumán, es el sobrino, mientras que revela un verdadero conocimiento de los O’Gorman al indicar el parentesco entre Camila y su tío materno, Manuel Guillermo Pinto (1783-1853).

El 19 de junio de 1848 Virasoro le escribe una carta al Comandante Militar de Goya en la cual confirma que “El gobierno ha recibido la nota de usted fecha 15 del corriente en la que le instruye que el maestro de primeras letras de esa Villa, Máximo Brandier ha resultado ser el reo presbítero Uladislao Gutiérrez y la mujer que lo acompaña Camila O’ Gorman, prófugos de la ciudad de Buenos Aires” (Kisnerman 18). De acuerdo a una nota citada por Eduardo Galiana, Gutiérrez, quien bajo el nombre de Máximo Brandier había abierto una escuela en su residencia, le escribe al Gobernador Benjamín Virasoro el 21 de marzo de 1848 para comunicarle que: “[...] El 16 del corriente el abajo firmado [Máximo Brandier] recibió un oficio del Sr. Comandante que se le exigía hacer una renuncia ante el superior gobierno y al mismo tiempo cesara de la enseñanza privada en su casa hasta ulterior disposición” (Galiana 161). La nota de Gutiérrez no revela la razón por la cual la escuela cierra, pero afirma la existencia de la misma. En la carta del 19 de junio, Virasoro pide que el Juez de primera instancia de Goya levante “una sumaria información sobre el modo y forma en que salieron de Buenos Aires, su permanencia en el Rosario, Santa Fé y Entre Ríos” (Llanos 164-165).⁶⁵ Una vez detenidos, Camila es llevada a una casa de familia, pero esta decisión del Comandante Militar es revertida por el Gobernador, quien requiere “ponerla también en seguro arresto e incomunicada y no en una casa de familia como usted lo ha hecho” (Kisnerman 18).

⁶⁵ Julio Llanos cita directamente del sumario referido en pp. 164-165 del folletín *Camila O’Gorman* (1884) y en la segunda nota al pie de página acota que “los párrafos entre comillas los reproducimos textuales, del sumario que existe en nuestro poder” (164).

El 19 de junio de 1848 Benjamín Virasoro le escribe al comandante militar de Goya requiriendo que interrogue a Gutiérrez y O’Gorman “asociado con el Juez de Primera Instancia de esa Villa D. Tomás Echeverría encargándosele el mayor esmero, brevedad y pronta ejecución en la formación del sumario [...]” (Galiana 169). Dos días después, el 21 de junio de 1848, Estanislao Lemos, Tomás de Echeverría y el escribano público Manuel Loza, compilan el inventario de los bienes “que se han encontrado en la casa de los reos presbítero Uladislao Gutiérrez y Camila O’Gorman”, entre los cuales figura “una cuna” (Galiana 181-182). Seis días más tarde, el 26 de junio de 1848, el confesional de Camila O’Gorman revela que visita a Gutiérrez en el calabozo “las noches del veintidós y veinticuatro por cortos momentos, permitidos por los oficiales de la guardia” y que en la segunda visita “se encontró la confesante [Camila] muy enferma, en efecto sin duda por hallarse encinta [...]” (Galiana 194). Concluidos los sumarios, la información es remitida a Rosas en Buenos Aires. Asumiendo que el archivo recompilado en Goya llega a manos de Rosas, y que el confesional que Galiana cita en su texto es, de hecho, real, Rosas habría tenido noticia del embarazo de Camila O’Gorman antes de llegar esta a Buenos Aires. Este conocimiento podría ser, hipotéticamente, la razón por la cual Rosas cambia de plan y manda a ejecutar a Camila en Santos Lugares: su arribo a Buenos Aires habría sido un evento público, se habría dado a conocer su estado de embarazo y la reclusión en la Casa de Ejercicios habría aumentado la celebridad de Camila por estar esta embarazada. Sería cuestión de tiempo hasta que algún rumor corriera de boca en boca por los círculos de la sociedad porteña, quien –junto con la oposición exiliada- estaría a la espera del nacimiento del hijo producto de la célebre relación entre la joven y el sacerdote.

El 9 de julio de 1848 Virasoro le comunica a Rosas que ambos “reos” han sido aprehendidos e incomunicados, y que, siguiendo sus órdenes, han de ser entregados al

Comandante del Regimiento No. 3, Vicente González, en el Saladillo, provincia de Santa Fé, bajo la custodia del teniente Adolfo Cano. En la carta, Virasoro describe que Gutiérrez lleva grillos, pero Camila no. El embarazo de Camila era la razón por la cual diversos oficiales se rehusaron a seguir la orden de ponerle grillos. Este detalle es desarrollado en profundidad en el folletín de Julio Llanos y *Vindicación y Memorias* de Antonino Reyes, y de acuerdo a Saldías, “un día de diciembre de 1847 Camila le balbuceó a su amante [Gutiérrez] que se sentía madre⁶⁶” (Saldías 142), lo cual implica que O’Gorman huye de Buenos Aires embarazada. Y esta es, casi con seguridad, la razón por la que se escapan. Sin embargo, Gutiérrez nunca llega a la cárcel del Cabildo ni Camila a la Casa de Ejercicios como había ordenado el Oficial 1ero del Ministerio de Gobierno, Benedicto Maciel, en una carta del 17 de enero de 1848. Ambos jóvenes son conducidos al cuartel de Santos Lugares⁶⁷ bajo custodia de quien desde 1840 fue Jefe de la Secretaría y Despacho en el cuartel de Santos Lugares, Antonino Reyes. En el testimonio de Pedro Rivas, transcrito por Adolfo Saldías, Rivas establece la cronología de eventos que

⁶⁶ El boceto narrativo expuesto en el octavo tomo de la *Historia de la Confederación Argentina* sobre Camila no es corroborado por documentos históricos, pero la versión ha perdurado en versiones posteriores que refieren a un avanzado estado de embarazo al momento de la ejecución.

⁶⁷ José Mármol describe el cuartel de Santos Lugares en la edición definitiva de *Amalia* (1855) y también Manuel Bilbao, quien edita los manuscritos del comandante de Antonio Reyes en 1934, cita las descripciones dejadas por Reyes. En *Tablas de Sangre* de José Rivera Indarte el cuartel es descrito como un sitio donde los detenidos “estaban obligados a trabajar en durísimas faenas, a llenar tinajas de agua para los soldados negros, a arrancar raíces de árboles con las uñas” (Indarte 72).

culminan en la remisión de la pareja a Santos Lugares cuando Rivas entonces revela por primera vez aquello que “ha quedado en misterio” y que explica la decisión de Rosas. La transcripción del testimonio de Rivas es citado por Saldías en *Historia de la época de Rosas*:

Se pasaron muchos días sin tenerse noticias del barco conductor, hasta que en la tarde del 18 de agosto de 1848, casi al caer la noche, empezó a circular en la ciudad la terrible noticia, primero en secreto y con reserva y después con publicidad hasta hacerse general de que Camila O’Gorman y el cura Gutiérrez habían sido fusilados en la mañana de ese mismo día, en Santos Lugares.

Esto no podía creerse, sin embargo de los antecedentes que yo tenía respecto a las disposiciones del gobernador, llegué a dudar, pues sentía también que me agobiaba la atmosfera de la angustia que pesaba sobre la población. El miedo, el terror, o la indignación concentrada por no atreverse a estallar, se veía en todos los semblantes trastornados por la inmensa, inequidad de esa ejecución; ejecución que la razón, ni la lógica, ni el sentido común podría explicarse –aquello se consideraba en medio del pánico que embargaba los ánimos como un golpe de muerte asestado al país en la cabeza de dos criaturas más dignas de compasión que de castigo⁶⁸ (AGN 298 f.24).

La ejecución conmueve a la colectividad, quienes advierten en el desenlace un posible regreso a los tiempos más violentos y sanguinarios del régimen. Rivas conecta la ejecución de personas “dignas de compasión” con la ausencia de un raciocinio político que respetase el papel de la mujer dentro de una sociedad instituida sobre estamentos religiosos. Rivas continúa el

⁶⁸ Subrayado mío.

testimonio, contando que a su regreso al cuartel de la policía ese día, y queriendo confirmar el hecho, interroga al jefe de Policía, quien ratifica la noticia de la ejecución:

Quedé anonadado. ¿Cómo, cuándo, y por qué estos reos habían sido llevados a Santos Lugares? ¿cómo pudieron ser fusilados después de las clementes disposiciones del gobernador Rosas, manifestadas y hechas a ejecutar días antes? (AGN 298 f. 25).

Los jóvenes son conducidos al cuartel general de Santos Lugares por “una fatalidad [que] había pasado sobre el destino de los desgraciados. El buque que debía conducirlos hasta Buenos Aires, sufrió algunas averías en la navegación, y fue preciso dar fondo en el puerto de San Pedro con el fin de repararlos” (AGN 298 f.25). En la noche del 17 de agosto de 1848 Reyes recibe un paquete enviado por Rosas a Santos Lugares. Bilbao cuenta este episodio en su edición de las memorias de Reyes :

Era la orden que Rosas le daba [a Reyes] para la ejecución de Gutiérrez y Camila, no permitiéndoles mas que unos cortos momentos de tiempo para que se dispusieran a recibir los auxilios espirituales [...] Que antes de todo pusiese el Cuartel General en incomunicación, colocando centinelas que no permitiesen entrar ni salir a nadie. En la misma carpeta se le reconvenía por la demora que había tenido en la remisión de las clasificaciones (Bilbao 364).

En *Manuelita Rosas y Antonino Reyes el olvidado epistolario (1889-1897)* publicado en la Colección Edición Fuentes del AGN, se revela la íntima relación entre Manuelita Rosas y

Antonino Reyes. En el epistolario Manuelita se refiere con frecuencia a Reyes como “Tata Reyes” (Epistolario 14). La confianza entre Reyes y una Manuelita ya exiliada en Southampton, posibilita narrativas personales en las que se abordan artículos periodísticos publicados durante los años de transición después de la dictadura, en los que la propaganda anti-Rosista atacaba la integridad de la hija del dictador al plantear la existencia de relaciones incestuosas entre padre e hija. Reyes como interlocutor de Manuelita tiene acceso a información personal que remite al historiador Adolfo Saldías. Por intermedio de Reyes, Manuelita comienza a escribirle a Saldías, remitiéndole materiales para su *Historia de la Confederación Argentina*. Una vez en Londres, Manuelita Rosas le entrega el archivo de Juan Manuel de Rosas a Saldías, el cual es posteriormente remitido al repositorio del Archivo General de la Nación en Buenos Aires.

Es justamente a raíz de la confianza entre Reyes y Manuelita Rosas, que Reyes intercede a favor de los jóvenes, y envía una carta dirigida a Manuela Rosas y Ezcurra en la cual menciona el embarazo de Camila y la posibilidad de anular la condena, dada su condición. En la carta, Reyes le pide a la hija de Rosas que interceda a favor de Camila. Sin embargo, en sus *memorias*, Reyes cuenta que el chasque entregó la carta dirigida a Manuela de Rosas al oficial de servicio en Palermo, Eladio Saavedra, quien “en vez de llevarla a su destino se la entregó a Rosas” (Bilbao 365). La intercesión de Manuela Rosas nunca ocurre porque no recibe la carta. Rosas en cambio, le recrimina a Reyes la demora en la ejecución de sus órdenes (Saldías 126-127).

El 18 de agosto de 1848, sin ningún otro trámite, Reyes informa a Gutiérrez y a Camila de su inminente ejecución y encarga al Mayor Don Marcos Rubio, el Mayor Torcida y el capitán Don José O. Gordillo que den cumplimiento a la orden de fusilamiento. Reyes recuenta el episodio en *Vindicación y Memorias*:

Los encargados de llevarlos al suplicio, para que no se sintiesen el uno al otro, acomodaron a cada uno de los reos en una silla, la cual suspendida a pulso por dos hombres, facilitaba la marcha y les ahorra sufrimientos [...] En el patio que queda al este de la cárcel de Santos Lugares, rodeado entonces de un muro, allí, en el último de sus extremos se encontraban los banquillos. Una descarga puso fin a la existencia de esos dos amantes desgraciados. La consternación era general en todo el campamento (Bilbao 367).

Manuela Rosas y Ezcurra intercede por Camila O’Gorman en una carta del 19 de Agosto de 1848 que Camila O’Gorman nunca llegaría a leer⁶⁹. Parte de la colección Documentos Privados y Manuscritos del Museo Hispanoamericano Isaac Fernández Blanco en Buenos Aires, la carta de Manuela revela el intento de esta por interceder por Camila, y apunta hacia la posibilidad de que Manuela conociese el plan de ejecución de Rosas, refiriendo a su intervención como “última esperanza”:

Palermo de San Benito. Agosto 19 1848

Señorita Doña Camila O’Gorman.

Querida Camila:

Lorenzo Torrecillas, os impondrá fielmente de cuanto en vuestro favor he suplicado a mi Sr. Padre Dn. Juan Manuel de Rosas.

⁶⁹ La carta autógrafa de Manuelita Rosas y Ezcurra a Camila O’Gorman es un documento montado en marco dorado con passe-partout y vidrio con un lazo federal adherido. El documento se encuentra en mala condición, de lectura dificultosa, sin embargo ha sido transcrito su contenido.

Camila:

Lacerada por la doliente situación que me hacéis saber os pido tengáis entereza suficiente para poder salvar la distancia que aun nos resta a fin de que a mi lado pueda con mi esfuerzo daros la última esperanza.

Y en el ínterin, recibí uno y mil besos de vuestra afectísima y cariñosa amiga.

Manuela de Rosas y Ezcurra.

Camila es el único miembro de la familia O’Gorman que no está enterrado en el panteón familiar del Cementerio de la Recoleta en Buenos Aires. El sitio de su sepultura permanece desconocido, a pesar de haber varias hipótesis al respecto. De acuerdo a la declaración de Reyes, el capital Don José O. Gordillo “hizo encerrar los cadáveres en un [único] cajón, con una división interna y les dio sepultura” (Bilbao 367). Una segunda versión proviene de un artículo publicado el 20 de julio de 1858 en el periódico *El Siglo diez y nueve* de México, en el cual se narra que “los restos de Camila O’ Gorman se entregaron a su familia, y los de Gutiérrez fueron sepultados en la puerta de la iglesia”. El artículo no especifica cuál Iglesia, sin embargo habría sido en Santos Lugares. Y la tercera versión es una breve narración publicada el sábado 12 de abril de 1884 en el periódico *La Patria Argentina*, titulada *El Cadáver de Camila O’Gorman*, en la cual se narra que “al anciano cura que la auxiliara [a Camila] en el terrible trance” mandó a exhumar los cadáveres de la “zanja común” en la que había sido enterrado el “ancho cajón” el mismo día de la ejecución. Esta es una probable referencia al presbítero Castellanos, quien de acuerdo a las *memorias* de Reyes, “manifestó a Torcida: que habiendo expuesto Camila estar embarazada, él tenía que bautizar la criatura porque así se lo imponía su ministerio. En efecto, precedió a hacer tomar a la joven unos tragos de agua bendita, con lo cual creyó cumplido su

deber” (Bilbao 365). El cajón fue llevado a la capilla, “hoy iglesia del pueblo de San Martín”, en donde el sacerdote designó una nueva fosa sobre la cual colocó una “baldosa verde”. De acuerdo a esta narración los restos nunca fueron reclamados por las familias

La prensa opositora y los emigrados de Montevideo que se habían apropiado del caso para enfatizar que “la corrupción y la desmoralización son tales que los curas huyen arrebatando las muchachas de las mejores familias, y Rozas nada hace, fomentando el vicio” (Mansilla 119) ahora se escandalizaban frente al fusilamiento. La ejecución rápidamente se convirtió, en la prensa liberal e internacional, en la mayor atrocidad cometida por Rosas, y contribuiría al desprestigio que acompañaría su caída. El 2 de octubre de 1849, el periódico *El Comercio* de Lima, Perú, dedica un extenso artículo al caso, en el cual abreva en los sentimientos expresados desde Montevideo. En el artículo se representa a Rosas como el “Monstruo de Palermo”, y al pueblo argentino como “testigo y víctima de tantos aterradores delitos, osadamente y sin disfraz perpetrados por el *Grande Americano*” (*El Comercio* 2 de octubre 1849). Los paradigmas de representación del dictador oscilan entre la monstruosidad y la barbarie.

El 20 de agosto de 1848 *El Comercio del Plata* publica una carta de autor anónimo en la cual se recrea una conversación ficcional entre dos compatriotas argentinos. Uno de estos expresa que la noticia del fusilamiento de O’Gorman es un “rumor”, y que él no puede creer que los jóvenes hayan sido fusilados porque “todos dicen que una barbarie como esta no está escrita”. Tres días más tarde, el 23 de agosto de 1848, *El Comercio del Plata* publica los detalles de la ejecución que había ocurrido cinco días antes:

¡HORRIBLE! ¡HORRIBLE! ¡HORRIBLE!

Con la sangre helada aún, tomamos la pluma para escribir renglones dolorosos, que deseáramos volasen, y llevaran a todas partes la negra noticia de un nuevo y estremecedor atentado de la feroz dictadura.

Enormísimos crímenes se registran en su sangrienta historia: pero en el presente, Rosas ha excedido a Rosas.

El clérigo Gutiérrez, ex cura de la parroquia del Socorro, en Buenos Aires, seduce a una joven de 22 años, hija de muy decente familia: huye con ella: se fija en la provincia de Corrientes: es después descubierto y denunciado allí por el clérigo irlandés, Mr. Gannon: se le conduce preso a poder de Rosas, con la joven. Y apenas llegado, es fusilado en el campamento militar de Santos Lugares, el viernes 18 del corriente, a las 10 de la mañana: y >JUNTAMENTE CON EL CLERIGO, ES FUSILADA LA INFORTUNADA JOVEN, Y ES FUSILADO IGUALMENTE EL SER INOCENTE QUE LLEVABA EN SU SENO<

Todo Buenos Aires, todo, sin exceptuar a los más íntimos del tirano, responden a esas descargas con un grito de espanto y maldición.

¡Oh! Y si existiera sobre la tierra un hombre que, al oír esta atroz carnicería, no sintiera convertírsele la sangre en hielo o en fuego, ese hombre no pertenecería a nuestra especie, y debería ir a alimentarse con las babas rabiosas del tigre de Palermo [...]

¡Monstruo! Ese ataúd de tres cadáveres, será el perenne y lúgubre monumento de esa hipócrita ferocidad, que siempre te guio en tu sangrienta carrera y con la cual has hecho hoy estremecer a la naturaleza: pero de él se ha levantado un ángel acusador, que ha llevado ante el Eterno el doliente gemido que has hecho eshalar a la humanidad, y que le pide sin duda el perdón de su madre infeliz, y el castigo de su imperdonable verdugo [...]

Ha sido un acto horroroso; aun en Santos Lugares, donde los soldados están acostumbrados a matar gente a centenares, se han horrorizado tanto, que de los tiradores, uno se desmayó en el acto de la ejecución, y otro dio vuelta la cara al hacer fuego sobre la pobre Camila; el pueblo aquí esta espantado con el suceso, y todos dicen que una barbarie como esta no esta escrita [...]

¿Qué dirá ahora, el padre de la muchacha, que cuando la fuga fue a ver a Rosas, y la puso a disposición de las extraordinarias? Y ¿qué dirá Ganon, el clérigo Irlandés que los descubrió en Goya? (De Arriba 99-100).⁷⁰

Así el hecho histórico es progresivamente resemantizado en una leyenda cuyo propósito es, como refiere un artículo de *El Comercio* en contra de Rosas, “aniquilar al autor de tanto crimen” (*El Comercio* 1848). En un texto de 1849, “*Camila O’Gorman*”, publicado en el tomo IV de *Obras de Domingo F. Sarmiento*, Sarmiento condena las razones que llevan a Rosas a la ejecución, percibida como un castigo ejemplar para la sociedad, mientras que el mismo Rosas tolera las indiscreciones de Elortondo y Palacio. Dice Sarmiento que Rosas, “en su sociedad íntima de Palermo, admite a la barragana de un sacerdote, del señor Elortondo, bibliotecario, sirviendo este hecho de base a mil bromas cínicas de su contertulio” (Sarmiento, 1909: 219). La referencia es a las indiscreciones del mismo Felipe Elortondo y Palacio, quien desde 1820 hasta 1838 sostuvo una relación íntima con Anastasia Díaz, conocida como “*la barragana de Elortondo*”, quien había sido una sirvienta de descendencia africana en la residencia de Palacio. Alrededor de 1840 Palacio tuvo relaciones con la porteña María Josefa Gómez con quien

⁷⁰ Fuente extraída de *El Comercio del Plata*. Montevideo, miércoles 23 de agosto de 1848, Año III, Nro. 791.

convive hasta su muerte. Palacio tuvo hijos naturales con ambas mujeres (Balmaceda 23). Dos años después de la ejecución y antes de la caída de Rosas, Sarmiento escribe nuevamente sobre este episodio en *Recuerdos de Provincia* (1850):

El verdugo de la pobre Confederación, cuando ya no encuentra algún salvaje unitario que entregar al santo oficio de la Masorca, coge una Camila O' Gorman, un niño de vientre, y un cura en pecado, para hacerlos matar, como a perros, a fin de refrescar de cuando en cuando el terror adormecido por la abyecta sumisión de los pueblos envilecidos. El despotismo brutal nunca ha inventado nada de nuevo. Rosas es el discípulo del doctor Francia y de Artigas en sus atrocidades, y el heredero de la inquisición española en su persecución a los hombres de saber y a los extranjeros. Los tres han embrutecido el Paraguay, la España y la República Argentina, dejándoles en herencia la nulidad y la vergüenza para años y siglos (Sarmiento, 2012: 33).

La cita retoma temas privilegiados por escritores de la generación del '37 como Esteban Echeverría y José Mármol. Mientras tanto la prensa oficial se defendía de los ataques que recibía desde las publicaciones extranjeras y citaba cartas y opiniones de expertos en materia jurídica. Estas exaltaban las atribuciones judiciales de Rosas. El 9 de noviembre de 1848, *La Gaceta Mercantil* publica una extensa y detallada defensa de los hechos y el fusilamiento. De acuerdo al testimonio de Antonino Reyes, es una “explicación atribuida a Rosas y publicada por su orden” (Bilbao 190):

El 16 de Diciembre, dice, de 1847, el Cura de la parroquia del Socorro, Uladislao Gutiérrez, que seguía una vida escandalosa y había convertido la Iglesia del Señor y su sagrado Ministerio en sacrílegas profanaciones, abusando de la religión, fugo de esta Ciudad en compañía de Camila O’Gorman perdida para esta sociedad y para su decente y honrada familia. Este escandalo inaudito en Buenos Aires, y de tan funesta influencia en las familias, en el Estado y en el Sacerdocio, fue notificado al Gobierno por las Autoridades Eclesiásticas y Civiles. Inmediatamente libró, tanto en esta Provincia como a los Gobiernos de las demás de la Confederación, las ordenes correspondientes para la aprehensión de los dos criminales. Estos, disfrazados estuvieron bañándose en el Rio de Lujan. En Santa Fé, por medios fraudulentos y criminales, sorprendieron a las autoridades; de igual modo procedieron en Entre-Ríos y pasaron a Corrientes. Allí vivieron públicamente en supuesta unión matrimonial, y aun después de haber sido descubiertos pretendieron sorprender a las autoridades con nuevos engaños y falsificaciones. Remitidos a la Provincia de Buenos Aires, y habiendo llegado al campamento de los Santos Lugares en un estado de frenética excitación y escandalo, el Exmo. Sr. Gobernador ordeno fuesen fusilados ambos criminales, después de suministrárseles los auxilios espirituales de nuestra Sagrada Religión, que ellos al principio rehusaron.

Los crímenes cometidos por el clérigo Gutiérrez y por su cómplice Camila O’ Gorman son castigados por las leyes con pena capital. En su caso, ellos llegaron al colmo de la gravedad y el escándalo.

El Gobierno que los castigó, claramente tiene la facultad de hacerlo, procedió conforme a los principios de justicia, y ha tenido por objeto evitar con un escarmiento saludable

nuevas víctimas y que el desorden e inmoralidad en las familias, en el Sacerdocio y en el Estado, cundan de un modo pernicioso y fatal (Bilbao 191).

Sin embargo, los artículos de *La Gaceta Mercantil* son refutados por la prensa en Montevideo. El 13 de diciembre de 1848, Alsina responde en *El Comercio del Plata*:

[...] Se habrá notado que [en] el artificioso artículo de Rosas, se guarda un absoluto silencio acerca de la circunstancia insigne que le dota la más espantosa celebridad. ¡Camila O' Gorman se hallaba próxima a ser madre! Rosas, es verdad, no confiesa este hecho esencialísimo; pero tampoco osa negarlo; y cuando, a ser él falso, lo primero que debió hacer era dar un altísimo e iracundo desmentido a esa horrible circunstancia, que imprime a su proceder un sello inmortal de condenación, es evidente que ese forzado e innatural silencio, no viene a importar otra cosa, que una confesión explícita y tremenda. Y asombra, confunde, el exceso de impudor con que a presencia de ese hecho clásico, se sostiene sin embargo que esa ejecución fue justa, que ese asesinato no fue asesinato. Camila era criminal, aunque no era de muerte: pero su bárbaro verdugo que hoy se deleita en ennegrecer más y más su memoria, atribúyela hasta el haber reusado al principio el auxilio espiritual, no podrá al menos culpar también a ese fruto infeliz de su extravío ¿Por qué pues, le fusila? ¿Qué razones, que circunstancias, que consideraciones, podrán jamás justificar esta atrocidad sin modelo?

Y no obstante, su sanguinario autor tiene la insolencia de insultarnos por que en esa ferocidad hemos visto un acto de crueldad, y la de suponer que llamamos inhumanidad al

castigo de los crímenes. ¡Era lo que faltaba en sus delirios! Ha de pretender que el mundo mire en el fusilamiento de una joven en cinta, un acto perfectamente suave y benigno.

Se habrá notado igualmente el estudio con que huye también de espresar si concurrió o no otra circunstancia, no menos digna de atención: a saber ¿precedió a ese supuesto castigo algún juicio? ¿precedió alguna defensa? ¿alguna audiencia siquiera? ¡No! Lo único que antecedió- suponiéndolo, pues eso solo consta por la palabra de Rosas- fue la administración de algún sacramento, ni hubo tampoco tiempo para mas [...] (De Arriba 103-104)⁷¹

Pero *La Gaceta Mercantil* lleva adelante una ardua defensa de Rosas, y publica fragmentos de comunicaciones privadas en el periódico federal. Esta práctica, que a principios del caso no es ejercida por el oficialismo, entreteteje las tramas de lo público con lo privado, haciendo que los procesos oficiales e individuales se extiendan a lo colectivo, y el pasado inmediato se vuelva presente. Tres meses después de la ejecución, *La Gaceta Mercantil* cita del archivo oficial del caso, exponiendo a la luz pública que el mismo padre de Camila, Adolfo O’Gorman, había pedido un ejemplar castigo para su hija:

El padre de Camila O’Gorman, lo calificó del acto *más atroz y nunca oído en el país*, en un escrito a S.E. el señor Gobernador fecha 21 de Diciembre de 1847; El señor Provisor, participando a S.E. en 18 del mismo mes y año el hecho ocurrido, lo clasificó de *suceso horrendo*; nuestro Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano, en nota del 24 del mismo lo califico de *un procedimiento enorme y escandaloso*. Todos los Gobiernos de la

⁷¹ Fuente extraída de *El Comercio del Plata*. Buenos Aires, miércoles 13 de diciembre 1948.

Confederación contestando a la circular del Gobierno General, se pronunciaron debidamente en el propio sentido (Llanos 3).

El comandante de Santos Lugares, Antonino Reyes, fue procesado en 1853 y condenado a la pena de muerte por el juez Andrés Somellera el 4 de mayo de 1854, pero fue absuelto el 30 de junio de 1855⁷². Su absolución tuvo que ver con la ratificación de su intento de intervenir por salvar a Camila O’Gorman. De acuerdo al escribano de Rosas, Eladio Saavedra, “la orden de fusilar a Da. Camila O’Gorman y Gutiérrez, fue devuelta y quemada en Palermo con los antecedentes y otros papeles, antes de que Rosas marchase a Caseros; y que en la carpeta constaba aplicado por Reyes el embarazo de Da. Camila” (Bilbao 167). Sin embargo, la figura de Reyes se amalgamó a la de Rosas en la prensa unitaria, al referirse a ambos como “¡bárbaros!” (*El Siglo diez y nueve* No. 3.556). En la reedición de los manuscritos, dice el editor, Manuel Bilbao, que Rosas mandó a ejecutar a los jóvenes por el simple hecho de que el caso ridiculizaba su autoridad, remitiendo a una supuesta carta de Rosas:

⁷² Las *Memorias* reeditadas por Manuel Bilbao en 1883 bajo el título de *Vindicación y memorias de Don Antonino Reyes arregladas y redactadas por Manuel Bilbao* sin duda constituyen su defensa ante las acusaciones a las que estuvo sujeto después del rosismo. Aparte de las cartas que se conservan, el testimonio de Reyes es uno de los documentos más valiosos.

No soy niño, para sorprenderme con los escándalos de los clérigos⁷³; lo que no puedo permitir ni tolerar es que falten a la autoridad, se rían de ella, la ridiculicen... Los he de encontrar, aunque se oculten bajo la tierra... los he de hacer fusilar (Bilbao 357-358).

Cuatro años después de la caída de Rosas la Asamblea General y Legislativa del Estado inicia el proceso criminal in-absentia contra el Restaurador. *La Causa Criminal Seguida contra el ex gobernador Juan Manuel de Rosas ante los tribunales ordinarios de Buenos Aires* editada por Bartolomé Mitre⁷⁴ (1821-1906), indica que “cuando Rosas supo que [Gutiérrez y O’Gorman] eran remitidos a Buenos Aires, impartió órdenes para que se apostaran oficiales en los caminos por donde debían pasar, a fin de que fueran remitidos directamente a Santos Lugares” (*Causa* 112). En esta versión, el plan original de Rosas es que ambos sean remitidos directamente al cuartel general de Santos Lugares “para hacerlos ejecutar sin embargo de encontrarse la joven próxima a ser madre” (*Causa* 112), pero la carta enviada por el jefe de la policía de Buenos Aires, Juan Moreno, años más tarde al historiador Adolfo Saldías, contradice la versión expuesta en la *Causa*.

⁷³ En posible referencia a las conocidas y continuas indiscreciones de Felipe Elortondo y Palacio (Balmaceda).

⁷⁴ Sus obras, *Historia de Belgrano* (cuya cuarta edición ampliada es de 1889) y los tres volúmenes de la *Historia de San Martín y la emancipación sudamericana* (1887, 1888, y 1890) son consideradas obras fundadoras de la historiografía oficial de la emancipación americana. Sin embargo, historiadores posteriores como Adolfo Saldías y Emilio Ravignani han cuestionado fuertemente su labor como historiador y la interpretación dominante del siglo XIX argentino que se desprende de ella.

Rosas no sólo consultó los *Fueros* y las *Partidas* durante el caso de Camila O’Gorman, sino que siguió los procedimientos que estas requerían. Por ejemplo, de acuerdo a los *Fueros* y las *Partidas*, el alcalde colonial tenía el deber de levantar un sumario criminal, y a partir de 1820, esta tarea recayó en la policía. Estas continuaciones de la justicia penal colonial continuaron hasta mucho después de la caída de Rosas⁷⁵. De acuerdo al testimonio de Antonino Reyes, Rosas “se propuso a conocer lo que las leyes disponían respecto del crimen sacrílego” (Bilbao 358). Cuenta Reyes que:

Sin nombrar el caso ocurrente, [Rosas] pidió a varios hombres del foro, de los más afamados, un estudio sobre la cuestión, *presentada en tesis general*. Los doctores que informaron estuvieron de acuerdo en la transcripción de las leyes del *Fuero Juzgo*, del código *Gregoriano* y de algunas leyes de la *Recopilación*; leyes dadas en tiempos tan remotos, que la mayor parte de sus disposiciones habían caído en desuso o habían sido modificadas por nuevos códigos; pero que trataban de la consulta que evacuaban.

Todas esas disposiciones condenaban a muerte al sacrílego y a la sacrílega. Una sola opinión contrario esos juicios, la del Dr. D. Eduardo Lahite. Rosas guardó esos informes,

⁷⁵ El verdadero cambio comenzó después de la constitución de 1853. El rosismo constituye un hiato entre las reformas jurídicas que Rivadavia había propuesto en 1820 y la constitución necesaria para la redacción del código penal. En 1862 se estableció la Corte Suprema de Justicia, y un año después, el Congreso Nacional aprobó la Ley 49 de crímenes federales, en la cual se establecía que ciertos crímenes serían penalizados aún sin haber un código penal. En 1886 el proyecto de Carlos Tejedor fue aceptado como el código penal, y comenzó a ser implementado a partir del primero de marzo de 1887 (Barreneche 117).

no para resolver por ellos lo que tenía resuelto antes de pedirlos; sino como una satisfacción propia y para poder justificar su fallo, en caso de que pudiese aplicarlo⁷⁶ (Bilbao 358).

La versión de Reyes apunta hacia la existencia de “informes” guardados en el archivo de Rosas, sin embargo, el contenido de estos no se revela en *Vindicación y Memorias*. En la introducción a la obra, dice el autor, Manuel Bilbao, que el germen de su investigación es justamente encontrar los originales de las piezas jurídicas e informes sobre el caso de Camila O’Gorman. Bilbao sostiene que Reyes tiene los “informes” originales del caso, porque estando este preso en 1853, Rosas envía desde Southampton un “paquete bien cerrado y sellado, conteniendo papeles de tal importancia [que] para el caso de que Reyes sea condenado a muerte y no quede otro remedio de salvarse, decía, que se abra ese paquete y en él encontrará lo necesario para salvar su vida” (Bilbao 7). Dice Bilbao que “el paquete contenía los informes que aconsejaban la ejecución de Camila O’Gorman” (Bilbao 8). Pese a la detallada referencia a “esos informes” y al “paquete”, Bilbao no cita ningún documento jurídico en *Vindicación y Memorias*, ni tampoco figuran en los documentos históricos del caso.

Caído Rosas, ilustres miembros de la oposición retomaron los hilos discursivos de las reformas jurídicas de Rivadavia. Entre estos se encuentran los discursos pronunciados por Sarmiento en el senado, y su posterior defensa del doctor y jurisconsulto D. Dalmacio Vélez Sarsfield en el *Bosquejo de la Biografía de D. Dalmacio Vélez Saarsfield* (sic) que establece la inocencia de Sarsfield, quien había sido culpado de haber sugerido la pena de muerte de Camila O’ Gorman a Rosas. El 6 de marzo de 1870 Rosas le escribe una carta a su yerno, Federico

⁷⁶ Subrayado mío.

Terrero, desde su exilio en Southampton en la que asume completa responsabilidad por la ejecución. Rosas niega haber consultado a Sarsfield, Lorenzo Torres, Baldomero García y Eduardo Lahitte.

El episodio de Camila O’Gorman devela desde un primer momento la serie de complejas reapropiaciones epistolares, periodísticas e historiográficas que desde 1847 comienzan a imbuir diversas versiones del hecho histórico. En *Vindicación y Memorias*, se cuenta que Uladislao Gutiérrez le entrega a Antonino Reyes una nota para Camila justo antes de la ejecución. El original de dicha comunicación no es confirmado en los documentos históricos, que citan del texto de Bilbao:

Camila mía:

Acabo de saber que mueres conmigo.

Ya que no hemos podido vivir en la tierra unidos, nos uniremos en el cielo ante Dios.

Te perdona...y te abraza

Tu M. Gutiérrez (Bilbao 366).

Dentro de los documentos pertinentes al caso existe, hasta la fecha, un sólo documento escrito por Camila O’Gorman, el cual ratifica un sólo hecho: la relación entre Uladislao Gutiérrez y Camila O’Gorman. Sin embargo, la breve esquela sin fecha no se dirige a Uladislao Gutiérrez, sino a un “Reverendo” *asumido* como Uladislao en lecturas posteriores del escrito que fue subastado en el 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires⁷⁷:

⁷⁷ Transcripción completa en De Arriba p. 28-29.

Reverendo

Necesito verle

Es preciso que hable con usted

Lo espero esta tarde en el murallón junto al río...

Camila.

PARTE II

CAMILA O'GORMAN EN LA LITERATURA NACIONAL 1848-1884

1. La construcción del mito romántico de Camila O'Gorman:

A partir de 1848, año de la ejecución de Camila O'Gorman, surgen rescrituras de la historia que modifican y transforman la trama histórica e infunden nuevos significados sobre la historia a través de la contextualización, el anacronismo y la analogía. El caso deviene mito en el momento en que la historia –en el sentido del relato- pierde su cualidad histórica, es decir, deja de ser la historia de una tráfuga que transgrede el *status quo* y la ley patriarcal, y se convierte en el símbolo de la violencia y el terror de todo un período histórico de la nación argentina. Una vez que la historia de Camila O'Gorman se convierte en mito, reside dentro del imaginario cultural argentino sin haber en “él el recuerdo de su construcción” (Barthes 129).

Esto es particularmente relevante, porque esta construcción había comenzado durante el desarrollo del suceso, a través de los artículos que se publicaban desde Chile y Montevideo; que en el momento de su publicación no se reconocían como narraciones fundadoras de un mito porque aún no había ocurrido el desenlace –la ejecución de la joven embarazada. Es a partir del trágico final del caso que los escritores liberales reconocen el potencial productivo de la historia que constituida en mito, habría de intervenir en la Historia y habitaría en el imaginario cultural argentino como el mito de una sociedad marcada por recurrentes experiencias de violencia y de terror.

Los significados impuestos sobre Camila O'Gorman demuestran una adhesión o repulsión hacia el régimen rosista; se construyen a partir de las alianzas políticas y las propuestas ideológicas de los autores que privan al objeto del que hablan, Camila O'Gorman, de la Historia.

En este sentido, Camila O’Gorman es un significante, cuyo significado es impuesto por los escritores –jueces, abogados, historiadores, novelistas y dramaturgos- que encuentran en el mito un vehículo para despojar la historia “de su sentido humano” (Barthes 129) y darle un sentido cultural e ideológico.

Para los liberales, Camila O’Gorman constituía la expresión máxima del drama romántico de la mujer caída. Su transgresión no implicaba una perversidad, sino más bien era valorada como consecuencia del despotismo de un régimen y un clero federal⁷⁸ que prevenían el libre desarrollo del sujeto romántico. El caso ponía en escena lo que Lelia Area ha denominado como “un desborde en las políticas familiares del rosismo” (Area, 2006:189), en tanto la huida de los jóvenes profanaba tanto sus lugares de inscripción política y pertenencia social, como la autoridad casi absoluta de la figura paterna que recaía simbólicamente en la Iglesia y el Estado, representado por Rosas.

Las políticas familiares que definían el comportamiento social -tanto en el hogar como en el espacio público-, se regían por la jerarquía eclesiástica conservadora que “[...] aliada con el poder económico y militar, se convirtió en un formidable grupo de presión política y logró impedir cualquier tipo de cambio” (Area, 2006:190). Esta unión entre la Iglesia y el Estado se

⁷⁸ El clero federal fue criticado y caricaturizado a través del personaje del padre Gaete en *Amalia* de José Mármol. Además de ser cura, Gaete es integrante de la Sociedad Popular Restauradora, y a menudo aparece ebrio y armado. En la novela los clérigos son fanáticos que apoyan o pretenden apoyar al régimen por miedo al terror rosista. Sin embargo, la única excepción al corrupto clero de Rosas es el cura que casa a Belgrano y Amalia al final de la novela, porque se juega la vida para administrar un sacramento clandestinamente, y así cumplir con su verdadero y único deber.

había puesto en tela de juicio con la transgresión de Camila O’Gorman, que respondía a un impulso de cambio que el orden patriarcal y la Iglesia habían sido incapaces de advertir y prevenir. La fuga transgredía un orden superior, que referiría de manera directa y simbólica, tanto a Rosas como a la jerarquía eclesiástica conservadora que la generación romántica rechazaba.

A lo largo del rosismo, la relación entre el poder político y religioso estaba “pactada *en, por y a través* de la institución de familia” (Area, 2006:192), por eso el caso de Camila O’Gorman se desarrolló a través de los discursos de su padre, de la Iglesia, del Estado. Esto ayuda a explicar la crítica inicial de la oposición, que ponía en evidencia la corrupción moral de un régimen que supuestamente todo lo permitía, y un orden religioso que corrompía a las niñas decentes de la alta sociedad. Después del fusilamiento, los escritores liberales revalorizan los eventos y concretan nuevas historias a partir del caso.

A pesar que al centro del caso estaba la figura de Uladislao Gutiérrez, que había sido desarrollada a lo largo de la campaña periodística de Valentín Alsina, la narrativa que surge después de la ejecución le concedía al joven sacerdote un lugar subordinado y secundario, porque su figura no revelaba la afición política del clero federal que la generación romántica rechazaba. En vez, el protagonismo clerical le fue concedido a la figura de Monseñor Felipe Eleortondo y Palacio.

Tomando en cuenta que la trama histórica se había desarrollado casi a la medida de la estética romántica, no era necesaria la reconfiguración de eventos, sino cifrar los hechos en el conflicto binario entre el bien y el mal: Camila O’Gorman frente a Juan Manuel de Rosas como el restaurador de horrores propios del atraso feudal de su régimen. En la cosmovisión unitaria, el federalismo rosista se oponía al liberalismo, y como tal prevenía el progreso y la modernización

de la nación estado. Este binarismo superponía la ejecución al conflicto “federal”/ “unitario”, que era asumido por el personaje histórico de Camila O’Gorman como la expresión más pura de una tragedia nacional: Camila O’Gorman representaba el antagonismo entre una violencia facciosa, arbitraria y real; y la posibilidad de desarrollo de un sujeto nacional verdaderamente libre, en consonancia con la ideología liberal y romántica.

Para el oficialismo, una posible vía de representación había sido vincular a Camila O’Gorman con la imagen de la mujer rebelde y pecadora, pervertidora de la humanidad e instigadora del pecado, porque Camila O’Gorman era descrita como una joven desobediente, seductora y seducida, pero en todo momento transgresora del orden político y religioso de la sociedad. Así, los discursos oficiales resaltaban la necesaria ejemplaridad ante lo que era percibido como la doble transgresión de Camila O’Gorman: haber seducido a un sacerdote y haber transgredido el *status quo*. Sin embargo, esta representación transformadora era insostenible, y no era más que una justificación de la discutida severidad del castigo. Es por esto que el discurso oficial avalaba la orden que Juan Manuel de Rosas había enviado a Antonino Reyes en Santos Lugares, indicando, entre otras cosas, que Camila O’Gorman había recibido todos los auxilios religiosos antes de la ejecución y que había bebido agua bendita a manera de bautismo de la creatura en vientre. Estos detalles no eran menores, a través de ellos se trataba de redimir al clero que, reconociendo en la fuga de uno de sus sacerdotes una posible represalia por parte de Rosas, había abogado por un castigo severo desde el momento en que se dio a conocer la fuga de los jóvenes.

Camila O’Gorman es representada a tenor de las necesidades políticas de cada sector en la prensa oficial y opositora, en cuyas páginas se comienza a difundir una agresiva propaganda política que “[...] articula en consecuencia un discurso público signado por la violencia de su

lenguaje y por la supeditación de toda otra consideración intelectual a las necesidades de la lucha en curso” (Myers, 1998: 394)⁷⁹. La lucha de significados entre Rosas y los principales unitarios miembros de la Generación del 37, y algunos federales doctrinarios que, en su mayoría, constituían el círculo político-letrado que denunciaba la ejecución de Camila O’Gorman desde el exilio, recaía en una expresividad maniquea cuyo fondo temático no era Camila O’Gorman *per se*, sino los conflictos políticos que habrían de definir los procesos de constitución e identidad de la nación. Camila O’Gorman es favorecida sobre cualquier otra figura del rosismo por ser fácilmente proyectable sobre el presente, y referir, en todo momento, a la tiranía y la imposibilidad de desarrollo del sujeto romántico.

La construcción del mito romántico de Camila O’Gorman ocurre paralelamente a la caída del régimen rosista. Este paralelismo habría de presagiar las circunstancias políticas y sociales dentro de las cuales el mito de Camila O’Gorman irrumpiría en los ámbitos literarios y artísticos argentinos en décadas y siglos posteriores, como una de las figuras históricas que más ha atraído y fascinado al imaginario nacional. El paralelismo entre el nacimiento del mito y la caída de Rosas revela (1) la coincidencia histórica y la (2) convergencia simbólica entre la ejecución y el terror, ambos rasgos definitivos del lugar que habría de ocupar la figura de Camila O’Gorman en la Historia y la literatura nacionales.

⁷⁹ Este sincretismo entre la violencia y el discurso literario propulsado por la oposición unitaria es afirmado en las sangrientas escenas de *El matadero* (1838) de Esteban Echeverría, y *La Refalosa* (1843) de Hilario Ascasubi.

1. Hilario Ascasubi: *Trovas y Lamentos de Donato Jurado Soldado Argentino a La Muerte de la Infeliz Da. Camila O’Gorman* (1848)

El poema de Hilario Ascasubi (1807-1875), *Trovas y Lamentos de Donato Jurado Soldado Argentino a La Muerte de la Infeliz Da. Camila O’Gorman* (1848) inaugura la constelación de ficciones literarias sobre Camila O’Gorman. Fechado en Montevideo el 20 de agosto de 1848⁸⁰, recrea el impacto que tuvo la noticia de la ejecución de Camila O’Gorman dos días después de su muerte a partir de los “lamentos” o quejas de Donato Jurado “por la injusticia y la desigualdad en la aplicación de la ley” (Ludmer, 1988: 295). En el poema, Ascasubi interpela a la memoria histórica de la colectividad argentina, reconociendo que no sólo los unitarios se horrorizan ante la ejecución, sino también los federales que constituyen “la mayor parte de los que han sido arrastrados a los campos militares, en que el gobernador Rosas tiene sujeta a la población de la campaña, expresarían sus lamentos como Donato Jurado” (Ascasubi, 1956: 104). Escribiendo desde el punto de vista de un gaucho federal, Ascasubi revela la inestabilidad de la Confederación rosista, y el desprestigio que la ejecución ha traído a Rosas. El punto de vista del gaucho federal es esencial, porque pone en evidencia que la ejecución no conmocionó únicamente a los unitarios, sino también a los federales.

En consonancia con la visión de Ascasubi del rosismo, Donato Jurado describe a Rosas como un asesino sanguinario, un “cobarde carnicero” (Ascasubi, 1956:103) cuyas “vejaciones, crueldades y engaños” son temas que la narración desarrolla al margen de la ejecución de Camila O’Gorman. A lo largo de la obra poética de Ascasubi, Rosas es el rival del escritor y el enemigo

⁸⁰ También es publicado en Concepción de Uruguay en 1851, sin embargo, en las obras completas de Hilario Ascasubi figura con la fecha original del 20 de agosto de 1848.

del personaje que narra. Pero a su vez, el rosismo es configurado en el plano de la ficción a través de la generalizaciones de la violencia propia del régimen. En este sentido, la violencia rosista se narra a partir de una acentuación del carácter sanguinario y barbárico de la tortura, o la ejecución. La diferenciación entre Rosas y la violencia se hace cada vez más borrosa, porque hablar de Rosas es hablar del terror. Estas descripciones de Rosas habrían de difundirse a lo largo de la obra poética de Ascasubi.

En *Paulino Lucero* se pone en relieve que la violencia de Rosas no responde a un proyecto político sino a un impulso visceral del gobernador que “a los hombre persigue, y los *rastrea*, y los sigue / lo *mesmo* que tigre hambriento” (Ascasubi, 1900: 186). El impulso animal de Rosas, ese “tigre hambriento”, es el móvil de una violencia que ha llegado a no reconocer facciones, porque en la narración de los gauchos federales y unitarios de Ascasubi se reconocen aspectos de una misma experiencia del rosismo. Aquello que Paulino Lucero le cuenta a su amigo, Martín Sayago; es también aquello que Donato Jurado le escribe a su esposa, Andrea Silva. Ascasubi es el primer escritor que reconoce y explora el impacto inmediato del fusilamiento sobre la colectividad rioplatense, que teme un regreso a los años más violentos del régimen rosista a pesar de la disolución de la Mazorca en 1846. Es por esto que la narración apela tanto de miembros de la oposición unitaria como a federales que, perturbados por el fusilamiento de O’Gorman temen ese regreso del terror. Los poemas de Ascasubi concretan una experiencia verdaderamente colectiva del rosismo, porque esta experiencia es narrada desde más de una perspectiva que reconoce en la ejecución de Camila O’Gorman la oportunidad de cuestionar no sólo a Rosas, sino a su versión del federalismo.

Trovas y Lamentos de Donato Jurado Soldado Argentino a La Muerte de la Infeliz Da. Camila O’Gorman es también un arma de intervención política, cuya meta es difundir la imagen

de Rosas como un asesino desquiciado. Esta imagen habría de concretarse en el plano político cuando Justo José Urquiza (1810-1870) comisiona a Ascasubi la escritura de una serie de poemas para su Pronunciamiento. Los poemas habrían de desarrollar los hechos más trágicos del federalismo para popularizar el levantamiento del líder federal. Ascasubi incluiría *Trovas y Lamentos de Donato Jurado Soldado* a la serie de poemas que constituirían las poesías para el Pronunciamiento, porque a través de la ejecución de Camila O’Gorman se cuestionaría el arbitrio personal de Rosas, que se oponía al proyecto constitucional de Urquiza.

Para Ascasubi la función de la poesía era “ilustrar a nuestros habitantes de la campaña sobre las más graves cuestiones sociales que se debatían en ambas riberas del Plata” (Ascasubi, 1900: 7). Esta función se vertebraba dentro de los proyectos políticos de los unitarios, y encontraría su mayor influencia dentro de la comisión de Urquiza. Es a partir de esa colaboración con el general federal, Urquiza, que la poesía de Ascasubi influiría en la caída de Rosas. Ya para el año de la ejecución de Camila O’Gorman, Ascasubi advertía que la derrota de la Confederación rosista habría de ocurrir a manos de los federales mismos. Así, el poeta retoma los ejes temáticos sociales más prevalentes del rosismo: la experiencia del exilio, la violencia ejercida por la Mazorca, las ejecuciones y asesinatos políticos, y los desarrolla desde la perspectiva federal.

Trovas y Lamentos de Donato Jurado Soldado Argentino a La Muerte de la Infeliz Da. Camila O’Gorman se divide en dos partes: en la primera, Donato Jurado “expresa sus lamentos” (Ascasubi, 1956: 133) por la ejecución de Camila O’Gorman, y en la segunda narra “los engaños vejatorios que sufrían los enrolados en las milicias de la campaña” (Ascasubi, 1956: 133). *Trovas y Lamentos de Donato Jurado* es la primera obra literaria cuyo tema central es Camila O’Gorman, que “en compañía del desgraciado Cura Gutiérrez fueron ferozmente asesinados en

Buenos Aires por orden del famoso y cobarde carnicero Juan Manuel de Rosas” (Ascasubi, 1956: 103). Ya desde el prólogo del poema, Ascasubi resalta que el narrador, Donato Jurado, es un federal, “gaucho hacendado de Buenos Aires, enrolado en los regimientos de milicia de la campaña” (Ascasubi, 1956: 104). Este gaucho federal “escribe [una carta] a su mujer que se halla en Montevideo, acompañando a una tía suya” (Ascasubi, 1956:104) cuya “autenticidad” (Ascasubi, 1956:104) es confirmada por “los sentimientos expresados en ella” (Ascasubi, 1956: 104). El sentimiento, la emoción, y el “lamento” es el móvil de las trovas del gaucho Donato Jurado.

El breve prólogo es seguido por una dedicatoria a manera de canto que introduce el enfrentamiento simbólico entre “D. Juan Manuel Rosas (alias) Corona” (Ascasubi, 1956: 105) e Hilario Ascasubi. El alias, “Corona”, plantea una analogía entre Rosas y la monarquía española que se había unificado en el Virreinato del Río de la Plata en el siglo XVIII. Para Ascasubi, el rosismo es un retroceso, un regreso a ese período de la “Corona”, y una negación de los ideales de la Revolución de Mayo de 1810. Esto se evidencia en otros poemas del autor, en *Paulino Lucero*, el gaucho Correntino reconoce a Rosas como un “rey arbitrario” (Ascasubi, 1900: 185), cuya decisión de ejecutar a Camila O’Gorman es una reedición del despotismo colonial. La dedicatoria es firmada por “H.A.” (Ascasubi, 1956: 107), y el autor relata parte de su vida en ella. Los relatos autobiográficos del género gauchesco “no sólo transmiten una memoria sino que son el lugar donde se elabora y reproduce una forma de vida, una identidad colectiva” (Ludmer, 1988: 212). La forma de vida reproducida en la dedicatoria es la del unitario exiliado, cuya experiencia es representativa de una colectividad que, como veremos en la narración de Donato Jurado, también incluye a federales.

Previo a su exilio en Montevideo, Ascasubi había sido encarcelado por orden de Rosas en el pontón *Cacique* durante dos años, de 1831 a 1831 (Ascasubi, 1956: 33), escapa y se exilia en Montevideo. El poema es un ajuste de cuentas entre Rosas y Ascasubi, que escribe el poema “En desquite de veinte años” (Ascasubi, 1956:105) en el exilio, “juera de dos de un tirón/que me tuvo sin razón/Con grillo y encarcelao” (Ascasubi, 1956: 105) en el “Pontón” (Ascasubi, 1956: 105) *Cacique*. Ascasubi desafía a Rosas “con esta versada/En que voy a maltratarlo/Sin volver a molestarlo,/Mi cuenta está chancelada (sic)” (Ascasubi, 1956:106). Las experiencias de Ascasubi se concretan en el plano de la ficción a través de “la autobiografía oral” (Ludmer, 1988: 208) cuyo esquema narrativo es “el enfrentamiento con los representantes de la ley” (Ludmer, 1988: 208) que conllevan al exilio de Ascasubi. Esto que Ascasubi le recrimina a Rosas es el móvil de la escritura.

La “Parte Primera” (Ascasubi, 1956: 108) de *Trovas y Lamentos de Donato Jurado* nos sitúa en el tiempo y el espacio: “Buenos Aires, agosto 20 de 1848”, dos días después de la ejecución de Camila O’Gorman. Donato Jurado escribe una carta a su “más apreciada esposa” (Ascasubi, 1956: 108), Andrea Silva. La “alianza oral-escrita” (Ludmer, 1988: 206) tan propia de la poesía gauchesca, se concreta en el marco escrito de la carta. En esta, Ascasubi circunscribe la experiencia del rosismo a través del exilio de los personajes, porque alejado de Andrea Silva, Donato Jurado se reconoce “*infortunao*” (Ascasubi, 1956: 108) y “al pie de la sepultura” (Ascasubi, 1956: 108). Sin embargo, el acto de escribirle a Andrea Silva renueva al gaucho, porque lo acerca y conecta con su amada. Al escribir, Donato Jurado se siente “medio *alentao*” (Ascasubi, 1956: 108). La escritura representa la regeneración del gaucho que se reconocía moribundo al principio de la narración. Pero la escritura es también una práctica peligrosa.

Donato Jurado comienza a contarle a Andrea Silva sobre “la última *atrocidad*” (Ascasubi, 1956: 110) porque sabe que la carta ha de ser leída por Andrea “en Montevideo” (Ascasubi, 1956: 108). El exilio, la escritura y el peligro representados al margen de la narración, indican que los federales comparten con los unitarios este aspecto particular a la experiencia del rosismo. Así, Ascasubi enfrenta la división facciosa entre federales y unitarios a partir de ciertas simetrías entre la experiencia compartida del gaucho federal y el escritor unitario. Donato Jurado le pide a Andrea Silva que no regrese a Buenos Aires, y le indica que “si acaso *andás* por venirte; paso también a decirte, que te *aguantés* por allá” (Ascasubi, 1956: 109). Donato Jurado reconoce que la ejecución de Camila O’Gorman puede ser un regreso a los años más violentos del régimen, cuando la Mazorca desataba sobre Buenos Aires una ola de terror. Así, Donato Jurado le dice a Andrea Silva que no regrese a Buenos Aires, “Porque esto se va poniendo/ Otra vez *endemoniao*,/y *asigun* he olfatiao/la cosa se va *frunciendo*” (Ascasubi, 1956: 109). Ese “Otra vez” indica una repetición y una convergencia simbólica entre la ejecución de Camila O’Gorman como nuevo ápice de una violencia que se creía concluida.

Donato Jurado “ha olfatiao” el peligro, lo presiente, y le pide a Andrea Silva que oculte la carta, por miedo a ser reconocido como disidente y traidor:

Pero, *china*... ¡por la Virgen!
con *naidés* me platiqués
de esta carta, si *querés*
no ser vos *mesma* el origen,
para que don Juan Manuel

me enderece al *matadero*
mirá, *mi bien*, que no quiero
tener más cuentas con él... (Ascasubi, 1956: 109)

Donato Jurado teme perecer en el “*matadero*”, y lo reconoce como un lugar simbólico de la violencia facciosa que habita en la nación. Pero este reconocimiento resalta “la valentía, el valor supremo del código oral (su ley, para sobrevivir y defenderse en un mundo implacable)” (Ludmer, 1988: 231). Donato Jurado es consiente del peligro de contarle a Andrea Silva los detalles de la ejecución, pero sin embargo lo hace, porque reconoce que la escritura y la narración es su única salvación, su manera de *sobrevivir*. El reconocimiento a *El matadero* (1838)⁸¹ de Esteban Echeverría (1805-1851) es evidente, y pone en relieve el exceso de violencia marcado por la ejecución de Camila O’Gorman, porque hasta un gaucho federal, que no podría ser reconocido como opositor unitario, teme perecer en *El matadero*, esa orilla que enmarca a la civilización, y en la que los símbolos de la civilización son negados y anulados por la barbarie. Donato Jurado se reconoce valiente, y sin embargo, la ejecución de Camila O’Gorman lo ha conmocionado como ningún otro acto de violencia:

⁸¹ No es sorprendente, entonces, que Ascasubi incluya esta referencia en su poema. El sincretismo entre la violencia y el discurso literario propulsado por la oposición unitaria había sido afirmado por Echeverría y Ascasubi. Unidos en el tema, el lenguaje y la representación, Jorge Luis Borges (1899-1986) enfatizó, décadas después, la continuidad de la escritura de ambos autores porque “Si la literatura argentina encierra una página que puede equipararse con *El matadero* de Esteban Echeverría, esa página es *La Refalosa* de Ascasubi” (Borges 1999).

Ya sabés, *china*, que yo
tengo una alma de *reyuno*,
y que suceso ninguno
en la vida me espantó (Ascasubi, 1956: 110).

La ejecución de Camila O’Gorman es diferente a cualquier otra. El evento es “tan feroz, y es tan sangriento y atroz” (Ascasubi, 1956: 110) que “sólo un don Juan Manuel, /*pensando el caso* ha podido/ matar á *quien no ha nacido*/ de un modo feroz y cruel!” (Ascasubi, 1956: 111). Donato Jurado comienza por reiterar la premeditación de Rosas, quien habiendo “*pensado el caso*”, decide ejecutar al hijo que Camila O’Gorman lleva en vientre, ese que “*no ha nacido*” (Ascasubi, 1956: 111). Rosas reitera su poder y hace sentir su presencia a través del terror. Donato Jurado reconoce esto, porque “por tener aterrada, y en constante humillación/ a toda la población” (Ascasubi, 1956: 111) Rosas es capaz de ejercer su voluntad. Esta voluntad es impulsiva y animal, porque “con un par de *alaridos*/que suelta cuando se enoja, se *limpia* á quien se le antoja” (Ascasubi, 1956: 111). A diferencia de la razón –tan propia del ideario liberal que manejan los unitarios-, la voluntad de Rosas no discrimina entre niños, mujeres o curas. Donato Jurado continúa su narración, contándole a Andrea que Uladislao Gutiérrez, el cura que los había casado, ha muerto:

¡Ay, Andrea!... ¡qué te cuento!
por Dios...no te me asustés
al decirte...que *podés*,
desde este triste momento,

ir encomendando a Dios
al pobre... ¡Anima bendita!
nuestro padrino el curita,
El que me casó con vos... (Ascasubi, 1956: 114)

Uladislao Gutiérrez muere “después que le desollaron/las manos y la cabeza,/ ¡barbaridá!! Y atrás de esa/ el viernes lo *afusilaron* (sic)” (Ascasubi, 1956: 114). En cuanto a haberle desollado las manos y la cabeza a Gutiérrez, no hay mucha información histórica, y esta es la primera vez que se avanza esta hipótesis. Sin embargo, esta práctica que Donato Jurado atribuye a Rosas, había sido ejercida por la Mazorca, el cuerpo paramilitar que es valorado como una extensión del tirano. La violencia que se le adjudica a Rosas es toda aquella que surge de su facción. Cuenta Donato Jurado que a Gutiérrez lo fusilaron “por orden del Gobernador, / sin más alcalde ni nada/ que el mandato y la humorada/ del tigre Restaurador...” (Ascasubi, 1956: 114). El gaucho federal reconoce la injusticia de ejecutar sin haber una audiencia para con los criminales, “la justicia oficial es percibida como un mecanismo externo, sin lógica” (Ludmer, 1988: 210) porque no hay un proceso judicial. Este tema habría de resurgir en el ámbito político tras la caída de Rosas, y sería un punto de contienda entre Urquiza y los liberales porteños.

Describiendo “los pormenores” (Ascasubi, 1956: 115) del día de la ejecución, Donato Jurado recuerda haber estado “cerquita del campamento/ con mi cuñada Damasia” (Ascasubi, 1956: 115) cuando recibió la noticia de la ejecución. El campamento al que se refiere es Santos Lugares. Damasia, que “se hallaba preñada” (Ascasubi, 1956: 115) ese día “de asustada, como muchas *largó el guacho*” (Ascasubi, 1956: 115). El evento conmociona a la colectividad, al punto que Damasia da a luz. El efecto de la ejecución es psíquico, porque conmociona y aterra,

pero también es físico: hay una cierta violencia en contra del cuerpo social, en contra de la colectividad, porque la ejecución de una mujer embarazada recae sobre el cuerpo de otra mujer embarazada, es este caso Damasia. Si bien el hijo que Camila O’Gorman llevaba en vientre es ejecutado, el hijo que Damasia lleva en vientre nace a raíz de la alteración de la madre que, ante la ejecución, no es capaz de garantizar la vida de su hijo.

Narra Donato Jurado que Uladislao Gutiérrez “salió con una mocita/ *donosa* que *engatusó*, y que también se *largó*/ en las ancas del curita” (Ascasubi, 1956: 115). Esto es lo que le “han contao” (Ascasubi, 1956: 115) a Donato Jurado, que Gutiérrez seduce o *engatusa* a Camila O’Gorman, de quien se dice lo siguiente:

no era una mujer cualquiera:

al contrario, dicen que era

de una familia *rumbosa*...

muy cantora, muy ladina,

musiquista y *vivaracha*,

alhajita la muchacha,

y por desdicha argentina... (Ascasubi, 1956: 116)

La fatalidad de Camila O’Gorman es ser “por desgracia argentina”, pero ese “ser” argentina indica serlo durante la época de la Confederación rosista. *Ser argentina* significa habitar el marco temporal del rosismo, y esto anula las características que –en otro momento histórico- habrían de garantizar el bienestar de la joven: ser de buena familia, y reconocerse deseable porque es *vivaracha*, *musiquita*, *rumbosa*. La adjetivación que describe a Camila

O’Gorman redime a Gutiérrez del robo de la joven, porque claramente Camila O’Gorman es una joven con agencia:

Si fue robo o *seducción*,
sobre eso no hay que dudar:
pues creo, sin vacilar,
que hubo en la niña pasión;
porque a una *china* cualquiera
no es cosa fácil de *arriarla*,
y mucho menos robarla
lo mismo que a una *ternera* (Ascasubi, 1956: 116).

En sincronía con el mensaje de los artículos que Valentín Alsina publicaba en *El Comercio del Plata*, la relación entre Camila y Uladislao es síntoma de una corrupción moral de la sociedad porteña. Camila O’Gorman no controla su pasión, ni pone freno u obstáculo a los avances de Gutiérrez:

¿Cuál es la hembra que da treguas
no queriendo *cabrestiar*,
ni se deja *galopiar*
más de cuatrocientas leguas,
sin hallar en la cruzada
algún medio de escaparse,
o alguno a quien lamentarse

cuando la lleven forzada? (Ascasubi, 1956: 116).

La versión de Donato Jurado anula la posibilidad de que Gutiérrez hubiese robado a Camila. Como tal, “doña CAMILITA [...] por todas partes cruzaba/ a la par con el curita” (Ascasubi, 1956: 116). Recordando que Donato Jurado es un gaucho federal, este reconoce que Camila O’Gorman actuó de libre albedrío, y en contra de la razón y la moral, al fugarse voluntariamente con Gutiérrez, porque hasta “dejando sus amistades” (Ascasubi, 1956: 116) habían vivido en “las selvas de Corrientes [...] como esposos verdaderos” (Ascasubi, 1956: 117). Esas “selvas” implican un alejamiento de la ciudad, de la civilización; la negación del orden patriarcal y eclesiástico es posible ahí, en ese espacio periférico, en esa “selva”. En este sentido, el autoexilio de los jóvenes hacia esa periferia indica la negación total de la sociedad, mientras que ese “como esposos verdaderos” reitera lo artificioso de la unión. El lector sabe que Donato Jurado es creyente, el gaucho reitera su matrimonio con Andrea Silva al principio de la narración, cuando sitúa a Gutiérrez como “el que me casó con vos...” (Ascasubi, 1956: 114). Para Donato Jurado Camila O’Gorman ha transgredido el orden social y religioso porque:

¡Infeliz!... en mi *conciencia*
discurro sin ser *letrado*,
que esa niña en el *pecado*
llevaba la penitencia,
con solo el remordimiento
que en sus *adentros* tendría
a cada *instante* del día,

sin cesar, desde el momento
en que se vio separada
de su familia querida,
y que salió maldecida,
fugitiva y *deshonrada* (Ascasubi, 1956: 117).

El reconocimiento de la pareja por el “*clérigo inglés*”, es para Donato Jurado una intervención de “el *Poder divino*/ que a todo bicho viviente/ le señala su buen o mal destino” (Ascasubi, 1956: 117). Pero el clérigo es un “hombre soplón” (Ascasubi, 1956: 118), que “de puro mal corazón” (Ascasubi, 1956: 118) desenmascara a Uladislao y a Camila ante el alcalde. Este “soplo”, o “chisme” (Ascasubi, 1956: 118) llega a oídos de Rosas, y el alcalde toma placer en entregar a los reos:

[el alcalde] tuvo el placer
de hacerlos *atar* y ver
que de allí a *San Nicolás*...
a la niña la mandaron/
atada brazo con brazo,
y al cura en cepo de *lazo*
también me lo enderezaron (Ascasubi, 1956: 118).

A medida que Donato Jurado narra los pormenores del traslado de Camila O’Gorman, el tono acusatorio que marca su narración al inicio del poema cambia radicalmente. El gaucho

comienza a sentir lástima por la joven, porque el acto de escribir y narrar, implica revivir una memoria que para el gaucho había sido aterradora:

¡Pobrecita!... ¡*hacete* cargo,
que angustias no pasaría
en tan larga travesía,
y en un lance tan amargo,
viendo que la conducían
enteramente *preñada*,
y que iba a ser despreciada
de los que la conocían! (Ascasubi, 1956: 118)

Pero Camila O’Gorman no llega a “ser despreciada de los que la conocían”, porque nunca llega a interactuar con su familia, o “los que la conocían”. Esto, para Donato Jurado pudo haber sido para Camila un “triste consuelo, o tormento, o que se yo” (Ascasubi, 1956: 118) que “la infeliz no mereció” (Ascasubi, 1956: 118):

Porque la desembarcaron
con su amante, y al momento
a los dos al campamento
en carretas los mandaron;
y al ratito de llegar,
de sopetón, sin clemencia,
le leyeron por sentencia

que la iban *a fusilar*.

¡Barbaridá! Los *soldaos*

Cuasi todos se espantaron,

Y a tirarle se negaron

Algunos muy *aterraos*

Viendo a la moza preñada,

Y en tal lance... ¡Virgen mía,

matarla así!... ¿Quién podría?

solo gente desalmada... (Ascasubi, 1956: 119)

Informada de su inminente ejecución, Camila O’Gorman suplica por su la vida de su hijo, y “llorando” (Ascasubi, 1956:119) le dice a los militares, a quienes reconoce como sus paisanos que:

Yo moriré:

pero, paisanos, ¿por qué

me quieren matar a mi hijo?

¡Válgame Dios!... ¿es posible

que por causas del amor

me imponga el Gobernador

un castigo tan terrible?

que será el más inhumano,

porque en mi estado presente

este *angelito* inocente

ni siquiera está cristiano (Ascasubi, 1956: 119).

La injusticia que Donato Jurado lamenta es, ante todo, la muerte del niño que Camila O’Gorman lleva en vientre. Esta es también la injusticia que sin duda habría reconocido la misma Camila O’Gorman, y que expresa a sus “paisanos” para influenciar la condena. Pero los militares, estos “paisanos” habrían de fusilar a Camila O’Gorman “porque Rosas lo quería,/y ángel y todo debía/morir en aquel momento” (Ascasubi, 1956: 119). La única concesión de Rosas fue:

el que, antes que la mataran,

al hijo lo bautizaran;

y para *esto se riyó*,

mandando a que a la mocita

le hiciese algún oficial

UN BAUTISMO FEDERAL,

echándole agua bendita” (Ascasubi, 1956: 120).

Aquí, Donato Jurado define la unión entre el estado federal y la Iglesia, que ha degradado una las tradiciones religiosas más sagradas –el bautismo. El “BAUTISMO FEDERAL” es, entonces, descrito en la siguiente párrafo:

Y Por la boca ¡zas-tras!

un hisopo le embocaron;
y en cuanto se lo vaciaron,
cuasi ahogada, así no más,
la sacaron al *istante*
medio muerta de fatiga,
defendiendo su *barriga*
con las manos por delante (Ascasubi, 1956: 120).

Ascasubi lleva la narración del bautismo a los extremos: El agua bendita casi ahoga a Camila O’Gorman, porque se la “embocaron”-la forzaron a beber. Desarrollando los móviles de la violencia extrema, la crueldad y hasta la tortura, la escena de la ejecución recuerda a escenas de uno de sus poemas mas conocidos, y de mayor violencia, *La Refalosa* (1843):

Y, ni sé si la sentaron;
pero antes que se *ladiase*,
para que no se *golpiase*
¡ocho balas le *atracaron!* (Ascasubi, 1956: 120)

El párrafo se enfoca en el cuerpo de Camila O’Gorman. La descripción resalta y advierte que Camila O’Gorman va a caer, que su cuerpo va a “ladiarse”. La narración se aproxima a *La Refalosa*, porque al centro del texto hay una amenaza que recae sobre el cuerpo de la víctima. Recordemos que en *La Refalosa* la víctima -Jacinto Cielo, un gaucho integrante de la Legión Argentina en Montevideo-, está atado e inmovilizado –para que como Camila O’Gorman no “ladiase”. El mazorquero que ejecuta a este gaucho es igual a los militares que ejecutan a Camila

O’Gorman, ambos sienten placer en el acto de ejecutar, asesinar. En *La Refalosa* el mazorquero desangra a su víctima para luego desatar su cuerpo, ponerlo en pie y verlo resbalar o “verlo refalar” sobre su propia sangre. Camila O’Gorman también es sujeta a una burla, hay goce en su muerte: los militares le disparan “para que no se *golpiase*”. El placer y el goce en la violencia – indiscriminada- es un rasgo que define a Rosas y a sus aliados en la poesía de Ascasubi.

En situación tan amarga,
fue su triste compañía
el curita que sufría
a su lado otra descarga...
¡Y humeando y *ensangrentaos*
la CAMILA y el *amante*,
cayeron a un mismo instante
son los sesos *destapaos*.
Ni una *boquiada* dio el cura;
pero la niña peno,
y en el vientre le salto
tan *fiero* la criatura,
que los soldados dispararon
de aquel lugar *aterraos*,
y de dos o tres *desmayaos*
sobre los *muertos* quedaron (Ascasubi, 1956: 120-121)

La narración avanza una versión en que los militares después de la ejecución, desmayaron sobre los cuerpos de Camila O’Gorman y Uladislao Gutiérrez. Esta imagen habrá de repetirse y desarrollarse en la escritura de Sarmiento y Julio Llanos, quienes a partir de esta imagen concretan el final de la historia de Camila O’Gorman como el suicidio de algunos militares que, horrorizados por el acto que han cometido, no conciben una razón para seguir viviendo.

Al rato a los dos difuntos
en un cajón los metieron,
y... ¡quién sabe lo que hicieron
antes de enterrarlos juntos! (Ascasubi, 1956: 121)

Ascasubi es el primer escritor que reconoce el potencial de la ejecución de Camila O’Gorman en el plano literario y político, en el cual intervino como propaganda para la campaña de Urquiza. Ascasubi le escribe a Urquiza el 10 de enero de 1862, reclamando remuneración por los gastos de impresión de los folletos que le fueron comisionados para el Pronunciamiento del líder federal, antes de Caseros. En su carta a Urquiza, Ascasubi le recuerda que “en el año 1851 fui yo el primer oficial que de Montevideo me presenté en la Concepción de Uruguay” (Ascasubi, 1956: 52) con el “deseo de contribuir con mis servicios militares a la postración del dictador Rosas” (Ascasubi, 1956: 52). Ascasubi le recuerda a Urquiza que durante el encuentro entre ambos:

Al hacerle a V. E. [Urquiza] la manifestación expuesta, V. E. halló por más conveniente, el que allí en la Concepción del Uruguay me dedicara a hacer algunas publicaciones poéticas en el sentido de popularizar las ideas de organización y libertad proclamadas por

V.E. Yo deferí a los deseos de V.E. aceptando el encargo que me designaba, pero haciéndole presente las dificultades que yo tendría que tocar y los gastos que habría que hacer allí para imprimir y encuadernar de cada composición los dos mil folletos que V. E. quería y ofreció comprarme (Ascasubi, 1956: 52).

En varias ocasiones Ascasubi se dirige a Urquiza solicitando el pago por los escritos propagandísticos que Urquiza comisiona al “enterreriano” (Bosch 7). En la carta, Ascasubi declara que:

Esas publicaciones fueron los poemas *Urquiza en la Patria Nueva*, *Los Veteranos o Biografía de Rosas*, *Paulino Lucero o la Gloria de Entre Ríos* y *La Muerte de Camila O’Gorman*, producciones que fueron luego reproducidas en muchas prensas Sud Americanas y aún en las de Europa- y también aceptadas por el público como lo demuestra el juicio crítico que de una de ellas hizo un ilustrado literato Argentino, cuyo escrito me permito adjuntarlo a esta carta (Ascasubi, 1956: 53).

Las cuatro obras citadas por Ascasubi circunscriben la experiencia del rosismo a partir del punto de vista de los narradores. Los narradores se reconocen unitarios, como Paulino Lucero, y también federales, como Urquiza y Donato Jurado. Sin embargo, el terror y el carácter sanguinario de Rosas es desarrollado y puesto en escena tanto por los narradores federales como por los unitarios. Esta simetría entre el discurso unitario y el federal, en el plano de la ficción, responde al momento histórico. Ascasubi advierte la división interna de la Confederación rosista a partir de su relación con Urquiza. No es sorprendente, entonces, que las poesías de Ascasubi

interviniesen en el ámbito político como propaganda de la nueva oposición federal, sobretodo porque su narrativa habría de interceptar el discurso federal dirigido al sector popular que lo sostenía.

La ejecución de Camila O’Gorman era particularmente importante para la causa de Urquiza, que se oponía a dos medidas establecidas por Rosas: : (1) la supresión de un proyecto constitucional y por ende la carencia de una Constitución que limitase el poder del gobernador⁸²; (2) y la hegemonía porteña producto de la restringida navegación de los ríos internos que impide la justa competencia en exportación de las provincias del interior. Una Constitución limitaría el arbitrio personal de Rosas porque aportaría la “[...] estructura normativa que garantiza las libertades y derechos de corte individual (los derechos humanos de la primera generación) y organiza, limita y balancea los poderes del Estado” (Lorenzo 254). La oposición de Rosas a este proyecto no es del nada sorprendente. Él advertía la potencial restricción de las modalidades políticas que sustentaban su régimen: el autoritarismo, la violencia y la invocación de cierto patriotismo americano antieuropeo que negaba las concepciones sociales del liberalismo romántico. Una constitución establecería claros y precisos límites a las acciones gubernamentales, protegiendo los derechos individuales de los ciudadanos y estableciendo una autoridad política a tenor de los intereses económicos del polo liberal o conservador.

El episodio de la ejecución de Camila O’Gorman, aún reciente en la memoria colectiva,

⁸² Entre 1849 y 1852 el debate en torno a la adopción de una Constitución que colocase sobre una base legal “la paz efectiva lograda por las armas” (Myers, 1999: 309) había puesto en cuestión la preferencia de Rosas por un régimen menos codificado y por ende “más abierto al ejercicio de un arbitrio personal para suplir los silencios de la ley” (Myers, 1999: 309).

engloba los temas centrales de los conflictos del período histórico y constituye un ejemplo privilegiado del autoritarismo rosista porque el desenlace de la historia expone el arbitrio personal de Rosas, que debe ser limitado y restringido, para que no se repitan castigos injustificables como la ejecución de Camila O’Gorman.

3. Felisberto Pelissot: *Camila O’Gorman* (1856 y 1933)

A cuatro años de la derrota de Juan Manuel de Rosas en la batalla de Caseros, se publica *Camila O’Gorman* de Felisberto Pelissot. La novela explora rasgos definitivos de la experiencia americana desde la perspectiva del europeo, del extranjero que percibe la ejecución de Camila O’Gorman como un “espectáculo” (Pelissot, 1933: 11) o un “espectable (sic) asesinato” (Pelissot, 1933: 4). En este sentido, Pelissot observa el desarrollo de la trama histórica desde fuera, pasivamente, a través de la lente de la civilización europea. Argentina es, para Pelissot, “el nuevo mundo” (Pelissot, 1933: 11) que se diferencia de Europa porque es imposible “querer asimilar, bajo ningún concepto, un delito absolutamente particular y aislado, con los del desorden europeo [...] hay también inhabilidad y rudeza en asociar al atroz sacrificio de una joven seducida, los recuerdos de los próceres observados por los gobiernos de la Europa revolucionaria” (Pelissot, 1933: 13). La civilización europea, en la versión de Pelissot, no admite en su historia una ejecución similar a la de Camila O’Gorman. La narración se construye a partir de esta diferencia, entre la civilización y la razón europeas, en contraste a “la horrible realidad” (Pelissot, 1933: 11) de Argentina bajo el yugo “del restaurador de las leyes al ‘americano’ por excelencia” (Pelissot, 1933: 4). La civilización, para Pelissot, es Europa; y Argentina es la puesta en escena de un proyecto de nación que ha fracasado a escasos años de su independencia:

¡Quién habría dicho que en uno de los pueblos antes más libres y adelantados del continente, a los 38 años de su emancipación, a mediados del siglo XIX, se proponían como dogma la facultad en los gobiernos de matar sin juicio! ¡Quién habría dicho que sería entonces necesario que la prensa de la civilización combatiese ese torrente de salvajismo y absolutismo, emprendiendo la defensa y demostración de principios que jamás la necesitaron, porque Dios y la naturaleza los escribió imborrablemente en el fondo de los corazones, en lo íntimo de todas las conciencias! (Pelissot, 1933: 11)⁸³

La prensa unitaria que desde Montevideo publicaba una versión del caso que reconocía en la fuga de Camila O’Gorman una puesta en escena del retraso y la barbarie, es “la prensa de la civilización”. El discurso propulsado por Valentín Alsina, es, para el autor, un arma de combate contra el “salvajismo y absolutismo”. Sin embargo, a diferencia de las publicaciones de acérrimos antirrosistas como Hilario Ascasubi y el mismo editor de *El Comercio del Plata*, Valentín Alsina, el texto de Pelissot no es una narración arraigada a la tradición literaria antirrosista que se concretaba al margen del terror, con fines políticos particulares, y en respuesta a las dolorosas experiencias de exilio de los escritores. Al contrario, *Camila O’Gorman* no responde a ningún móvil de denuncia social ni intervención política. La novela no tiene como fin intervenir en los procesos políticos de la incipiente nación que, para el momento de publicación de la obra, revisitaba –entre otros temas- la necesidad de una constitución que anulase la posibilidad de conceder facultades extraordinarias. La nación, aún dividida entre los intereses de

⁸³ Subrayado mío.

Buenos Aires y de las provincias del interior, reflexionaba conscientemente sobre la experiencia de terror que había vivido bajo la Confederación rosista.

Pelissot presenta una cronología de los hechos que se afina en el discurso de la prensa antirrosista, y a raíz de este procedimiento la novela fue presentada como “[...] el relato fiel de los dolores, de los vejámenes y de los crímenes perpetrados al grito de ¡Viva la Santa Federación!” (Pelissot, 1933). En este sentido es un texto fuera de la definición de literatura que planteaban los escritores románticos argentinos. Para Pelissot la obra no es parte de un programa nacional, social o histórico. El autor esboza una narración basada en sus lecturas de artículos publicados en *El Comercio del Plata* y *La Gaceta Mercantil*. La versión que cuenta Pelissot es ficcional, y se apoya de la producción periodística únicamente para matizar su narración con datos esporádicos que no alcanzan a consolidar una dimensión histórica en el texto. Sin embargo, la novela fue presentada como “[...] el relato fiel de los dolores, de los vejámenes y de los crímenes perpetrados al grito de ¡Viva la Santa Federación!” (Pelissot, 1933).

Los datos biográficos sobre Felisberto Pelissot son verdaderamente escasos. Sin embargo, a través de documentos históricos de la Compilación de Leyes y Decretos de la Legislatura de Tucumán y las *Etapas históricas de la educación argentina* (2002) de Jorge María Ramallo, ha sido posible revelar el trayecto argentino de este francés. El 19 de mayo de 1854 la legislatura de la provincia de Tucumán establece una ley para la fundación del Colegio San Miguel, tras solicitudes que el educador francés Edmundo Buessard le había enviado al gobernador tucumano José Posse⁸⁴ (1816-1906). Poco tiempo después, el Colegio San Miguel comienza a funcionar en

⁸⁴ Posse ejerce como periodista, y es un allegado de D.F. Sarmiento en Chile. En 1844 regresa a la provincia de Tucumán con permiso del tío de Uladislao Gutiérrez, el general federal

el edificio del convento de la orden mercedaria, con Buessard como director⁸⁵. En octubre de 1857 “se hicieron cargo Filisberto Pellisot (sic) y Juan Eugenio Labougle⁸⁶, de origen francés – llegados al país en 1852-, aunque a los tres meses concluyeron su labor y se dirigieron a Buenos Aires” (Ramallo, *El Colegio San Miguel*, Cap. 4). Sabemos, entonces, que Pelissot llega a Argentina tras la batalla de Caseros. Su experiencia del rosismo es verdaderamente indirecta, construida a través de sus lecturas de los periódicos de la época y los testimonios de algunos

Celedonio Gutiérrez, a quien Posse derroca cuando Gutiérrez viaja a San Nicolás de los Arroyos para participar en la firma del Acuerdo de San Nicolás.

⁸⁵ En el archivo de Compilación de Leyes y Decretos (Tomo I-PAG. 202) de la Honorable Legislatura de Tucumán, se registra un decreto del 19 de mayo de 1854 titulado “Faculta al poder ejecutivo para asignar una suma anual al director del colegio D. Edmundo Buessard” que es dirigido al “Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia” para “[...] asignar la cantidad de mil pesos anuales al Director del Colegio, D. Edmundo Buessard.” Es sancionada y promulgada el 18 de mayo de 1854, y caducada por la Ley 8.153 por objeto cumplido o plazo vencido. (Acceso virtual del documento en http://hlt.gov.ar/digest_textoley.php?selley=36)

⁸⁶ La información de Juan Eugenio Labougle registrada en el *Diccionario histórico y biográfico de la República Argentina* (Muzzio 1920), indica que es francés y llega a Argentina en 1850 y se instala en Tucumán. Es nombrado catedrático de griego de la Universidad de Buenos Aires en 1853, de francés en 1856 y de Filosofía en 1858. Enseñó en el Colegio de San Martín, y fue director de la Escuela Normal Nacional. Como escritor, Labougle publicó tres obras: *Flor de la Historia*, *Ensayo sobre la literatura de los principales pueblos, y en especial del Rio de la Plata* y *Curso de castellano-francés*. Labougle regresó a Europa en 1856, y no se registra su fecha de defunción en el Diccionario.

personajes históricos que habían intervenido en el caso. En 1858 el Colegio queda a cargo del francés Amadeo Jacques, quien fue profesor de la Universidad de París y se había exiliado en Tucumán por un despliegue de ideas renovadoras que no había sido del todo bienvenido en Francia. Posteriormente, Pelissot aparece en los circuitos literarios cuando su novela, *Camila O’Gorman*, es insertada en el panorama literario rioplatense de mediados de siglo por su amigo, y quien había sido su colega en el Colegio San Miguel, el historiador Juan Eugenio Labougle, quien escribe un manual de literatura titulado *Ensayo sobre la literatura de los principales pueblos y especialmente del Rio de la Plata* en 1856. El manual de Labougle es citado por Juan María Gutiérrez en el “Catálogo de libros didácticos que se han publicado o escrito en Buenos Aires desde el año 1790 hasta el año 1867 inclusive” (385-418), revelando que la referencia a la novela de Pelissot habría sido leída por Gutiérrez. En su *Ensayo*, Labougle recomienda la lectura de *La novia del hereje*, *Amalia*, *Soledad* y *Camila O’Gorman* de Pelissot:

Entre los hijos adoptivos de este país [Argentina] que se consagran a la cultura de las letras, figura en primer línea Felisberto Pelissot quien, después de haber hecho sus primeras armas en el folletín, en las orillas del Mediterráneo y del Sena, ha venido a proseguir su feliz carrera en las orillas del Plata. Su novela, *Camila O’Gorman*, asunto delicado, tratado por el autor con una rara pureza de pincel, le ha valido los sufragios de los moralistas más severos entre los literatos, y lo que es más preciso aún, las simpatías del bello sexo. Es imposible idealizar más poéticamente la dulce y sangrienta víctima de las debilidades del amor. Puede decirse de *Camila O’Gorman*, y de los *Misterios de Buenos Aires* del mismo autor, que se encuentra uno mejor después de haberlos leído (Labougle 236).

Pelissot aparece como un hijo adoptivo de una nación que se pensaba y articulaba dentro del ya discutido paradigma de la familia. Este hijo adoptivo trae consigo un desarrollo literario europeo, que “desde las orillas del Mediterráneo y del Sena” había de nutrir y aportar al desarrollo de una literatura nacional argentina que emulase, a favor del ideario liberal, las grandes tradiciones europeas. El texto con el que inaugura su trayecto en la literatura nacional es, sin duda, una interpretación del episodio histórico más reconocido y popular de la época. La narrativa de Pelissot es una idealización romántica de la trama histórica que reformula a Camila O’Gorman “poéticamente” como “la dulce y sangrienta víctima de las debilidades del amo”. La figura del “amo”, Rosas, opera dentro de una configuración vertical de poder, que, además, remite a la relación conceptual entre el amo y el esclavo que si bien no era el tema de mayor desarrollo de los escritores criollos durante la segunda mitad del siglo XIX, es percibida por la mirada del extranjero, Pelissot, como un matiz propio de la experiencia latinoamericana del principio de siglo.

Los folletines de Pelissot, supuestamente publicados en Europa, no aparecen en ningún compendio de literatura francesa del siglo XIX. Lo que si es indiscutible, es su lectura y conocimiento del folletín francés del siglo XIX, evidente cuando apreciamos que escribe los *Misterios de Buenos Aires*, a tenor de los *Misterios de Paris* de Eugène Sue. Hablando de la obra de Pelissot, Labougle resume la nouvelle *Camila O’Gorman* como una idealización poética que sin embargo, no es el amor de la protagonista hacia Uladislao, sino el amor y el deseo – ficticio y frustrado- de Rosas por Camila, quien se convierte en la victima al rechazar y resistir los avances sexuales del tirano. La nouvelle es un melodrama ambientado en Palermo, Goya y Santos Lugares cuyo trasfondo histórico es el rosismo, pero únicamente en tanto el lector es

capaz de situar y contextualizar la trama mediante marcadores narrativos –como el color rojo-, que fallan en desarrollar y reflexionar sobre el referente histórico.

En la novela, Pelissot aborda al personaje histórico de Camila O’Gorman como “[...] la más ilustre santa del martirologio argentino” (Pelissot 3), resaltando un valor histórico-noticioso mediante la inclusión textual de las notas periodísticas publicadas en *El Comercio del Plata* de Montevideo por Valentín Alsina, a quien Pelissot se refiere como “[...] el eminente publicista doctor Alsina”, y cuya escritura “al contacto de su pluma vengadora hizo gritar y surgir hacia la justicia del cielo y de los hombres la sangre de Camila O’Gorman” (Pelissot 17). Culpando a Rosas de “[...] ese triple e innecesario asesinato perpetrado públicamente y a sangre fría por el malvado mismo” (Pelissot 4), y redimiendo a Camila de culpa por no haber sido “[...] asesina, incendiaria, envenenadora” (Pelissot 4), Pelissot crea una trama completamente ficticia sin concordancia histórico-temporal. Este es un efecto propio del anacronismo que surge de la distancia temporal y cultural entre el universo diegético –personajes y sucesos situados en el pasado-, y el presente de la producción y de la recepción de la obra –el tiempo del autor y de los lectores- (Prieto 249), pero que se agudiza en el caso de *Camila O’Gorman* de Pelissot porque el autor no podría clamar la misma autoridad que otros escritores criollos –como Ascasubi, Sarmiento o Gorriti- habrían de demandar implícitamente, en el manejo del lenguaje popular –en el caso de Ascasubi- o por inclusión de sus propias anécdotas del rosismo en el texto.

Esto explica las descripciones tópicas de la nación y del espacio a través de juegos metafóricos y abundante adjetivación: “el risueño Paraná en que se deslizan iluminadas por los rayos matutinos del sol y semejando candidas palomas, las blancas velas” (Pelissot 47). La noción de autoridad que Pelissot intenta clamar en el texto recae en su habilidad de reactivar y

confirmar la experiencia del lector en este espacio, que sin embargo falla en producir una impresión de realidad. Sobretudo en las descripciones de la residencia de Rosas, Palermo, como:

[...] un castillo de porcelana reposando graciosamente en un lecho de verdura...toda su magnitud, al brillante, descuella sobre el follaje de los canales, como un cisne nadando en ellos con las alas desplegadas [...] La hermosa columnata que se despliega a la entrada del pomar, como un templo griego debajo del cielo jónico, respira la mas risueña gracias, la encantadora poesía (Pelissot 37).

Pero al hablar de los crímenes de Rosas, el espacio cambia, y Palermo se convierte en “una loma ensangrentada” (Pelissot). Pelissot narra cómo Lorenzo Torrecillas, una figura menor de la historia, cuyo nombre había sido citado por Manuelita Rosas y Ezcurra en la conocida nota que había enviado a Camila O’Gorman el 19 de agosto de 1848⁸⁷, cae en manos de mazorqueros que están a punto de matarlo cuando es rescatado por amigos en los alrededores de Quilmes. En agradecimiento, Lorenzo le regala a sus compañeros un diario manuscrito que le había dejado su amiga, Camila O’Gorman, titulado “Mis Secretos” (Pelissot 23) en el que Camila advertía el valor histórico y moralizador de su historia: “Cuento mi historia a fin de evitar a las jóvenes que

⁸⁷ Parte de la colección Documentos Privados y Manuscritos del Museo Hispanoamericano Isaac Fernández Blanco en Buenos Aires, la carta de Manuela revela el momento en que intercede por Camila: “Querida Camila: Lorenzo Torrecillas, os impondrá fielmente de cuanto en vuestro favor he suplicado a mi Sr. Padre Don. Juan Manuel de Rosas.”

se hallaren en una situación análoga a la mía, de incurrir en otra semejante” (Pelissot 37). La cita, directamente hace eco del discurso oficial que se reiteraba en las publicaciones de la *Gaceta Mercantil*. En estas, los aliados de Rosas reconocían que la joven había transgredido el umbral más sagrado de la sociedad y el orden patriarcal, y justificaban el castigo impuesto por Rosas dentro de la lógica del *exemplum*. Los amigos de Lorenzo comienzan a leer el diario, que se revela como una trama completamente ficcional cuya única concordancia histórica son los lugares referidos en la ambientación: Palermo, el Buenos Aires porteño y el cuartel de Santos Lugares. Estos, por su parte, conforman el espacio diegético con una serie de iconos del pasado real, que es, para Pelissot, uno de los recursos más importantes para sostener alguna referencia válida del pasado histórico. En el diario, Camila cuenta la historia de su vida, desde la niñez y los primeros indicios de rebeldía hacia sus padres, durante los cuales buscaba el apoyo de Lorenzo, su amigo y compañero de estudios. Cuenta, además, que había conocido a Uladislao Gutiérrez en casa de Torrecillas, y que había acudido a él al enterarse que Torrecillas había caído en manos de mazorqueros que sospechaban un complot unitario.

Resuelta a salvar a su amigo, Camila se dirige a la residencia de Rosas en Palermo para interceder por él, pero en vez, Rosas aprovecha la ocasión para confesarle a Camila su amor por ella. La joven lo rechaza y huye de la estancia, para viajar a Montevideo al poco tiempo con su padre, Adolfo O’Gorman, para ayudar a los proscriptos con obras de caridad. Durante este tiempo Manuelita intercede por Lorenzo, a quien Rosas decide liberar al poco tiempo.

Pero la cólera que había causado el rechazo de Camila ha de aflorar un tiempo después, cuando Rosas intenta violarla tras orquestar el rapto de la joven:

Una lucha cuerpo a cuerpo se trabó en él y yo; mi vestido fue hecho trizas, mi cabellera deshecha y cruelmente me arrancaba gritos dolorosos; por mi parte mordía con furor los brazos, las manos y a la cara de Rosas, que a cada hincadura de mis dientes lanzaba un grito de rabia sofocado (Pelissot 42).

En el momento fatídico de la violación, Camila es auxiliada por Uladislao Gutiérrez y Manuelita, quien cortejaba al joven sacerdote. Juntos, Gutiérrez y O’Gorman huyen a Goya, son descubiertos y subsecuentemente remitidos y fusilados en Santos Lugares. El relato del diario queda inconcluso, y es completado por Lorenzo, quien le cuenta a sus amigos la manera en que Camila y Uladislao fueron ejecutados. La descripción de la ejecución es superficial: los soldados lloran durante la ejecución, en la cual Camila sobrevive a tres descargas de munición, y muere a la tercera. Pelissot la redactada a manera de un poema supuestamente escrito momentos antes de la ejecución, “de cuyo manuscrito original llevando las iniciales U.G” (Pelissot, 1933: 153). De acuerdo a Pelissot, es un poema escrito por Uladislao Gutiérrez a Camila O’Gorman, momentos antes de la ejecución:

Ten cuidado, niña amorosa,
que los hombres son leones
que devoran corazones
sin horror y sin piedad;
y se burlan fementidos

de la víctima inmolada
sobre el ara ensangrentada
por su bárbara crueldad (Pelissot 154).

El poema revela una influencia directa de la poesía de Ascasubi, que además se manifiesta a lo largo del texto por medio del uso frecuente del término “regeneración”, que sin duda era adoptado de las publicaciones y notas editoriales publicadas por Ascasubi en el periódico de igual nombre. En consonancia con la representación de Rosas que Ascasubi desarrolla a lo largo de su obra, la violencia rosista es de “leones”, que, como el mazorquero que asesina a Jacinto Cielo en La Refalosa, se “burlan fementidos de la víctima inmolada”. Camila es representada como una “víctima de una pasión insensata y su misma debilidad a esta pasión fatal”, como “una paloma de inocencia” –blanca, pura y celestial- que es contrastada con “[...] aquellas mujeres de costumbres equívocas, hacia las cuales la ley en todos los países del mundo se calla prudentemente, entregándolas al fallo de la opinión” (Pelissot 18) . Los juegos metafóricos tienen un doble fin en la novela: ridiculizar a la figura de Rosas, quien aparece como un personaje grotesco; y resaltar el exotismo de los espacios “americanos”, que son valorados como tal por la mirada del extranjero.

Al mismo tiempo en que se publica la novela de Pelissot, su amigo y quien traduce la obra al español, Heraclio C. Fajardo, publica una obra de teatro titulada *Camila O’Gorman* (1856). En el guión, que es –de acuerdo a Fajardo- el resultado de una investigación, revela que:

Rosas amó a Camila, o pretendió seducirla, y fue por ella rechazado. Así lo ha supuesto el hábil novelista, y así también lo supone el dramaturgo, porque sólo de este modo se explica lógicamente que aquella infeliz hubiese podido abandonar una familia que amaba con ternura, para escapar a las celadas del cínico tirano que en Buenos Aires la amagaban (Fajardo, 1856: 6).

La versión que Pelissot presenta en su novela habría de ser valorada por Heraclio C. Fajardo como una fiel representación de la trama histórica. Fajardo reconoce en la obra del “hábil novelista” la revelación de una verdad que subyace a la ejecución de Camila O’Gorman, porque:

[...] presumir que esta crueldad del déspota argentino tuvo origen en su celo por la moral publica es no conocer a Rosas, es la negación del cinismo, es caer en el absurdo (Fajardo, 1856: Prólogo).

La adaptación de la obra de Pelissot al teatro representa una posible multiplicación de su anacrónica versión de la historia. El guión de Fajardo repite la inverosimilitud de la novela de Pelissot. Para el lector que sin duda conocía los referentes históricos y descripciones tópicas de la nación que difundían los escritores criollos, la obra habría sido chocante. Tanto la novela como la obra de teatro producen un efecto de confusión y de simultaneidad temporal que anula cualquier imagen de evolución histórica, y que revelan la imposibilidad de cualquier

reconstrucción mimética del caso de Camila O’Gorman, porque: “hay una distorsión de los lugares, se le atribuye a los personajes toda una serie de acontecimientos apócrifos y ridículos, se entrelazan alusiones literarias y culturales que remiten a periodos artísticos muy distantes entre sí” (Prieto, 2004: 251). Ambos textos son un desafío del conocimiento histórico del lector, pero son la puesta en escena de una posibilidad, una apertura –peligrosa- que surge de la interrelación entre la reconstrucción narrativa de una historia parcial, en pedazos, a la que el novelista accede desde fuera, como Pelissot desde la lente del europeo que aprecia Argentina como el nuevo mundo, y emprende en la narración del episodio de Camila O’Gorman sin pleno reconocimiento ni control de los móviles ideológicos que la guían en sus diversas proyecciones periodísticas y poéticas.

4. Domingo Faustino Sarmiento: *Camila O’Gorman* (1849) y *Suplicio de Camila O’Gorman* (1857)

Camila O’Gorman (1849) es una breve crónica de Domingo Faustino Sarmiento (1811-1888) publicada el 26 de agosto de 1849. Es la primera aproximación de Sarmiento a la ejecución de Camila O’Gorman en el plano literario, y revela una influencia directa del poema de Hilario Ascasubi, *Trovas y Lamentos de Donato Jurado Soldado Argentino a La Muerte de la Infeliz Da. Camila O’Gorman* (1848). La lectura cronológica de estos dos textos sobre Camila O’Gorman escritos por Sarmiento, revela la progresión entre la escritura anterior a Caseros, y la escritura posterior a la caída de Rosas. Leyendo dentro de estos parámetros, la primera obra de Sarmiento, *Camila O’Gorman* (1849), revela la relación entre la escritura antirrosista de Hilario Ascasubi y la crónica de Sarmiento como continuación de la representación literaria de la violencia y el terror rosistas. Cinco años después de la batalla de Caseros, cuando Sarmiento

pronuncia un discurso parlamentario titulado *Suplicio de Camila O’Gorman* (1857), la representación de la ejecución ocurre en un plano metaliterario que influye en el juicio contra Rosas, y se inscribe en uno de los primeros textos jurídicos del Estado liberal.

La crónica de Sarmiento, *Camila O’Gorman*, es una ampliación de los personajes y eventos descritos en el poema de Ascasubi, y del punto de vista de los soldados que horrorizados por la ejecución, “a tirarle se negaron/ algunos muy *aterraos*/viendo a la moza preñada” (Ascasubi, 1956: 119):

La guarnición de Santos Lugares, encargada siempre de ejecuciones, habituada siempre a matar a quien se le ordena, tuvo esta vez horror de sí misma, y el oficial contestó, sin saber lo que se decía: “que me maten, pero yo no hago lo que me mandan”. Fue preciso avisar a Rosas, prolongar la expectación y que llegase nueva partida de soldados (Sarmiento, 1909: 219).

De ahí, Sarmiento desarrolla la escena del poema de Ascasubi en la cual Uladislao Gutiérrez es desollado. En el poema, Uladislao Gutiérrez muere “después que le desollaron/las manos y la cabeza,/ ¡barbaridá!! Y atrás de esa/ el viernes lo *afusilaron* (sic)” (Ascasubi, 1956: 114) y en la versión de Sarmiento:

Al clérigo le desollaron las palmas de las manos y la corona, práctica que ya se había observado con otros cuatro viejos curas y canónigos degollados en Santos Lugares (Sarmiento, 1909: 219).

En la versión de Ascasubi, Camila O’Gorman pregunta a los soldados “ ¿por qué me quieren matar a mi hijo? [...] este *angelito* inocente [que] ni siquiera está cristiano (Ascasubi, 1956: 119), y Sarmiento desarrolla el momento de la ejecución como inmediatamente posterior al bautizo, invirtiendo el “lamento” de Donato Jurado por el “suplicio” de Camila O’Gorman. Esta inversión revela un cambio radical en el énfasis de la óptica del narrador, mientras que Ascasubi desarrolla la perspectiva del gaucho que valora la ejecución como símbolo del terror y la violencia extremas, Sarmiento se enfoca en representar la fragilidad y desesperación de Camila O’Gorman. Sarmiento habría de visitar la crónica, en el pronunciamiento del discurso parlamentario titulado *Suplicio de Camila O’Gorman* (1857):

En el momento del suplicio, el cura criminal flaqueaba; y teniendo los ojos vendados, preguntaba, oyendo pasos cerca de él: “-¿Quién está conmigo?- Yo, le contestaba una voz que por mucho tiempo había sonado dulce a sus oídos.- “¿Qué, tienes miedo? Yo estoy tranquila; me han bautizado a mi hijito.” Esta pobre víctima de una pasión, se había echado el pelo hermosísimo sobre su rostro para ocultar quizá el rubor tan natural en una mujer, y la madre, al sentirse amartillarse los gatillos de los fusiles, encogía el cuerpo, como para evitar que alguna bala fuese a matar al hijo que palpitaba en sus entrañas. Los soldados de don Juan Manuel de Rosas, son hombres al fin; uno cayó desmayado al disparar su fusil; otros volvieron la cara haciendo fuego a la ventura y ninguno acertó a herirla en la primera descarga. En la segunda, de ocho tiros, uno hirió un brazo a la pobre señorita, que dio un grito. Al fin la piedad se despertó en aquellos corazones embrutecidos, y a la tercera descarga la despedazaron a balazos (Sarmiento, 1909: 219-220).

Sarmiento reconoce el potencial del mito de Camila O’Gorman, advierte el poder de intervención histórica y política de esta historia, pero aun no explota su potencial para configurar las sensibilidades liberales que habrían de consolidar el Estado liberal posterior a Caseros. Siguiendo la línea argumentativa de Hilario Ascasubi en *Trovas y Lamentos de Donato Jurado*, en la versión de Sarmiento, Camila O’Gorman sobrevive a dos rondas de descarga, hecho que no es ratificado por los documentos históricos del caso. La ejecución es la historia de un drama nacional que exige reconocimiento para recobrar la sensibilidad de un pueblo que, dominado por el miedo y el terror, se muestra indiferente ante la ejecución porque:

Estas escenas bastarían para hacer morir de miedo a la mitad de las mujeres de Santiago si las presenciasen. Allí [en Buenos Aires] no sucedió eso. Después del acontecimiento se veían las tiendas llenas de gente, hablando de cosas indiferentes; a veces risotadas temblorosas, descompensadas, daban a aquel juego de fisonomía un aire infernal, como la risa de Otelo cuando se descubre engañado; y al día siguiente, personas que querían instruirse de lo ocurrido, no encontraban quien conociese los detalles; habían oído algo, se decía que había fusilado unos criminales...Porque así está educado Buenos Aires (Sarmiento, 1909: 220).

En *Camila O’Gorman* Sarmiento explora la dimensión emotiva, religiosa y espiritual que se expresaba en la trama histórica, como evidencia del terror rosista representado a través de la experiencia de Camila O’Gorman, esa “víctima de una pasión” (Sarmiento, 1909: 220) suplicando ante soldados que consideraba sus “paisanos” (Ascasubi, 1956: 119) y, que eran

“hombres al fin” (Sarmiento, 1909: 220). En la crónica, Sarmiento no desarrolla una relación antagónica entre Rosas, como el criminal, y Camila como su víctima. En vez, la crítica va dirigida a la sociedad porteña, que no reacciona ante la violencia y asume una postura indiferente en la representación del caso, porque “así está educado Buenos Aires” (Sarmiento, 1909: 220). Ocho años después de la escritura de *Camila O’Gorman*, Sarmiento retoma el episodio histórico para reconfigurarlo dentro del un proyecto de consolidación del Estado liberal.

Suplicio de Camila O’Gorman (1857) es un discurso pronunciado por Sarmiento al inicio de una de las sesiones de la Cámara de Representantes que habría de sancionar el proyecto de *Ley sobre enjuiciamiento de Juan Manuel de Rosas ante los tribunales ordinarios de Buenos Aires* ese mismo año. Titulado *Suplicio de Camila O’Gorman*, el discurso es publicado el 13 de julio de 1857 en el diario chileno *El Nacional* e incluido en el XIII tomo de las obras completas de Sarmiento publicadas en Buenos Aires en 1896. A partir de la publicación del discurso, la representación literaria de la ejecución de Camila O’Gorman eclipsa la narrativa de violencia y terror propia de la literatura antirrosista de otros escritores liberales como Valentín Alsina e Hilario Ascasubi, porque se inscribe en un plano meta literario a partir de la intersección entre la literatura, el discurso parlamentario y el documento jurídico. En este sentido el discurso de Sarmiento precisa un nuevo nivel interpretativo del caso de Camila O’Gorman porque ocurre en un nuevo tiempo histórico, durante el proceso de consolidación del Estado liberal en Buenos Aires, cinco años después de Caseros.

En las ficciones literarias “el delito” podría leerse como *una constelación* que articula delincuente y víctima, y esto quiere decir que articula sujetos: voces, palabras, culturas,

creencias y cuerpos determinados. Y que también articula la ley, la justicia, la verdad y el estado con esos sujetos (Ludmer, 1999: 14).

Asumiendo que “el delito” opera bajo el referente de Rosas como criminal y Camila O’Gorman como su víctima, podemos dividir las representaciones literarias de Camila O’Gorman en dos categorías: (1) representaciones del binomio delincuente/víctima en obras como las de Hilario Ascasubi y Felisberto Pelissot. La oposición es esencial para articular las “voces, palabras, culturas, creencias y cuerpos determinados” que Ascasubi recrea en el diálogo entre el gaucho Paulino Lucero y Martín Sayago, y la experiencia nacional inscrita en los “cuerpos determinados” que aparecen como cadáveres que circunscriben la experiencia del gaucho, del soldado de milicias, la población rural y la oposición exiliada. Estos cuerpos son el cadáver de Lavalle y los cadáveres de Camila O’Gorman y Uladislao Gutiérrez. En la novela de Felisberto Pelissot, Rosas es un delincuente cuyos avances sobre el cuerpo de Camila O’Gorman son criminales: Rosas intenta violar a Camila O’Gorman, injuriar su cuerpo, para luego matarla en consecuencia de su rechazo. La representación literaria de Pelissot intenta recrear una cultura americana definida por las pasiones e impulsos sexuales que en su perspectiva rigen la nación y niegan la razón europea. En este sentido las representaciones literarias de Ascasubi y Pelissot se inscriben dentro del plano literario en tanto no intervienen patentemente en la consolidación de “la ley, la justicia, la verdad y el estado con esos sujetos”, son representaciones de la historia a partir de las subjetividades y experiencias de los escritores mismos. (2) La segunda categoría de representación del caso de Camila O’Gorman parte del discurso de Sarmiento, porque la representación literaria “articula la ley, la justicia, la verdad y el estado con esos sujetos”. El discurso –publicado como hoja suelta en *El Nacional* - advierte la fuerza positiva del pasado en

el desarrollo del Estado liberal, y pone en escena el proceso de constitución de una Historia del rosismo que habría de consignar un lugar privilegiado al episodio de la ejecución de Camila O’Gorman dentro del proceso criminal que habría de llevarse a cabo en contra de Rosas a manera de intervención jurídica del estado liberal en la Historia argentina.

La narración comienza siguiendo a un viajero que “atraviesa en Roma el foro Boario” (Sarmiento, 1896: 383). Este viajero, que sin duda es el mismo Sarmiento, reconoce una serie de monumentos cuyo significado son los eventos que consagraron su celebridad. Así, el viajero reconoce el “Fórum donde Cicerón pronunció sus inmortales oraciones, en defensa de las agonizantes libertades de su patria” (Sarmiento, 1896: 383) y luego, a las afueras del Coliseo de Vespasiano, una Iglesia construida en los primeros siglos del cristianismo, “cuyas paredes están por lo interior tapizadas de cuadros de una época antiquísima” (Sarmiento, 1896: 383). Una vez dentro de la Iglesia, el viajero reconoce en las pinturas y tapices de “cuerpos desollados vivos, matronas arrojadas a las fieras, niños estrellados contra piedras” (Sarmiento, 1896: 383) la necesidad, casi visceral, de un “pueblo apenas libre de la tiranía de los Emperadores” de “legar a la posteridad este reclamo eterno contra las persecuciones de que había sido víctima” (Sarmiento, 1896: 383). El pasado deviene memoria a través de la representación artística, de la pintura, que para Sarmiento es capaz de constituir narrativas históricas secuenciales aún más poderosas que la escritura, “[...] porque las bellas artes protestan con más elocuencia que las palabras; y al sofisma o la depravación de una época opone el pincel como argumento” (Sarmiento, 1896: 383). Esta misma necesidad de rememoración es necesaria para que el pueblo argentino, que en 1857 se reconoce libre de la tiranía de Rosas, no repita los mismos errores del pasado, pero, como habrá de revelarse en el discurso, el verdadero móvil que guía la narración es el deseo de insertar a Camila O’Gorman dentro de un proyecto histórico mayor, en el cual el Estado liberal

revalorizaría a la confederación rosista y la participación de ellos mismos en la derrota del régimen, reescribiendo e impartiendo una nueva historia dentro de la cual los liberales figurarían –en todo momento- como próceres de una segunda independencia.

En la narración Sarmiento se postula como un “defensor de las libertades” de su patria a través de su capacidad de emitir juicios basados en su memoria de la tiranía de Rosas. No es sorprendente, entonces, que Sarmiento haya escogido citar a Cicerón, quien ya en *De Inventione* señalaba que la memoria es lo que nos permite discernir entre el bien y el mal. Uno de los propósitos del discurso es reconfigurar el caso de Camila O’Gorman dentro del imaginario cultural, conforme con las necesidades del presente. Para Sarmiento el caso de Camila O’Gorman es equiparable únicamente a las historias de los mártires de los primeros siglos del Cristianismo, porque como mito debe enmarcarse en y remitir a un comienzo, a un principio que está estrechamente ligado tanto a la religión católica y los mártires, como a los sacrificios que comprenden su macro relato. Y es que no podría remitir a otro comienzo, a la religión y el mártir como símbolos de la experiencia colonial, y a Rosas como continuación del sistema. Los tapices y murales que el viajero observa al principio de la narración son representaciones de las vidas de estos mártires que han sido inmortalizadas en el arte para execrar a aquellos responsables por su sufrimiento. De acuerdo a Sarmiento, el arte supone un ejercicio de rememoración, cuyo propósito es vital para la constitución de una identidad nacional que comienza a definirse a partir de (1) una experiencia histórica particular, el rosismo, y (2) en un momento de transición, la república Oligárquica, que exige, necesariamente, la reflexión del pasado inmediato. Es así que Sarmiento indica que:

Nuestra literatura comienza por *Camila O’Gorman*, por el *Prisionero de Santos Lugares*, por la *Amalia*, como nuestra pintura se ensayará en reproducir las escenas horrosas de la tiranía, para calentar el corazón de nuestros *retos* (sic) a la manera antigua, enervados por juegos de palabras que han de concluir por ahogarlos a ellos mismos, cuando las palabras se hagan de carne en los hechos que nunca dejan de engendrar las doctrinas corruptoras (Sarmiento, 1896 : 383-384).

Sarmiento escoge tres obras literarias para demarcar el imaginario cultural argentino: *Camila O’Gorman* del francés Felisberto Pelissot, *El Prisionero de Santos Lugares* del comandante Carlos Federico Barbará⁸⁸ y *Amalia* de José Mármol. En su mayoría, estas novelas reflexionan sobre las experiencias del rosismo, y al hacerlo, reconocen al pueblo como el depositario de las fuerzas actuantes que constituirán el progreso de la nación. Sin embargo, *Camila O’Gorman* y *El Prisionero de Santos Lugares* fueron obras “menores”, novelas y *nouvelles* escritas por autores extranjeros y locales que desarrollan temas sentimentales imbuidos de un historicismo referido por la prensa y en las que destaca el episodio histórico de Camila O’Gorman como un símbolo de la violencia y el terror.

⁸⁸ En mayo de 1857, Federico Barbará (1828-1893) publica *El Prisionero de Santos Lugares* en Buenos Aires. La información biográfica del autor es verdaderamente escasa, sin embargo es en una de sus obras, *Manual de la lengua pampa*, que se divisa una aproximación a su vida. Figuran entre sus publicaciones *Rosas genialidades y anécdotas del tirano* (Edición de 1948), *Manual de la lengua pampa y del estilo familiar para uso de los jefes y oficiales del ejercito, y de las familias a cuyo cargo están los indígenas* (1879) y *Usos y Costumbres de los Indios Pampas*.

Camila O’Gorman y *El Prisionero de Santos Lugares* no desarrollan el eje temático sobre la referencia histórico-temporal que trataban de relacionar, al contrario, manipulan la trama histórica a favor de versiones ficcionales y melodramáticas, en las que la Historia funcionaba como un referente indirecto o superficialmente incluido a través de citas de los artículos que abordaban el tema histórico. Por ejemplo, *El Prisionero de Santos Lugares* es una ficción histórica enraizada en las acciones ficcionales de Antonino Reyes, el comandante del cuartel de Santos Lugares, que “[...] fue el teatro sangriento donde se han sacrificado miles de personas, sin excepción del bello sexo. Ese campamento militar, que llevo el nombre del tirano, fue convertido en cárceles, proveyéndolas de toda clase de instrumentos de tortura ejecutados por hábiles manejadores del cuchillo” (Barbará 111). La trama presenta a un Antonino Reyes de veinte años de edad conocido como el “[...] autócrata de los Santos Lugares de Rosas” (Barbará 21). La novela comienza por una nota del autor que enmarca la obra dentro de la tradición de “ofrecer a la sociedad los hechos y las virtudes de sus grandes hombres para que se les haga la debida justicia” (Barbará 3). La justicia, como germen de la narración, es desarrollada a partir de la analogía entre la esclavitud y la libertad, en la cual el pueblo es reconocido como “esclavo, y sus rentas constituían el patrimonio de un déspota insolente” (Barbará 3). Rosas, el déspota, “ha permitido que se ultraje a la Majestad Divina, se veje a la mujer y se corrompa la moral” (Barbará 3).

A partir de estos móviles de denuncia, y en resonancia con el discurso liberal de la época anterior a Caseros, comienza una narración fundada en “las páginas de la historia de los tiranos” (Barbará 3), de un Juan Manuel de Rosas responsable de “humillar a las capacidades, estorbar la marcha progresiva de los adelantos materiales e intelectuales, y cerrar las puertas de la Universidad a una joven generación” (Barbará 4). Se refiere a la generación de escritores e

ideólogos liberales que “[...] había de producir elocuentes oradores, escritores famosos, hábiles poetas y aventajados militares” (Barbará 4), a quienes nombra en el último párrafo del prólogo: “[...] los Varelas, Rivera Indarte, Mitre, Sarmiento, Mármol y demás lumbreras de la República Argentina” (Barbará 5). Lector de las obras de estos escritores, la lectura del *Prisionero de Santos Lugares* parte del repertorio literario de la época. La violencia, evidencia histórica y propuesta ideológica evidentes en *Tablas de Sangre*, *Facundo* y, mayormente, *Amalia*, fundamentan el carácter intertextual de la obra de Barbará, cuya referencia explícita y literal a las obras guía la historia.

Un año después de la publicación de *Amalia* se había publicado *Camila O’Gorman* de Felisberto Pelissot, quien escribe desde la mirada del extranjero que se distancia en todo momento de la realidad argentina y se refiere a la imposición de violencia de Rosas como la imposición “[...] de las leyes, al ‘americano’” (Pelissot 4). Pelissot busca inscribirse dentro del panorama literario argentino a través del reconocimiento que habría de traerle la publicación su novela. Un año después, en 1857, se publica *El Prisionero de Santos Lugares* del comandante Carlos Federico Barbará (1828-1893), como “Historia-novela original contemporánea” (Barbará 1). De acuerdo a Hebe Molina, Pelissot y Barbará pertenecen al grupo de escritores que “perpetúan una imagen sanguinaria de Rosas a través de novelas prospectivamente históricas” (Molina, 2008 :43). Pero en realidad, la imagen de Rosas que presenta Pelissot es completamente ficcional y satírica, hasta paródica, mientras que la saga histórica es subvertida a las necesidades de una trama atemporal.

La crítica contemporánea ha debatido la configuración de una literatura “mayor” – comprendida por las novelas mayormente promocionadas y valoradas porque, como ha indicado Hebe Beatriz Molina, “[...] responden a la finalidad estético-formativa que requiere la patria en

proceso de gestación” (Molina, 2008: 42) versus las obras menores que “[...] resultan subestimadas e ignoradas, y han sido acalladas por no contribuir directamente al proyecto nacional; a pesar de que todas –en mayor o menor medida- han aspirado a la americanización del género” (Molina, 2008: 42). Sin embargo, y en consonancia con las propuestas de Alejandra Laera en torno a la literatura del período posterior a Caseros, las obras que abordan el episodio histórico de Camila O’Gorman “[...] no recuperan el legado de la generación anterior [la generación del ‘37], no diseñan un proyecto novelístico y tampoco tiene la impronta nacional de las anteriores” (Laera, 2003: 18). En estas obras el mundo configurado es pretérito –Rosas ha caído-, y el rasgo capital de las narraciones es la óptica histórica del autor (Curia, 1983: 81). Imbuidas por un historicismo romántico, estos textos no son reflexiones del rosismo que reconocen en el tiempo pretérito la fuerza positiva de todo desarrollo presente y futuro. El discurso de Sarmiento se aleja de estas representaciones, marca una diferencia en la representación literaria que corresponde al proyecto de consolidación del Estado liberal posterior a Caseros.

Con la excepción de *Amalia*, las representaciones literarias sobre Camila O’Gorman que Sarmiento cita en su discurso parlamentario no alcanzan el nivel de complejidad y pluralidad de otros escritores liberales –criollos-. Estas narraciones surgen como explicaciones de la ejecución, cuya trama triangulada entre Camila, Uladislao y Rosas ya era bien conocida por lectores del momento; y que se fundamentaba en la oposición entre Rosas el asesino y Camila como su víctima a partir de la inserción de documentación histórica a la que los autores recurren una y otra vez. *Camila O’Gorman* y *El Prisionero de Santos Lugares* no se proponen continuar el proyecto literario e ideológico que la generación del ‘37 había planteado.

Las palabras de Sarmiento “Nuestra literatura comienza por *Camila O’Gorman*. [...] *El Prisionero de Santos Lugares* y [...] *Amalia*” (Sarmiento, 1896 : 383-384) revelan que Sarmiento reconoce que el canon literario argentino habría de consolidarse en los mitos y articulaciones más legítimas y completas de la memoria colectiva del federalismo rosista y su visión tópica de la nación. Esto puede ser ratificado porque tanto *Camila O’Gorman*, como *El prisionero de Santos Lugares* y *Amalia* comparten, únicamente, el referente histórico: el federalismo rosista. Para Sarmiento la representación artística es resguardo de la memoria que habría de constituir ese canon, y tanto la memoria como el canon influirían sobre el proceso de consolidación del Estado liberal. Es por esto que Sarmiento exige la inclusión de una litografía del fusilamiento de Camila O’Gorman dentro del documento de la *Causa Criminal*:

Hemos visto un croquis al pincel del suplicio de Camila O’Gorman, ejecutado por un testigo presencial. El autor del cuadro ha reproducido el espectáculo que sus ojos vieron dejando rastros sobre el papel de las profundas emociones que debieron agitarlo (Sarmiento, 1896 : 384).

La representación del mito de Camila O’Gorman es una relectura que desemboca en el discurso que tiene como fin recuperar la memoria de un pasado reciente. A través de la recuperación de esta memoria se consolida el discurso ilustrativo de una violencia que opera a manera de eslabón en una cadena de barbarie y horror que definieron las reflexiones de Sarmiento sobre la nación. Sarmiento reconoce el poder del mito para influir sobre el imaginario cultural argentino, y dedica su discurso a justificar por qué debe incluirse una pintura de la de

Camila O’Gorman en la *Causa Criminal* seguida contra Rosas. En este sentido, Sarmiento reconoce que:

[...] la imagen sin duda es más imperativa que la escritura, impone la significación en bloque, sin analizarla ni dispersarla. Pero esto no es una diferencia constitutiva. La imagen deviene escritura a partir del momento en que es significativa: como la escritura, supone una *lexis* (Barthes, 109).

Sin embargo, Sarmiento provee esta *lexis*, la superpone a la pintura, porque no la muestra sino que la describe –en gran detalle- infundiendo en el discurso toda una serie de adjetivos valorativos que acercan al lector a su experiencia, que es la experiencia del letrado liberal. Es así que Sarmiento impone un significado –histórico e intencional- sobre el mito de Camila O’Gorman, implantando en el mito una dimensión histórica nueva. Sarmiento inserta el mito de Camila O’Gorman dentro del momento en que se plantea la constitución de una arqueología del estado liberal que -al igual que las grandes civilizaciones europeas-, ha de incluir en su narración fundacional lo que Sarmiento reconoce en Europa como las historias de los mártires inmortalizados en el arte para revelar el carácter constitutivo de su historia.. El impulso de la narración es insertar esta experiencia personal dentro del marco de la experiencia colectiva del rosismo, con el fin de cementar una representación de la identidad liberal dentro del imaginario cultural. Sarmiento aborda el episodio histórico de Camila O’Gorman en tanto mito romántico del estado liberal y civilizado que reflexiona desde el centro de la nación -la ciudad letrada-, la sala parlamentaria. Este texto pone en escena la relación entre el arte, la memoria, la

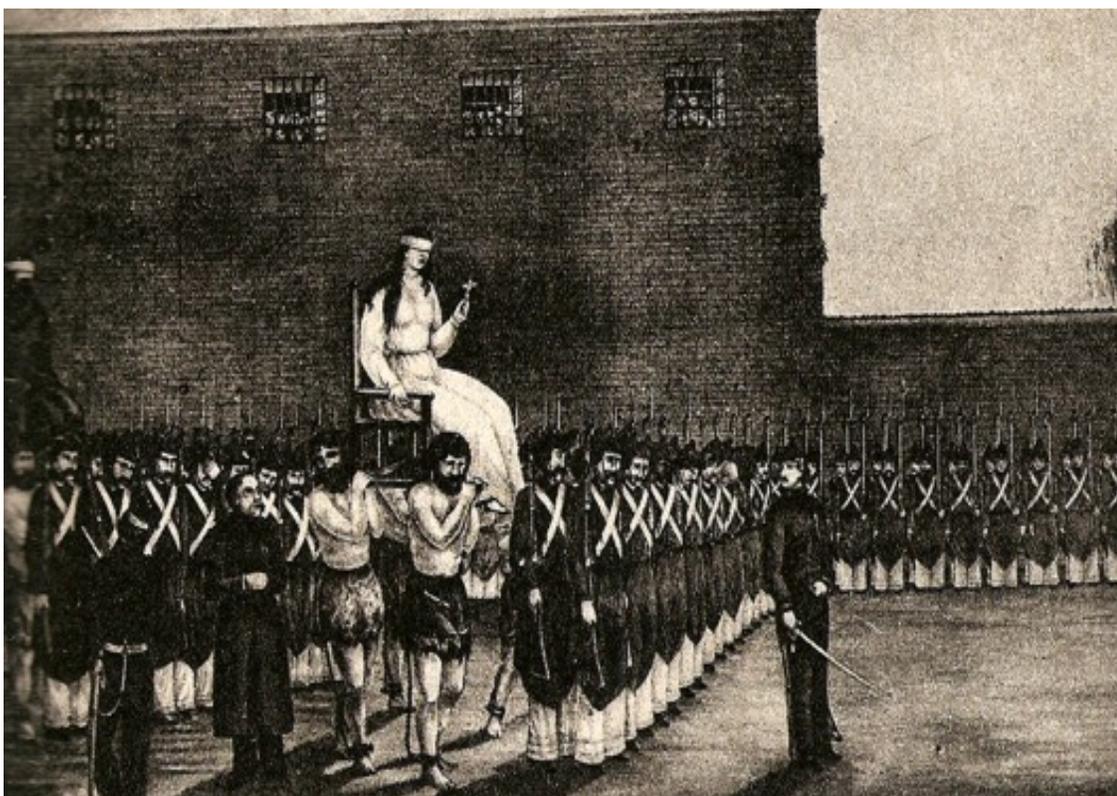
literatura y la Historia, porque el acto de insertar un cuadro de Camila O’Gorman en el documento de la *Causa Criminal* es una afirmación del vínculo entre poder y conocimiento. Para Sarmiento la inclusión del cuadro es esencial, porque:

El pasado debe ser articulado por el presente de la memoria. Toda imagen del pasado que no se reconozca activamente en el presente amenaza con desaparecer irremediabilmente (Benjamín). Por eso es responsabilidad del presente estudiar las desapariciones de grupos de personas, de episodios históricos: las supresiones tienen más que ver con la identidad del presente que con la cultura del pasado (Roetker, 1999: 21).

La inclusión del episodio de Camila O’Gorman al documento tiene como fin prevenir la desaparición de la imagen, del mito; y de legitimar el proyecto liberal. En este sentido, la *Causa Criminal* es un texto que también confluye con la épica de la civilización contra la barbarie, que divide la historia y la realidad en una oposición arbitraria y simple que se extiende a la constitución misma de la cosmovisión del autor. Por un lado se reconocen en el texto aspectos de un Sarmiento “invocando la sombra terrible de Facundo para comprender la realidad de su patria”, y por el otro se revela un Sarmiento “soñando con Europa, con la inmigración blanca, con los habitantes de las pampas como si fueran salvajes nómadas del desierto árabe” (Roetker, 1999: 23). Ambas tendencias se evidencian en el discurso: el impulso civilizador y europeizante, y la mirada hacia un pasado nacional que si bien está plagado de violencia también acerca e incluye a Sarmiento a una historia universal, europea, porque Sarmiento reconoce aspectos centrales de su propia experiencia en “el primer ensayo del genio de los creyentes” (Sarmiento,

1896: 383) del imperio Romano que inmortalizaron “en páginas sangrientas los suplicios atroces de los mártires” (Sarmiento, 1896: 383). Los mártires, el despotismo y la violencia son para Sarmiento elementos clave de las narraciones que componen el macro relato de las sociedades occidentales.

El discurso continúa con una detallada descripción de la litografía:



Camila O'Gorman, Desmadryles.

Camila O'Gorman, tiene el rostro vendado ya, y los cabellos desparramados por el cuello, y sin embargo su figura conmueve profundamente porque la preñez avanzada que en otro caso perjudicaría al efecto artístico, aquí reconcentra todo el interés de la escena trágica.

No es la niña de familia esclarecida de facciones inglesas, la amante infeliz la que va a ser ajusticiada por un capricho de una bestia feroz, por el calculo frio de un político que necesita crispas los nervios y enrizar de horror los cabellos a cien mil habitantes de Buenos Aires.

Es el niño en estado de nacer que va a morir fusilado también, porque un niño en vientre de la madre no dice nada al corazón. El mandatario que ha visto morir centenares de vacas con el ternero en la barriga, conduce ese doble cadáver porque casi cadavérica viene la pobre niña, teniéndose apenas sobre la silla, en que por faltarle las fuerzas para caminar con los grillos, traen cuatro prisioneros de Santos Lugares, es decir, cuatro infelices que están presos sin saber por que hace cuatro años, de cuya prolongación traen señales en lo crecido de la barba, y en los cueros de carnero con que cubren su desnudez los unos, cuando ya ni los harapos que a los otros sirven mal les han quedado sobre el cuerpo (Sarmiento, 1896: 384).

El artista de la pintura es un “Mr. Desmadryles, artista distinguido. Admira el destello de genio y la inspiración verdaderamente artística, que ha trazado los grupos y caracterizado la escena” (Sarmiento, 1896: 384) y que ha logrado transmitir “[...] el pavor que les causa la escena” (Sarmiento, 1896 : 384) a los soldados que estuvieron presentes en el cuartel de Santos Lugares el día de la ejecución. El poder de transmisión del sentimiento de terror a través de la pintura responde a las necesidades del pueblo y la responsabilidad de los legisladores, porque:

Esta noche los legisladores de Buenos Aires van a quedarse pegados en los asientos cuando el clamor del pueblo les pregunte: ¿Declaráis criminal de lesa humanidad al que

perpetro ese crimen? Pedimos a Mr. Desmadryl litografe el suplicio de Camila O’Gorman para que protesten las impresiones de la piedra, contra el acta de sesiones de esta noche (Sarmiento, 1896 : 385).

El discurso de Sarmiento interviene en la Historia al igual que los tapices y murales que el viajero argentino descubre en su recorrido por la antigua Iglesia construida en los primeros siglos del Cristianismo: una litografía de la ejecución de Camila O’Gorman es la única representación de un crimen incluida en la *Causa Criminal*. Redactada cuando, en defensa de los intereses aduaneros porteños, el polo liberal lidera el gobierno del Estado de Buenos Aires aún no reconoce la constitución de 1853 ni se incorpora a la Confederación. En esta circunstancia se inician los actos ejecutivos, legislativos y judiciales contra el depuesto “Restaurador” (Zito 5). Del 1 al 15 de julio de 1857, durante la secesión, la Cámara de Representantes de Buenos Aires se dedica a sancionar el proyecto de *Ley sobre enjuiciamiento de Juan Manuel Rosas* que califica a Rosas como “reo de lesa patria” por el despotismo ejercido durante sus términos de gobernante, asignando a los tribunales la responsabilidad de juzgamiento por los delitos cometidos. El 28 de julio el Senado acepta el proyecto y queda sancionada la *Ley sobre enjuiciamiento de Juan Manuel de Rosas*. El producto del proyecto es *La Causa Criminal Seguida contra el ex gobernador Juan Manuel de Rosas ante los tribunales ordinarios de Buenos Aires*, documento dentro del cual el episodio histórico de Camila O’Gorman asumirá un protagonismo sin precedente en un texto del estado liberal.

Durante este mismo período, la prensa internacional continuaba su abordaje de los crímenes cometidos por el Restaurador, y el martes 20 de julio de 1858 el periódico *El Siglo Diez*

y *Nueve* de México publica un extenso artículo titulado “Para la historia de Rosas” bajo la sección de “Literatura y Variedades” (*El Siglo Diez y Nueve* No. 3.566). En este texto, un viajero mexicano que “quería conocer el lugar del famoso campamento de Rosas [Santos Lugares]” es guiado por el padre Jerez desde la Crujía, hasta el paredón de fusilamiento. Durante el recorrido el viajero es visitado por algunos vecinos quienes le indican que “hubo un día de 70 fusilados” entre otros detalles que no figuran en la *Causa Criminal*. El caso de Camila O’Gorman propulsaba toda una serie de narraciones organizadas sobre testimonios que eran remitidos al exterior a través de discursos como el de Sarmiento, que eran publicados en la prensa como ensayos. La fascinación con la ejecución fue creciendo, y Sarmiento, en *Mi vida*, también elaboró una escena de la ejecución y el entierro:

Algunos amigos fueron a visitar la tumba de Camila y oyeron del cura los detalles tristísimos de aquella tragedia horrible, del asesinato de esta mujer. El oficial que le hizo fuego se enloqueció y en la vecindad quedó el terror de un grito agudísimo, dolorido y desgarrador que lanzó al sentirse atravesado el corazón (*Mi vida* 78).

El enloquecimiento de un oficial anónimo de Santos Lugares surge como un tópico común de las narrativas posteriores al suceso. El primero en haber desarrollado este detalle de la historia había sido Hilario Ascasubi, en *Donato Jurado*. También Julio Llanos, en la última entrega del folletín, narra el suicidio de “uno de los oficiales más cultos del ejército de Rosas” cuya “preocupación se hizo más visible de día en día” y “una mañana no abrió su cuarto. Violentaron la puerta. Yacía tendido en un charco de sangre. Se había herido ambos brazos con una navaja” (Llanos 184). Esta anécdota sin corroboración histórica forma parte del mito de

Camila O’Gorman. También es recreada en *Panoramas de la Vida* (1876) de Juana Manuela Gorriti, quien describe a Santos Lugares como un lugar de culto a Camila O’Gorman. Para Gorriti, la ejecución deviene una fantasmagoría de horror que transforma el espacio del “campamento de terrible memoria” (Gorriti 371) por el cual deambula un coronel enloquecido.

5. Camila O’Gorman en *La Causa Criminal Seguida contra el ex gobernador Juan Manuel de Rosas ante los tribunales ordinarios de Buenos Aires* (1864)

¡Maldición sobre este monstruo! ¡Que su vida sea un tejido de desdichas y miserias, que el remordimiento lo persiga en todas partes, y que la sombra ensangrentada de sus víctimas venga á turbar su sueño [...]!

Dr. Emilio A. Agrelo

En 1859 se inicia el proceso criminal en contra de Juan Manuel de Rosas con la requisitoria del Ministerio Público, actuando como fiscal el doctor Emilio A. Agrelo (1821-1881) y como juez Sixto Villegas Machado Manzanares y del Campo Maciel (1831-1881). *La Causa Criminal Seguida contra el ex gobernador Juan Manuel de Rosas ante los tribunales ordinarios de Buenos Aires* es editada posteriormente por Bartolomé Mitre. Los delitos son redactados por el fiscal, Agrelo, y son clasificados en el siguiente orden: (1) “Diversos asesinatos individuales y en masa”, (2) “Degüellos de los años de 1840 y 1842, perpetrados en las calles de Buenos Aires”, (3) “Fusilamiento de prisioneros de guerra capitulados y no capitulados”, (4) “Confiscaciones y robos de las propiedades de sus enemigos políticos denominados por el

salvajes unitarios” (Causa 6). Agrelo indica, al final de la tercera sección, “Fusilamiento de prisioneros”, que:

He concluido, Señor Juez, con el examen de este célebre sumario, y he querido consignar el asesinato de Camila O’Gorman en último lugar, porque ninguna vez en la historia de los grandes crímenes se encuentre uno más alevoso y más infame⁸⁹ (Causa 22).

El “célebre sumario”, tanto por la notoriedad del procesado –Rosas-, como por los crímenes que textualmente configuran la figura del tirano, es producto de una dialéctica que responde a la *Aufhebung*⁹⁰ del estado liberal, cuya meta no es hacer justicia en el ámbito judicial porque no hay extradición del imputado, sino –y de mayor trascendencia- suprimir, conservar y elevar episodios históricos particulares a partir de las determinaciones ideológicas configuradoras de la realidad y el pensamiento liberal.

La supresión, en el sentido de la *Aufhebung*, no equivale a una eliminación, sino a lo que Félix Duque denomina como un acto de “poner en su sitio” (327). Esta es la tarea del fiscal, Agrelo, quien le comunica al Juez que ha “querido consignar el asesinato de Camila O’Gorman en último lugar” por constituir el crimen “más alevoso y más infame” de Rosas. La historia es reconfigurada a partir del arbitrio del fiscal, quien decide el protagonismo de los crímenes a través de la secuencia en que estos son presentados en el sumario. En consecuencia, esta

⁸⁹ Subrayado mío.

⁹⁰ Refiero al concepto de la *Aufhebung* hegeliana.

reconfiguración histórica es conservada en el plano de su integración al ámbito judicial y legal dentro del cual se inserta el texto.

La ejecución de Camila O’Gorman, hasta entonces percibida y recordada como uno de los peores crímenes de Rosas, es ahora tratada como tal en el ámbito judicial. Para el año de la escritura de la *Causa*, las determinaciones de la ideología liberal aún no habían sido representadas en el texto de la *Constitución de 1853*, ni tampoco Buenos Aires se incorporaba a las provincias de lo que eventualmente sería la República Argentina. Más que un proceso penal cuya meta es imponer la justicia en el cuerpo del procesado, la verdadera celebridad de la *Causa* es que el texto constituye una de las primeras narrativas oficiales propias del estado liberal. Sin embargo, durante este período no existe aun un Código Penal, ni tampoco un Código Procesal Penal. Esto es sumamente relevante, y explica vacíos y manipulaciones de la evidencia: como por ejemplo la adjudicación de crímenes cometidos después del exilio de Rosas en Inglaterra.

La *Causa* es un texto sumamente híbrido, en parte, porque el discurso desarrollado es una intervención social⁹¹ hegemónica por parte de agentes del estado liberal que se sirven del paradigma del texto jurídico para desarrollar y exponer una versión mono focal del rosismo. Es preciso, entonces, abordar el texto de la *Causa* como una narrativa cuyo propósito es definir y asignar a Rosas un lugar particular dentro de la incipiente historia oficial del estado liberal, quienes conciben de Rosas y sus aliados como bandidos. Dice Agrelo:

⁹¹ Esteban Ruiz Ballesteros entiende la intervención social como un medio – no un fin- a través del cual se desarrolla una acción comunicativa. Ballesteros explora las intervenciones sociales a partir de las significaciones e intencionalidades del discurso político y cultural en *Intervención social: cultural, discursos y poder. Aportaciones desde la antropología* (2005).

Que la última palabra que cierre esta acusación, sea un tema contra el bandido que mató a una joven bella y a su inocente hijo antes de haber visto la luz del día, no teniendo otro crimen que un amor íntimo que triunfó de todos los obstáculos, y que la llevó al cadalso en llanto y de la consternación de aquellos mismos soldados, que en el campamento de Santos Lugares habían visto con indiferencia caer centenares de cabezas humanas al filo del puñal del Tirano⁹² (Causa 22).

A lo largo de la *Causa*, se mencionarán a “las masas populares” (Causa 3) como lugar “de afianzamiento” (Causa 3) de la autoridad y legitimidad política de Rosas: “el bandido que mató a una joven bella y a su inocente hijo antes de haber visto la luz del día.” Rosas es presentado como un “bandido”, es convertido en personaje conceptual a través del cual se plasma el límite cultural del proyecto liberal porque el “bandido” es el “otro” que se opone al proyecto de la modernidad. Rosas y sus aliados –mazorqueros y generales- son los bandidos, representan la barbarie que surge de la periferia e induce un estado permanente de vigilancia en un pueblo cuya conducta es en todo momento determinada por el terror inducido por el espectáculo punitivo. Es por esto que también Antonino Reyes, a cargo del Cuartel de Santos Lugares, es representado como un bandido en el documento:

El declarante, al llegar a este punto, dice: “-Que cree deber consignar que cada una de las víctimas al morir dejó una acción heroica, como por ejemplo la del capitán Alvares, que

⁹² Subrayado mío.

consiguió del bandido Antonino Reyes, el mandarse la descarga a trueque de vendarse los ojos, como efectivamente lo verificó” (Causa 15-16).

Para los liberales el rosismo fue una expresión de la barbarie que Sarmiento había propuesto como una condición inherente de la nación. Escrita durante la división entre la Confederación y el estado liberal, la *Causa* es una vía hacia la constitución de una modernidad deseada. Expresar que Rosas es un “bandido”, que el jefe del cuartel, Antonino Reyes, es otro “bandido”, es implicar que la Confederación, y los gobernadores de las provincias del interior – esa periferia donde reside la masa popular- forman parte del sistema de legitimación del monopolio de violencia⁹³ de Rosas aún después de Caseros, porque resisten el programa e ideario liberal. Esta recurrente conceptualización de los personajes históricos como “bandidos” no es sorprendente.

De acuerdo a Juan Pablo Dabove “[...] cualquier desafío a la soberanía estatal, cualquier alternativa o modo anómalo de soberanía pudo ser, y frecuentemente fue, denominado bandidaje, y tratado en consonancia” (Dabove 298-299) durante la segunda mitad del siglo XIX. La clave de lectura está en que para los liberales el rosismo constituyó un “modo anómalo de soberanía” (Dabove 298), y los crímenes expuestos en el sumario son producto de la expresión máxima del “desafío a la soberanía estatal” (Dabove 298) producto de las facultades extraordinarias

⁹³ El monopolio de la violencia puede ser entendido como el “[...] hecho por el cual un centro de poder localizado en un espacio reivindica con éxito su pretensión legítima para reclamar obediencia a la totalidad de la población afincada en dicho territorio, es la característica más significativa de una unidad nacional” (Botana, 1977: 26).

otorgadas a Rosas. Todo apunta a que la *Causa* es un documento programático –compuesto de criterios y procedimientos- del estado liberal.

Ya desde el principio de la *Causa* el fiscal Emilio A. Agrelo reconoce el deseo de escribir una historia, una biografía de Rosas, para poder entender al personaje histórico y los procesos mediante los cuales se convierte en la figura del “tirano”. Dice Agrelo en el prólogo que:

Al publicar esta célebre causa en que figura uno de los personajes más notables que las Repúblicas Americanas han producido, habríamos deseado hacer un trabajo completo, principiando por la biografía del procesado, otorgándola a la historia del país, en los sucesos políticos más expectables, para poder formar una idea exacta del carácter del hombre y sus tendencias; origen de ese poder formidable que el pueblo argentino depositó en sus manos, los medios que empleó para conseguirlo, asociándose a su política un círculo de personas de valer, a quienes burló luego de conseguir el afianzamiento de su autoridad, sostenida por las masas populares [...] (Causa 3).

Las palabras de Agrelo tienen una doble función: enmarcar el documento dentro de un proyecto mayor de escritura de la Historia oficial liberal, e insertar a la figura de Rosas dentro de una tradición literaria que abordase las historias de los líderes que habían protagonizado en el plano político de las “Repúblicas Americanas” a lo largo del siglo XIX⁹⁴. Es claro, además, que

⁹⁴ José Gaspar Rodríguez Francia (1766-1840) es Dictador Supremo de la República del Paraguay desde 1814 hasta 1816, y Dictador Perpetuo desde 1816 hasta 1840.

no se reconocen las Facultades Extraordinarias como justo y legal otorgamiento, sino que se cuestiona como manipulación política de Rosas, cuyos “[...] medios que empleó para conseguirlo” si bien no son expuestos en la *Causa*, forman parte de una “biografía del procesado” que responda a la ideología liberal de la oposición que a lo largo del rosismo cuestionó la política interna y que, como menciona Agrelo, es el deseo del fiscal, el Senado y la Cámara de Representantes porque Agrelo escribe en plural: “habríamos deseado”. El texto que se presenta es, a partir del prólogo, un compendio de listas y narraciones cuyo matiz faccioso no puede, ni debe, ser obviado por el lector moderno.

El episodio de mayor desarrollo narrativo y cuyos ejes temáticos aparecen tanto al principio como al final de la sentencia es el de Camila O’Gorman, titulado: “El sacrificio de Camila O’Gorman, joven víctima de la debilidad del sexo [y] El infanticidio de su hijo, madurado hasta los últimos meses en sus entrañas” (Causa 112). Además de ser incorporado, desarrollado y privilegiado dentro del corpus de la *Causa*, la ejecución de O’Gorman y Gutiérrez es el único crimen ilustrado en el texto. La edición facsimilar de la *Causa Criminal* incluye una litografía de Camila O’Gorman en el patíbulo del cuartel de Santos Lugares, momentos antes de la ejecución, titulada “Ejecución de Camila O’Gorman y del presbítero Gutiérrez” (Causa 113). La litografía difiere en detalles de las descripciones desarrolladas por Sarmiento en el discurso parlamentario, sin embargo, la inclusión de la imagen, y la proliferación de varias obras –dibujos y oleos- del período histórico, reiteran la interrelación entre la narración, el arte y la Historia.



“Ejecución de Camila O’Gorman y del presbítero Gutiérrez”, *Causa Criminal*, 113.

Camila O’Gorman, lleva el crucifijo y la siguen dos sacerdotes, tras los cuales viene el cortejo de Gutiérrez, grupo igualmente pavoroso, pero del cual la vista se desprende inmediatamente para volver al primero que atrae como un abismo las miradas del espectador [...] Visten de rojo los soldados, y al recorrer sus graves y tristes fisionomías, lo que han andado en nuestros ejércitos argentinos, compuestos de milicianos hombres honrados que hacen el oficio de caníbales porque se los mandan, creen reconocer aquellas caras que han visto muchas veces, y que son en efecto retratos que el autor tomo de sus vivas reminiscencias y de su larga morada en Palermo. En unos se nota el pavor que les

causa la escena, y uno lleva la mano sin ostentación a enjugar una lagrima indiscreta que esta traicionando sus sentimientos y puede costarle la vida (Sarmiento, 1896 : 385).

Precedido por la narración del episodio histórico, la imagen comunica el lugar privilegiado que el caso de O’Gorman ocupa en el imaginario nacional. Bajo la sección de “Fusilamiento de prisioneros de guerra capitulados y no capitulados” (*Causa* 18) se introduce la primera mención y único testimonio sobre Camila O’Gorman, “cuyo asesinato ha asombrado al mundo, siendo este tal vez uno de los grandes crímenes que precipitaron la caída de este malvado” (*Causa* 30). El testimonio es del Dr. Mariano Beascoechea, quien estaba en el cuartel de Santos Lugares con Antonino Reyes cuando Gutiérrez y O’Gorman son remitidos al cuartel. Beascoechea ratifica lo que Reyes cuenta en sus memorias: que intercede a favor de la joven. Posiblemente esta ratificación contribuya a que Reyes sea absuelto de la pena de muerte. Cuenta Beascoechea en la *Causa* que:

[...] le dirigió Reyes a Rosas una carpeta en que le participaba el arribo de ellos [Gutiérrez y O’Gorman], y le manifestaba que por la premura del tiempo no les había hecho formar las clasificaciones [...] advirtiéndole a la vez a Rosas, que aunque según estaba ordenado debía haberle puesto grillos a la joven, había por entonces omitido hacerlo, en razón de haber esta llegado algo indispuesta [...] y estar muy embarazada [...] (*Causa* 32).

En sintonía con la versión posterior de Antonino Reyes, “envió Rosas al amanecer una larga carpeta a Reyes” que “era toda escrita de puño y letra del Dictador Rosas, le ordenaba este a Reyes” que suministrase los auxilios espirituales y que “a las diez en punto de la mañana de ese día los hiciese fusilar” además de incomunicar el cuarte. La llegada al cuartel y el fusilamiento ocurre en un lapso temporal de una tarde, una noche y una mañana. La descripción de Sarmiento, y la litografía, se unen en representar este hecho:

A lo largo de la muralla esta formado el piquete de tropa que va a ejecutar aquel asesinato que por la obstinación con que fue ordenado tres veces, pudiera llamarse sentencia apelada, y suplicada, si se hubiesen de prostituir las palabras santas, para dar nombre con ellas a la orden de un gobernador que manda por causa de amoríos, matar a una madre con el hijo que ha podido gritar en las entrañas sintiéndose herido por mano de un tirano antes de haber nacido⁹⁵ (Sarmiento, 1896 : 385).

El episodio histórico es narrativizado desde el principio en el que los jóvenes se fugan, y es el último caso abordado en el documento porque, como indica el jurisconsulto Pablo Cárdenas, *es ejemplar*:

He concluido, Señor Juez, con el examen de este célebre sumario, y he querido consignar el asesinato de Camila O' Gorman en último lugar, porque tal vez en la historia de los grandes crímenes no se encuentre uno más alevoso y más infame (Causa 112).

⁹⁵ Subrayado mío.

La incorporación del episodio de O’Gorman al final del documento es un acto deliberadamente simbólico: con él se cierra el ciclo histórico del rosismo. La ejecución es representada como la mayor de las atrocidades de Rosas y así como el documento concluye con este caso, también el rosismo parece –simbólicamente- con la ejecución. Camila O’Gorman estaba embarazada en el momento de la ejecución y el hijo en vientre es producto de la unión – física- entre la iglesia y el partido federal: Gutiérrez es sacerdote y Camila es hija de federales. El asesinato de este “hijo” es el asesinato metafórico de la continuación del régimen rosista porque a través de él, Rosas “profana [...] los umbrales de la vida, para quebrar de salir a luz la existencia del fruto inocente de Camila O’Gorman” (Causa 118) que es, producto de su tiempo:

Es el niño en estado de nacer a la vida, que va a morir fusilado también, porque un niño en el vientre de la madre no dice nada al corazón. El mandatario que ha visto morir centenares de vacas con el ternero en la barriga, conduce este doble cadáver porque casi cadavérica viene la pobre niña, teniéndose apenas sobre la silla, en que por faltarle las fuerzas para caminar con los grillos, traen cuatro prisioneros de Santos Lugares, es decir, cuatro infelices que están presos sin saber por que hace cuatro años, de cuya prolongación traen señales en lo crecido de la barba, y en los cueros de carnero con que cubren su desnudez los unos, cuando ya ni los harapos que a los otros sirven mal les ha quedado sobre el cuerpo (Sarmiento, *Recuerdos de Provincia*).

De acuerdo a la versión presentada al Juez, “cuando Rosas supo que [Gutiérrez y O’Gorman] eran remitidos a Buenos Aires, impartió órdenes para que se apostaran oficiales en

los caminos por donde debían pasar, a fin de que fueran remitidos directamente a Santos Lugares” (Causa 112). En esta versión, el plan original de Rosas es que ambos sean remitidos directamente al cuartel general de Santos Lugares “para hacerlos ejecutar sin embargo de encontrarse la joven próxima a ser madre” (Causa 112), pero la carta enviada por el jefe de la policía de Buenos Aires, Juan Moreno, años más tarde al historiador Adolfo Saldías, contradice la versión expuesta en la *Causa*. Moreno describe detalladamente las diligencias que le fueron ordenadas para preparar el hospedaje de O’Gorman en la casa de ejercicios. El 17 de abril de 1861 el juez de primera instancia, el Dr. Sixto Villegas, acusa a Rosas del homicidio de Camila y de infanticidio⁹⁶ de su hijo. De acuerdo a *La Causa*:

Las leyes del título 23, libro 8o., recopilación Castellana y la ley 11, libro 32, partida 3a., imponen la pena de muerte con calidad de alevé al que ha cometido los crímenes que se han probado á Juan Manuel de Rosas. Y habiéndose llenado los trámites necesarios en derecho, el acusador público pide en rebeldía del procesado la condenación que dichas leyes prescriben (Causa 32).

⁹⁶ La *Causa Criminal* en contra de Rosas define el infanticidio como “la muerte dada por cualquier persona a una criatura recién nacida o al nacer, atendiendo a que la criminalidad mayor de este atentado, consiste en la falta de defensa en la criatura. Castigada con la pena del parricida o por lo menos del homicida alevoso” (Causa 116). No queda claro si la “criatura” in-útero se considera bajo la denominación de “criatura recién nacida o al nacer” al no haber lenguaje referente a la criatura por o cercana a nacer.

6. Juana Manuela Gorriti: *Camila O’Gorman* (1876)

Veinticuatro años después de la batalla de Caseros, Juana Manuela Gorriti (1818-1892) publica *Camila O’Gorman* dentro de la colección “Perfiles Divinos” de *Panoramas de la vida* (1876). El texto se aleja de la escritura facciosa de Hilario Ascasubi y Valentín Alsina, no interviene en la constitución legislativa u gubernativa del proyecto del Estado liberal, como en el caso de Sarmiento, y de cierta manera se acerca a la representación de Felisberto Pelissot. Tanto el relato de Gorriti, como el de Pelissot, se fundan en los hechos reales para reflexionar sobre la nación. Si bien Pelissot lo hace desde la perspectiva del europeo, que busca definir rasgos de la política y justicia “al americano”, para Gorriti la ejecución de Camila O’Gorman se patentiza en el presente a través de los lugares que circunscriben el evento- Santos Lugares, el paredón de fusilamiento y Europa. Las experiencias de los personajes se condensan en los lugares a los que viajan, y de los que regresan, remitiendo fuertemente a la biografía de la autora.

Hija del unitario José Ignacio Gorriti, gobernador de Salta y delegado del Congreso de Tucumán en 1816, la vida de Juana Manuela Gorriti está marcada por la política decimonónica ya desde sus primeros días. Gorriti escribió extensamente a lo largo de su vida, y alcanzó celebridad por las tertulias literarias que durante décadas convocó tanto en Buenos Aires como en Lima. Fue autora de memorias, biografías de personajes históricos⁹⁷, cuentos y novelas⁹⁸.

⁹⁷ En 1868 publica la *Biografía del general Don Dionisio de Puch*, gobernador de la provincia de Salta, la cual es reeditada y publicada en su segunda edición como *Vida militar y política del general Don Dionisio de Puch* en 1869.

⁹⁸ Entre los cuentos y novelas publicadas por la autora se encuentran: *Un año en California* (1864), *Sueños y Realidades* (1865), *El pozo de Yocci* (1869), *Panoramas de la vida* (1876),

Algunas de sus obras biográficas se enfocan en los enfrentamientos fratricidas entre unitarios y federales de la época rosista, sin embargo, suele distanciarse del discurso de otros escritores de su generación, como Sarmiento, en pos de una propuesta más abierta e híbrida que apunta fuertemente hacia el deseo de una nación unificada como solución a los problemas y avatares de sus personajes.

De la tradición oral de la cual se desprende la historia de Camila O’Gorman ya desde 1848 han surgido, de acuerdo a Gorriti, “extraños relatos”. En *El ajuar de la patria: Ensayos críticos sobre Juana Manuela Gorriti* (1993), Cristina Iglesias indica que:

Sin duda la mayor audacia de Gorriti consiste en postularse como escritora patriota y narrar desde allí la leyenda nacional. Escribe sobre ‘cuestiones de hombres’ y al hacerlo, entabla con los escritores una disputa. Toda su obra puede leerse como la voluntad de sostener este desafío (Iglesias, 1993: 8).

La obra de Gorriti es frecuentemente leída desde la oposición entre el sujeto femenino y el masculino, la figura decimonónica de la escritora del salón literario y el escritor político, mientras que el relato de Gorriti titulado *Camila O’Gorman* ha sido abordado por algunos críticos como el intento de la autora por explorar una alegoría de la nación. En *The Myth of Camila O’Gorman in the Works of Juana Manuela Gorriti*, María Luisa Bemberg and Enrique Molina (2007), Fernanda Vitor Bueno asume al relato como una narrativa costumbrista y

Misceláneas; colección de novelas, fantasías, leyendas y descripciones americanas (1878), *El mundo de los recuerdos* (1886), *Oasis en la vida* (1888), *La tierra natal* (1889), *Cocina ecléctica* (1892), *Perfiles* (primera parte) (1892) y *Veladas literarias de Lima, 1876-1877* (1892).

fantástica estructurada para comunicar los códigos morales de una sociedad liberal⁹⁹, mientras que Amelia Royo¹⁰⁰ lee el relato como la confirmación de la relación entre Eros y Polis propuesta por Doris Sommer en *Romances Fundacionales*. Ambas lecturas remiten a oposiciones binarias entre el sujeto masculino y el femenino, eros y polis, víctima y victimario; a partir de la noción de que el primer narrador de la historia es la autora misma, es decir, *la voz autorial*, lo cual implica que este narrador comunica la ideología¹⁰¹ de la autora misma. Sin embargo, *Camila O’Gorman* no es una reflexión histórica del rosismo en el sentido en que textos como *Amalia* y *El Matadero* lo fueron, sino un retrato de la patria que lentamente comienza a unificarse después de la batalla de Caseros. Los personajes reafirman su identidad nacional, y se reconocen patriotas

⁹⁹ Es interesante, además, que Vitor Bueno conecta el relato a la oposición de Gorriti con la controversial obra de la peruana Mercedes Cabello de Carbonera, *Blanca Sol* (1889).

¹⁰⁰ *La textualización de Camila O’Gorman en la escritura de Juana M. Gorriti*. Jujuy, Argentina : Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Jujuy, 2001.

¹⁰¹ La ideología tiene que ver con la legitimación del poder de un grupo o clase social dominante. Un poder dominante se puede legitimar por sí mismo promocionando creencias y valores afines a él.; naturalizando y universalizando tales creencias para hacerlas evidentes y aparentemente inevitables; denigrando ideas que puedan desafiarlo; excluyendo formas contrarias de pensamiento, quizá por una lógica tácita pero sistemática; y oscureciendo la realidad social de modo conveniente a sí misma. Tal “mistificación”, a menudo adquiere la forma de enmascarar o suprimir los conflictos sociales, de los que se desprende el concepto de ideología como una resolución imaginaria de contradicciones reales. Probablemente, en cualquier formación ideológica actual estas seis estrategias se relacionan de forma compleja. Ver Terry Eagleton, *Ideology*.

a través de un nexo común. Este hilo conductor y unificador de la identidad es la reflexión histórica a partir de la cual la memoria colectiva interviene en las versiones de la historia de Camila O’Gorman. El relato se construye, entonces, a partir de varias perspectivas que comunican la subjetividad de la memoria histórica sobre la cual se pretende reflexionar sobre el Estado liberal.

El relato es estructurado como un *mise en abyme* a través del enfoque narrativo de tres narradores que proveen una versión del episodio histórico propia del momento que cada uno habita. Generalmente el referente temporal es el rosismo, presentado retrospectivamente, dando lugar al desarrollo a la superposición de temporalidades que reflexionan sobre la etapa rosista desde el punto de vista de la modernidad.

El primer narrador cuenta desde la perspectiva y la experiencia del sujeto exiliado que regresa a su patria años después de haber ocurrido la ejecución de Camila O’Gorman. No tiene género ni edad, es un personaje conceptual, frecuentemente valorado como autobiográfico. Es un narrador que recuerda a los próceres independentistas como protagonistas de la gran “epopeya” nacional, pero es incapaz de reconocer por sí mismo/a los lugares simbólicos del terror rosista, como el “paredón negro y derruido” (Gorriti 370) frente al cual O’Gorman es fusilada en Santos Lugares. El segundo narrador es un personaje fantasmagórico bajo el nombre de “Coronel G”, hijo de un federal rosista, quien le cuenta al primer narrador la historia de su amor –platónico– por Camila O’Gorman. Esto ocurre durante la juventud del coronel. Este cuenta que su amor y fascinación por Camila O’Gorman fue imposibilitado por “la luctuosa época que pesaba como un sudario sobre la hermosa metrópoli del Plata” (Gorriti 376) y la sospecha de que el objeto del deseo, Camila, está interesada en otro. La “época” y sus sentimientos precipitan el viaje a Europa de este narrador, quien regresa a Argentina el día de la ejecución. La analepsis remonta al tiempo

histórico de 1848, y el episodio es narrado desde el tiempo de la historia: una tarde que transcurre años después de la ejecución y la caída de Rosas. El “coronel G” es un narrador autodiegético e interlocutor anónimo de un diálogo entre personas que asisten a la ejecución de Camila O’Gorman.

El tercer narrador es la voz de un sujeto entre la multitud de personas que, conmocionadas por la ejecución, le comunica al “Coronel G” –recién llegado de Europa- la identidad de la ajusticiada y el crimen cometido por ella. El tercer narrador habita únicamente la era rosista y su discurso es, justamente, el de una colectividad que debe ser mediado por el “Coronel G” para llegar a los oídos del primer narrador. Este es el único personaje que puede reflexionar sobre el pasado inmediato porque este no vive fuera del tiempo de la ejecución, habita únicamente ese período histórico. Su construcción a partir del rumor no sólo agrega datos a la versión historiográfica, como por ejemplo mencionar el nombre de Uladislao Gutiérrez por primera vez en el relato, sino que refracta en el personaje del “Coronel G” al constatar que de hecho, Camila O’Gorman, fue su objeto del deseo. Este narrador habita el momento histórico de la ejecución, es decir, el 18 de agosto de 1848, y el primer narrador –que en todo momento narra desde el tiempo de la historia-, no tiene acceso al discurso de este sino a través del segundo narrador.

El viaje del primer narrador es simbólico, y corresponde al itinerario histórico de la ejecución. Camila O’Gorman llega al cuartel de Santos Lugares durante la tarde, pasa la noche en un calabozo y es ejecutada al día siguiente a las diez de la mañana. Gorriti recrea esta secuencia temporal: la narración comienza con un atardecer, el “Coronel G” narra durante la noche, y el primer narrador visita el paredón de fusilamiento a la mañana del día siguiente.

Es un día de primavera “en las orillas del Plata” y el primer narrador describe un atardecer que envuelve “en una zona de oro y grana la inmensidad de la Pampa”. Con la perspectiva fijada en el espacio pasea “la mirada en torno al encantado panorama de cuyo seno surgían las cúpulas de los pintorescos pueblecitos que como guirnaldas circuyen la metrópoli”. Desde este espacio liminal, desde estas “orillas”, el narrador ha de penetrar en una dimensión histórica que remite a los tiempos de rosas. La descripción de cuadros costumbristas¹⁰² revela un panorama que le es tanto familiar como extraño al personaje, quien narra desde la perspectiva y la experiencia del sujeto exiliado que regresa a su patria años después de haber ocurrido la ejecución de O’Gorman.

Poco a poco el personaje se acerca a la civilización, pero lo hace alejándose de los artefactos de la modernidad y el progreso. Deja atrás “el tramway a la entrada del Parque Saavedra” y se rehúsa a tomar “un coche”, pidiéndole a su acompañante –“un joven perezoso que iba sentándose en las raíces de todos los ombúes encontrados al paso”- que le deje “por favor, caminar en íntimo contacto con esta amada tierra argentina que no me canso de

¹⁰² El costumbrismo en Hispanoamérica tiene como fin acercar al lector local a lo propiamente americano y se esboza en diferentes tipos de relatos, en el caso de Gorriti el costumbrismo es una herramienta para penetrar en una dimensión mítica dentro de la cual el relato se torna fantástico. El costumbrismo es tangible –a mayor y menor grado- ya desde la literatura de la primera década del siglo XIX en las obras de escritores argentinos como D. F. Sarmiento, Esteban Echeverría, y otros latinoamericanos como Jorge Isaacs e Ignacio M. Altamirano. En el caso de Gorriti, el costumbrismo además funciona como punto de referencia para la construcción identitaria del sujeto desplazado –en tiempo y espacio- de su patria. En este sentido el costumbrismo es esencial para situar y afirmar la identidad del sujeto dentro de la comunidad nacional.

contemplar”. El personaje se dirige hacia el pueblo de San Martín “al través de los campos, por un sendero flaqueado de jardines”. La proximidad no mediada entre el personaje y la “tierra” sobre la cual camina no es un rechazo a la modernidad, sino la condición necesaria para emprender el viaje de regreso a un pasado histórico que ha dejado su huella en el espacio.

Este no es un relato de viaje en el sentido clásico del viajero hispanoamericano, ni el punto de vista del primer narrador corresponde a los itinerarios de la autora. No es un narrador que percibe el exterior, como es el caso de *Vida y costumbres en los Estados Unidos* (1847) de D.F. Sarmiento. Tampoco es la mirada con la que Lucio V. Mansilla revela el mundo de la pampa a través de su contacto con las poblaciones aborígenes en *Los indios de la pampa y sus costumbres* (1870). En estos, la narración del viajero exige la enmarcación espacial del mundo para interpretar una realidad circundante e inmediata, cuya confirmación narrativa es la descripción de imágenes que apoyan la experiencia del narrador-viajero dentro de la realidad física y tangible que retrata. El texto de Gorriti no atiende primordialmente a una realidad física y tangible, sino que parte de ella para responder a un impulso de reapropiación simbólica de la tierra que el personaje ha dejado y a la que no puede regresar sino *simbólicamente*.

En este sentido, el costumbrismo opera a dos niveles: a partir de la descripción de las ruinas el personaje penetra en una dimensión fantástica, en la cual le es narrada una historia de amor imposible desde el punto de vista del segundo narrador. En segundo lugar, el costumbrismo es también el punto de referencia para la construcción identitaria de este sujeto desplazado —en tiempo y espacio— de su patria. En este sentido el costumbrismo sitúa y afirma la identidad del sujeto dentro de la comunidad nacional porque este reconoce y se identifica con su entorno y con la historia nacional. Sin embargo, en el prólogo de Mariano Pelliza a la edición de 1876 de

Panoramas de la Vida, se valora el costumbrismo como una forma arcaica e improductiva para pensar la nación:

Hoy se le pide a la novela algo más que la pintura de costumbres y sobre todo, de esas costumbres suntuarias que han llegado al más completo refinamiento. Esto, por si solo, no es de provecho para los pueblos americanos.

Si el romance ha de ser una escuela donde se aprenda a conocer el mundo; conviene cultivar esta rama de la literatura relacionándola con la historia o cualquiera otra faz de la ciencia social o positiva, y no en la región (sic) puramente subjetiva de la especulación intelectual (Gorriti, 1876: 12).¹⁰³

Para Pelliza, el texto romántico y costumbrista ya “no es de provecho para los pueblos americanos” porque no responde a las improntas estéticas de “la ciencia social o positiva” que a finales de siglos sirve como modelo racional de la constitución de una identidad nacional y una sensibilidad liberal. Sin embargo, el costumbrismo y el romance producen las narraciones del primer y segundo narrador: el primero describe y el segundo cuenta una historia de amor. En parte, la estética que corresponde a cada narración sugiere que los personajes han internalizado las corrientes literarias a base de las cuales crean sus discursos. El cuadro costumbrista y el eje

¹⁰³ En *Between Civilization & Barbarism*, Francine Masiello traduce este mismo pasaje del *Pozo de Yocci*, sin embargo, Masiello lee en Gorriti una insistencia en comunicar el caos nacional a través de la familia. Dice Masiello que en la obra de Gorriti “The conflict between America and Spain is the rebellion of adolescent youth against the father; the family is irremediably torn in the growing pains of independence” (Masiello, 1992: 48-49).

romántico separan la obra de Gorriti de la escritura de sus contemporáneos, sin embargo, la función literaria de *Camila* es la manifestación de las tensiones que atraviesan la consolidación de los modelos económicos y políticos propuestos durante la segunda mitad del siglo XIX. Pelliza apoya un discurso que intervenga en el proceso de constitución de identidad nacional, resaltando la función positiva de la escritura de Gorriti, pero al hacerlo anula rasgos centrales del relato de la autora.

A medida que el personaje continúa su caminata, los nombres de los próceres de la independencia reemplazan las descripciones: “¡Belgrano! ¡Saavedra! ¡Rivadavia! ¡San Martín!”, nombres que encierran una “sublime epopeya”. Son los nombres de las calles, de los pueblos y de los parques. Entorno físico e historia son inseparables, la ruina representa el lugar de la memoria, y es a partir de este que se puede penetrar en pasado. La “epopeya” es el movimiento independentista, la revolución de mayo y las propuestas de la primera junta de gobierno de 1810, en la cual interactúan los próceres de la independencia: Manuel Belgrano, Cornelio de Saavedra, Bernardino Rivadavia y José Francisco de San Martín. Sin embargo, los logros de los personajes históricos de esta “epopeya” independentista no se concretan en un corpus legislativo, en vez, las guerras fratricidas y los conflictos facciosos que siguen al período independentista culminan en la división ideológica, política y social entre federales y unitarios. Gorriti reconoce esta realidad en una de las historias de *Panoramas de la vida, El Pozo de Yocci*:

Los héroes de la independencia, una vez coronada con el triunfo de su generosa idea; conquistada la libertad, antes que pensar en cimentarla, uniendo sus esfuerzos, extraviándose en celosas querellas; y arrastrando a la joven generación en pos de sus errores, devastaron con guerras fratricidas la patria que redimieran con su sangre.

Olvidados de su antigua enseña: Unión y fraternidad, divididos por ruines intereses, volvieronse odio por odio, exterminio por exterminio. Un nombre, un título, el color de una bandera pusieron muchas veces en sus manos el arma de Caín, que ellos ensangrentaron sin remordimiento, oscureciendo con días luctuosos la hermosa alborada de la libertad (Gorriti 368).

No obstante el primer narrador apela a una sensación de continuidad histórica mediante la enumeración de nombres que aparecen inscritos en el espacio. Esta continuidad histórica en realidad no existe, es lo que Eric Hobsbawm denomina una “tradición inventada”. De los tres tipos¹⁰⁴ de “tradiciones inventadas” delineados por Hobsbawm, la tradición a la que Gorriti apunta se adhiere fuertemente a “las que establecen o simbolizan cohesión social o pertenencia al grupo, ya sean comunidades reales o artificiales” (Hobsbawm 16). Para este primer narrador la etapa independentista simboliza un momento de percibida cohesión social a través del grupo de próceres que representan a la comunidad argentina en la víspera de la independencia. El giro temporal que conecta la etapa independentista a la cual el personaje alude con el rosismo, surge a base de la figura de quien en 1829 media –sin éxito– entre Juan Galo de Lavalle y Juan Manuel de Rosas: Juan Martín de Pueyrredón. (1777- 1850). Precedido por puntos suspensivos, el narrador incluye el nombre “[...] de aquel cuyos parientes venimos a visitar... Pueyrredón!”. El enunciado revela que el primer narrador tiene acceso a un círculo social privilegiado: puede ser

¹⁰⁴ Los tres tipos tradición inventada son: a) las que establecen o simbolizan cohesión social [...], b) las que establecen o legitiman instituciones, estatus, o relaciones de autoridad, y c) las que tienen como principal objetivo la socialización, el incluir creencias, sistemas de valores o convenciones relacionadas al comportamiento” (16). Ver Hobsbawm, E. J., and T. O. Ranger.

descendiente de algún miembro del ciclo de la independencia, en cuyo caso la “visita” podría ser social, o es un intelectual que investiga un tema histórico particularmente ligado a Pueyrredón.

Inmediatamente después de este enunciado, se introduce al relato la voz del segundo narrador, el “Coronel G”, quien interrumpe la digresión del primer narrador al preguntarle: “¿Sabe U. Cómo se llamaba ese pueblo antes que Monte-Caseros cambiara su nombre?”. La referencia a la batalla de Caseros es el punto de partida de la narración histórica del “Coronel G”, quien habita el espacio durante el rosismo. Este personaje es fantasmagórico, no se introduce al primer narrador en el tiempo real de la historia, sino que de pronto aparece su discurso en el momento en el que el primer narrador se encuentra en frente de Santos Lugares. El cuartel de Rosas es un lugar habitado por los fantasmas del Coronel, Camila O’Gorman y Rosas. En el momento en que el primer narrador ve “un paredón negro y derruido que contrasta notablemente con los rojos tejados y las blancas azoteas del pueblo” (Gorriti 310), la puesta del sol y la oscuridad imperan sobre el paisaje. Al escuchar el nombre del pueblo: “Santos Lugares”, “el blanco fantasma de una mártir” cruza la mente del primer narrador, quien exclama “¡Camila O’Gorman”.

El tiempo transcurre en una dimensión donde los sonidos de la ciudad casi no se escuchan, y los personajes –el primer y segundo narrador- caminan juntos. El Coronel G cuenta que en una tarde de primavera se enamora de una joven camino a la iglesia, que era “mas alta y esbelta que sus compañeras” y se detiene “a las puertas del templo del Socorro”. Camila se presenta por primera vez en el templo del Socorro cantando el *Ave María Stella*, en un lugar público y sagrado, ante una audiencia. El marcador espacial es el templo del Socorro, que remite a Buenos Aires. El coronel se enamora de la joven, a la que no vuelve a ver sino hasta “un martes de carnaval”, cuando la joven desesperada, le comunica a quien en el tiempo de la

narración es el Coronel G, que la persiguen y que, alguien la espera. Este ve que la joven se aleja de la gente y enciende un fosforo en la noche, y a lo lejos, otro se enciende en respuesta. El Coronel entiende que su amor no le es correspondido. Despechado, el coronel deja Buenos Aires, y regresa tiempo después con su padre, quien lo conduce a Palermo –la residencia de Rosas-. El “Restaurador” no les da audiencia porque estaba en “Santos Lugares”, al cruzar la calle el Coronel recuerda “el rumoroso silencio de una terrible expectativa”, que era “una sentencia de muerte”. En este momento la perspectiva del personaje se traslada desde Buenos Aires hasta Santos Lugares, “cruzar la calle” es trasladarse en el tiempo. En Santos Lugares se sitúa “entre los grupos de curiosos que con estremecimiento de terror tenían fijos los ojos en un edificio aislado”, el cuartel de Santos Lugares. La voz del tercer narrador interrumpe el relato del Coronel G, y cuenta una nueva versión del episodio histórico en que el amante de Camila “inducido en error por la presencia de un rival favorecido con la influencia del padre se su amada, juzgola infiel a sus promesas y [...] huyo de ella, y fue a pedir en un país extranjero las ordenes sagradas”, por su parte, Camila “ora entregada a fervorosas plegarias”. Un día “en medio de los esplendores de una festividad religiosa [...] Camila oyó la voz” de su amante, “y sus almas [...] unieronse otra vez olvidándolo todo: ella el honor, la sociedad, la familia:/ El a Dios”. Cuenta este tercer narrador que desde la fuga de los amantes, “el pretendiente desdeñado de Camila consagrose a buscarlos”. En el momento del fusilamiento el “Coronel G” escucha la voz de Camila, “era la voz del *Maris Stella!*”.

Lo que cuenta el tercer narrador coincide con las acciones que el “Coronel G” indica como propias, sin embargo, el tercer narrador las atribuye a Uladislao Gutiérrez. El primer narrador, ajeno a la experiencia del rosismo, es quien a través del viaje remite al tiempo histórico, su función es escuchar al “Coronel G”. El “Coronel G”, es un sujeto escindido entre

tiempo y espacio –al igual que el primer narrador-. Narra desde Buenos Aires y Santos Lugares, reside tanto en Argentina como en Europa, y habita tanto el tiempo de la historia como el tiempo histórico del rosismo. Las coincidencias entre su historia y la de Gutiérrez –además de que sus nombres coinciden en la “G”-, indica que una posible lectura es que este narrador y Gutiérrez en realidad son imágenes especulares el uno del otro, y son estos hombres –un párroco y un federal- quienes en última instancia influyen sobre las acciones de la joven. Esta lectura redime a Camila de culpa, y anula la lectura de Vitor Bueno e Iglesias, porque el personaje histórico no es, entonces, una transgresora femenina cuyo ejemplo debe ser internalizado, sino víctima de la hegemonía patriarcal. O’Gorman es inscrita simbólicamente dentro de dos espacio particulares: el templo del Socorro y el cuartel de Santos Lugares. Su lugar y posición es dentro de las esferas del control político.

Al igual que en el desarrollo de la trama histórica, Camila nunca es narradora, sino que es narrada. En el relato de Gorriti es justamente el discurso masculino el cual enmarca la vida y la muerte de O’Gorman: el primer narrador no aporta nada a la historia, únicamente conecta el paredón al nombre de “Camila O’Gorman”. Siguiendo la secuencia temporal del episodio histórico, el primer narrador concluye el relato “a la mañana siguiente” cuando visita “el paredón de siniestra memoria.” El coronel que se ve trastornado por el recuerdo de esta “mártir” que es “virginal y pura”, pero que, a medida que el coronel recuerda la historia de Camila, se sume en una profunda desesperación: el dominio de la civilización, las luces y la razón no han dominado por completo, queda aún el fantasma de una civilización no coagulada que se representa en Camila. El coronel sigue vivo, deambulando por las calles de Santos Lugares en búsqueda de una paz imposible, porque, él mismo ha contribuido al crimen de Rosas que ha

dejado una marca en la “pared negra” que marca el sitio de culto y de memoria histórica de esta mártir.

Lo femenino en *Camila* de Juana Manuela Gorriti responde a la apropiación de un personaje histórico-simbólico, a través del cual la autora exalta y reconfigura el orden patriarcal a través de la estructura narrativa y la crítica del concepto de ley que, a lo largo del rosismo suponía un imperio logrado por medios de coerción, violencia y terror sobre la sociedad civil. Camila O’Gorman es desarrollada a manera de una tráfuga que se convierte en mártir, pero ocurre una conversión más, esto sucede porque Gorriti mitifica la imagen de Camila O’Gorman una vez que su ideología filtra la historia, lo cual determina una imagen del personaje histórico que responde a la creación a base de la visión y reacción de la autora al rosismo: porque el relato media las percepciones populares ante este hecho en breves conversaciones que parecen “chismes” y “rumores”, pero que son un eco de la perspectiva nacional, la cual calificaba a la mujer por ser “joven y bella” pero criminal una vez que transgrede las leyes de lo que Doris Sommer denomina la tensión entre Eros y Polis.

En este sentido, el género es una construcción socio-histórica ya que lo femenino en *Camila* depende de una articulación mediada que esboza al personaje femenino como lo que se convierte en una última instancia: mártir y mito. El relato explícitamente la introduce como “el blanco fantasma de una mártir” que cruza la mente del Coronel y genera la narración. El recuerdo, la memoria genera la narración de esta mártir que se nos presenta por primera vez en el templo del Socorro cantando el *Ave María Stella*. La protagonista entonces aparece en un lugar público y sagrado, cantando ante una audiencia. La historia se “oscurece” una vez que “las puertas del templo estaban cerradas: sus campanas mudas”, y es que las campanas volverán a sonar el día de la muerte de Camila por un pelotón de fusilamiento. Me interesa esta circularidad

alrededor del campanario, ya que es muy simbólico del poder eclesiástico y moral sobre el cual el Rosismo se erigía, y a su vez, es un espacio al que la protagonista “regresa” una vez que la ley la reinstaura dentro de los paradigmas deseables para una dama de la aristocracia decimonónica, pero “regresa” para morir y abonar la tierra de la nación como estamento de una lección moral a no ser copiada por otras mujeres: Camila O’Gorman paga con su vida la rebeldía heroica que inicialmente pertenece a un personaje masculino (es ella, en todo momento, quien actúa en el relato) siendo ella el eje de la representación es una estructura que la posiciona sobre la imagen del amante.

La negociación de género entonces radica en que lo femenino es representado como algo masculinizado, pero el juicio se impone sobre el sujeto femenino. En el relato la mujer es quien toma iniciativa y acción, mientras que el sujeto masculino es un trasfondo que se presenta como la tentación que el sujeto femenino no es capaz de resistir. Rastrear lo femenino en el relato de Gorriti es encontrar el lugar de la mirada del amante frustrado (el Coronel), la violencia estatal (Rosas) y la agitación de palabras claves como “virgen”, “bella”, “joven”, “linda” a través de las cuales opera la sintaxis de la construcción del género femenino: estas juegan con los presupuestos del lector, quien inmediatamente conecta las cláusulas adjetivales con el cuerpo femenino, para posteriormente inscribir en este cuerpo el tenor descriptivo de palabras que derivan de lo judicial y la violencia del estado: “interrogatorio”, “infiel”, “culpable”, “el honor, la sociedad, la familia”; “ocultos”, “bayonetazos”.

Las descripciones iniciales son del cuerpo, y hacia las últimas páginas del relato las descripciones son de la condición moral de Camila O’Gorman. Ya ha dejado de ser un objeto deseable, un cuerpo virginal y fecundo en posibilidad, y ha pasado a ser un cuerpo indeseable que ha de ser anulado del panorama nacional. Lo masculino se rastrea mediante las voces

narrativas: son estas miradas superpuestas a la historia de *Camila*, las que en última instancia rearticulan la inferioridad de esta; desde el primer narrador (cuyo género es indescifrable) hasta el Coronel y el fantasma de Rosas, las voces que enmarcan el relato son masculinas. Este enmarcamiento somete tanto al discurso como la historia al patriarcado histórico que en un primer lugar posibilitó la ejecución de Camila.

En el texto de Gorriti se observa cómo la mujer letrada responde a la ideología del caudillo, en tanto Rosas actúa como la violencia implícita que infiltra la periferia en donde se esconde Camila, para traerla a la Polis en la cual ha de ser juzgada —y ajusticiada— para hacer de ella un ejemplo y sin convertir la historia en un mito constituyente de la nación. El ente generador de la violencia y el cambio, en ambas instancias es representada por el caudillo. Gorriti hace explícita la violencia al representarla en el fusilamiento. El caudillo se apropia del lenguaje y la cultura, se apropia de Camila: Rosas se apropia de un sujeto para convertirlo en ejemplo. El caudillo es, entonces, un fantasma porque necesita desplegarse en la ficción como una entidad amorfa, es un panóptico que no puede ser precisado físicamente porque domina todos los rincones de la nación.

7. Julio Llanos: *Camila O’Gorman* (1884)

En 1884 Julio Llanos (1858- 1932), esposo de la escritora argentina Emma de la Barra¹⁰⁵ (1861-1947), publica el folletín *Camila O’Gorman* en el periódico de la oposición *La Patria Argentina*. Llanos publicó un total de ocho folletines en dicho diario: *El pirata del hogar*,

¹⁰⁵ la escritora argentina Emma de la Barra (1861-1947) publicaría, bajo el seudónimo César Duáyen, algunas de las novelas más exitosas de principios del siglo XX: *Stella* (1905), *Mecha Iturbe* (1906), *El Manantial* (1908), *Eleonora* (1933) y *La dicha de Malena* (1943).

Camila O’Gorman, Un drama conyugal, Agustina Libarona, El capitán Morillo, La número 35, Ofelia y Arturo Sierra. La obra de Llanos aparece durante el auge de los folletines de Eduardo Gutiérrez¹⁰⁶ (1851- 1889), quien a partir de 1881 había comenzado a publicar *Los dramas del terror*, obra comprendida por *Juan Manuel de Rosas* (1881), *La muerte de Buenos Aires* (1882), *La mazorca* (1888), *Una tragedia de doce años* (1888) y *El puñal del tirano* (1888)¹⁰⁷. Este ciclo folletinesco sobre Rosas es particularmente importante, porque reactiva la simbología liberal posterior a Caseros, reacondicionando y transmitiendo la mitología antirrosista producto de la historiografía liberal. Siguiendo estos presupuestos de lectura y escritura del pasado nacional, el folletín *Camila O’Gorman* es una lectura crítica del caso como una construcción del estado

¹⁰⁶ El primer folletín de Gutiérrez, *Un capitán de ladrones en Buenos Aires*, se había publicado en 1879 bajo la sección de “variedades policiales” de *La Patria Argentina*, siguiendo la historia de Antonio Larrea, un español “natural de Valladolid” (Gutiérrez *Un capitán* 5) que tras su llegada a Argentina se convierte en “El más famosos criminal que haya pisado jamás una cárcel en Buenos Aires” (Gutiérrez *Un capitán* 5). La extensa obra folletinesca y novelística de Gutiérrez podría condensarse en tres ciclos narrativos: las obras gauchescas, *Juan Moreira, Juan Cuello, Juan Sin Patria, Pastor Luna, Santos Vega, El Tigre del Quequén, Los Hermanos Barrientos y Hormiga Negra*; las obras históricas del ciclo de Rosas y las obras policiales, *Un capitán de ladrones de Buenos Aires, Los grandes ladrones, Los siete bravos, Doña Dominga Rivadavia, Infamias de una negra, Carlos Soto, Una demanda curiosa, Los enterrados vivos, El asesinato de Fiorini, Nicanora Fernández.*

¹⁰⁷ Esta serie histórica es intercalada, sin embargo, por un ciclo de folletines en torno a la figura de Ángel Vicente Peñalosa: *El Chacho* (1884), *Los montoneros* (1886), *El rastreador* (1886) y *La muerte de un héroe* (1886).

liberal. Camila O’Gorman no es únicamente un emblema del rosismo, para Llanos su historia revela el impacto de las relaciones entre “los escritores reales y los sujetos ficcionales o literarios que producen, constituyen los sujetos del estado liberal” (Ludmer, 1999: 26). El autoritarismo de Rosas había sido juzgado por los escritores liberales como más que un orden represivo. En el momento en que se efectúa el fusilamiento de Camila O’Gorman, el autoritarismo de Rosas se convierte en la condición necesaria para el desarrollo de representaciones literarias que comunican la violencia y el terror a través del significante de Camila, insertándolo al muestrario de eventos que constituirían la mitología del rosismo. Siguiendo las propuestas de reescritura y relectura de Gutiérrez, Llanos desarrolla *Camila O’Gorman* como una reevaluación de la relación entre la ficción, la historia y el estado liberal. La constante ansiedad de Llanos por configurar su narración a partir de documentación histórica responde a este impulso de relectura:

En posesión de datos y documentos desconocidos o interpretados caprichosamente, para acudir a fines diversos, queremos llevarlos donde se agiten.

El fusilamiento de Camila y Gutiérrez no fue sólo, para Rosas, la mayor de sus atrocidades. Contribuyó poderosamente a su caída.

Mas le valía a Rosas haber perdido una batalla, que el haber hecho fusilar a Camila. Tal fue el daño que le hizo a su prestigio y autoridad, nos dice Bilbao cuando con ímprobos esfuerzos trata de vindicar a [Antonino] Reyes (Llanos, 1884: 3).

Camila O’Gorman, como personaje histórico, había sido eclipsada por el significado mayor de la violencia y el terror, su historia no había sido representada como la experiencia

netamente juvenil del primer amor, de la pasión y la libertad. La poesía, la novela y el relato que habían concretado el significado de su historia remitían, una y otra vez, a una caracterización ambigua del personaje. Como tal, la ejecución de Camila O’Gorman formaba parte del compendio de eventos que constituían la mitología rosista: la mazorca, los degüellos, los fusilamientos, la tortura y los asesinatos que circundaban toda representación del rosismo. Era, entonces, esa “mártir” de Gorriti, la “víctima de las debilidades del bello sexo” en la *Causa Criminal*, el objeto del deseo de Rosas en la nouvelle de Pelissot y la seductora de los artículos de la *Gaceta Mercantil*. Era esa “niña preñada” que Rosas había ejecutado, y que el gaucho Paulino Lucero y el federal Donato Jurado apreciaban como víctima de sus pasiones y del peor crimen de Rosas. El folletín de Llanos es una apelación a estas narraciones, una intervención y reconstitución del personaje y su historia. Como tal, el folletín es la representación más comprensiva y el desarrollo temático más legítimo del caso de Camila O’Gorman en una obra del siglo XIX.

La introducción al folletín introduce al lector al elenco de personajes históricos que figuran en el relato. Estos son Camila O’Gorman, Uladislao Gutiérrez, Juan Manuel de Rosas, Antonino Reyes, Manuel Bilbao, Valentín Alsina, el Obispo Diocesano, Adolfo O’Gorman y Eleortondo Palacio, entre otros como el provisor y Miguel Gannon. De acuerdo a Llanos, “Las páginas que van a leerse no responden únicamente a la idea de esplotar (sic) un argumento dramático” (Llanos, 1884: 3). Muy al contrario, la narración se afinca en la serie de documentos históricos que comprenden el caso de Camila O’Gorman. La misión de Llanos es revelar las maneras en que los “datos y documentos desconocidos o interpretados caprichosamente, para acudir a fines diversos” (Llanos, 1884: 3) reiteran que el fusilamiento fue “para Rosas, la mayor de sus atrocidades” (Llanos, 1884: 3) y un evento que “contribuyó poderosamente a su caída”

(Llanos, 1884: 3). Las divisiones facciosas y los debates sobre la federalización habían sido resueltos ya para el momento de escritura del folletín. Llanos es capaz de analizar el caso de Camila O’Gorman como la historia de un tiempo pretérito cuyos conflictos no repercutían sobre su experiencia, porque:

1880 representa en la Argentina no sólo un corte histórico con el establecimiento definitivo de la unificación política y jurídica, y la entrada al mercado mundial. También representa un corte literario, porque surge un grupo de escritores jóvenes [...] que forma algo así como la coalición cultural del nuevo estado (Ludmer, 1999: 25).

Llanos escribe durante el momento en que se consolida lo que Josefina Ludmer define como una coalición cultural, representando a los personajes históricos que constituyen “los sujetos del estado liberal” (Ludmer, 1999: 26) en la ficción histórica del folletín. En este sentido, los personajes históricos que Llanos introduce en la primera entrega del folletín son aquellos que habían desarrollado la versión de la historia que se había consolidado con el discurso del estado liberal. Recordemos que Sarmiento había sido el primer escritor en insertar la ejecución de Camila O’Gorman al texto jurídico, por medio de su discurso parlamentario y la inserción del caso en la *Causa Criminal*. Si leemos el folletín de Llanos considerando que “la coalición cultural del Estado liberal aparece entonces como construcción crítica” (Ludmer, 1999: 26), se esclarecen las líneas que separan la representación literaria de Llanos de todos los demás textos hasta ahora analizados.

La primera línea de diferenciación entre el folletín de Llanos y los textos sobre Camila O’Gorman anteriores a 1884 es que Llanos reconoce el impacto que tuvo la narración liberal y

conservadora en el desenlace del drama histórico, pone en escena esta relación y rescribe la historia al reenfocar el significado de las acciones de Adolfo O’Gorman y Uladislao Gutiérrez. En la Introducción, Llanos refiere a la carta que el padre de Camila O’Gorman había enviado a Rosas denunciando la fuga de su hija, enfocándose en los contextos de publicación y usos de la carta. Dice Llanos:

Es notable que todos los que por un impulso cualquiera han tratado de atenuar este crimen, hayan explotado (sic) las palabras del padre de Camila, del Provisor y del obispo de la Diócesis. Aislándolas de lo que en seguida esponen (sic) todos ellos, se las hace interpretar de una manera muy distinta. Es dudosa la imparcialidad y buena fe de los que así proceden. Esto es tanto mas culpable, cuando juzgando contra todas las leyes de la naturaleza se mezcla a un padre haciendo presumir que puede mirar como acto de justicia al que le arrebatara una hija, descaminada tal vez, pero no fuera de las consideraciones debidas a su sexo [...] Son Adolfo O’Gorman califica al hecho de atroz y nunca oído [...] ¿No es mas sensato y humano suponer que este padre pedía únicamente la devolución de su hija? (Llanos, 1884: 3).

Durante el rosismo no se desarrollaba la “imparcialidad” en el sentido en que podría hacerlo el crítico literario, o un escritor profesional que, teniendo todos los datos históricos a su disposición, podía reescribir haciendo uso de un conocimiento comprensivo de un ciclo histórico cuyo impacto en la nación ya había sido definido. Es durante la década del 80 que la aparición de la figura del escritor –profesional o amateur (Laera, 2003: 33) coincide con el fenómeno editorial directamente ligado a lo que Benedict Anderson ha definido como *print*

capitalism. Este nexo entre la literatura popular y el sistema de producción capitalista que la distribuye ayuda a consolidar un concepto de nación constituida e interconectada, que reconoce aspectos de sí misma en una literatura que articula y difunde su imaginario cultural y su lenguaje.

El acto de escribir, y la denominación de escritor, ya no corresponden únicamente a los altos círculos literarios y políticos que durante décadas anteriores habían dominado la producción literaria y el liderazgo político de la nación. Es a partir de esta perspectiva, que el mito de Camila O’Gorman es abordado en el folletín de Julio Llanos. La obra de Llanos se despliega dentro de un sistema de equivalencias entre la escritura y la Historia que son completamente diferentes a las ya exploradas en los capítulos anteriores. La intervención histórica de su folletín no es lo que guía la trama, porque el mito ya se ha constituido y se ha desplazado en el tiempo a través de las representaciones literarias que influyeron en el texto jurídico y el imaginario cultural. El folletín, al igual que la novela de este período, crea espacios que ya no son análogos al espacio de la nación, como lo habían sido durante el proceso de desarrollo de la trama histórica. En este sentido, como ha indicado Alejandra Laera en *El tiempo vacío de la ficción*, las narraciones se despliegan como puestas en escena de las ansiedades sociales y políticas del sujeto nacional que ha dejado de reconocerse.

Es necesario, entonces, reconocer estas preocupaciones que se reflejan al margen de las narraciones de la época. La publicación de *Camila O’Gorman* es promovida –en gran parte– por los intereses del medio periodístico a través del cual se publicaba dentro de ciertos parámetros. Como ya ha mencionado Alejandra Laera, los folletines de este período histórico (1) no son una representación de la nación ideal porque (2) son una representación de los alineamientos entre la política y la literatura. Así, la narrativa es propulsada por tensiones subyacentes que surgen de los debates político-ideológicos del momento. Las narrativas anteriores a este período tenían un

fin de intervención política y social, la “buena fe” de los escritores se traducía en las alianzas políticas que defendían en sus representaciones literarias de la situación rioplatense. Llanos es capaz de advertir que el caso de Camila O’Gorman era el producto de toda una serie de reescrituras que obviaban lo que Llanos percibía como las verdaderas intenciones de los personajes históricos. En este sentido, Llanos cuestiona las prácticas narrativas propias de la lucha facciosa:

Que el tirano hiciera dar en la *Gaceta*, una interpretación torcida a esa carta [de Adolfo O’Gorman], no es de extrañar, pero si lo es, y mucho, que se perpetúe tan falsa manera de entenderla (Llanos, 1884: 3).

Llanos juzga el caso de Camila O’Gorman como un mito que se ha perpetuado a través de la manipulación de los documentos históricos que revelan la actuación de los personajes. Este cuestionamiento va más allá de las reescrituras de la historia de Camila O’Gorman. Llanos cuestiona el proceso de construcción de las ficciones del estado liberal cuyo germen había sido las experiencias del rosismo.

Para Llanos, el folletín no sólo era una crítica del rosismo, sino del estado liberal, porque “el egoísmo individual no es agente de progreso” (Llanos, 1884: 114) porque mantiene el “progreso” dentro de un mismo orden socio-económico que es, a partir de 1880, el progreso de la clase dominante que rige las provincias del interior –la periferia- desde el centro –Buenos Aires. En este sentido Llanos juzgaba la transición política de 1880 como el reemplazo de un tipo de hegemonía por otro. Dentro de una libertad sospechada, el autor comunica que el hombre moderno se encuentra subordinado “a leyes de que no puede desviarse totalmente y que no le es

dado cambiar” (Llanos, 1884: 114). Al igual que Camila O’Gorman y Uladislao Gutiérrez, el sujeto moderno se encuentra en pie de igualdad con las grandes diatribas que ambos personajes enfrentaron: un sistema que los personajes son incapaces de alterar. En su primer folletín, *El pirata del hogar* (1883), Llanos desarrollaba este punto a través de la experiencia del personaje:

Advirtió por primera vez que las leyes sociales que se aceptan son convencionales y estúpidas. No sabía que el suicidio, el infanticidio y la prostitución son consecuencias inmediatas y lógicas de esas leyes (Mizraje, 1999: 25).

La transgresión –el delito- de Camila O’Gorman y Uladislao Gutiérrez se constituye como tal por la ley del estado –Rosas- y de la Iglesia. Pero este paradigma se invierte cuando el estado liberal califica el delito de Rosas, como infanticidio en la *Causa Criminal*. Las leyes, en este sentido, constituyen y definen la transgresión. Retomando los hilos discursivos de *El pirata del hogar*, Llanos desarrolla la relación entre la hegemonía eclesiástica y la transgresión a través de la figura Uladislao Gutiérrez. Gutiérrez, en la narración de Llanos, no quería ser cura, y “Muy joven, niño casi, aislado en una sociedad desconocida, oscurecidos con la realidad todos sus sueños, las palabras de Palacio le eran muy atendibles” (Llanos, 1884: 9). La influencia de Eleortondo y Palacio, determina la carrera de Uladislao, quien reconocía que “las razones de Palacio, siempre contrapuestas a sus tendencias” (Llanos, 1884: 9) eran, sin embargo, la única alternativa que Gutiérrez encontraba para sosegar que “La idea de tener que volver a su Provincia le era insoportable: cortaba sus sueños hiriendo su vanidad” (Llanos, 1884: 9). Gutiérrez finalmente acepta la carrera de sacerdote que Palacio le ofrece, reconociendo que va en contra de su personalidad, y los sueños con los que había llegado a Buenos Aires:

Está visto que habré de vestir la sotana, se decía nuestro joven con grandísima repugnancia y desapego a tal medio de vivir aislado en medio del mundo que se agita y bulle con infinito atractivo para los caracteres entusiastas e impresionables. Es terrible que sólo se me ofrezcan dos caminos, cuando yo creí que la vida se presentaría aquí llena de surcos distintos donde pudiera lanzarme a la conquista de un nombre y de una posición independiente (Llanos, 1884: 9).

La carrera es precursora del delito de Gutiérrez, y como tal, Llanos la expresa como líneas divisorias de la experiencia del personaje en el mundo: “caminos”, “surcos distintos” y “posición” remiten a la posicionalidad del personaje. Gutiérrez reconoce los límites que habrían de separarlo de la sociedad para “vivir aislado”, anulado su deseo de realizarse en “una posición independiente” que se expresa como el sueño liberal. Nada en Buenos Aires, ningún sujeto, es “independiente” durante el rosismo. La vida “aquí”, en Buenos Aires, es determinada por el Estado y la Iglesia. Es por esto que las opciones de Gutiérrez son la carrera militar y el sacerdocio. Pero Gutiérrez no es capaz de controlar sus pasiones, y poco tiempo después de haberse convertido en sacerdote “la idea de verse privado de constituir una familia no le era agradable, pero creía que el cuerpo borraría de su alma si no los afectos las tendencias que entrañaban” (Llanos, 1884: 12). Viviendo en una habitación que alquilaba en casa de Doña Cruz, que vivía con su sobrina Polonia, rodeado de mujeres, Gutiérrez sentía “esos momentos de melancolía” (Llanos, 1884: 12). La joven Polonia representaba la posibilidad a la que Gutiérrez había renunciado.

La amistad entre Polonia y Gutiérrez crece y “a los seis meses de vivir en intimidad esa

simpatía era casi una pasión” (Llanos, 1884: 13). La atracción entre los jóvenes va creciendo, hasta que un día “la tentación en forma de Polonia avanzó nuevamente a sus sentidos” (Llanos, 1884: 13) y Gutiérrez sucumbió a la pasión cuando “una fuerza desconocida lo impulsó hacia ella y sus alientos se mezclaron en un beso frenético” (Llanos, 1884: 13). Después del beso, “cada día que pasaba en casa de Doña Cruz le parecía un delito” (Llanos, 1884: 14) a Gutiérrez. El “delito” se constituye en la unión entre la Iglesia, el pecado y la pasión: esta es la “cruz” que Gutiérrez habría de cargar en casa de “Doña Cruz”, porque “en todas partes tendría tentaciones poderosas” (Llanos, 1884: 15). La relación entre Polonia y Gutiérrez es precursora de su unión con Camila O’Gorman. Gutiérrez “no sabía que los años, lejos de acallar esos impulsos, los presentan más atrayentes, apoyados en la naturaleza cuyas prescripciones no se burlan impunemente” (Llanos, 1884: 15). Aquí, Llanos hace una crítica del clero, y los votos de castidad, como una negación de “la naturaleza” del hombre. Inmediatamente después de haber besado a Polonia, y posteriormente haberla rechazado pasivamente, Gutiérrez conoce a Camila O’Gorman. Hay, entonces, una transferencia entre los personajes femeninos como receptoras de la pasión e impulsos de Gutiérrez. En este sentido, Llanos implica que Gutiérrez es el agente activo que pone en movimiento la trama histórica. La debilidad de Gutiérrez es sintomática del sujeto moderno que se ha alejado de sus emociones más sinceras y al hacerlo, ha obstaculizado su progreso y el de la nación:

Los pueblos para hacerse fuertes se han apoyado en sus sentimientos, tal vez estraviados (sic) pero sinceros, han abandonado después ese espíritu de verdad relativa y su progreso ha caído al cesar ese primer impulso (Llanos, 1884: 114).

La pampa provee, en el folletín de Llanos, la garantía de la naturaleza y los impulsos románticos de los personajes que exploran y crean nuevas identidades alejados de la civilización. Camila y Uladislao escapan de Buenos Aires, cuando “El 13 de Diciembre de 1847, cruzaban [Gutiérrez y O’Gorman] las no muy pobladas llanuras próximas” (Llanos, 1884: 5) al río Lujan. En este río los personajes se bañan y se “bautizan” el uno al otro. Camila toma el nombre de Valentina Desan y Uladislao el de Máximo Brandier. Una vez fuera de la civilización sus identidades cambian. El viaje hacia la periferia es el viaje hacia la barbarie que no puede ser penetrada con la identidad civilizada. Con nuevas identidades O’Gorman y Gutiérrez construyen una “nueva vida”, pero esta no es posible, y son reconocidos en Goya.

La narración del viaje fuera de Buenos Aires, y de la vida de los jóvenes en Goya es fundamentalmente romántica. Una vez reconocidos, hay un regreso a la documentación histórica que Llanos cita y critica en el XXII capítulo titulado “Los informes”. Aquí, Llanos sugiere que los jurisconsultos a quienes Rosas había consultado el caso, no habían recomendado la pena de muerte:

El Dr. D. Eduardo Lahitte, fue requerido también para un trabajo igual. Este hombre respondiendo a sentimientos levantados, desaprobó la pena de muerte. Conocía que aquello no iba a ser agradable al dictador, pero sobre ese temor y sobre sus intereses, alzó la voz al deber. Esta noble conducta arroja sobre él una aureola de bondad y de altas prendas que nos complacemos en reconocer. Al César lo que es del César (Llanos, 1884: 138).

Llanos indica que Rosas quería la pena de muerte, y buscaba la constatación legal de los jurisconsultos. Lahitte, por ejemplo, reconoce que su desaprobación de la pena de muerte “no iba a ser agradable al dictador”, Rosas goza de la violencia, la desea. El “temor” de Lahitte y su “noble conducta” lo convierten en un símbolo de “ese espíritu de verdad relativa y su progreso”.

Una vez llevados a Santos Lugares, y ejecutados Camila O’Gorman y Uladislao Gutiérrez, el folletín da cierre al drama histórico con una muerte simbólica que había sido presentada por primera vez por Hilario Ascasubi, y desarrollada por Sarmiento y Gorriti. Narra Llanos que Camila sobrevivió a la primera ronda de descarga de los fusiles, y “Camila herida, aunque no mortalmente, se agitó con violencia y su cuerpo mal atado se desprendió del banquillo, quedando en alto una mano que se agitaba señalando al cielo” (Llanos, 1884: 192). La ejecución comienza a desarrollarse a manera de tortura, cuando herida y en el suelo, “[...] los tacos le incendiaron el vestido” y “la sangre de sus heridas se desprendió con fuerza de su cuerpo” (Llanos, 1884: 192). La violencia se constituye en marcos de degradación, el personaje – inicialmente en pie-, es atado y sostenido por las cuerdas que –como en la Refalosa de Ascasubi- se desatan para hacer resbalar a la víctima sobre su propia sangre. Un cuadro similar se desarrolla en el Folletín: Camila se encuentra atada, sostenida al banquillo sobre el cual se sienta, pero ha de morir sobre la tierra, para de cierta manera marcar con su sangre ese espacio liminal que hasta el momento define el eje de control de Rosas. Aún viva, “[...] los soldados trajeron baldes de agua para apagar las llamas de su vestido” (Llanos, 1884: 192). Uno de los soldados que contemplaban la escena “había caído sin conocimiento” y otro “cayo de rodillas tapándose los ojos y dejando que las lagrimas surcaran su rostro varonil” (Llanos 192) mientras que el cuerpo de Camila, a tenor de la violencia representada en la poesía de Ascasubi, “[...] seguía agitando poderosamente en un charco de agua y sangre” (Llanos, 1884: 192). La escena es

prolongada en la narración, y el suspenso se origina alrededor del sufrimiento de Camila O’Gorman, quien va convirtiéndose en un cuerpo y quien deja de ser referida por su nombre en el momento en que Llanos narra su muerte:

Agrio, que no había descargado su fusil, echó atrás la gorra con un movimiento desesperado, y avanzó sin orden de nadie, hasta colocar la boca de su arma en la sien de la joven. Ladeó el rostro y oprimió el gatillo partiendo el cerebro de aquella infeliz que dejó instantáneamente de agitarse (Llanos, 1884: 192).

Los oficiales que atestiguan la ejecución enloquecen, algo que había sido desarrollado en la obra de Sarmiento, el grado de violencia presenciada es el exceso del terror, que se reconoce agotado en las acciones posteriores de los soldados:

Cano, uno de los oficiales más cultos del ejército de Rosas, no pudo combatir la impresión que le causara la muerte de Camila. Veíasele caminar silenciosamente, de un lado a otro, sin quitar de su imaginación ideas de muerte.

Una mañana no abrió su cuarto.

Violentaron la puerta.

Yacía tendido en un charco de sangre.

Se había herido ambos brazos con una navaja (Llanos, 1884: 194).

El federalismo ha colapsado sobre sí mismo, el final del régimen rosista es simbolizado en el suicidio del joven oficial. Tras recibir noticia de la ejecución, Adolfo O’Gorman excede “el

limite de su resistencia”, y muere al poco tiempo por el sufrimiento emocional producto de la condena de su hija. El padre de Camila, quien la había denunciado a Rosas a principios de la saga, muere, mientras que la noticia de su ejecución es anunciada públicamente en el “Teatro Argentino” (Llanos 194) donde “la sociedad culta se había dado cita” para ver una obra de teatro titulada “La honra de mi madre, o un sacrificio sublime, junto con el juguete cómico de Breton de los Herreros”(Llanos 194). El título de la obra de teatro es una premonición a la noticia que habría de divagarse por el teatro, porque la ejecución de Camila O’Gorman es el “sacrificio sublime” que se impone como una ruptura en la experiencia de la sociedad. Es dentro de este espacio –privilegiado en obras de la época como las de Eduardo Holmberg y Eugenio Cambaceres- que se da a conocer la noticia de la ejecución de O’Gorman. La noticia es recibida con terror, y como un nuevo episodio del terror rosista:

Habíase comenzado el segundo acto, cuando alguien la comunicó a uno de los espectadores. En cinco minutos circuló por toda la concurrencia, y las familias obedeciendo a un justo sentimiento de dolor, protestaron tácitamente contra aquel acto de barbarie sin ejemplo, abandonando el teatro. Los actores, asombrados, dieron el tercer acto delante de unas 15 personas. Infeliz Camila! Ese fue tu elogio fúnebre: grande como lo merecía tu sacrificio (Llanos, 1884: 194).

La reflexión histórica de Llanos ocurre en el marco de estas últimas escenas, cuando el autor reconoce el teatro como el lugar de negociación del conocimiento y las verdades. Es una crítica meta literaria, porque el estado liberal acude a los mitos del rosismo como espectadores pasivos sin la capacidad crítica de condensar en la obra la experiencia histórica de la nación. Es

un microcosmos de la experiencia liberal en el período posterior a Caseros, una experiencia que Llanos condena como pasiva y fútil: la sociedad “cultura” no participaba del desarrollo de la violencia, es espectadora de los terrores que se desarrollan en el escenario nacional. El teatro es uno de “los lugares comunes del liberalismo, el positivismo” (Ludmer, 1999:26), y simboliza un nuevo lugar de enfrentamiento entre el pasado, el presente y las propuestas del futuro. También la escena de la ejecución es un microcosmos, equivalente al colapso del federalismo rosista a partir de la fragmentación interior del régimen, que al igual que las filas de soldados el día de la ejecución, comienza a colapsar hasta reconocerse vencido.

CONCLUSIONES

Camila O’Gorman es más que un mito del rosismo, un mito romántico o nacional. Es un episodio histórico cuya trama puede ser reconstruida, reconfigurada y reescrita para advertir posibles conexiones entre la violencia fundacional de la que fue víctima, y la violencia de regímenes posteriores. En principio, el tema fue elegido fundamentalmente por su capacidad de atravesar tres siglos de producción literaria y cultural de la nación argentina. Pero al mismo tiempo, dicha elección surgió de una creciente curiosidad histórica, ya que al llevar a cabo los estudios preliminares constaté que más allá de ficciones literarias y estudios de corte histórico que desarrollan el carácter romántico, mítico y emblemático del caso, no hay obras críticas que aborden el episodio histórico en su integridad, ni analicen críticamente las representaciones literarias del caso. A pesar de que la bibliografía sobre Camila O’Gorman era extensa, ninguna obra exploraba cómo ni por qué la ejecución de Camila O’Gorman se convirtió en uno de los episodios históricos más revisitados de la producción literaria y cultural argentina, ni por qué su figura ha sido retomada, una y otra vez, durante períodos de autoritarismo y / o transición política. Así, hubo, inicialmente dos preguntas que guiaron mi interés por la figura de O’Gorman: En primer lugar, ¿por qué, aún en los siglos XX y XXI se seguían publicando y produciendo novelas, ensayos, largometrajes y obras de teatro sobre la ejecución de una niña de sociedad y su amante, ocurrida en el siglo XIX?, y en segundo lugar, ¿A qué responde la continua fascinación por el caso O’Gorman?.

A partir de estos interrogantes comencé mi investigación analizando textos modernos y contemporáneos, como el breve estudio de Manuel Vizoso Gorostiaga, *Camila O’Gorman y su época* (1943), que desarrolla el carácter mítico del personaje histórico; el brevísimo estudio

histórico-literario de Natalio Kisnerman, *Camila O’Gorman y su proyección literaria* (1973), que lleva adelante una reconstrucción más bien fragmentaria del caso; la aproximación de Leonor Calvera en *Camila O’Gorman o el amor con el poder* (1986) que se enfoca en la relación entre el amor y el poder a partir de un análisis de enfoque psicológico sobre las relaciones interpersonales como reflejo de una época cuyo tema principal es la dignidad humana; el tercer volumen de la *Historia Argentina* (1972) de Halperin Donghi, en el cual se le dedica un párrafo a la ejecución, valorada como ápice del terror rosista; el breve pero contundente análisis que hace Lelia Area en *Una biblioteca para leer la nación* (2006), en donde se aborda el caso O’Gorman como la metáfora más acabada del canon de familia, porque la unidad política formada por la pareja, transgrede las normas aceptadas por todos como estructurantes del pacto de Familia(s), y como lo que Area define como “el escenario contra-natura perfecto para analizar la historia de un desborde en las políticas familiares del rosismo” (Area, 2006: 203); y dos textos publicados por la editorial Planeta en el 2001 y el 2011, por Félix Luna y Felipe Pigna respectivamente, cuyos datos históricos no sólo son imprecisos, sino que re contextualizan al personaje histórico y lo posicionan en pie de igualdad con otras mujeres del XIX, como Mariquita Sánchez, Encarnación Ezcurra, Manuelita Rosas y Juana Manuela Gorriti. La presentación de Camila O’Gorman en pie de igualdad con mujeres que estuvieron activamente involucradas en la política rioplatense es incorrecta. Camila O’Gorman no participa, en ningún momento, en los mismos ámbitos políticos, sociales o literarios en los que interactuaban algunas de estas mujeres, y su ejecución más bien reactivó el miedo colectivo de los años más violentos del régimen rosista, una violencia que fue llevada al frente por la misma Encarnación Ezcurra, quien impulsó la creación de la Sociedad Popular Restauradora. Sin embargo, Pigna no desarrolla ni responde a estas imprecisiones. A partir de la lectura de dichos textos, reconocí el

manejo de una representación paradigmática y casi formulaica del caso, anclada en tres ideas principales: la primera línea de representación asume que Camila O’Gorman nace –literalmente- con el rosismo, cifrando en su muerte el mismo significado que se le ha dado a la muerte de Dorrego como preámbulo a un nuevo –e indeseado- régimen político; la segunda línea de representación valora la ejecución de O’Gorman como un acto emblemático del terror y la violencia del régimen político que circundó su vida, el gobierno de Juan Manuel de Rosas (1829-1852). Esta segunda línea de representación se deslinda del carácter sanguinario y arbitrario de la política de Rosas, sin tomar en consideración que el caso representó, para Rosas, un problema político. Rosas no da la orden de ejecución en respuesta a un impulso visceral, lo hace en respuesta al discurso unitario que percibía su inacción inicial como complicidad de la corrupción moral representada en la fuga de O’Gorman y Gutiérrez. Una tercera línea de representación que se deslindaba de la producción cultural contemporánea, propulsada por el libro de Felipe Pigna, titulado *Mujeres tenían que ser* (2011), se plantea desarrollar una herencia transgresora que va de Ana María Perichon de Vandeuil a O’ Gorman, al mismo tiempo que la presenta como figura participe de los proyectos políticos y literarios de mujeres de la época. Continuando los estudios preliminares, incursioné en lecturas de historiografía decimonónica, comenzando por el quinto tomo de la *Historia de la Confederación Argentina* (1892)¹⁰⁸ de Adolfo Saldías. Aunque Saldías sólo dedica catorce páginas a O’Gorman, fue la primera lectura en mencionar que la ejecución “fue lo que anunció a los que sabían ver más lejos, que el poder de Rosas se minaba lentamente y que su gobierno tocaba a su término” (Saldías, 1911: 138). Para Saldías, la ejecución es una de las razones por las que colapsa la confederación rosista. A partir de una narración sumamente intertextual, Saldías refiere a, y transcribe, testimonios y cartas redactadas por los personajes

¹⁰⁸ Cap. LXI “El Gobierno Supremo (1848)”, p. 127.

históricos que influyeron en el caso, como por ejemplo el borrador original de una carta de Rosas, en la que el gobernador niega haber recibido recomendaciones judiciales de Dalmacio Vélez Saarsfield, y cartas de Felipe Eleortondo y Palacio, Antonino Reyes y el policía porteño Pedro Rivas. Lo que hacía aflorar estas conexiones eran las notas que Saldías incluía al pie de página, en las que indica tener posesión de los documentos que citaba en su archivo personal, gracias a su relación con Manuela Rosas, su marido, Máximo Terrero, y el mismo Antonino Reyes. A partir del texto de Saldías, comencé, entonces, a ahondar en los textos decimonónicos: la poesía de Hilario Ascasubi, la ficción de Felisberto Pelissot, las intervenciones histórico-literarias de Sarmiento en su artículo y discurso parlamentario, la ficción de Gorriti, y el folletín de Julio Llanos. Cada obra revelaba un repertorio de personajes históricos diferente, pero siempre se repetían figuras centrales: Rosas, Monseñor Eleortondo y Palacio y Antonino Reyes. Fue a través de estas tres figuras, que tangencialmente pude interceptar documentos históricos que abordan el caso.

Estas pistas preliminares me llevaron hacia nuevas y sugerentes constataciones: En primer lugar, que las representaciones literarias eran guiadas por las preocupaciones y los intereses políticos de los autores: Alsina, Ascasubi, Sarmiento, Gorriti y Llanos escribían sobre el caso con claros fines de intervención política. En este sentido, cada representación respondía a los debates sociales de momentos históricos particulares. Comencé a pensar, entonces, que se trataba de un significante vacío a través del cual se negociaban versiones de la historia y se propulsaban los juicios, ideales y proyectos políticos de los autores. En segundo lugar, las representaciones narrativas del caso aplicaban operaciones propias de la intertextualidad: la repetición, la supresión y la ampliación, manipulando las secuencias temporales y presentando, o no, a diversos personajes históricos. De esta última idea, reconocí que sería imprescindible

investigar a partir de los documentos de archivo, para comparar y poner en relieve los procesos de inclusión y exclusión de textos y personajes a partir de los cuales se consolidaban, tanto en la literatura como en la historiografía, diferentes versiones de un mismo hecho.

El interés académico en desarrollar esta investigación radicó, entonces, en que reconocí que era necesaria una reconstrucción del caso. (1) En primer lugar, porque el plan inicial de Rosas no fue ejecutar a O’Gorman, tal y como lo prueba el testimonio del policía porteño Pedro Rivas, el plan era enviar a O’Gorman a la casa de ejercicios, y encarcelar a Gutiérrez en el Cabildo. La transcripción que hace Saldías del testimonio de Rivas, es sin duda revelador de que la ejecución no responde a un impulso visceral de Rosas, sino a un razonamiento político: Rosas hace a ejecutar a O’Gorman en parte, como respuesta a las publicaciones de la oposición unitaria, liderada por Valentín Alsina en *El Comercio del Plata*. Además, las fuentes primarias demuestran que Rosas no responde a ninguna correspondencia sobre el caso O’Gorman, sino hasta un día después de la primera publicación de Valentín Alsina. Lejos de redimir a Rosas, lo que revelan estos detalles es que Rosas no responde únicamente a la fuga per se, sino también al discurso unitario. (2) En segundo lugar, Camila O’Gorman no nace en 1828, el mismo año de la ejecución de Dorrego; el registro parroquial de bautismos inscritos entre 1819-1829 que localicé en el archivo digital de la parroquia de Nuestra Señora de la Merced en Argentina, demuestra que O’Gorman nace en 1825, por lo tanto, cualquier reconstrucción que refiere a 1828 como su año de nacimiento rearticula la cronología planteada por reescrituras posteriores, en las cuales la fecha de nacimiento es deliberadamente modificada para que coincida simbólicamente con el acto político que justifica el rosismo. Entre los autores que citan 1828 como año de nacimiento se encuentran: Adolfo Saldías, Manuel Vizoso Gorostiaga, Natalio Kisnerman, Félix Luna, Mario Tesler, Viviana Kühne, Fernanda Vitor-Bueno y Felipe Pigna. (3) En tercer lugar, la

ausencia de un proceso criminal en el caso de O’Gorman no responde a una aplicación arbitraria de las facultades extraordinarias que le habían sido conferidas a Rosas en 1835, sino a la ausencia de un código penal que abordase los procedimientos jurídicos pertinentes al crimen, o, transgresión. La historia comprueba que, en ausencia de una constitución en la cual se pudiese basar un código penal, Rosas refiere a las Leyes de Indias y las Siete Partidas de Adolfo el Sabio, en cuyo Libro Sexto se indicaba que: “Si la raptara para yacer con ella y lo hiciere clérigo, devenlo descomulgar y matallo para ejemplo (sic)” (Calvera, 1986: 100). Consideré que revelar estas imprecisiones que se manejan en el caso O’Gorman, era un necesario punto de partida para poder entonces comparar y analizar las representaciones literarias que se deslindaban de los hechos reales. Así, me planteé dos objetivos principales: en primer lugar reconstruir el episodio histórico de la fuga, persecución, captura y fusilamiento de Camila O’Gorman en su integridad e intentar revelar cómo el personaje histórico se convierte en un mito romántico emblemático de la violencia y el terror rosistas, y, en segundo lugar, analizar los procesos narrativos a través de los cuales el episodio histórico llega a convertirse en un vehículo de denuncia política y reflexión histórica que ha sido retomado en la literatura y la producción cultural argentina desde el siglo XIX hasta el siglo XXI.

Para llevar a cabo la reconstrucción del episodio histórico fue necesario localizar y analizar, en detalle, toda una serie de textos históricos a través de los cuales pudiese contextualizar el caso de O’Gorman. Estas lecturas constituyeron mi primer acercamiento crítico a los períodos del Rosismo y la Organización Nacional (1852-1880). Estos acercamientos representaron grandes retos: en primer lugar porque no tuve una visión completa o integra de los hechos sino hasta un año después de haber comenzado a escribir la tesis. Comenzaba a escribir al mismo tiempo que se iban revelando las secuencias temporales y las correspondencias temáticas

y narrativas entre los textos que estudiaba. Esta labor se hizo aún más difícil, porque localizar y acceder a muchas de las fuentes primarias fue un largo proceso que se vio obstaculizado en parte por mi limitado acceso a los archivos históricos.

Una vez emprendida la reconstrucción, advertí que extenderme hasta las representaciones contemporáneas habría de ser un emprendimiento desmedido en el marco de lo que significa la tesis doctoral. Junto con mi director de tesis, Juan Pablo Dabove, decidí entonces, enfocarme únicamente en la narrativa decimonónica, sin perder de vista el impacto de dichos textos en la producción cultural y literaria posterior. Así, valoré la narrativa de los textos decimonónicos como moldes de representación y, a su vez, como puestas en escena de los procesos discursivos a través de los cuales se sigue repensando el caso O’Gorman. A partir de esta concentración en el siglo XIX, el corpus literario que decidí analizar es, en mi opinión, el más revelador de los procesos narrativos que acabo de mencionar, porque los textos literarios revelan una conexión directa y patente entre la literatura, es decir, el acto de escribir y construir ficciones, y la historia nacional que habría de consolidarse en gran parte, gracias a la escritura de algunos de los autores que analizo en la tesis, como Valentín Alsina, Hilario Ascasubi y Domingo Faustino Sarmiento. Incorporé también autores cuyas obras se alejan de los proyectos de construcción de nación que guiaban la escritura de autores como Sarmiento, y este es el caso de Felisberto Pelissot, Juana Manuela Gorriti y Julio Llanos. Es así, que mis lecturas literarias son un punto de partida, hacia estudios críticos más profundos de las obras de cada autor. El punto de partida que sugiero, se enfoca en revelar los diferentes sentidos literarios que cada autor desarrolla sobre el caso: Para Ascasubi, quien inaugura la constelación de ficciones sobre O’Gorman, la ejecución es un evento que conmueve a la colectividad argentina, tanto a unitarios como federales que se horrorizan ante el evento, valorando la ejecución como ápice de la violencia del régimen. Para Felisberto

Pelissot, la ejecución representa algo completamente diferente, porque Pelissot la considera como un evento que sólo puede ser considerado dentro de la experiencia americana, contrastando “la horrible realidad” (Pelissot 11) argentina con la civilización europea que, de acuerdo a Pelissot, no admite la ejecución de una joven embarazada en su historia. A diferencia de Pelissot, y desarrollando la línea de representación iniciada por Ascasubi, Sarmiento reconoce el potencial de la figura de O’Gorman dentro de un proyecto mayor de intervención política, algo que se patentiza en el discurso parlamentario que Sarmiento pronuncia al inicio de una de las sesiones de la Cámara de Representantes que habría de sancionar el proyecto de Ley sobre enjuiciamiento de Juan Manuel de Rosas. Veinticuatro años después de Caseros, la figura de O’Gorman es un vehículo de reflexión histórica para Juana Manuela Gorriti, quien reconoce la ejecución como un legado histórico y cultural patente en el imaginario cultural de sus personajes. Entrada la década del 80, Julio Llanos redacta el folletín *Camila O’Gorman* como una reevaluación de la relación entre la ficción y la historia, porque más que un emblema del rosismo, el caso O’Gorman revela lo que Josefina Ludmer ha definido como las relaciones entre “los escritores reales y sujetos ficcionales o literarios que producen, constituyen los sujetos del estado liberal” (Ludmer, 1999: 26).

A la hora de enfrentarme a los múltiples interrogantes y desafíos que la investigación relativa a Camila O’Gorman me ha planteado, intenté seguir dos consignas básicas: primero, mantener un equilibrio entre el encuadre histórico y las representaciones literarias; y segundo, mantener un cierto equilibrio entre el análisis de la figura de Juan Manuel de Rosas y la figura de Camila O’Gorman. Mi intención fue entonces enfatizar, en todo momento, en la figura de O’Gorman. La búsqueda de este balance ha sido, sin duda, el mayor desafío de la investigación. El encuadre histórico comprobó ser una de las labores más difíciles que tuve que enfrentar, por

dos razones: primero, por mi limitada formación histórica, y segundo, porque adentrarse en los complejos procesos políticos y sociales del siglo XIX argentino, es enfrentarse a uno de los períodos históricos más complejos, en mi opinión, y también más ricos, de la nación argentina. Los nexos entre la figura del escritor y la del político, entre la narrativa literaria y el discurso faccioso, son sumamente productivos, porque se desvanecen los márgenes entre aquello que es puramente ficción y aquello que podría considerarse historia. Diferenciar, entonces, entre aquello que constituye a cada ámbito, fue uno de los mayores retos de la investigación. Tal vez el ejemplo más claro de este reto fue mi decisión por incluir el texto de *La Causa Criminal* (1864), porque la relación entre el ámbito político e histórico se consolida en un discurso literario velado por el texto jurídico, cuyo verdadero núcleo temático es manifestar la necesidad de emprender un proyecto histórico dentro del cual la figura de Rosas se construyese a partir de los actos de violencia más emblemáticos de su gobierno.

Es así que esta tesis doctoral logra problematizar y analizar críticamente la ejecución de Camila O’Gorman como una escena histórica privilegiada en los procesos constitutivos de la identidad nacional y el imaginario cultural argentino del siglo XIX. La problematización que se plantea en esta investigación trasciende las nociones de causa célebre o mito romántico que han delimitado conceptualmente la interpretación de las narrativas históricas, literarias y legislativas dedicadas a Camila O’Gorman. En este sentido, el análisis que aquí se propone, desarrolla las interacciones entre los ámbitos políticos, históricos y literarios que no sólo influyeron en el desenlace de la trama histórica, sino que además cifraron un aspecto particular de la experiencia colectiva del terror del gobierno de Juan Manuel de Rosas en la ejecución de Camila O’Gorman, y al hacerlo, eclipsaron el referente histórico original del rosismo por el significado mayor de la violencia y el autoritarismo político. Es por esto, que la ejecución continúa siendo retomada:

porque la escena de la ejecución de Camila O’Gorman remonta a una violencia fundacional que reconstituye aspectos de la experiencia entre el sujeto y el estado a partir de las correspondencias entre ese terror y violencia fundacionales y gobiernos posteriores. Esta reconstitución se evidencia en textos modernos y contemporáneos, como los de Manuel López Lorenzo, Nicola Siri, Arturo Vázquez Cey, Eduardo Enrique Galiana, Víctor Mazzuchelli, Marta Merkin, Aníbal White y Enrique Molina. Pero tal vez, uno de los ejemplos más claros de este proceso, al que muchos de nosotros podemos reconocer por su popularidad, es *Camila*, el largometraje que María Luisa Bemberg comienza a filmar en 1983, un día después de que Raúl Alfonsín liderara la transición democrática después de la dictadura militar que definió la década del 70. Para Bemberg, la ejecución en un vehículo de reflexión sobre la experiencia colectiva del terror vivido durante el Proceso. Así, la ejecución de Camila O’Gorman se ha convertido en uno de los episodios históricos más fructíferos de la producción cultural argentina. Esta tesis busca revelar las maneras en que el episodio histórico fue leído, reescrito y reconfigurado por narrativas que, potenciadas por los intereses políticos de los autores, moldearon el panorama literario y cultural de la segunda mitad del siglo XIX argentino. En su totalidad, esta tesis contribuye al campo de los estudios literarios, históricos y culturales del siglo XIX argentino al proveer un punto de partida hacia futuros estudios que desarrollen los nexos entre la escritura y las condiciones políticas que han potenciado la producción cultural sobre Camila O’Gorman en siglos posteriores.

FUENTES PRIMARIAS

Archivo General de la Nación Colección auxiliares heurísticos, serie índices 4
Inventario del fondo documentación donada y adquirida
Colección Juan Ángel Farini
O’Gorman, Camila

AGN 298 f.20
AGN 298 f.21, 22, 23
AGN 298 f.24
AGN 298 f. 25
AGN 298 f. 26
AGN 298 f. 74

El Siglo Diez y Nueve (México)
---. 20 de julio 1858, No. 3.566.

El Comercio (Lima, Perú)
---. 2 de octubre 1849.
---. 3 de octubre 1849.
---. 4 de octubre 1849.

La Patria Argentina (Argentina), 4 de diciembre 1884.

La Regeneración (Uruguay), 29 de junio 1851, No. 62.

OBRAS CITADAS

Alonso, Paula. *Between revolution and the ballot box: the origins of the Argentine radical party*. Cambridge: Cambridge University Press, 2000. Print.

Alsina, Valentín. *Compilación De Documentos Relativos a Sucesos Del Río De La Plata Desde 1806*. Montevideo, 1851. Print.

Altamirano, Carlos, y Jorge Myers. *Historia de los Intelectuales en América Latina. El Nuevo hombre Americano: Juan Manuel de Rosas y su régimen*. Conocimiento. 1. ed. 2 vols. Buenos Aires: Katz, 2008. Print.

Altamirano, Carlos y Beatriz Sarlo. “Esteban Echeverría, el poeta pensador”. En Altamirano, Carlos y Sarlo, Beatriz. *Ensayos argentinos. De Sarmiento a la vanguardia*. Buenos Aires: Ariel, 1997: 17 – 81.

Area, Leila. *Una biblioteca para leer la nación. Lecturas de la figura de Juan Manuel de Rosas*.

- Rosario: Beatriz Viterbo, 2006.
- . "Travesía por la biblioteca de una nación 'naciente'" En *Ciberletras*. Revista de crítica literaria y de cultura. Lehman College, CUNY y Yale University. Numero 8- Diciembre 2002. ISSN No. 1523-1720. <http://lehman.cuny.edu/ciberletras/v08/area.html>
- Ascasubi, Hilario. *Paulino Lucero, o los gauchos del Rio de la Plata. Cantando y combatiendo contra los tiranos de las republicas Argentina y oriental de Uruguay (1839 a 1851)*. 2ª Edición. Buenos Aires: Propiedad de la Casa Editorial de Jacobo Peuser, 1900.
- . Ed. Manuel E. Macchi. *Poesías Para El Pronunciamiento de Urquiza*. Santa Fe, Argentina,: Castellví, 1956. Print.
- Balmaceda, Daniel. *Romances Turbulentos de la Historia Argentina*. Ed. Actualizada y aum. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2012. Print.
- Barbará, Federico. *El Prisionero de Santos Lugares*. Buenos Aires: Imprenta de "Las Artes" en el Mercado del Plata. Mayo, 1857. Print.
- . *Rosas, Genialidades y Anécdotas del Tirano*. Buenos Aires Editorial Las Américas, 1948. Print.
- . *Usos y Costumbres de los Indios Pampas y Algunos Apuntes Históricos sobre la Guerra de la Frontera*. Buenos Aires: Imprenta de J.A. Bernheim. 1856. Print.
- . *Manual de la lengua pampa y del estilo familiar para uso de los jefes y oficiales del ejército, y de las familias a cuyo cargo están los indígenas*. Buenos Aires: Imprenta y Librería de Mayo, 1879. Print.
- Baratta, Alessandro. *Criminología crítica y crítica del derecho penal: introducción a la sociología jurídico penal*. 1era. Ed. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, 2004.
- Barreneche, Osvaldo. *Crime and the Administration of Justice in Buenos Aires, 1785-1853*. Lincoln: University of Nebraska Press, 2006. Print.
- Barros-Lémez, Álvaro. *Ciudad, prensa y literatura en el 900 rioplatense*. Revista de Crítica Literaria Latinoamericana, Año 11, No. 21/22 (1985), pp. 137-149. Centro de Estudios Literarios "Antonio Cornejo Polar". Print.
- Barros-Lémez, Álvaro. *Vidas de papel: El folletín del siglo XIX en América Latina*. Colección Temas. Montevideo, Uruguay: Monte Sexto, 1992. Print.
- Barthes, Roland. *Mitologías*. Trad. Hector Schmucler. Madrid: siglo veintiuno de España editores, s.a. 1999. Print.
- Bruno, Cayetano. *Historia de la Iglesia en la Argentina*. Buenos Aires,: Editorial Don Bosco, 1966.

Print.

Base de Datos Políticos de las Américas(1998) Limitaciones al poder legislativo. *Análisis comparativo de constituciones de los regímenes presidenciales*. [Internet]. Georgetown University y Organización de Estados Americanos . Web.

<http://pdba.georgetown.edu/Comp/Legislativo/Congreso/limitaciones.html>. 7 de octubre 19114

Batticuore, Graciela, Klaus Gallo, and Jorge Myers. *Resonancias Románticas: Ensayos Sobre Historia de la Cultura Argentina, 1820-1890*. Ensayos. 1a ed. Ciudad de Buenos Aires: Eudeba, 2005. Print.

Bilbao, Manuel. *Vindicación y Memorias De Don Antonio Reyes*. t. 1 ed. Buenos Aires,: Imprenta del "Porvenir, 1883. Print.

---. *Buenos Aires desde su fundación hasta nuestros días, especialmente el periodo comprendido en los siglos xviii y xix*. Buenos Aires,: Impr. de J. A. Alsina, 1902. Print.

Borges, Jorge Luis. "Hilario Ascasubi: Paulino Lucero. Aniceto el Gallo. Santos Vega". En Borges, Jorge Luis. *Prólogos con un prólogo de prólogos*. Madrid: Alianza Editorial, 1999: 20-27.

Bosch, Beatriz. "Hilario Ascasubi, comisionista". *La Prensa*, Buenos Aires, 16 de abril de 1967.

Bosch, M.J. Ed. *Experiencias jurídicas e identidades femeninas*. Kühne, Viviana. "Camila y el derecho Romano" 231-248. Madrid: editorial dykinson, 2010.

Botana, Natalio. —1880. "La federalización de Buenos Aires". En Gustavo Ferrari y Ezequiel Gallo (comp.). *La Argentina del ochenta al Centenario*. Buenos Aires: Sudamericana, 1980: 107-122. Print.

---. *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*. Buenos Aires: Sudamericana, 1994. Print.

--- y Gallo, Ezequiel. "Estudio preliminar". En Botana, Natalio y Gallo, Ezequiel (comp.). *De la república posible a la república verdadera (1880-1910)*. Buenos Aires: Ariel, 1997. Print.

--- y Gallo, Ezequiel. *De la república posible a la república verdadera (1880-1910)*. Buenos Aires: Ariel, 1995. Print.

British Packet and Argentine News. Saturday, april 5th, 1845. No. 972, p.2, col. 1.

Bruno, Cayetano. *Historia de la Iglesia en la Argentina*. Buenos Aires,: Editorial Don Bosco, 1966. Print.

---. *El derecho público de la Iglesia en Indias; estudio histórico-jurídico*. Monografías

- Canónicas Peñafort. Salamanca,: Consejo Superior de Investigaciones Científicas Instituto "San Raimundo de Peñafort", 1967. Print.
- Buenos Aires (Argentina: Provincia), and Tomás Jofré. *El nuevo código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires, comentado por el Dr. Tomás Jofré*. 2 vols. Buenos Aires,: J. Lajouane & cia., 1915. Print.
- Buenos Aires (Argentina: Provincia), and Tomás Jofré. *Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires*. Códigos de la Provincia de Buenos Aires. Nueva ed. Buenos Aires,: J. Lajouane & cia, 1938. Print.
- Caimari, Lila. *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880–1955* Buenos Aires: Siglo XXI, 2004
- Calvera, Leonor. *Camila O’Gorman o el amor y el poder*. Buenos Aires: Leviatán, 1986.
- Causa criminal seguida contra Juan Manuel de Rosas*. Edición facsimilar de la original de 1864. Buenos Aires: Editorial Freeland, 1975. Print.
- Cernadas de Bules, Mabel Nélica. *El pensamiento de Valentín Alsina en el exilio (1835-1852)*. Bahía Blanca: Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur, 1983. Print.
- Cervino, Rodolfo A. *Del Colegio San Miguel al Colegio Nacional. Dos etapas de cultura en Tucuman*. San Miguel de Tucuman, Universidad Nacional de Tucuman, 1964. Print.
- Chioventa, Giuseppe. *Istituzioni di Diritto Processuale Civile*. 2. ristampa inalterata della 2a edizione. ed. (1) vols. Napoli,: E. Jovene, 1944. Print.
- Cresto, Juan José. *La Batalla de Caseros : Fin de una Época*. Buenos Aires, Argentina: Publicaciones Médicas Argentinas, 1993. Print.
- . Artículos 1º, 15º, 18º y 23º de la alianza ofensiva y defensiva entre el Imperio de Brasil, Entre Ríos y la República Oriental del Uruguay, citados en "La batalla de Caseros", *op. cit.*, pp. 13-17.
- .Declaración del Exmo. Gobernador y Capitán General de la Provincia de San Juan, brigadier D. Nazario Benavides, 25 de mayo de 1851, citada en "La batalla de Caseros", *op. cit.*, p. 26.
- Dabove, Juan Pablo. “Eduardo Gutiérrez: Narrativa de Bandidos y la Novela Popular Argentina”. En Laera, Alejandra (dir.). *Historia crítica de la literatura argentina: El brote de los géneros*. Buenos Aires: Emecé Editores, 2010, pp. 295-324.
- De Arriba, Héctor Daniel. *Presbítero Miguel Gannon ¿culpable o inocente?* 1ª. Ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Dunken, 2013. Print.
- Del Campo, Estanislao. *Fausto*. Buenos Aires: Colihue, 2007. Print.

- Díaz, Antonio. *Historia política y militar de las Repúblicas del Plata desde el año 1828 hasta el de 1866*. Montevideo: Imprenta de “El Siglo”, Vol. IX, 1878.
- Dorrego, Manuel, y Alberto del Solar. *Dorrego : Tribuno Y Periodista*. Buenos Aires: Impr. de Coni hermanos, 1907. Print.
- Duayen, César, and Mary G. Berg. *Mecha Iturbe*. Miami, FL: Stockcero, 2007. Print.
- Duque, Félix. *Historia de la Filosofía Moderna. La era de la crítica*, Akal, Madrid, 1998.
- Eagleton, Terry. *Ideology*. Longman Critical Readers. London ; New York: Longman, 1994. Print.
- Echeverría, Esteban. *Obras Completas De D. Esteban Echeverría*. Escritores Argentinos. Buenos Aires: G. Casavalle, 1870. Print.
- Escriche, Joaquín. *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*. Paris: Librería de Rosa Bauret, 1851. Print.
- Foucault, Michel. *Archaeology of Knowledge*. Routledge Classics. London ; New York: Routledge, 2002. Print.
- . *La arqueología del saber*. México: Siglo XXII, 1970. Print.
- . *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI Editores, 1986. (p. 86)
- Frugoni de Fritzsche, Teresita. *Un Folletinista Olvidado*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Instituto de Literatura Argentina, 1972. Print.
- Frye, Northrop. *Anatomía de la crítica*. Monte Ávila, 1977. Print.
- Galiana, Eduardo Enrique. *Camila O’Gorman y Uladislao Gutiérrez*. Corrientes: Moglia Ediciones, 2009.
- Galletti, Alfredo. *Historia Constitucional Argentina*. Serie Tratados,. La Plata,: Editora Platense, 1972.V. II. Print.
- Gálvez, Manuel. *Vida De Don Juan Manuel De Rosas*. Buenos Aires,: El Ateneo librería científica y literaria, 1940. Print.
- . *Biografías completas. Vida de Juan Manuel de Rosas*. Buenos Aires,: Emecé, 1961.
- Gardinetti, Juan P. *Urquiza y el camino hacia la organización nacional*. Historia Constitucional. Buenos Aires: ANALES N° 42 - Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales. U.n.l.p. 2012.
- Garland, David. *Punishment and society: a study in social theory*. Chicago: University of Chicago Press, 1990. Print.

- Gorostegui de Torres, H. *Historia Argentina 4: la organización nacional*. Buenos Aires: Paidós, 2010. Print.
- Gorostiaga, Manuel Vizoso. *Camila O' Gorman y su época: la tragedia más dolorosa ocurrida durante el gobierno del "restaurador de las leyes" estudiada a base de documentación y con opiniones de sus contemporáneos*. Santa Fe, 1943. Print.
- Gorriti, Juana Manuela. *Panoramas De La Vida*. 2 vols. Buenos Aires,: Imprenta y librerías de Mayo, 1876. Print.
- Gorriti, Juana Manuela, Sergio Gabriel Waisman, and Francine Masiello. *Dreams and Realities: Selected Fiction of Juana Manuela Gorriti*. Library of Latin America. New York: Oxford University Press, 2003. Print.
- Gutiérrez, Eduardo. *Un capitán de ladrones o sea Antonio Larrea en Buenos Aires*. Buenos Aires: N. Tommasi. Print.
- Gutiérrez, Juan María. "Catálogo de los libros didácticos que se han publicado o escrito en Buenos Aires desde el año 1790 hasta el año 1867 inclusive." *Origen y desarrollo de la Enseñanza Pública Superior en Buenos Aires: Noticias históricas desde la época de la extinción de la Compañía de Jesús en el año 1757, hasta poco después de fundada la Universidad en 1821*. 2ª ed. Buenos Aires: La Cultura Argentina, 1915, pp. 385-418.
- Halbwachs, Maurice. *The Collective Memory*. Harper Colophon Books. 1st ed. New York: Harper & Row, 1980. Print.
- . "Maurice Halbwachs et la sociologie de la mémoire", publicado en *Raison Présente*, 128, octubre de 1998, pp. 47-56.
- Halperín Donghi, Tulio, ed. *Proyecto y construcción de una nación (Argentina 1846-1880)*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1980.
- _____. "Argentine Counterpoint: Rise of the Nation, Rise of the State." Castro-Klarén. 33- 53.
- _____. *Historia argentina*. Volumen III: *Argentina. De la revolución de la independencia a la confederación rosista*. Buenos Aires: Paidós, 1972. Print.
- . *Historia argentina. Historia argentina*. Volumen III: *Argentina. De la revolución de la independencia a la confederación rosista*. Buenos Aires: Paidós, 2000. Print.
- . *Argentina's unmastered past*. *Latin American Research Review* (1988), pp. 3-24. Print.
- Hill, Aiesha L. *La búsqueda del diamante-rubí: Una discusión sobre la emergencia de la mujer paradójicamente ideal en la literatura modernista*. University of Pennsylvania, CUREJ-College Undergraduate Research Electronic Journal, 4-21-2006.

- Hinterhäuser, Hans. *Fin de siglo: Figuras y mitos*. Ed. Maria Teresa Martinez (version castellana). Madrid: Taurus, 1980. Print.
- Hobsbawm, E. J., and T. O. Ranger. *The Invention of Tradition*. Past and Present Publications. Cambridge Cambridgeshire ; New York: Cambridge University Press, 1983. Print.
- Iglesia, Cristina, ed. *El ajuar de la patria: Ensayos críticos sobre Juana Manuela Gorriti*. Buenos Aires: Feminaria, 1993.
- , comp. *Letras y divisas*. Buenos Aires: Eudeba, 1998. Print.
- Horne, Carlos Parsons. *Biografía Del Coronel Manuel Dorrego*. Buenos Aires,: Imprenta y casa editora "Coni", 1922. Print.
- Horn, John. "From Argentina to the Oscar?" *Los Angeles Times* 26 February 1985: G1.
- Ibáñez Frocham, Manuel. *La organización judicial argentina (ensayo histórico) Época colonial y antecedentes patrios hasta 1853*. Buenos Aires,: La Facultad, 1938. Print.
- Imbert, Julio. *Camila O'Gorman; Tragedia*. Colección Argentina De Teatro,. Buenos Aires,: Talía, 1968. Print.
- . *Camila O' Gorman*. Buenos Aires: Editorial Talía, 1961. Print.
- Irazusta, Julio. *Vida política de Juan Manuel de Rosas a través de su correspondencia*. Buenos Aires: Albatros, 1953. Print.
- Kisnerman, Natalio. *Camila O'Gorman*. Buenos Aires,: Universidad de Buenos Aires,: Instituto de Literatura Argentina "Ricardo Rojas, 1973. Print.
- Laera, Alejandra. *El tiempo vacío de la ficción : las novelas argentinas de Eduardo Gutiérrez y Eugenio Cambaceres*. Tierra Firme. 1. ed. Buenos Aires,: Fondo de Cultura Económica, 2004. Print.
- . "Géneros, tradiciones e ideologías literarias en la Organización Nacional," en J. Schwartzman (ed.) *La lucha de los lenguajes*, vol. II de N. Jitrik (dir.), *Historia crítica de la literatura argentina*. Buenos Aires: Emecé, 2003. pp. 407-437.
- Labougle, Juan Eugenio. *Ensayo sobre la literatura de los principales pueblos y especialmente del Rio de la Plata*. Buenos Aires: Imp. y Librería J.A. Bernheim, 1856. Print.
- Lazcano, Martín V, Ed. Pedro García. *Las sociedades secretas, políticas y masónicas en Buenos Aires*. Buenos Aires: El Ateneo, 1927.
- Levaggi, Abelardo (1979), "Desarrollo del Derecho Procesal argentino en la primera mitad del siglo XX", en Revista del Instituto de Historia del Derecho "Ricardo Levene", 25, Buenos Aires. Primer Congreso Nacional de Ciencias Procesales. Discursos (1939),

Córdoba.

Litvak, Lily. *Erotismo fin de siglo*. Barcelona: Antonio Bosch, 1979. Print.

Llanos, Julio. *Camila O' Gorman: Escrito para la "Patria Argentina"*. Buenos Aires,: Imprenta de "La Patria Argentina", 1884. Print.

López Lorenzo, Manuel. *Camila O' Gorman: Leyenda histórica americana del siglo XIX*. Buenos Aires,: Imprenta Española, 1870. Print.

Lorenzo, Celso Ramón. *Manual de Historia Constitucional Argentina*. Volumen 2. Colección Manuales de Derecho. Santa Fe, Argentina: Editorial Juris, 1994. Print.

Ludmer, Josefina. *El cuerpo del delito: Un manual*. Buenos Aires: Libros Perfil, 1999. Print.

---. *El género gauchesco: Un tratado sobre la patria*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1988. Print.

Luna, Félix. *Camila O' Gorman*. Madrid: Editorial Planeta, 2001. Print.

Lynch, John, and John Lynch. *Argentine Caudillo: Juan Manuel de Rosas*. Latin American Silhouettes. Wilmington, Del.: SR Books, 2001. Print.

---. *ARGENTINE DICTATOR Juan Manuel de Rosas 1829-1852*. Oxford: Clarendon Press, 1981. Print.

Mansilla, Lucio V. *Rozas : Ensayo Histórico-Psicológico*. 1o. ed. Buenos Aires,: Stockcero, 2004. Print.

---. *Mis Memorias: infancia-adolescencia*. Buenos Aires: El Ateneo, 1978.

Masiello, Francine. *Between Civilization & Barbarism: Women, Nation, and Literary Culture in Modern Argentina*. Engendering Latin America. Lincoln: University of Nebraska Press, 1992. Print.

Mitre, Bartolomé. *Historia de Belgrano*. 2 vols. Buenos Aires,: Librería de la Victoria, 1858. Print.

Mizraje, María Gabriela. *Argentinas de Rosas a Perón*. Buenos Aires: Biblos, 1999. Print.

Molina, Enrique. *Una sombra donde sueña Camila O'Gorman*. Buenos Aires: Seix Barral, 1994. Print.

Mortara Garavelli, Bice. *Manual de retorica*. Madrid: Ediciones Cátedra, 1988.

Moyano, Marisa. "La performatividad en los discursos fundacionales de la literatura nacional: La instauración de la 'identidad' y los 'huecos discursivos' de la memoria". *Espéculo. Revista de estudios literarios*. Universidad Complutense de Madrid, 2004. Web: <http://www.ucm.es/info/especulo/numero27/performa.html>

- Muzzio, Julio A. *Diccionario Histórico y Biográfico de la República Argentina*. Vol. I. Buenos Aires: Librería La Facultad de Juan Roldan, 1920. Print.
- Myers, Jorge. *Orden y Virtud : El Discurso Republicano en el Régimen Rosista*. La Ideología Argentina. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 1995. Print.
- . “La revolución en las ideas: La generación romántica de 1837 en la cultura y en la política argentinas”, en N. Goldman (dir.). *Revolución, república, confederación (1806-1852)*, Nueva Historia Argentina, Tomo III. Buenos Aires: Sudamericana, 1998. Print.
- . “Rosas”. Lafforgue, Jorge (ed.). *Historias de caudillos argentinos*. Buenos Aires: Alfaguara, 1999, pp.277-321. Print.
- Niedermaier, Alejandra. *Desde Lilith lo visual es político*. PIEMG, Actas del Segundo Congreso Interdisciplinario de Género y Sociedad. Facultad de Filosofía y Humanidades-Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Vol. I.
- Novaro, Marcos. *Argentina En El Fin De Siglo : Democracia, Mercado Y Nación, 1983-2001*. Historia Argentina. 1a ed. Buenos Aires,: Paidós, 2009. Print.
- Núñez Beltrán, Miguel Ángel. *Predicación e Historia. Los sermones como interpretación de los acontecimientos*. CRITICON. 84-85 (2002). Print.
- Palma, Ricardo. *Tradiciones Peruanas*. Editorial Vasco Americana, 1967.
- Párraga, Eetessam Golrokh. *Lilith en el arte decimonónico. Estudio del mito de la Femme Fatale*. Universidad Complutense de Madrid. UNED. Revista Signa 18 (2009), pp. 229-249. Print.
- Piglia, Ricardo. *Echeverría y el lugar de la ficción. En Piglia, Ricardo. La Argentina en pedazos*. Buenos Aires: Ediciones de la Urraca, 1993. Print.
- . “Notas sobre Facundo”. En *Punto de vista*. 3.8 (1980): 15-18.
- Pigna, Felipe. *Mujeres tenían que ser : Historia de nuestras desobedientes, incorrectas, rebeldes y luchadoras: Desde los orígenes hasta 1930*. C.A.B.A. i.e. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Planeta, 2011. Print.
- Pradère, Juan A. *Juan Manuel de Rosas. Su iconografía*. Buenos Aires: Imprenta Enrique L. Frigerio, 1914. Print.
- Prieto, Celia Fernández. “El anacronismo: formas y funciones.” *Actas do Colóquio Internacional Literatura e História*, Porto, 2004, vol. I, pp. 247-257. Print.
- Ramallo, Jorge María. *Etapas históricas de la educación argentina*. 2ª ed. Buenos Aires: Fundación Nuestra Historia, 2002. Print.

- Ramos Mejía, José María. *Rosas y su Tiempo*. Grandes Escritores Argentinos. 4 vols. Buenos Aires ; Nueva York: W.M. Jackson, 1938. Print.
- Rappaport, Helen. *Queen Victoria: A Biographical Companion*. Santa Barbara: ABC Clio, 2003. Print.
- Ravigniani, E. *Asambleas Constituyentes Argentinas*. Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos; su Artículo Adicional, y Juramento y Alocución del General Urquiza como Director Provisorio de la Confederación. T° VI, 2° parte, pág. 460.
- Remmer, Karen L. *Party Competition in Argentina and Chile: Political Recruitment and Public Policy, 1890-1930*. University of Nebraska Press, 1984. Print.
- Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*. Publicación oficial, Año VI, Buenos Aires,: Escuela tipográfica del Colegio Pio IX de Artes y Oficios, 1906. Print.
- Revista del Archivo Histórico de Santiago del Estero*. “Camila O’Gorman. Documentos relativos a la fuga con el cura Uladislao Gutiérrez”. No. 11, Enero, febrero y marzo de 1927.
- Ricoeur, Paul. *Tiempo y Narración: Configuración del tiempo en el relato histórico*. Trad. Agustín Neira. Argentina,: Siglo xxi editores, s.a. de c.v. 2004. Print.
- Rivera Indarte, José, and Adolfo Saldías. *Tablas De Sangre ; Es Acción Santa Matar a Rosas*. Biblioteca Autores Argentinos. Buenos Aires,: Antonio Dos Santos, 1946. Print.
- . *Tablas de Sangre*. Buenos Aires: Jackson, S.f., 1843. Print.
- Rosa, José María. *Historia Argentina*. Buenos Aires: Oriente, 1978. (t. V, p 498).Print.
- Ruiz Ballesteros, E. *Intervención Social: cultura, discursos y poder. Aportaciones desde la Antropología*. Madrid: Talasa Editores, 2005. Print.
- Saldías, Adolfo, and Rafael Altamira. *Historia De La Confederación Argentina, Rozas y Su Época*. 3. ed. 5 vols. Buenos Aires,: Librería "La Facultad," de J. Roldán, 1911. Print.
- San Martino de Dromi, Laura. *Pactos Preconstitucionales*. Pacto de Unión. Archivo Histórico de Mendoza, Mendoza, Época independiente, año 1821, carpeta N° 229. Documento N° 11. s/f, p. 80, 1821.
- Sarmiento, Domingo Faustino. “Camila O’ Gorman”, en *Obras de Domingo F. Sarmiento*. París,: Belin Hermanos, 1909, Tomo VI, p. 219. Print.
- . *Facundo*. Madrid: Cátedra, 1990. Print.
- . *Facundo. Civilización y Barbarie*. Buenos Aires: Editorial Sopena, 1940. Print.

- ., Julio Noé. *Mi Vida*. Colección Estrada,. 2 vols. Buenos Aires,: A. Estrada, 1938. Print.
- ., Luis Montt. “Civilización y Barbarie”, en *Obras Completas de Domingo F. Sarmiento*. Buenos Aires,: Imprenta y Litografía Mariano Moreno, 1896, Tomo VIII.
- ., Luis Montt, y Augusto Belin Sarmiento. *Obras De D. F. Sarmiento*. 53 vols. Paris,: Berlin hermanos, 1889. Print.
- . «Carta a Augusto Belín Sarmiento» (París), en ocasión de la cuarta edición de *Civilización y barbarie* (marzo de 1874), *Papeles del Presidente 1868-1874* (Parte 2.^a), *Obras*, LI, 387.
- . *Bosquejo De La Biografía De D. Dalmacio Vélez Saarsfield*. Buenos Aires,: Impr. de la Tribuna, 1875. Print.
- . *Recuerdos de Provincia*. Buenos Aires: Red ediciones SL, 2012.
- Sastre, D. Marcos. *Discursos pronunciados el día de la apertura del Salón Literario fundado por D. Marcos Sastre*. Buenos Aires: Imprenta de la Independencia, 1837. Print.
- Scarano, Mónica Elsa. *Sarmiento y la literatura americana*. Universidad Nacional de Mar del Plata: CONICET,
- Scobie, James R. *La lucha por la consolidación de la nacionalidad argentina. 1852-1862*. Carta de Gore a Palmerston, 2 de febrero de 1852, FO 6, vol. 167, N° 13, cit. Buenos Aires, Hachette, 1964, p. 18. Print.
- Senado de la Nación Argentina. Web. www.senado.gov.ar.
- Sentencia recaída contra los reos Clorinda Sarracán de Fiorini, Crispín y Remigio Gutiérrez por el asesinato de D. Jacobo Fiorini, esposo de la primera, con las discusiones de las cámaras sobre la pena de muerte*. Buenos Aires: Imprenta “El Eco”, 1856. Print.
- Siri, Nicola Eros. *Rosas y el Proceso de Camila O’ Gorman (su responsabilidad de gobernante)*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Históricas “Juan Manuel de Rosas”, 1939. Print.
- Svampa, Maristella. *El Dilema Argentino : Civilización o Barbarie*. Pensamiento. 1. ed. Buenos Aires,: Taurus, 2006. Print.
- Swiderski, Graciela, Ed. *Manuelita Rosas y Antonino Reyes. El olvidado epistolario* (1889-1897). Archivo General de la Nación: Buenos Aires, 1997. Print.
- Tau Anzoátegui, Víctor. *La Codificación en la Argentina (1810-1870) : Mentalidad Social E Ideas Jurídicas*. Colección De Estudios Para La Historia Del Derecho Argentino. Buenos Aires: Imprenta de la Universidad, 1977. Print.

- Taullard, Alfredo. *Cartas privadas de la familia de Rosas*. Buenos Aires: Imprenta López, 1924.
- The British Packet and Argentina News*, 5 de abril 1945, No. 972.
- Trueba, María Teresa Gómez. “Imágenes de la mujer en la España de finales del siglo XIX: Santa, bruja o infeliz ser abandonado”. García Cárcel, Ricardo (dir.) *Historia de una marginación*. HISTORIA16, numero 145, mayo 1988.
- Urquiza, Justo José de, and Beatriz Bosch. *Presencia de Urquiza*. Carta de Justo J. de Urquiza al gobernador de Corrientes Benjamín Virasoro, San José, 11 de abril de 1851 y nueva carta de Urquiza a Virasoro, San José, 17 de abril de 1851, cit. P. 70-71. Biblioteca Juan María Gutiérrez. Buenos Aires,: Editorial Raigal, 1953. Print.
- Urraca, Beatriz. *Juana Manuela Gorriti and the persistence of memory*. Latin American Research Review; 1999; 34,1; ProQuest Central pg. 15. Web.
- Victorica, Julio. *Urquiza y Mitre. Contribución al estudio histórico de la organización nacional*. Buenos Aires: Hyspamérica, 1986.
- Vicuña, Cecilia, Ed. *Oxford Book of Latin American Poetry*. New York: Oxford University Press, 2009. Print.
- Vitor Bueno, Fernanda. *The Myth of Camila O’Gorman in the Works of Juana Manuela Gorriti, María Luisa Bemberg, and Enrique Molina*. University of Texas at Austin, 2007.
- Wilde, José Antonio. *Buenos Aires desde setenta años atrás*. Buenos Aires: Jackson, 1944.
- Zimmerman, Eduardo. “Liberalismo y conservadurismo en Alberdi”. Quattrocchi-Waisson, Diana (Dir.). *Juan Bautista Alberdi y la independencia argentina: la fuerza del pensamiento y de la escritura*. Universidad Nacional de Quilmes: Editorial Bernal, 2012.
- Zinni, Héctor Nicolás. *Ignacio Corsini, voz, presencia y emoción de una época*. Buenos Aires, "Los Grandes del Tango" N° 13, "Ignacio Corsini", enero 1991. Web.
- Zito Lema, Vicente. *Juicio criminal a don Juan Manuel de Rosas*. Buenos Aires., ed. del autor, 1973, p. 5.
- Zucotti, Liliana. “La ficción documentada. *Amalia* y su difusión en La Semana”. En Iglesia, Cristina (Ed.). *Letras y divisas. Ensayos sobre literatura y rosismo*. Buenos Aires: Santiago Arcos Editor, 2004: 111-124. Print.